

INFORME INTERMEDIO ANUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2007-2013.

AÑO 2014

Logroño, junio de 2015



Ganadería y Medio Ambiente





ÍNDICE

1.	INTRODUCCION	5
2.	CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES	7
2.1.	La economía en la Comunidad Autónoma de La Rioja	7
2.2.	EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PDR	36
2.3.	Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre la intervenc	
2.4	FEADER y otros instrumentos financieros.	
2.4.	Información sobre eventuales acciones de Tecnologías de Comunicación e Información desarrol en el ámbito del PDR	
3.	AVANCES DEL PROGRAMA CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS,	SOBRE
	LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y RESULTADOS	
	da 111. Acciones relativas a la información y formación profesional	
	da 112. Instalación de jóvenes agricultores	
	da 113. Jubilación anticipadada 114. Utilización de Servicios de Asesoramiento	
	da 115. Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento:	
	da 121. Modernización de explotaciones agrarias	
	da 122. Aumento del valor económico de los bosques.	
	da 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.	
Medic	da 124: Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías para el sector agrícol	
3 6 11	alimentario y forestal	
	da 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura	
	da 211. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña	
	da 216. Inversiones no productivas (Ambientales).	
	da 221. Primera forestación de tierras agrarias.	
	da 223. Primera forestación de tierras no agrícolas	
Medic	da 226. Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.	202
	da 227. Inversiones no productivas (en medio forestal).	
	da 313. Fomento de las actividades turísticas.	
	da 322. Renovación y desarrollo de los pueblos	
4.	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABO	
	A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS	282
5.	RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDA	
	EL ARTÍCULO 86, APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005	311
5.1. Ir	ntroducción	311
	listema establecido para realizar la evaluación continua	
	Actividades de evaluación emprendidas (en curso y finalizadas)	
	Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación	
5.5. E	El nuevo Programa de Desarrollo Rural 2014-2020	319
6.	DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COM	ITÉ DE
	SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACI	
	PROGRAMA	321
6.1. N	Medidas de seguimiento y evaluación	321
6.2. D	Disposiciones específicas para el eje 4: Leader.	323
	Controles sobre el terreno	
	Controles a posteriori	
	Controles de calidad	
	Evaluación de los resultados:	
J. , . L	7 141444 2101 4 201 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	

6.8. <i>A</i>	Actuaciones del Comité de Seguimiento en 2014 para garantizar la calidad y la eficacia del Programa	332
7.	RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HA PLANTEADO LA GESTIÓN DE PROGRAMA Y MEDIDAS QUE SE HAYAN ADOPTADO, INCLUIDAS LAS RESPUESTAS LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN VIRTUD DEL EXAMEN INICIAL DEL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO (CE) N° 1698/2005:	SA
7.2. F	Puesta en marcha del programa: Problemática	335
8.	DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEN QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS	IAS
9.	SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO (CE) N° 1290/2005	33 349
10.	ANEXOS	349

INFORME INTERMEDIO ANUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2007-2013

AÑO 2013

1. INTRODUCCIÓN

EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2007-2013

Este documento tiene por objeto proporcionar la información necesaria para el seguimiento anual de la ejecución de las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2007-2013.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea Nº C (2008)3840/2008, con fecha 16 de julio de 2008. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa, es de 200.959.100 euros, con una contribución de FEADER de 51.107.275 euros.

Este Programa ha sido modificado en cuatro ocasiones desde su presentación, habiéndose aprobado la cuarta propuesta de modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013 con fecha 11 de diciembre de 2012 (C (2012) 9504).

El Programa se articula en torno a tres grandes objetivos:

- Mejora de la competitividad del sector agrícola y forestal, así como de la industria agroalimentaria.
- Mejora del medio ambiente y del entorno rural.
- Mejora de la calidad de vida y fomento de la actividad económica y su diversificación de las zonas rurales.

La estrategia general de desarrollo se compone de 25 medidas, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), conformándose según los siguientes ejes prioritarios:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural.
- Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.
- Eje 4: LEADER.

El gasto público total cofinanciado del Programa asciende a 199.563.620,40 €, de los que 57.933.319,00 € son aportados por FEADER (29,03%), 52.456.456,67 € por la Administración General del Estado (26,29%) y 89.173.844,73 (44,68%). Destaca el esfuerzo financiero de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que casi aporta la mitad de fondos al Programa. A ello, además, hay que añadir 10,5 millones de euros que la Comunidad aporta como financiación adicional al Programa en varias medidas del eje I (medidas 121 y 125).

Las autoridades del Programa son las siguientes:

- Autoridad de Gestión: Director General de Investigación y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo pagador: Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo de certificación: Intervención General del Gobierno de La Rioja.

El ámbito de aplicación del Programa es el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se clasifica como región de no convergencia.

2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

2.1. La economía en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Los indicadores relativos al cuarto trimestre del año 2014 reflejan la continuación con la tendencia del último año, la economía riojana cerró el año 2014 con indicadores coyunturales que le permitieron crecer a buen ritmo, en un contexto donde el consumo privado y las exportaciones impulsaron el crecimiento de la actividad española, al tiempo que el abaratamiento del crudo o la depreciación del euro marcaron el comportamiento de la economía internacional.

En este contexto, los principales datos socioeconómicos y del sector agrario de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según datos INE, se muestran a continuación:

- Número de municipios: 174
- ➢ Población: 318.744¹. Según los datos de Avance del Padrón Municipal de Habitantes (INE), a 1 de enero de 2014, en La Rioja residían 318.744 habitantes, lo que supone un descenso del 1,0% (-3.283 personas) respecto a los datos a 1 de enero 2013. Esta disminución se debe exclusivamente al descenso en el número de ciudadanos extranjeros, ya que se han contabilizado 4.520 personas de nacionalidad extranjera menos que el año anterior, lo que equivale a un -10,2%

A nivel de España, la población total ha disminuido un 0,9% en relación a 2013, y es destacable que el descenso de extranjeros haya sido ligeramente menor que en La Rioja, concretamente, en el ámbito nacional la población extranjera ha disminuido un 9,8% respecto a 2013

Por su parte, la población de nacionalidad española ha aumentado en 1.237 personas en La Rioja, lo que supone un incremento del 0,4% respecto a 2013. A nivel nacional el incremento ha sido de 141.361 personas, es decir un 0,3%

En cuanto a su distribución por sexos, entre los extranjeros seguía habiendo más hombres (51,2%) que mujeres (48,8%), si bien se ha producido un descenso en los primeros, ya que el número de varones extranjeros ha bajado un 11,8% en La Rioja y un 10,3% a nivel nacional, mientras que las féminas extranjeras han disminuido un 8,4% en nuestra región y un 9,3% en el conjunto del estado

Otro dato de interés es el tamaño de los municipios y la distribución porcentual de la población total y extranjera (ver tabla 1).

En La Rioja, el 47,7% de la población total vive en Logroño, única ciudad con más de 100.000 habitantes de la región. A nivel nacional el porcentaje de personas que viven en las ciudades de más de 100.000 habitantes es del 39,3%.

Es significativo que en La Rioja hay un 5,6% de la población que vive en municipios de entre 101 y 500 habitantes. La media nacional para estos pueblos es del 1,4%. Pero además, el porcentaje de extranjeros en este tipo de municipios es del 7,5% en La Rioja y del 5,5% en España

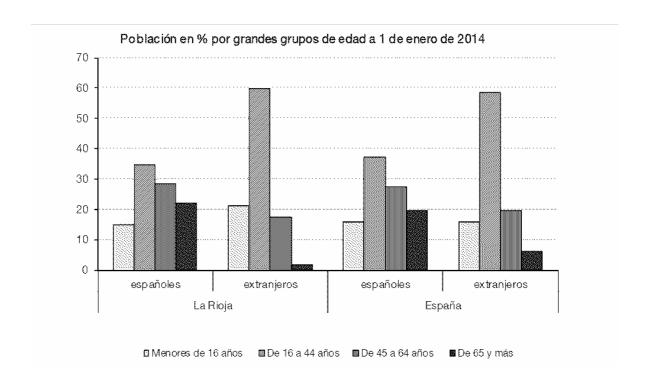
Avance Padrón Municipal INE a 1 de enero de 2014.

Los mayores porcentajes de población extranjera en La Rioja corresponden a los municipios de entre 2.001 y 5.000 habitantes (16,1%) y a los que tienen entre 20.001 y 50.000 habitantes (14,5%).

Tabla nº1. Población por municipios de La Rioja y tamaño

		LaRioja			España	
	N°	%de	%de	N°	%de	%de
	municipios p	oblaciOn e	xtranjeros	municipios p	oblaciOn ex	tranjeros
Total	174	100,0	12,5	8.117	100,0	10,7
Menos de 101 hab.	58	0,9	3,3	1.225	0,2	3,9
De 101 a500 hab.	75	5,6	7,5	2.660	1,4	5,5
De501 a1.000hab.	12	2,7	13,1	1.038	1,6	7,1
De1.001 a2.000hab.	8	3,3	11,4	912	2,8	7,0
De2.001 a5.000hab.	12	11,1	16,1	980	6,6	8,2
De5.001a10.000hab.	5	13,0	11,5	553	8,3	8,8
De 10.001 a20.000 hab.	2	8,2	11,6	351	10,7	10,3
De20.001 a50.000hab.	1	7,6	14,5	253	16,0	11,7
De50.001 a100.000hab.	0	0,0	0,0	84	13,0	13,1
Másde100.000hab.	1	47,7	12,6	61	39,3	11,1

Fuente: Avance del Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2014. INE



La población se sitúa principalmente en el valle, quedando despoblada la zona de la Sierra, siendo objetivo del Programa evitar un mayor despoblamiento de este territorio. Para una visualización gráfica de cómo se asienta la población en La Rioja, sirvan los mapas de la página siguiente (a mayor intensidad del color, mayor población y mayor densidad de la misma):

Este tipo de pirámides es propio de los países desarrollados que han terminado la transición demográfica, pero aún están presentes sus últimas generaciones. En el futuro se convertirá irremediablemente en una sociedad donde el intervalo más ancho se concentre en los grupos de mayor edad, dando lugar a una población envejecida.

Por sexos, hasta los 70 años, se registra mayor número de hombres que de mujeres. A partir de esa edad, asistimos a una feminización de la población, que desequilibra la relación numérica entre ambos sexos a medida que la población envejece.

14.000 12.000 10.000 8.000 6.000 4.000 2.000 Da 2A atos So a do atos 15 a 19 aros 15 a 20 arios 30 and affect So and affor on a by affes of and after GO a 54 arios ob a bol arios 15 a 19 arios AD a Ad arios AS a do affice TO a TA arios OD and after 80 a 8 a a for ob a do affice

Tabla 2. Población en La Rioja por edad

Fuente: Estadística CAR

En el gráfico siguiente se aprecia claramente cómo la brecha entre hombres y mujeres ha ido disminuyendo desde 2009 hasta ser mínima en 2011, y superar en número las mujeres a los hombres en 2012, hecho que no ocurría en La Rioja desde 2001.

Tabla 3. Evolución población en La Rioja

168000 158000 158000 148000 143000 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014

EVOLUCIÓN POBLACIÓN EN RIOJA

Varones Mujeres >85 80-84 75-79 70-74 65-69 60-64 55-59 50-54 45-49 40-44 35-39 30-34 25-29 20-24 15-19 10-14 05-09 0-4 6% 4% 2% 0% 0% 2% 6% 4% La Rioja España

Tabla 4. Estructura de edades en La Rioja

Fuente: Estadística CAR

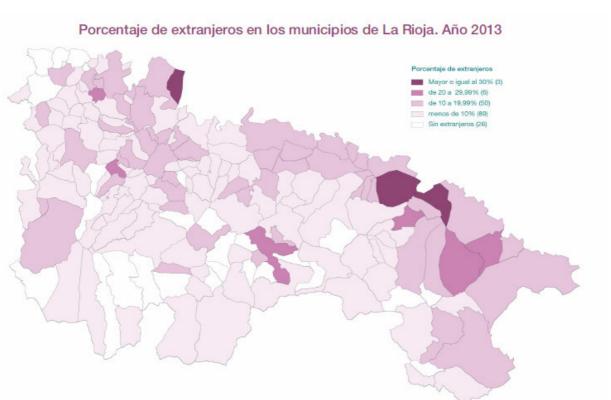


Tabla 5.- Porcentaje de extranjeros en municipios de La Rioja.

En cuanto a los indicadores demográficos, en 2014 aparecen algunas diferencias significativas con los valores medios para el conjunto del país.

El Ratio de Masculinidad alcanza en La Rioja el 98,2 frente al 96,8 de media nacional,lo que indica que en nuestra región hay un mayor equilibrio entre sexos.

Además, La Rioja supera en 2014 a la media española en el Índice de Envejecimiento, el Índice de Longevidad y la Tasa de D ependencia, lo que denota una población más envejecida en nuestra región. Por ello no es de extrañar que el Índice de Infancia y el Índice de Juventud alcancen valores inferiores.

En la misma línea, la Tasa de Reemplazo señala un menor número de jóvenes en La Rioja, al ser la tasa española 9,2 puntos superior a la regional

Tabla 5. Indicadores demográficos estructurales 2014

INDICADORES DEMOGRÁFICOS ESTRUCTURALES. AÑO 2014

	La Rioja	España	Diferencia
Ratio de Masculinidad	98,2	96,8	-1,5
Índice de Infancia	15,0	15,2	0,2
Índice de Juventud	14,7	15,6	0,9
Índice de Longevidad	17,2	14,8	-2,4
Índice de Envejecimiento	123,8	112,7	-11,1
Tasa de Dependencia	55,0	52,1	-2,9
Tasa de Reemplazo	86,1	95,4	9,2

Fuente: Elaboración propia a partir de Cifras de Población a 1 de enero de 2014. INE

- Extensión: 5033,88 km2².
- > Densidad de población: 63,31 hab./km2.
- > Superficie Agraria Útil: 230.218 hectáreas. Ha descendido 14.539 hectáreas³ desde el anterior año.
- Superficie forestal: 164.571 hectáreas⁴.
- > Superficie de prados y pastizales: 89.655 hectáreas.
- ➤ Número de explotaciones agrarias: 9.998. Se ha producido una disminución de 28 explotaciones en 2012, que unidas a las 853 explotaciones desde el año 2010 (10.879⁵), suponen una pérdida importante de explotaciones agrarias.

Teniendo en cuenta este escenario, en los siguientes apartados se da una visión general de la coyuntura económica de La Rioja durante el cuarto trimestre de 2014⁶.

Resultados sectoriales

Datos INE a 1 de enero de 2014.

¹ Encuesta sobre las estructuras agrarias, 2007.

Estadística Agraria 2011.

¹ Censo agrario 2009.

[·] Cuadernos de coyuntura económica de La Rioja.- 4º Trimestre 2014.

Industria

Los principales indicadores de la Industria mostraron un comportamiento positivo en el último trimestre del año, contribuyendo al dinamismo de la actividad.

Tabla 6. Indicadores del sector industrial

				_			R INDUSTF cumulada)	RIAL	
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Último dato disponible
Índice producción industrial (IPI) I General	2,8	-4,3	-15,7	-1,2	1,6	-1,0	-1,9	3	4° trim. 2014
Índice de actividad industrial (manufacturero)	3,3	1,6	-5,5	-0,5	0,0	4,0	-3,6	-3,2	4° trim. 2014
Consumo de energía eléctrica en la industria	2,7	-3,1	-8,5	-0,9	-0,3	-0,5	0,8	0,4	4° trim. 2014
Población ocupada	-1,5	-2,3	-7,9	-2,0	-6,9	10,0	6,0	2	4° trim. 2014
Población parada	- 25,6	29,7	46,3	-18,3	4,1	-18,0	3,3	-5,4	4° trim. 2014
Paro registrado	- 10,3	20,8	63,4	-3,6	-3,1	2,8	-3,1	-2,03	4° trim. 2014
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social	1,3	-1,6	-6,4	-2,4	-1,0	-4,1	-2,2		4° trim. 2013

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Iberdrola SA, INE, Servicio Riojano de Empleo y Ministerio de Trabajo.

Notas: Años 2007 a 2010 las variaciones corresponden al último periodo del año. A partir de 2009 todas las clasificaciones sectoriales han sido adaptadas a la CNAE-2009. Los datos sectoriales de EPA son los únicos indicadores del mercado laboral comparables con el año 2008

Dentro de la economía regional, conviene poner la lupa en el Índice de Producción Industrial (IPI) así como en el Índice General de Comercio al por Menor (ICM), cuya evolución en el cuarto trimestre permitió que en 2014 dejaran atrás los números negativos. Mención aparte merece el Índice de Actividad del Sector Servicios (IASS), pues prolongó en el cuarto trimestre la trayectoria ascendente manifestada ya en el ejercicio precedente.

En concreto, el Índice de Entradas de Pedidos (IEP) en la Industria se incrementó un 8,4% en comparación con el mismo trimestre de 2013 y cerró el año con un crecimiento medio de 5,8%, frente al retroceso del 4,0% de 2013.

De igual forma, el Índice de Producción Industrial (IPI) en La Rioja experimentó un repunte, pasando del - 1,5% en el cuarto trimestre del año anterior al 3,0% en el mismo periodo de 2014.

El IPI cerró el ejercicio en positivo, con un 5,5%, tras seis años de tasas negativas. Este avance se produjo gracias a la mejoría observada en Bienes de consumo (11,6%), Bienes de equipo (8,0%) y Bienes

intermedios (5,5%). Los Bienes de consumo se obtienen como suma ponderada de los Bienes de consumo duradero, que se expandieron en dicho periodo un 7,7% y de los Bienes de consumo no duradero, que lo hicieron un 11,7%. Por el contrario, la Energía registró un descenso anual del 33,9%.

En cuanto al Índice de Cifra de Negocios en la Industria riojana, creció en el cuarto trimestre un 6,0% en relación al mismo periodo de 2013. Así, con datos acumulados, concluyó el año con un crecimiento medio anual de 3,9%, rompiendo con ello la racha negativa de los dos años anteriores (-5,0% en 2012 y -5,2% en 2013).

Asimismo, el consumo de energía eléctrica, conforme a datos facilitados por Iberdrola, creció un 4,9% en los tres últimos meses del año. En términos acumulados, se elevó un 2,8%, frente al -1,6% de 2013.

Por lo que se refiere a la utilización de la capacidad productiva en la Industria recogida en el Índice de Confianza Empresarial, el 58,8% de los establecimientos consultados apuntó una explotación superior al 70% de su capacidad en el cuarto trimestre. Concretamente, un 18,2% apuntan que utilizaron entre el 90% y el 100% de su capacidad productiva. En el otro extremo, se sitúan aquellos que señalaron una utilización inferior al 40% de sus posibilidades (el 8,1% de los encuestados).

Desde la óptica laboral, la población ocupada en la Industria disminuyó un 0,7% en el trimestre analizado, en comparación con el mismo trimestre del año anterior

Por su parte, la media del cuarto trimestre de las afiliaciones en media del mes fue de 25.310, un 1,9%, por encima del mismo periodo del año anterior.

El paro registrado intensificó su descenso en la Industria en el último trimestre del ejercicio con un -10,4% frente al -3,1% del mismo periodo de 2013.

Construcción

En la actividad constructora, los indicadores prolongaron el proceso de ajuste en el que se encuentra inmersa.

Tabla 7. Indicadores de la construcción.

		INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN (Variación interanual acumulada)											
	2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 Ultimo dato disponible												
Viviendas visadas	-39,4	-39,6	-82,7	34,3	-20,5	13,1		-11,0	1°T 2014				
Viviendas iniciadas	-37,1	-37,0	-63,0	105,6	-74,2	31,7		-19,6	2°T 2014				
Viviendas terminadas	-9,7	21,7	-26,7	-34,4	-25,6	-26,8	-100	-67,2	3°T 2014				
Licitación oficial	-23,9	-15,7	37,6	-63,0	-49,7	-13,5	56,5	-11,0	4°T 2013				
Población ocupada	13,4	-1,0	-14,5	-5,9	-5,0	31,8	-34,3	26,9	4°T 2013				
Población parada	-32,7	74,3	122,2	-23,6	-15,9	1,1	-37,9	22,4	4°T 2013				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Ministerio de Vivienda, OFICEMEN, SEOPAN,

INE, Servicio Riojano de Empleo y Ministerio de Trabajo.

Notas: Años 2007 a 2010 las variaciones corresponden al último periodo del año. A partir de 2009 todas las clasificaciones sectoriales han sido adaptadas a la CNAE-2009. Los datos sectoriales de EPA son los únicos indicadores del mercado laboral comparables con el año 2008

Tabla 7. Evolución de la construcción de vivienda en La Rioja

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2009	2010	2011	2012	2013	2013
TOTAL DE VIVIENDAS						
Iniciadas	1.228	2.525	630	722	490	35.721
Terminadas	5.204	3.412	2.398	1.195	764	60.029
Viviendas protegidas						
Iniciadas	434	1.406	57	124	0	6.489
Terminadas	964	519	251	410	269	16.799
Viviendas libres						
Iniciadas	794	1.119	573	598	490	29.232
Terminadas	4.240	2.893	2.147	785	495	43.230

FUENTE: Ministerio de Fomento.

En la actividad constructora, los indicadores prolongaron el proceso de ajuste en el que se encuentra inmersa.

Así pues, entre los indicadores relacionados con el sector público, se observa que la licitación oficial, según el Ministerio de Fomento, se redujo en el conjunto del cuarto trimestre hasta registrar una tasa interanual del -11,0% (21,6% en el cuarto de 2013), descenso que afectó en especial a la edificación (-76,8%), mientras que la ingeniería civil se incrementó un 29,1%. Durante 2014, la licitación bajó un 30,1%, frente al 45,0% del año anterior.

En el plano del sector privado, los visados de obra nueva, según los datos aportados por el Ministerio de Fomento a través del Colegio de Arquitectos Técnicos, aumentaron en el cuarto trimestre un 4,6% en comparación con el mismo periodo de 2013. En términos acumulados, la tasa anual registrada fue de un - 19,9%.

Asimismo, los certificados de fin de obra disminuyeron un 8,9% en el cuarto trimestre, con lo que cerraron el año con un -48,7%.

Igualmente, las viviendas terminadas disminuyeron en el tercer trimestre de 2014 (último dato disponible) un 67,2% en tasa interanual.

Por su parte, el número de afiliaciones en Construcción se mantuvo respecto al cuarto trimestre de 2013, situándose la media en 7.093 afiliaciones.

Por último, el paro registrado en las Oficinas de Empleo de La Rioja en media trimestral afectó a 2.296 personas, un 22,4% interanual menos.

Sector servicios

Los indicadores coyunturales relativos al sector Servicios mostraron una continuación de su expansión en el cuarto trimestre.

		INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN (Variación interanual acumulada)										
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Ultimo dato disponible			
Índice general de comercio minorista (corrientes)	5,2	-2,1	-8,7	-0,2	-2,1	-2,7	2,4	2,3	4°T 2013			
Índice general de comercio minorista (p.constantes)	2,9	-6,5	-6,9	-2,5	-6,5	-2,6	2,2	0,7	4°T 2013			
Índice de actividad del sector servicios	8,3	-4,1	-10,9	3,7	-1,5	-5,8	2,9		4°T 2013			
Alojamientos en establec.hosteleros	-0,2	1,6	-5,9	1,8	5,1	-11,2	6,9	7,0	4°T 2013			
Pernoctaciones en establec. Hosteleros	-1,2	-0,7	-3,7	0,1	5,0	-8,1	1,1	6,6	4°T 2013			
Paro registrado	-0,1	22,1	42,9	12,8	7,9	1,4	-1,0	-6,6	4°T 2013			
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social	2,9	1,0	-3,2	0,2	0,1	0,3	0,2	3,1	4°T 2013			

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del, INE, Servicio Riojano de Empleo y Ministerio de Trabajo.

Notas: Años 2007 a 2010 las variaciones corresponden al último periodo del año. A partir de 2009 todas las clasificaciones sectoriales han sido adaptadas a la CNAE-2009. Los datos sectoriales de EPA son los únicos indicadores del mercado laboral comparables con el año 2008

Entre ellos, destaca el indicador de la Cifra de Negocios del Sector Servicios (IASS), al crecer un 3,6%. En términos acumulados, registró una tasa de 3,4%, por encima del 0,8% del año anterior.

Por componentes, tanto Comercio como Otros servicios anotaron avances significativos en el cuarto trimestre presentando unas tasas interanuales del 3,5% y 3,6%, respectivamente. Así también, a los largo del año sus tasas se situaron en un 3,8% y 2,4%, respectivamente.

Dentro de Otros Servicios, Actividades administrativas y servicios auxiliares se dispararon en 2014 un 9,1%, Transporte un 7,9% e Información y comunicaciones un 0,9%. Por el contrario, disminuyeron Actividades profesionales (-6,4%) y Hostelería (-3,4%).

El Índice General de Comercio al por Menor (ICM) se incrementó en el cuarto trimestre un 0,9%, frente al -0,2% del trimestre previo. En 2014, este índice experimentó un avance de un 0,7%, después de que en 2013 retrocediera un 3,3%. Se termina así con seis años de números negativos.

La actividad turística mantuvo igualmente una trayectoria favorable.

Por un lado, el número de viajeros alojados en establecimientos hoteleros, según la Encuesta de Ocupación Hotelera, registró un avance del 7,0% en el cuarto trimestre en relación con el mismo periodo del año previo. En el conjunto de los doce meses, el incremento fue de un 6,4%, frente al 1,6% anotado en 2013.

En el mismo sentido, las pernoctaciones hoteleras se elevaron hasta un 8,6% interanual en el cuarto trimestre, saldando el año con un crecimiento interanual del 6,6%, por encima del 1,1% del año anterior.

En el contexto laboral, la población ocupada en Servicios, según la EPA, creció en el cuarto trimestre un 2.9% interanual.

En términos trimestrales, la cifra de afiliaciones en Servicios se incrementó un 3,1% en el cuarto trimestre respecto al mismo periodo del año precedente.

Por su parte, el paro registrado en Servicios descendió en el cuarto trimestre un 6,6%, frente al 1,0% anotado en el mismo trimestre de 2013.

Demanda

Demanda interna:

En referencia al consumo privado, en el periodo estudiado se acentuó el perfil ascendente que había ido trazando a lo largo del año.

En el caso de las matriculaciones de turismos, repuntaron en el cuarto trimestre un 27,2%, cerrando el año con un 26,7%, por encima del 14,2% del año anterior.

La misma tónica se observó en las matriculaciones de vehículos de carga al alzarse un 36,4% en el cuarto trimestre. En el conjunto del año el crecimiento fue de un 37,7%, superior al 10,5% registrado en 2013.

En lo relativo a los indicadores de demanda de la Construcción, cabe destacar tanto las compraventas como las hipotecas efectuadas sobre viviendas.

Así, entre los indicadores relativos a la inversión residencial, de acuerdo con la Estadística de Transmisiones de Derechos de la Propiedad (INE), el número de compraventas de viviendas se elevó un 5,7% en el cuarto trimestre en relación al mismo periodo de 2013, en contraste con el -26,5% del tercer trimestre.

En la misma línea, el número de hipotecas constituidas sobre vivienda (INE) se incrementó el 17,3% en tasa interanual en el último trimestre de 2014, frente al descenso del 2,5% en el trimestre previo.

En el ámbito financiero riojano, por un lado, los créditos al sector privado cayeron en tasa interanual un 5,5% en el tercer trimestre (último dato disponible). Por otro, los depósitos en el sector privado presentaron tasas anuales positivas por sexto trimestre consecutivo, al crecer dicho trimestre un 0,7%.

Comercio Exterior

Los indicadores del comercio exterior evolucionaron de forma divergente en el último tramo del año.

Por un lado, de acuerdo con las cifras de Aduanas, las exportaciones riojanas crecieron un 10,7% interanual, hasta sumar 408,1 millones de euros. En el cómputo del año la tasa anual fue de un 7,8%.

Por otro lado, las importaciones retrocedieron dicho trimestre un 5,7% en relación a los valores del mismo trimestre de 2013, hasta los 272,6 millones de euros. A lo largo del año anotaron un incremento de un 6,7%.

Así, el superávit comercial se situó en el último trimestre del año en 135,5 millones de euros y en el conjunto de 2014 en 489,3 millones.

Del total de las exportaciones en 2014, el 73,0% se destinaron a la Unión Europea, las cuales se incrementaron un 5,4%. Al resto de países supuso un 27,0% y descendieron un 14,9%.

Por productos, el 38,3% pertenece a Productos de Industrias alimentarias y crecieron un 8,9% en tasa anual en el conjunto del año.

La tasa de cobertura se situó en el trimestre analizado en 149,7% y en 2014 en 143,0%, frente a 141,6% de 2013.

Mercado de trabajo:

Los resultados de los principales indicadores laborales señalaron que el mercado de trabajo empieza la senda de mejora.

			N	IERCAD	O DE TRAI	BAJO			
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Ultimo dato disponible
Población activa	157,7	160,1	161,9	159,5	161,5	156,1	157,4	154,0	4°T 2014
Variación interanual □cum	0,9	2,9	0,4	-1,7	0,1	-2,5	0,6	-3,4	4°T 2014
Población ocupada	148,8	144,5	139,6	134,7	131,4	126,7	125,5	127,5	4°T 2014
Variación interanual □cum	1,4	0,6	-5,0	-3,4	-3,5	0,8	-0,9	2,0	4°T 2014
Población parada	8,9	15,6	21,7	24,4	29,2	30,7	31,9	26,4	4°T 2014
Variación interanual □cum	-7,7	41,4	64,6	9,9	19,7	9,6	2,1	-5,4	4°T 2014
Tasa de paro	5,6	9,8	13,7	15,7	18,7	20,1		17,2	4°T 2014
Diferencia interanual	-1,4	4,1	3,9	2,0	4,3	1,3		-3,1	4°T 2014
Paro registrado	10.753	16.671	21.747	22.406	25.381	26.754		24.908	4°T 2014
Variac.interanual acum	-1,3	27,8	54,9	10,6	13,3	-1,6		-6,6	4°T 2014
Afiliados a la Seguridad Social	133.607		128.361	124.419	124.037	121.029	112.814	117.424	4°T 2014
Variac. Interanual acum	2,7	-	-0,5	-5,1	-1,4	-2,4	-1,6	2,5	4°T 2014

Notas: Años 2007 a 2010 las variaciones corresponden al último periodo del año. A partir de 2009 todas las clasificaciones sectoriales han sido adaptadas a la CNAE-2009. Los datos sectoriales de EPA son los únicos indicadores del mercado laboral comparables con el año 2008

El empleo en La Rioja evolucionó de manera positiva de acuerdo a los datos facilitados por la Encuesta Población Activa (EPA), Afiliaciones a la Seguridad Social y Paro registrado.

Conforme a las cifras de la EPA, la población ocupada sumó 127.000 personas en el cuarto trimestre, lo que supuso un crecimiento anual del 1,6%.

El total de parados, por su parte, se recortó un 17,0% en relación al mismo periodo del año previo, lo que significó que La Rioja fuera la comunidad donde más descendió el paro.

Mientras, la tasa de paro cayó más de tres puntos respecto a la del último trimestre de 2013, situándose en el 17,2%.

Por sexos, respecto al cuarto trimestre de 2013 disminuyó más de cuatro puntos entre los varones (13,6%) y un punto y medio entre las mujeres (21,4%).

La tasa de actividad, por su parte, fue del 59,2%, similar a la registrada en el conjunto nacional (59,8%). Se mantuvo la distancia entre sexos, siendo la tasa masculina superior a la femenina: 65,5% y 53,1%, respectivamente

Por lo que se refiere a las afiliaciones medias al Sistema de la Seguridad Social en La Rioja, sumaron 117.424 en el cuarto trimestre, lo que equivale a un incremento del 2,5% en comparación con el mismo trimestre del año anterior.

Las afiliaciones en el Régimen General (sin incluir los afiliados procedentes de los regímenes especiales Agrario y Hogar) se situaron en 84.418 personas, un 3,0% superior al mismo periodo de 2013.

Con un total de 25.958 afiliaciones medias en el cuarto trimestre, el Régimen Especial de Autónomos anotó un crecimiento interanual del 1,3%.

Por su parte, el paro registrado en las Oficinas de Empleo de La Rioja, que en términos medios trimestrales ascendió a 24.908, cayó un 6,9% interanual.

En cuanto al número de contratos celebrados en La Rioja entre octubre y diciembre, sumaron 41.002, lo que supone 2.000 contratos más (5,1%) que el mismo periodo del año anterior. Este aumento correspondió tanto a la contratación indefinida, que se incrementó un 39,6% como a la temporal, que lo hizo un 3,5%.

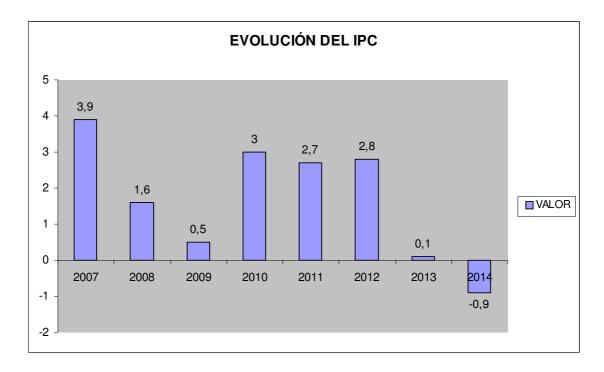


Fuente: Informe Coyuntura Económica La Rioja 2014. EPA. INE.

Precios y mercado:

La inflación, aproximada por la tasa de variación interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC), cerró el mes de diciembre en el -0,9%, una décima más positiva que la media nacional (-1,0%).

En términos interanuales, descendieron en diciembre los precios de los grupos de Comunicaciones (-5,7%), Transporte (-5,3%), Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,4%), Alimentos y bebidas no alcohólicas junto con Vivienda (-0,3%), y Menaje (-0,1%).



Fuente: Elaboración propia. INE.

Por el contrario, las subidas se registraron en Ocio y cultura (1,1%), Enseñanza (0,9%), Otros bienes y servicios (0,8%), Medicina (0,5%), Vestido y calzado junto con Hoteles, cafés y restaurante (0,2%).

La tasa de variación interanual de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) cerró el ejercicio con 0,0%, igual que en el conjunto nacional.

Por su parte, el Índice de Precios Industriales en La Rioja sufrió una caída de un 0,9% en el cuarto trimestre y de un 0,3% en media anual.

En lo concerniente a los costes laborales y de acuerdo con la Encuesta Trimestral del Coste Laboral del tercer trimestre (últimos datos disponibles) el coste laboral medio por trabajador y mes se elevó hasta los 2.241,3 euros, con una disminución interanual del 0,5%.

Del total, el 72,6% correspondió al coste salarial, cuya tasa de variación anual fue de un -1,7%. Otros costes creció un 2,9%.

Tecnologías de la información:

Las telecomunicaciones, uno de los sectores estratégicos ya que impulsa el desarrollo de otras actividades, han evolucionado de forma favorable en la Comunidad durante los últimos años. Como se puede ver en la tabla que se acompaña, durante los últimos 4 años se han incrementado sensiblemente los porcentajes de población que utiliza Internet, así como el número de ordenadores, teléfonos móviles y redes ADSL en los domicilios. Todos estos indicadores experimentan un crecimiento en los últimos años, a

excepción del número de teléfonos fijos, que como consecuencia del uso del teléfono móvil, se ha visto reducido.

Según los datos de la Encuesta de Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los Hogares elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, el 72,0% de las viviendas riojanas tiene algún tipo de ordenador en 2014 frente a un 74,8% registrado a nivel nacional. En cuanto al uso del ordenador, el 74,1% de los riojanos lo han utilizado en los tres últimos meses, situándose así por encima de la media española que es del 73,3%.

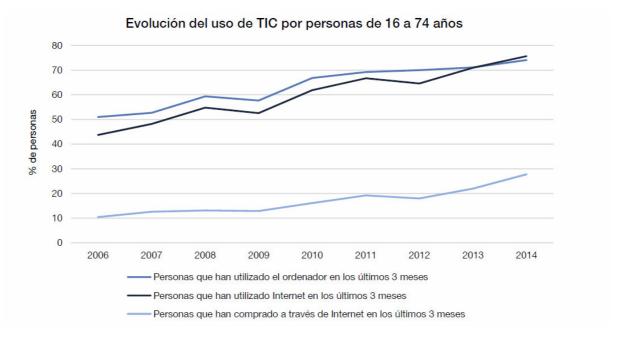
En relación al acceso a Internet, en La Rioja el 70,0% de las viviendas tienen acceso, y la conexión es de banda ancha en el 68,5% de los casos. Para España los porcentajes son 74,4% de acceso a Internet y 73,0% de Banda ancha.

El 96,6% de los hogares en La Rioja dispone de teléfono móvil. La media nacional de viviendas que poseen el móvil es el 96,4%. Destaca el crecimiento de hogares con acceso a Internet que sube 5,2 puntos porcentuales respecto a 2013, hasta alcanzar el 70,0% de los hogares riojanos.

Respecto al tipo de conexión, el 68,5% de los hogares utiliza banda ancha (ADSL, red de cable, ...), aumentando en 5,1 puntos en relación al año anterior.

El principal tipo de conexión a Internet por banda ancha es la conexión por ADLS, con un 68,7% de los hogares con acceso. En segundo lugar se sitúa la conexión móvil a través de un dispositivo de mano (teléfono móvil de últimas generaciones -al menos 3G-, iPod,...), con un 65,1% de hogares. A mayor distancia se encuentran los hogares con conexión de red de cable o fibra óptica (17,1%) y aquellos con conexiones fijas de banda ancha (6,3%) o con conexión móvil de banda ancha vía modem USB o tarjeta (5,5%).

Los principales equipos más utilizados para conectarse a Internet son los dispositivos móviles (76,8%), - teléfono móvil, lector de libros electrónicos, (e-book) etc.-, seguidos de ordenadores portátiles (71,4%) y de los ordenadores de sobremesa (51,3%).



Fuente: Encuesta sobre uso de TIC en hogares 2014 (Ine y Servicio de Estadística del Gobierno de La Rioja).

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
% viviendas con teléfono móvil	83,4	87,2	92,6	92,2	94,7	96,7	97,0	96,9	96,6
% viviendas con teléfono fijo	85,8	83,4	81,7	80,4	76,7	76,2	76,5	73,6	76,8
% viviendas con ordenador	53,5	56,0	63,3	62,3	64,4	69,5	71,1	71,9	72,0
% viviendas que disponen acceso a Internet/total viviendas	37,8	43,1	50,6	51,1	55,5	61,6	65,9	64,9	70,0
% viviendas que se conectan a Internet por banda ancha								63,4	68,5
% población que ha usado Internet en los últimos 3 meses/población total	46,4	49,3	56,1	53,6	62,3	68,4	65,6	71,3	75,1
% personas que han comprado en Internet en los últimos tres meses	10,5	13,7	13,9	13,5	16,1	18,5	18,4	21,8	27,8
% empresas con acceso a Internet/total empresas	93,91	92,73	95,90	97,3	97,6		97,6	97,3	98,3
% empresas con acceso a Internet ADSL/total empresas	94,87	93,74	93,90	95,70	98,80		97,9	99,4	99,5
% empresas con menos de 10 trabajadores con Internet/total empresas	42,06	41,03	53,50	53,10	59,30	58,6	58,6	54,4	64,0
% empresas con menos de 10 trabajadores con banda ancha/total empresas	86,85	81,47	92,20	89,30	95,30	96,90	96,1	94,4	92,8
Escuelas conectadas a Internet	93,7	99,7	100	100	100	100	100		
Alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza	5,8	5,1	4,8	4,4	3,6	3,6	3,1		

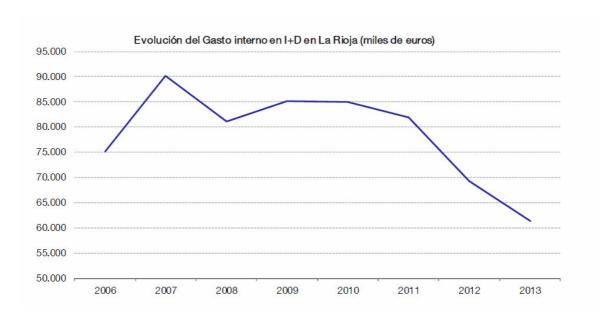
Fuente: Encuesta sobre uso de TIC en hogares 2014 (Ine y Servicio de Estadística del Gobierno de La Rioja). Encuesta sobre el uso de TIC y del comercio electrónico en la empresa (INE. Servicio Estadística del Gobierno de La Rioja)

Investigación, innovación y desarrollo:

El gasto interno en Investigación y Desarrollo (I+D) en La Rioja asciende a 61.270 miles de euros lo que representa un descenso del 11,6% respecto a 2012, mientras que en España la disminución ha sido del 2,8%.

Esta cifra de gasto interno representa para La Rioja un 0,79% del Producto Interior Bruto (PIB) frente al 0,89% del año anterior.

En cuanto al gasto por sectores en La Rioja, el sector Empresas representa el mayor porcentaje sobre el gasto total en I+D, concretamente supone un 49,4% del total; le sigue en importancia el sector de la Administración Pública con un 24,5% y la Enseñanza Superior junto con las Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro (IPSFL) representan el 26,1% restante.



Fuente: Instituto de Estadística de La Rioja. Estadística sobre actividades en I+D. Año 2013.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Gastos internos	en I+D						'	
Total	75.127	90.205	81.001	85.203	84.885	81.817	69.297	61.270
Empresas e inst. sin fin lucro	50.447	57.488	46.577	47.582	42.946	43.565	36.180	30.283
Administración Pública	13.551	16.518	16.011	20.914	25.585	22.319	16.767	14.993
Enseñanza superior	11.129	16.198	18.413	16.708	16.354	15.770	16.144	
Personal en I+D	en equivale	ncia a jorn	ada comple	eta				
Total	992.5	1.174.0	1.322.2	1.362.5	1.471.1	1.422,6	1.469,3	1.327
Empresas e inst. sin fin lucro	570.4	584,5	696,4	674,9	693,9	671,6	670,8	579,9
Admón Pública	134,1	199,3	232,3	293,1	334,3	314,4	291,1	264,8
Enseñanza Superior	288,0	390,2	393,5	394,5	442,9	434,1	507,4	
Investigadores e	n I+D en eq	uivalencia	a jornada d	completa				
Total	524,7	627,1	749,0	767,4	857,8	844,9	900,4	798,7
Empresas e inst. sin fin lucro	196,8	218,2	280,6	258,7	282,2	279,0	268,8	209,5
Admón Pública	66,9	76,9	102,9	144,2	177,1	174,9	167,5	150,9
Enseñanza Superior	261,0	332,0	365,5	364,5	398,5	397,9	464,1	

FUENTE: Estadística sobre las actividades de I+D (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico). INE.

Indicadores de sostenibilidad ambiental:

En la siguiente tabla se refleja la evolución de los principales indicadores ambientales y de sostenibilidad ambiental en La Rioja.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Nº incendios	93	110	112	114	82	105	31	95
Superficie total quemada	69,5	71,6	336,7	282,9	62,6	109,03	27,65	111,9
Pérdidas	50.019	87.901	1.317.888	439.568	262.369	278.233	103.848	
Usos aguas superficiales (miles m3)	211.349	228.578	239.179	239.064	291.620	317.010		
Usos aguas subterráneas (miles m3)	17.144	20.722	38.551	43.473	25.090	32.147		
Volumen de aguas residuales tratadas (m3)			183.732	143.244	143.770	138.318		
Volumen de agua suministrada a red de abastecimientos (m3/día)	41.452	49.613	41.266	40.179	38.848			
% de población cuyas aguas residuales son tratadas con respecto a total de población	67,68	95,00	96,00	98,70	98,80	99		
Residuos urbanos de vidrio recogidos (tm)	6.855	6.836	6.927	6.496	5.940	5.869	5.929	
Residuos urbanos de papel/cartón recogidos (tm)	8.458	9.463	9.123	9.187	8.584	7.920	7.537	
Residuos urbanos peligrosos recogidos (tm)	16,5	16,3	12,7	12,6	11,8	9,1	19	

Fuente: Elaboración propia." La Rioja en cifras 2014". Instituto de Estadística de La Rioja

Destacan en estos datos el incremento de recogida de residuos en los últimos años (más palpable si empezamos la serie histórica en 2000), lo que demuestra la preocupación de la ciudadanía por el cuidado del medio ambiente. Además ha crecido la concienciación de la población y la industria por el uso de materiales que degradan menos el medio ambiente, por lo que observamos que las cifras de recogidas de residuos de vidrio y papel se han reducido ligeramente en los últimos años, sin que esto indique otra cosa más que la utilización de otros elementos de mas fácil degradación que el vidrio o el cartón. Otro elemento que destaca en este cuadro es la reducción tanto de incendios como de superficie quemada, lo que significa que las medidas que contribuyen a su mitigación en el Programa de Desarrollo Rural están teniendo los efectos perseguidos.

Espacios naturales en La Rioja

En La Rioja se han designado 6 Lugares de Importancia Comunitaria que ocupan 167.611 hectáreas, más del 33% de la superficie de la región. Estos espacios, con la excepción de los Sotos y Riberas del Ebro, están a su vez designados desde el año 1.989 como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Esto sitúa a La Rioja entre las comunidades españolas que mayor proporción de territorio aportan a la Red Natura 2000.

El territorio riojano pertenece a la Región Biogeográfica Mediterránea habiéndose inventariado 40 de los 99 hábitats naturales de interés comunitario definidos para el conjunto de dicha Región en España. Además en nuestra Comunidad se han catalogado 29 de las 170 especies de flora y fauna de interés comunitario: dos

especies de flora (Ionopsidium savianum y Luronium natans), 18 animales vertebrados (12 mamíferos entre los que sobresale el visón europeo, dos reptiles, un anfibio y tres peces), y 9 especies de invertebrados entre los que destacan el cangrejo autóctono de río, un caracol (Elona quimperiana) y 7 insectos propios de los bosques de hayas y robles como el ciervo volante y la Rosalia alpina.

En la Ley 4/2003 de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja se ha establecido una nueva figura de espacio protegido, la "Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC)", mediante la que se incorporan a nuestra legislación los espacios naturales incluidos en la RED NATURA 2000. En el articulado de la ley se definen los procedimientos que hay que seguir en la declaración de las ZECIC, así como el marco para establecer las medidas de conservación y gestión necesarias para garantizar el estado de conservación de los hábitats naturales y de las especies.

Nombre del espacio	Figura de protección	Superficie (ha)
Obarenes-Sierra Cantabria	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	5.162
Sierra Alcarama y Valle del Alhama	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	10.236
Peñas de Iregua, Leza y Jubera	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	8.410
Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	3.437
Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	138.679
Sotos y Riberas del Ebro	Lugar de Importancia Comunitaria	1.687
	Superficie total	167.611

En el mes de abril de 2007, en atención a los valores singulares de la laguna y a la fragilidad del entorno se declaró el espacio "Área de Interés Singular" convirtiéndose en el primer enclave riojano con esta calificación.

La laguna de Hervías es una pequeña laguna endorreica natural que ocupa unas 15 hectáreas de superficie y se encuentra situada en el término municipal de Hervías (La Rioja), cercano a Santo Domingo de la Calzada. La laguna se ubica en el extremo occidental de la Depresión del Ebro, en la Comarca de la Rioja Alta.

La Rioja aprobó los Planes de Gestión y ordenación de los recursos naturales de sus seis espacios Red Natura 2000 mediante el Decreto 9/2014, de 21 de febrero. Los Planes de Gestión tienen como objetivo garantizar la integridad de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 y el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats y especies que motivaron su declaración. Son, por tanto, la herramienta que permite asegurar el equilibrio entre los intereses económicos, sociales y ecológicos en los espacios Red Natura.

Estos documentos, tras analizar los valores naturales de cada espacio y las presiones y amenazas a las que se enfrentan, establecen las regulaciones necesarias para su conservación y programan las medidas y actuaciones precisas para mantener los hábitats y las especies en un estado de conservación favorable.

El monte en La Rioja:

El monte en La Rioja tiene su principal característica en su forma de tenencia. El monte es de utilidad pública, perteneciendo a los municipios en su gran mayoría. A continuación, se acompañan dos tablas

según la distribución de número de montes por el tipo de propietario y según el número de hectáreas por tipo de propietario. Como se ve, la variación ha sido mínima durante estos últimos años.⁷

Tabla 1. Número de montes

Número de montes	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Montes Utilidad Pública CAR/Estado	33	34	34	34	36	36	36	36
Montes Utilidad Pública Municipal	171	172	174	175	176	170	170	170
Montes Utilidad Pública CAR/Municipal	3	3	2	2	2	2	2	2
Montes privados	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	205	208	210	211	210	208	208	208

Tabla 2. Superficie por tipo

Superficie de montes (ha)	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Montes Utilidad Pública CAR/ Estado	14.934	15.905	15.905	16.354	16.354	16.310	16.310.
Montes Utilidad Pública Municipal	180.877	181.519	181.726	182.620	182.620	191.179	186.895
Montes Utilidad Pública CAR/Municipal	5.953	5.549	5.549	5.549	5.549	5.681	5.681
Montes privados	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	202.682	202.973	203.180	204.402	204.523	213.170	208.886

Tabla · 3. Repoblación forestal:

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Superficie (HA)	1.121	1.175	1.404	677	658	624	1.005	711	332
Según pertenencia									
Montes CAR	14	109	75	58	38	25	18	18	38
Montes municipales	1.037	973	1.245	520	492	436	675	565	215
Montes particulares	70	93	84	99	128	163	312	128	79

Las repoblaciones en la Comunidad Autónoma de La Rioja han sumado 6.586 hectáreas durante el periodo de vigencia del Programa de Desarrollo Rural. A destacar el gran número de hectáreas repobladas durante 2012, que casi duplica el número de las de las tres anteriores, llegando a niveles de 2007 y 2008. Durante 2014 ha bajado considerablemente el número de hectáreas forestales, prácticamente a la mitad que el año anterior.

Por especies, se ha repoblado de la manera siguiente:

Repoblaciones por especie	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Coníferas	720	707	1.043	221	395	332	576	473	151
Chopos	78	102	188	213	62	31	53	20	17
Quercíneas	140	193	96	141	123	144	222	115	107

⁷ Las cuatro tablas han sido extraídas de la Estadística ambiental 2014, de www.larioja.org/medioambiente

Otras frondosas	183	173	77	102	78	117	154	103	57
Total	1.175	1.175	1.404	677	658	624	1.005	711	332

La importancia de las repoblaciones forestales es debida a que las emisiones de origen humano de gases de efecto invernadero están generando un calentamiento del planeta y una alteración climática global, conocida como cambio climático. Una de las formas para mitigar estas emisiones, especialmente las de dióxido de carbono (CO2) es incrementar las existencias de biomasa viva, a través de la repoblación forestal o de la selvicultura. El balance neto de fijación de CO2 en la biomasa viva de una planta o un bosque es proporcional al crecimiento neto de su biomasa, y por lo tanto se mantiene positivo si la biomasa está en crecimiento, mientras que supone una fuente neta de emisiones si la biomasa decrece pro las circunstancias que sean (deforestación, incendio, perturbaciones naturales, cortas, etc.).

Sector Agrario

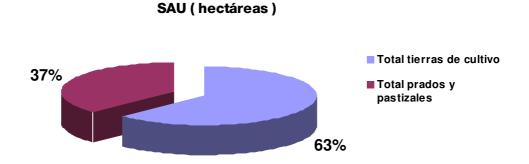
Uso del suelo

Con objeto de ofrecer una visión general de la zona del programa, se muestra un desglose de la superficie agraria útil (SAU) según el tipo de aprovechamiento y la distribución general de cultivos herbáceos, tal y como se expone en el siguientes cuadros:

Tabla 1. Superficie agraria útil por tipo de aprovechamientos

	SAU	
Aprovechamiento	(hectáreas)	% de SAU
1. Tierras de cultivo		
 Cultivos herbáceos 	63.347	25,76%
- Barbechos y tierras no	28.632	11,64%
ocupadas		
- Cultivos leñosos	64.509	26,23%
Total tierras de cultivo	156.488	63,64%
Total prados y pastizales	89.412	36,36%
Total SAU	245.900	100,00%

(Fuente: Sección de Estadística Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.)



Serie histórica:

Aprovechamiento	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Cultivos herbáceos	67.193	65.101	67.149	59.885	62.527	62.874	63.347
Barbechos	28.461	29.418	26.591	32.896	29.640	29.360	28.632
Leñosos	63.473	63.806	64.041	64.682	64.814	64.365	64.509
Pastizales	105.128	103.012	102.001	94.215	93.403	92.396	89.412
SAU	242.228	244.757	244.757	230.218	230.218	230.218	230.218

Del cuadro superior observamos como se han reducido los cultivos herbáceos a la vez que se aumentan los barbechos, lo cual denota un cierto abandono de este tipo de cultivo para dejar tierra sin labrar, si bien es cierto que durante 2012 se redujo el número del mismo, como consecuencia de los actuales rendimientos económicos de los cultivos herbáceos, que han aumentado su dimensión. Las zonas de prados y pastizales siguen con su disminución, aunque inferior a la de los años anteriores, especialmente en los últimos de la anterior década.

Tabla 2. Superficie por tipo de cultivos (ha). Año 2012

Tipos de cultivo	Hectáreas	Secano	Regadío	Porcentaje	
Cereales	52.646	39.976	12.670	40,87%	
Leguminosas grano	449	198	251	0,35%	
Tubérculos	1.756	0	1.756	1,36%	
Cultivos industriales	2.896	1.489	1.407	2,25%	
Flores y plantas ornamentales	19	0	19	0,01%	
Cultivos forrajeros	1.981	945	1.036	1,54%	
Hortalizas	4.570	0	4.570	3,55%	
Frutales	14.470	9.395	5.075	11,23%	
Viñedo	44.306	31.959	12.347	34,39%	
Olivar	5.597	2.870	2.727	4,34%	
Viveros	136	0	136	0,11%	
Total	128.826	88.917	39.555	100,00%	

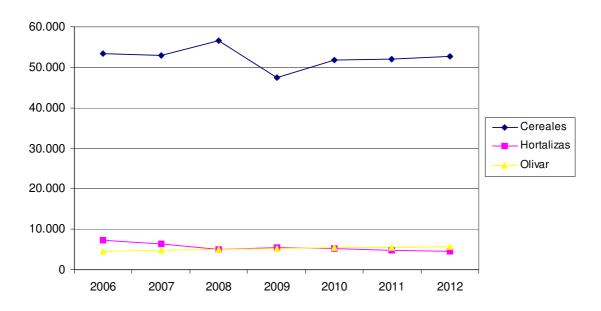
(Fuente: Sección de Estadística Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente)

Serie histórica:

Cultivo	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Cereales	53.411	52.903	56.637	47.432	51.680	51.987	52.646
Leguminosas	968	603	204	305	356	479	449
Tubérculos	1.850	2.044	1.971	1.897	1.741	1.929	1.756
Cultivos	2.337	2.230	1.907	3.765	2.529	2.585	2.896

industriales							
Cultivos forrajeros	2.500	2.217	2.103	2.008	1.936	2.040	1.981
Hortalizas	7.301	6.319	5.086	5.470	5.236	4.886	4.570
Frutales	14.595	14.615	14.563	14.575	14.621	14.567	14.470
Viñedo	44.177	44.139	44.230	44.576	44.496	44.344	44.306
Olivar	4.526	4.885	5.086	5.354	5.543	5.574	5.597

EVOLUCIÓN DISTRIBUCIÓN CULTIVOS



No observan grandes alteraciones en la superficie de cultivos durante el periodo de vigencia del PDR. Durante unos años se destacaba la caída en el cereal, pero observamos que durante las campañas de 2010, 2011 y 2012 se ha producido una recuperación del mismo, debido al incremento en el rendimiento del cultivo, que ha provocado que se recupere alcanzado límites de 2007. Es importante también el incremento de las plantaciones de olivar, que ha incrementado su superficie en más de mil hectáreas en los últimos años. En 2012 se ha mantenido el incremento de estos cultivos, en línea claramente ascendente en las últimas anualidades, en detrimento de cultivos como las hortalizas, que siguen en descenso, aunque más amortiguado durante los últimos años.

En cuanto a la distribución de la superficie por cultivos en 2012, como se observa en el siguiente gráfico, el viñedo y los cereales ocupan las tres cuartas partes de la superficie agraria cultivada en La Rioja, seguidos en importancia de los frutales y el olivar. El resto de cultivos son casi residuales en La Rioja.

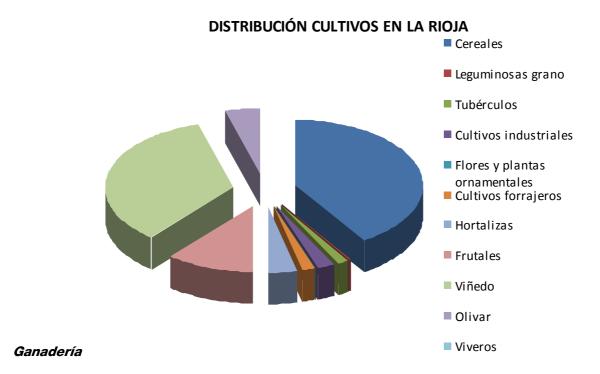
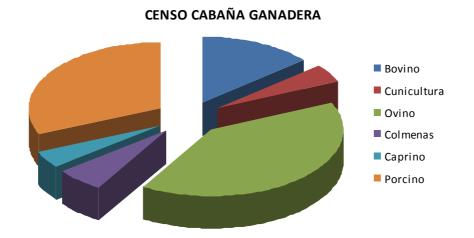


Tabla 3. Cabañas ganaderas. Diciembre 2012

Cabañas ganaderas	Nº cabezas
Bovino	40.248
Cunicultura	12.538
Ovino	121.953
Colmenas	16.171
Caprino	12.842
Porcino	91.327
Total	295.079

(Fuente: Encuesta del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y Sección de Estadística Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente)



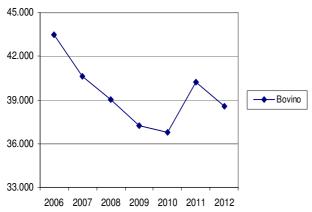
Serie histórica:

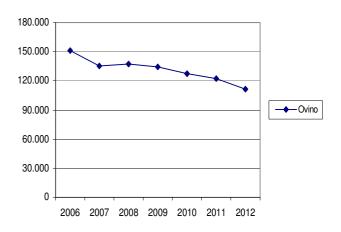
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Bovino	43.452	40.599	39.039	37.214	36.776	40.248	38.562
Cunicultura	13.855	13.088	13.453	13.203	12.573	12.538	12.508
Ovino	150.916	135.539	137.394	134.390	127.260	121.953	111.433
Colmenas	10.453	16.327	16.884	16.853	17.969	16.171	16.428
Caprino	13.612	9.235	10.148	10.817	10.708	12.842	11.540
Porcino	111.680	124.854	135.912	112.291	105.713	91.327	87.084



EVOLUCIÓN CENSO GANADERO (BOVINO)

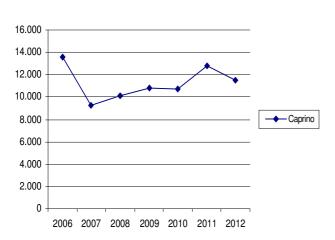
EVOLUCIÓN CENSO GANADERO (OVINO)

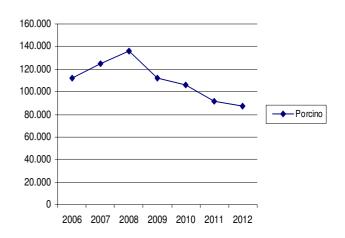




EVOLUCIÓN CENSO GANADERO (CAPRINO)

EVOLUCIÓN CENSO GANADERO (PORCINO)





En estos gráficos se constata la disminución de las cabezas de ganado en prácticamente todas las especies de La Rioja durante los últimos años. Es importante, sobre todo, el del sector bovino, pese a la recuperación del año 2011, en 2012 de nuevo se vuelve a una tendencia descendente. En el sector ovino la caída ha sido más contenida, así como en el porcino. En los últimos años se produce una caída de cabezas de ganado en el sector riojano, provocado porque se trate de un sector envejecido y con unas difíciles condiciones de vida, acuciadas por el incremento del precio de los piensos y el descenso de la productividad del sector.

Producciones agrarias:

De acuerdo con la Estadística Regional 2012, la producción de cultivos herbáceos, leñosos y ganaderas es la que sigue en los siguientes cuadros:

Tabla 4. Producción de cultivos herbáceos (T). 2012

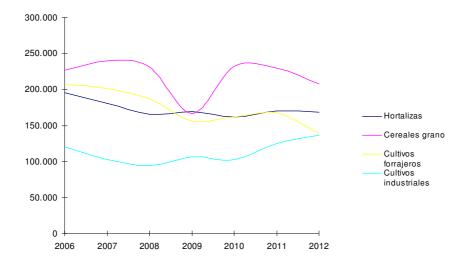
Producto	Toneladas			
Cereales grano	207.477			
Leguminosas grano	704			
Cultivos industriales	136.291			
Tubérculos	82.142			
Cultivos forrajeros	139.484			
Hortalizas	168.582			
Champiñón	70.109			
Total	804.789			

(Fuente: Estadística Agraria de 2012 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente)

Cereales grano
Leguminosas grano
Cultivos industriales
Tubérculos
Cultivos forrajeros
Hortalizas
Champiñón

Toneladas

Evolución de la producción de cultivos herbáceos (T) desde 2006



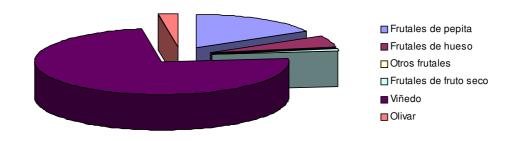
Destaca en esta tabla el aumento de la producción de los cereales de grano durante los últimos años, aunque en 2012 se ha moderado incremento. No sucede así en el caso de los cultivos industriales, especialmente a causa del cultivo de la remolacha, que sigue incrementando su superficie..

Tabla 5. Producción de cultivos leñosos(T). 2012

Producto	Toneladas		
Frutales de pepita	56.668		
Frutales de hueso	20.115		
Otros frutales	95		
Frutales de fruto seco	2.271		
Viñedo	252.620		
Olivar	8.218		
Total	339.987		

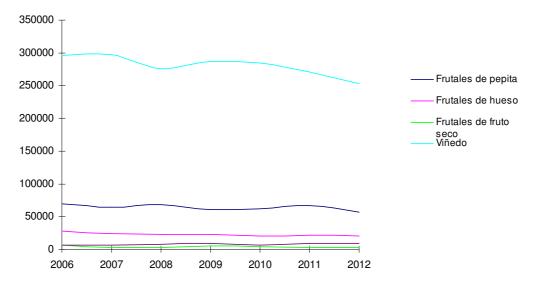
(Fuente: Estadística Agraria de 2012 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente)

PRODUCCIÓN DE CULTIVOS LEÑOSOS



Evolución de la producción de cultivos leñosos (T) desde 2006

PRODUCCIÓN DE CULTIVOS DE LEÑOSOS (SERIE HISTÓRICA)



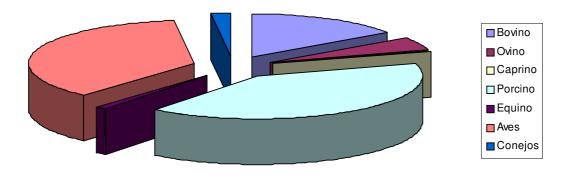
Destaca durante los último año el incremento de la producción de frutales de pepita y de hueso, que se ha visto frenada durante el año 2012, mientras que los frutales de fruto seco y el viñedo sufren una disminución de su producción. Especialmente palpable es el caso del almendro, que cae un 50% desde 2007, debido principalmente a las adversas circunstancias climatológicas. En el lado contrario de la balanza se sitúa el olivar, que ha incrementado casi un 30% la superficie durante los últimos años.

Tabla 6. Producción ganadera(T). 2012

Ventas para sacrificio	Toneladas		
Bovino	8.425		
Ovino	3.204		
Caprino	126		
Porcino	22.058		
Equino	560		
Aves	23.970		
Conejos	1.065		

(Fuente: Estadística Agraria de 2011 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente)

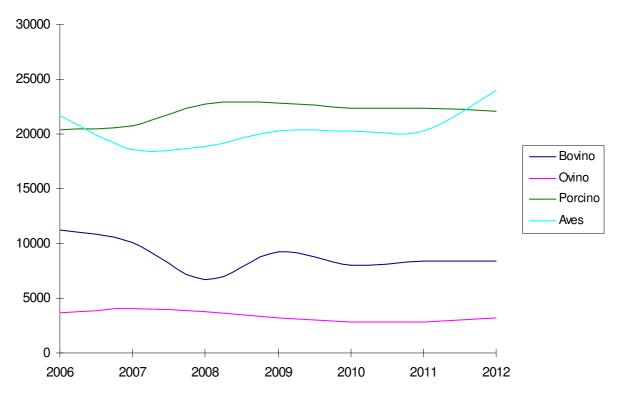
PRODUCCIÓN GANADERA (T) 2012



En cuanto a la producción ganadera, como se observa en el gráfico siguiente, es en el sector avícola, de manera más pronunciada, donde se produce una mayor oscilación positiva en los últimos años, tras la caída de 2006 a 2007. Especialmente es apreciable el incremento en los dos últimos años, en el que se han producido varias instalaciones en el sector agrario. También el sector ovino experimenta un alza más moderada, mientras mantiene los valores el porcino.

Evolución de la producción ganadera (T) desde 2006

PRODUCCIÓN GANADERA. SERIE HISTÓRICA



MACROMAGNITUDES DEL SECTOR AGRARIO (METODOLOGÍA TRADICIONAL)

RESULTADOS ESTIMADOS EN 2014 (MILES DE €. COYUNTURA AGRARIA 2014)

MACROMAGNITUDES	PARCIALES
Producción de la rama Agraria	612.215,82
Consumos intermedios	200.665,23
Valor Añadido Bruto a Precios Básicos	411.550,59
Consumo de capital fijo	73.505,64
Bienes de equipo	40.973,46
Construcciones	4.890,42
Plantaciones	27.640,86
Valor Añadido Neto a Precios Básicos	338.044,95
Otros impuestos sobre la producción	4.117,78
Otras subvenciones	49.000,00
Renta de los factores	382.927,17

El año 2014 ha presentado unas producciones agrícolas inferiores respecto al año anterior a excepción del viñedo y de los frutales. Por otro lado, la ganadería se ha caracterizado por un leve aumento de su producción.

En cuanto a los precios percibidos por el agricultor de los productos vegetales, casi todos los artículos han disminuido, salvo el viñedo, la almendra y la aceituna con destino a almazara, que experimentan ascensos.

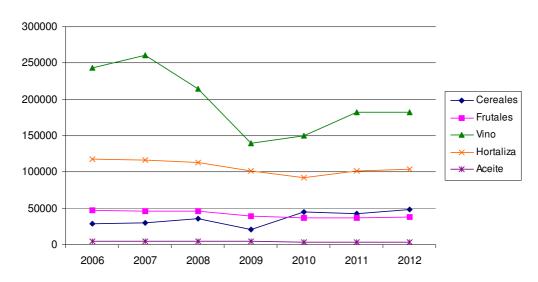
En el caso de los productos ganaderos, sus precios disminuyen levemente, excepto los huevos y la leche que se elevan ligeramente.

La primera estimación del Valor de la Renta Agraria presenta un incremento del 8,6% con respecto a los valores reflejados por el avance del año 2013.

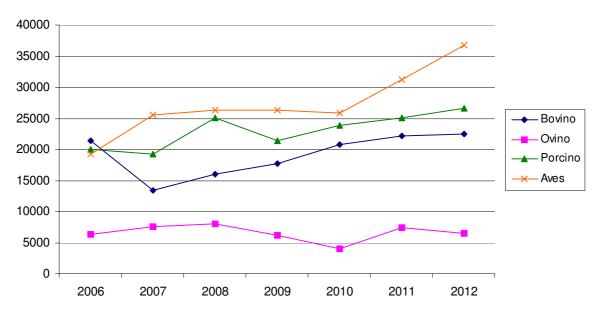
Para muestra, se presenta una serie histórica de valor de las producciones agrícolas y ganaderas desde 2006 al año 2012, último año en que se tienen datos no basados en estimaciones:

Como se observa es muy pronunciado el descenso en el sector del vino hasta 2010, año en que se produce una remontada del sector, el más importante cuantitativamente en nuestra comunidad, aunque se ha mantenido el valor en los años 2011 y 2012. En el sector ganadero, todos los sectores han experimentado un alza durante este ejercicio 2011, especialmente en el sector de aves y en el sector bovino, excepto en el sector ovino, que continua un comportamiento errático, alternando ascensos y descensos.

VALOR PRODUCCIÓN AGRARIA. SERIE HISTÓRICA



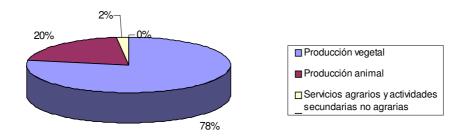
VALOR PRODUCCIÓN FINAL. SERIE HISTÓRICA. GANADERÍA



)

ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA

ESTRUCTURA FINAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA



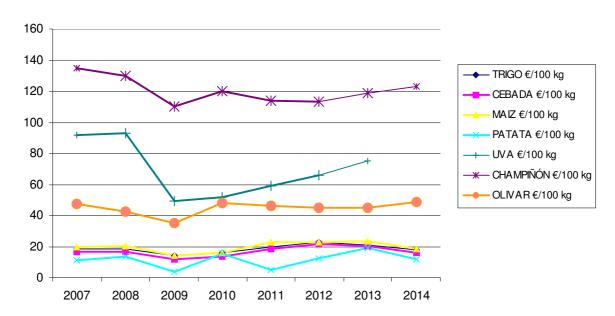
Como se advierte en el gráfico anterior, el peso de la producción final agraria recae en el subsector agrícola, con tres cuartos del volumen final. El peso del sector ganadero se ha incrementado ligeramente del 19% al 20% con respecto al año anterior.

2.2. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PDR

Agricultura:

AÑO (medias	TRIGO €/100 kg	CEBADA	MAIZ	PATATA	UVA	CHAMPIÑÓN	OLIVAR
anuales)		€/100 kg	€/100 kg				
2007	18,61	16,91	19,78	11	92	135	47,26
2008	18,41	16,72	20,07	13,5	93	130	42,67
2009	13,9	11,98	14,29	4	49	110	34,85
2010	15,88	13,83	16,07	15,67	52	120	48
2011	19,63	18,3	22,64	5	59	113,83	46
2012	22,75	21,35	22,68	12,18	66	113,33	45
2013	21,23	20,54	23,42	19,23	75	118,65	45
2014	17,91	15,81	18,52	11,63		122,91	48,5

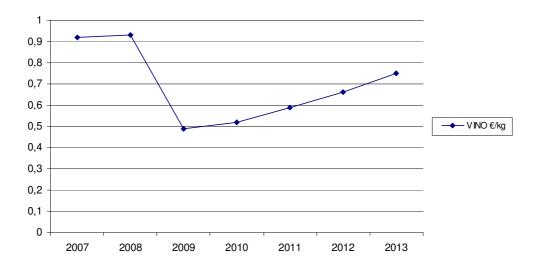
EVOLUCIÓN PRECIOS I



Como se observa en el gráfico superior, todos los precios van evolucionando en alza a partir del año 2009, destaca en el gráfico inferior la ligera recuperación del precio del litro de vino, que no obstante, no llega a niveles de hace tres y cuatro años. En el último año los precios de los cereales han sufrido un pequeño retroceso, debido a que en los dos o tres últimos ejercicios el precio estaba por encima de lo normal.

Las cotizaciones de la uva cosechada en 2013 continuaron la línea ascendente del año anterior, produciéndose un incremento con respecto a las del año 2012 del 14% para la uva tinta y del 19% para la uva blanca. Los precios percibidos por la uva de la campaña de 2013 han sido de 0,75 €/kg para la tinta y 0,81 €/kg para la blanca.

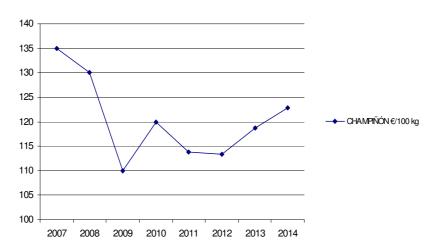
EVOLUCIÓN PRECIOS VINO €/kg



En el champiñón, el precio sufrió una gran caída hasta 2009, recuperándose ligeramente en 2010, sufriendo un descenso en 2011 y recuperándose a partir de 2012. En 2014 los precios vuelven a recuperarse llegando casi a los 125 €/100 kg. El año ha resultado para el champiñón fresco positivo en su conjunto en tanto que se ha percibido cierta recuperación de precios, que se han mantenido durante todo el periodo por encima de la media de las últimas cinco campañas.

Sorprende sin embargo la estabilidad que ha mantenido el sector en la segunda mitad del año, cuando se temían las consecuencias del veto ruso sobre el sector. Con una importantísima producción polaca de champiñón fresco vetada al mercado ruso, era de esperar un efecto de sobreoferta europea que hundiera el mercado. Sin embargo, los polacos han sabido colocar su producción sin afectar al resto de Europa, y se ha llegado a finales de año sin que se hagan notar sus consecuencias.

EVOLUCIÓN PRECIO CHAMPIÑÓN €/100 KG

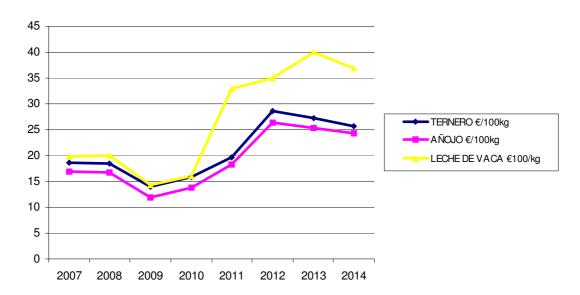


GANADERÍA:

VACUNO (datos mes de diciembre 2014)

AÑO	TERNERO €/10kg	AÑOJO €/10kg	LECHE DE VACA €100/I
2007	18,61	16,91	19,78
2008	18,41	16,72	20,07
2009	13,9	11,98	14,29
2010	15,88	13,83	16,07
2011	19,63	18,3	32,92
2012	28,7	26,31	35
2013	27,27	25,38	40
2014	25,72	24,37	36,87

EVOLUCIÓN PRECIOS VACUNO

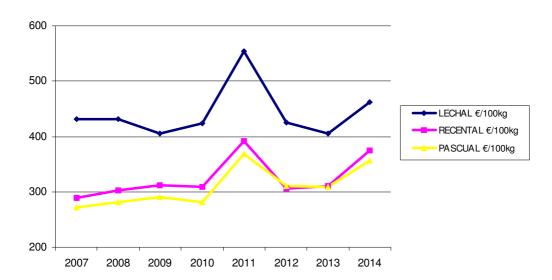


El precio del vacuno, que descendió en 2008, ha recuperado estos últimos años su valor. El mercado de las canales de vacuno finaliza el año 2014 con unas cotizaciones medias ligeramente inferiores a las del año pasado. En los mataderos riojanos se obtuvo una producción anual cercana a las 3.900 t, mediante el sacrificio de 13.400 reses, un 2% menos que en 2013. El promedio de peso en sus canales se elevó hasta 291 kg, prolongando la tendencia al ascenso que se observa desde hace varios años.

OVINO (precios a diciembre de 2013):

	LECHAL €/100kg	RECENTAL €/100kg	PASCUAL €/100kg	LECHE DE OVEJA €/100L	LECHE DE CABRA €/100 L
2007	431,74	289,31	272,24		
2008	431,94	303,21	280,83		
2009	405,74	312,32	290,58	88,17	56,62
2010	423,89	308,61	280,61	86,64	55,74
2011	553,5	392	369	92	55
2012	425,88	305,67	309,67	95	60
2013	405	310	309	97	68
2014	462,33	375	356	101,81	77,85





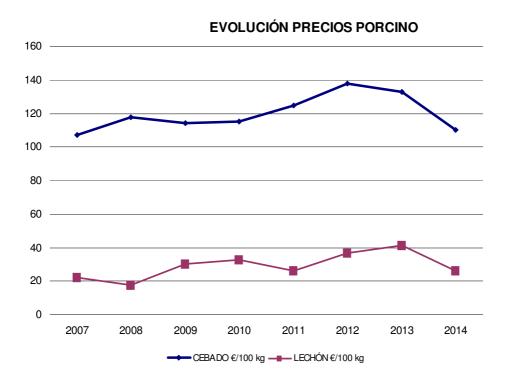
Los problemas que el sector del ovino padece desde hace muchas campañas han continuado sin aparente mejoría durante el año 2014. Unas dificultades que se advierten desde el año 2000, y se materializan en un continuado descenso de la demanda y de la producción de carne de ovino. Desde entonces, y en el ámbito nacional, la producción se ha reducido en torno al 50%, obligada por un consumo que desciende también aceleradamente. De hecho, la carne de ovino es la que experimenta una peor evolución, un aspecto en el que influye la crisis económica y el hecho de que sea considerada como la más cara.

Quizá el único aspecto positivo de un año haya sido el aumento de las exportaciones, tanto hacia países europeos, principalmente Francia e Italia, como a terceros países, entre los que destacan Argelia y algunos destinos asiáticos.

PORCINO:

AÑO	CEBADO	LECHÓN	
ANO	€/100 kg	€/100 kg	
2007	107,05	22,27	
2008	117,64	17,83	
2009	114,14	30,06	
2010	115,17	32,54	
2011	125	26	
2012	137,67	36,53	
2013	133	41,25	

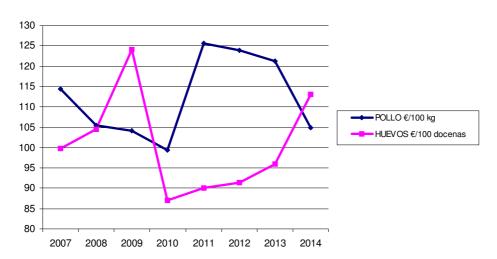
El precio medio de los lechones para cebo del año 2014 descendió un 7% con respecto a su valor de 2013, debido a un periodo de caída ininterrumpida entre mayo y octubre, que supera en duración y profundidad a lo previsto en función de la evolución registrada en campañas anteriores.



AVES:

	POLLO	HUEVOS
	€/100 kg	€/100
		docenas
2007	114,44	99,76
2008	105,39	104,56
2009	104,17	124,05
2010	99,31	86,94
2011	125,67	90
2012	124	91,33
2013	121,28	96
2014	105	113

EVOLUCIÓN PRECIO AVES



El sector de la avicultura de carne muestra en 2014 un precio medio inferior al de los dos años anteriores, debido a una prolongada tendencia al descenso que se inició durante la segunda mitad de 2013, una situación que pudo compensarse por el descenso de los costes de alimentación, que para el caso de las aves de puesta vio reducirse en un 10%, mientras que para los pollos de engorde esta rebaja fue del 6%.

Las cotizaciones de los huevos durante 2014, tomando como referencia el comportamiento de las correspondientes a los gramajes intermedios, muestran una leve recuperación con respecto a las del año anterior, un año 2013 en el que el aumento del censo de ponedoras, tras la llegada de las medidas de bienestar animal, elevó la oferta.

2.3. Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre la intervención del FEADER y otros instrumentos financieros.

a. Modificaciones del Programa de Desarrollo Rural

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja se ha modificado en cuatro ocasiones para adaptarse a los diferentes cambios legislativos comunitarios, así como a los resultados de la Evaluación Intermedia. No se prevé realizar ninguna modificación más, por lo que el cuadro financiero de la cuarta modificación será el final del Programa.

Primera modificación:

La primera modificación tiene su origen en la modificación de los Reglamentos 73/2009 del Consejo, por el que se establecen disposiciones adicionales a los regímenes de ayuda directa y el Reglamento (CE) nº 74/2009 del Consejo de 31 de enero de 2009 que modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través de FEADER.

Esos cambios suponen una aportación financiera adicional procedente de las nuevas modulaciones, como consecuencia del "chequeo médico" de la PAC, y de la aplicación del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE).

Los nuevos programas deben definir operaciones específicas relativas a estas prioridades con el objetivo de que produzcan efectos similares a los definidos en el Anexo II del Reglamento (CE) nº 74/2009.

Adicionalmente, en este proceso de ajuste de los PDR debe sumarse la incorporación de cantidades adicionales derivadas de ajustes en la anterior modulación y las derivadas de la incorporación de la OCM del vino. Además se incluyen también las derivadas del la aplicación del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), destinado a reactivar la economía europea, que incorpora una serie de fondos que deben dirigirse a las prioridades anteriores junto con una nueva prioridad de infraestructuras de banda ancha en el medio rural que se introduce en el en el Art. 16bis el Reg (CE) 1698/2005.

En el PDR de La Rioja, los fondos procedentes del Chequeo Médico de la PAC y el PERE, se incorporan buscando un nuevo apoyo específico a actuaciones innovadoras relacionadas con la producción, así como con sus procesos y actuaciones de gestión asociados. Así se destinan estos fondos a la financiación de la medida "125.1 Gestión de Recursos Hídricos", vinculado a su vez con otros nuevos retos gracias al apoyo a la introducción de maquinaria y equipos que permitan economizar energía, agua y otros insumos y a la utilización de energía renovable.

La incorporación de nuevos fondos destinados a la medida 125, ha estado acompañada del refuerzo de la medida "121 Modernización de las explotaciones agrarias", especialmente dirigida a fomentar la competitividad del sector agrario para hacer frente a los cambios tecnológicos y de los nuevos mercados, pero también, y simultáneamente, a los grandes retos ambientales.

Como consecuencia de los cambios en los cuadros financieros del Programa, derivados del reajuste de la modulación inicial y la OCM del vino, se ha visto incrementada la financiación destinada a las medidas "214 Ayudas Agroambientales", y "211 Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña".

En concreto, por un lado se ha destinado 1.000.000 € a la Acción 214 (3.1) denominada "Impulso de las técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente: producción integrada", y 877.680 € a la Acción 214 (3.2) denominada "Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente: agricultura ecológica".

La modificación ha sido aprobada mediante DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 4.3.2010 por la que se aprueba la revisión del programa de desarrollo rural de La Rioja para el período de programación 2007-2013 y se modifica la Decisión C(2008) 3840 de la Comisión, de 16.07.2008, por la que se aprueba el programa de desarrollo rural

Segunda modificación:

El Programa ha sido modificado por segunda vez durante el año 2010. La Comisión Europea, mediante DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 29.11.2010 Por la que se aprueba la revisión del programa de desarrollo rural de La Rioja para el período de programación 2007-2013 y se modifica la Decisión C(2008) 3840 de la Comisión, de 16 de julio de 2008, por la que se aprueba el programa de desarrollo rural de La Rioja.

La causa de la modificación tiene su origen en la Red Rural Nacional. La programación en España para el periodo 2007-2013, de acuerdo con el Reglamento nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se estructura en un Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, que recoge las prioridades de la intervención del Fondo y del Estado, un Marco Nacional, que contiene los elementos comunes a todos los programas y las medidas horizontales de aplicación general, diecisiete Programas Regionales de Desarrollo Rural y un Programa de Red Rural Nacional.

El Programa de Red Rural Nacional 2007–2013 se aprobó por Decisión Comunitaria C (2008) 3857, de 17 de julio de 2008, constituyendo una herramienta para la gestión de la Red Rural Nacional.

Este programa tiene su origen en el artículo 68 del Reglamento 1698/2005, y tiene como objetivos:

- Mejorar la aplicación de la programación de desarrollo rural 2007-2013.
- Aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios rurales y, potenciar el enfoque ascendente.
- Promover el conocimiento sobre el mundo rural.
- Crear un marco de relaciones estable y duradero entre todos los actores implicados en el desarrollo sostenible del medio rural.

Tras la convocatoria por procedimiento escrito del Comité de Seguimiento de la Red Rural Nacional con fecha 1 de octubre de 2009 para la aprobación de la propuesta de modificación de la Red Rural Nacional, se recibieron una serie de observaciones por parte de la Comisión Europea. En dichos comentarios se indicaba que la distribución anual de los importes FEADER para la Red no era correcta, puesto que para 2008 debía aparecer el importe establecido originariamente en el Programa de la Red Rural Nacional.

Como consecuencia de estas observaciones, desde el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino se reformularon las anualidades FEADER (y por consiguiente el gasto público total).

Dichas modificaciones se pusieron de manifiesto en la Reunión de Coordinación de Autoridades de Gestión de los PDRs de las Comunidades Autónomas celebrada en octubre de 2009, y se informó que el importe final FEADER liberado es de 74.331.758 euros.

Realizada la distribución porcentual aprobada en Conferencia Sectorial, se acuerda que a la Comunidad Autónoma de La Rioja le corresponden un total de 535.189,00 €, que se han de incluir dentro del Programa de Desarrollo Rural, lo que obliga a modificar el mismo para dar cabida a esta nueva fuente de financiación.

La modificación se ha aprobado mediante Comité de Seguimiento celebrado en Logroño el 22 de junio de 2010.

Además de los cambios de implementación de fondos derivados de la Red Rural Nacional se ha aprovechado la modificación para hacer una serie de cambios en el Programa.

Los principales son la homogeneización de los porcentajes de cofinanciación de FEADER a todas las medidas del eje I, II y III. Además, La incorporación de los fondos FEADER asignados a La Rioja como consecuencia de las aportaciones derivadas de la Red Rural Nacional (535.189,00 €) se hace en la medida 121 del Programa de Desarrollo Rural (Modernización de explotaciones agrarias).

Por último se redistribuyen los Fondos del Programa de Desarrollo Rural que gestiona la Dirección General de Medio Natural y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de manera que se asigna a las medidas de la Dirección General de Medio Natural, para la gestión de sus medidas, unos fondos similares a los inicialmente previstos en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, ya que como consecuencia de la modificación efectuada en 2009 derivada del chequeo médico de la PAC, la OCM del Vino y el Plan Europeo de Recuperación Económica, y los nuevos porcentajes de cofinanciación, las cuantías se habían rebajado. Estas cuantías proceden de la reducción que se efectúa en el gasto público asignado en la medida 123 (aumento del valor de los productos agrícolas y ganaderos).

Tercera modificación:

El artículo 84 apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo Europeo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece la obligatoriedad de la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural, considerando la evaluación como una herramienta de trabajo especialmente útil para poder detectar y valorar ajustes en el diseño e implementación del PDR y hacer de éste la mejor de las estrategias posibles para alcanzar los objetivos planteados de la manera más eficaz y eficiente posible.

El artículo 86 del mismo reglamento especifica la gestión y las funciones de la evaluación en los siguientes términos:

- 1. Los Estados Miembros establecerán un sistema de evaluación continua para cada programa de desarrollo rural.
- 2. La Autoridad de gestión del programa y el Comité de seguimiento utilizarán la evaluación continua para:
- a) examinar los avances del programa en relación con sus objetivos por medio de indicadores de resultados y, en su caso, indicadores de repercusiones;
- b) mejorar la calidad de los programas y su aplicación;
- c) examinar las propuestas de modificación importante de los programas;
- d) preparar la evaluación intermedia y a posteriori.
- 3. A partir de 2008, la Autoridad de gestión informará cada año al Comité de seguimiento sobre las actividades de evaluación continua. En el informe intermedio anual previsto en el artículo 82 se incluirá un resumen de las actividades.
- 4. En 2010, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación intermedia por separado. Dicha evaluación intermedia propondrá medidas destinadas a mejorar la calidad de los programas y su aplicación. Se realizará una síntesis de los informes relativos a la evaluación intermedia a iniciativa de la Comisión.(...)

6. Las evaluaciones intermedia y a posteriori examinarán el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias. Versarán sobre los objetivos del programa y tendrán por objeto extraer conclusiones relativas a la política de desarrollo rural. Determinarán los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificarán las mejores prácticas.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, las evaluaciones serán efectuadas por evaluadores independientes.

Para esta función, el Gobierno de La Rioja realizó una encomienda de gestión con Tragsatec S.A., como medio propio e instrumental del Gobierno de La Rioja, para el periodo 2009-2012.

Entre las diversas funciones que se le encomiendan a Tragsatec, una de ellas es la elaboración de la evaluación intermedia de 2010.

Como consecuencia de la tarea evaluadora, surgen una serie de conclusiones y recomendaciones que se recogen en el citado informe.

De acuerdo con las conclusiones y las recomendaciones del citado informe de evaluación, así como vista la coyuntura actual económica y el desarrollo futuro del Programa, del cual se pueden tener datos pues se conocen los escenarios presupuestarios de los próximos años, es necesaria una modificación del Programa de Desarrollo Rural en varios sentidos.

- El porcentaje de cofinanciación FEADER se mantiene exactamente igual para todas las medidas.
- Los porcentajes de cofinanciación del Ministerio se igualan según las Direcciones Generales de donde provengan los fondos.
- Pese a la actual coyuntura económica, se mantiene la totalidad del gasto público del Programa, sin que se reduzca para así asegurar que lleguen todos los fondos FEADER al mismo.

Se va a producir una redistribución entre los Fondos del Programa de Desarrollo Rural en diversas medidas. Como consecuencia de las observaciones del Informe de Evaluación Intermedio y del estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural que refleja el Informe intermedio de Ejecución de 2010 hay determinadas medidas que poseen un grado de ejecución elevado y sus perspectivas de cara a los próximos años sugieren la necesidad de incrementar sus fondos. Por otra parte, otras medidas no llegan al nivel de ejecución que se podría entender necesario a estas alturas del Programa, por lo que difícilmente se cumplirían los objetivos del mismo, de lo que deriva que es necesaria una reformulación del mismo para lograr la máxima eficiencia del Programa al finalizar el periodo 2007-2013.

Medidas que se incrementan:

- 112, por un importe de 3.000.000 de €.
- 121.a, por un importe de 7.500.000 de €.
- 125.1, por un importe de 1.000.000 de €.
- 125.2.1 y 125.2.4 por importe de 1.000.000 de €.
- 125.2.5 por importe de 1.300.000 de €.
- 216, por importe de 300.000 €.
- 226, por importe de 1.900.000 €.
- 227.1 por importe de 400.000 €.
- 323, por importe de 1.800.000 €.

Medidas que disminuyen:

- 114, por importe de 2.000.000 €.
- 123, por importe de 5.000.000 e.
- 211, por importe de 4.500.000 €.
- 214, por importe de 2.000.000 €.
- 223, por importe de 1.800.000 €.
- 227.2, por importe de 3.900.000 €

Cuarta modificación:

La modificación financiera del Programa se aborda en dos fases: primero, se fijan los importes que se han declarado a FEADER a fecha 31 de agosto de 2012, y a partir de ahí el resto del gasto público del Programa se cofinancia por FEADER al 34%, por lo que el nuevo PDR va a tener dos porcentajes de cofinanciación diferentes: el 34% para todos los gastos que se declaren a partir del trimestre siguiente al de la fecha de aprobación de la vigente modificación y un porcentaje medio de cofinanciación que se sitúa en el 29,03% para todo el periodo de Programación.

La causa de abordar la modificación de esta manera es que, al aumentar la tasa de cofinanciación FEADER del Programa, se necesitaría una sobre ejecución importante del Programa para conseguir que la cantidad procedente de Europa viniera entera.

Los cambios financieros de las medidas del PDR suponen una disminución proporcional de todas las líneas del Programa, consecuencia del incremento del porcentaje de cofinanciación FEADER. Resumiendo, tenemos:

- a) Se modifican los porcentajes de cofinanciación FEADER de todas las medidas, hasta un 34%, aplicándose al gasto que queda por declarar a partir de la fecha de entrada en vigor de la modificación del PDR. Esto no implica un aumento de la cuantía de gasto FEADER del Programa, sino que el objeto de esta modificación es lograr una disminución del gasto total del Programa, puesto que trae como consecuencia la disminución del porcentaje de gasto de cofinanciación de las Administraciones nacionales.
- b) La cuantía del gasto público total del Programa, se reduce un 3,92% aproximadamente, pasando de 207.704.942 a 199.563.620, es decir, se reduce en 8.141.322€, que será el importe en el que se reducirá la contribución nacional al Programa, reduciéndose en la proporción en la que Comunidad Autónoma y Ministerio participaban en el inicio del Programa.
- c) La reducción del gasto público se consigue mediante una reducción general de todas las medidas del Programa, destacable en el eje Leader, que sufre una reducción de un 19,48% en su gasto total, en concreto 2.913.258 €, mientras solo hay una medida que incrementa su presupuesto, que es la medida 323 Conservación y mejora del Patrimonio Rural.

Al margen de esta reducción proporcional de todas las medidas del Programa en su gasto público total se produce una modificación en la cuantía FEADER de algunas de ellas, trasvasando fondos entre las siguientes medidas sin que ello suponga un incremento de fondos FEADER, que sigue siendo el mismo montante.

MODIFICACIONES FEADER					
Partidas disminuidas Partidas aumentadas					
Partida	Cuantía FEADER	Partida Cua FEA			
111. Formación	-100.899	112. Incorporación actividad agraria	93.299		

113. Jubilación anticipada	-30.165	114. Utilización servicios asesoramiento	38.513
115. Ayudas constitución entidades asesoramiento -13.353		121 Modernización explotaciones	350.019
211. ICM	-175.818	122. Fomento sector forestal privado	278
227.2 Inversiones no productivas	-328.588	123. Aumento valor productos agrícolas	146.968
Eje LEADER	-1.014.014	124. Cooperación centros tecnológicos	9.298
		125.1 Modernización regadíos	88.835
		125.2 Otras infraestructuras rurales	246.122
		214. Ayudas agroambientales	117.598
		216. Ayudas no productivas	4.636
		221. Primera forestación tierra agrícola	12.878
		223. Reforestación tierra no agrícola	13.908
		226. Mitigación desertificación	61.300
		227.1 Conservación red natura 2000	21.510
		313. Fomento actividades turísticas	12.878
		322. Renovación y desarrollo pueblos	21.893
		323. Conservación del patrimonio rural	422.904
	-1.662.837		1.662.837

Como se ve, las modificaciones no son significativas excepto en algunas medidas puntuales, y quedan corregidas por la disminución del resto de fondos públicos que intervienen en el Programa. Estos cambios mínimos son consecuencia de los ajustes necesarios debido a la nueva forma de proceder tras la presente modificación, que exige retoques financieros en todas las medidas para asumir la baja de cofinanciación del LEADER tras igualar los porcentajes de cofinanciación FEADER de todo el PDR. Además, el objetivo buscado es minorar en ciertas medidas la reducción del gasto público mediante el aumento de su cofinanciación FEADER, debido a las perspectivas financieras existentes en esa línea de ayudas.

b. Cambios en los Reglamentos Comunitarios:

Los principales acontecimientos legislativos sucedidos durante 2014 se refieren al nuevo periodo de Programación, habiéndose aprobado nuevos reglamentos de los fondos comunitarios y medidas de transición. Los hitos más importantes son:

- a) Reglamento 807/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014 por el que se completa el Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural e introduce disposiciones transitorias. Se establecen disposiciones que completan las normas relativas a las medidas de desarrollo rural
- b) Reglamento 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Este reglamento establece las vías a través de las cuales se modificarán los Programas, el Marco Nacional, la información y publicidad de los Programas, así como el contenido obligatorio que todos los Programas deben tener para su aprobación; regula la condicionalidad ex ante de los PDR así como los indicadores para el seguimiento del Programa y las preguntas comunes para la evaluación de los mismos. Por último, contiene la estructura y contenido de los informes anuales de ejecución del artículo 75 del Reglamento 1305/2013.
- c) Reglamento (UE) nº 809/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de dsearrollo rural y la condicionalidad. Este reglamento contiene el régimen de los controles de las medidas del PDR, así como la recuperación de los pagos indebidos y la realización de controles

destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere el beneficiario como consecuencia de las ayudas recibidas a través de los PDR.

- d) Reglamento (UE) Nº 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- e) Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la ComisiónDE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

c. Cambios en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Durante este año 2013 no ha habido modificaciones del Programa de Desarrollo Rural, siendo los cambios más importantes en referencia al nuevo periodo de Programación.

En concreto, se ha continuado por parte de la Comunidad con la encomienda de gestión para la evaluación ex ante del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja con TRAGSATEC, medio instrumental propio del Gobierno, a través de la cual se han realizado las labores de evaluación y de confección de la memoria ambiental del PDR.

Además, durante este año 2014 se ha concluido en el diseño de las medidas del Programa, fomentándose la participación pública de los diferentes sectores de la actividad agraria y económica riojana, con reuniones con los diferentes Organizaciones de Productores sobre las medidas y con la publicación del borrador del Programa para la consulta pública del mismo, periodo durante el cual se recibieron observaciones por parte de los agentes sociales y económicos que permitieron un mayor consenso en la redacción final que las medidas tengan en el PDR 2014-2020.

Las conclusiones de esta participación se incorporarán al texto del Programa, como así exige el Reglamento.

2.4. Información sobre eventuales acciones de Tecnologías de Comunicación e Información desarrolladas en el ámbito del PDR

Las Tecnologías de la Comunicación e Información (TIC) han alcanzado una gran relevancia en el desarrollo rural con el nuevo periodo de programación. La utilización eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), impulsada por un mejor acceso a Internet de alta velocidad (banda ancha), desempeña un papel fundamental para aumentar la productividad y promover la innovación en Europa y, en particular, en las zonas rurales. Asimismo, puede contribuir en gran medida a fomentar el espíritu empresarial y el progreso en las zonas rurales y mejorar la competitividad de la agricultura y la silvicultura y de la calidad de vida, así como a la diversificación de la economía rural.

Como acciones de las TIC subvencionadas dentro del ámbito del PDR durante este año 2014 podemos destacar varias medidas; en la medida 111 actividades de información y formación profesional, se han realizado jornadas y seminarios relativos a la utilización de herramientas ofimáticas y de la red Internet; (Curso de Internet en el medio rural, Aplicaciones de Internet en las explotaciones agrarias), en la medida 121 modernización de explotaciones agrarias, se han subvencionado equipos informáticos para

agricultores y ganaderos; en la medida 226 "Prevención de incendios forestales" se han financiado sistemas de teledetección y control de incendios forestales y en la medida 323 "Conservación y mejora del patrimonio rural" se han subvencionado la elaboración de páginas web sobre medio ambiente en La Rioja. Asimismo, incluso en el eje LEADER se están realizando proyectos relacionados con las nuevas tecnologías, como pueden ser una app para móviles y tablets denominada "Descubre La Rioja Alta" que sirve de guía turística para aquellos viajeros que visitan la zona.

3. AVANCES DEL PROGRAMA CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS

En base al *Anexo VII* del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, en este apartado del Informe Intermedio Anual se presentarán los avances del Programa con respecto a los objetivos establecidos en el mismo, desglosados por medidas de desarrollo rural puestas en marcha a lo largo del año 2013.

A continuación se detallan los avances del PDR, durante el año civil 2013, a nivel de las medidas.

Los cuadros de indicadores de realización y resultado por medida, se incluyen como anexo al presente informe.

Los porcentajes de cofinanciación son referidos al PDR vigente en el momento de confeccionar este Informe, para tener una aproximación más fiel a la realidad.

Medida 111. Acciones relativas a la información y formación profesional.

Medida 111 A. Acciones formativas dirigidas al sector agrario:

Objetivos:

A través del desarrollo de esta medida se pretende:

- a) Incentivar las entidades dedicadas a las actividades formativas, con objeto de que elaboren programas formativos que bajo la supervisión de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengan a cubrir las necesidades del sector en lo que a técnicas de producción, de transformación, de respeto al medio ambiente o de diversificación de actividades, se refiere.
- b) Demostrar a los agricultores cómo llevar a la práctica las técnicas y prácticas desarrolladas en los campos demostrativos, sus ventajas e inconvenientes para lograr que sus producciones sean más competitivas en los mercados, una vez hayan introducido en sus explotaciones los resultados de la experimentación, ofreciendo productos más adaptados a las demandas del mercado y de los consumidores, optimizando los costes de producción.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 11/2008, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los programas formativos dirigidos a los sectores agrario y agroalimentario (BOR nº 41 de 25/3/2008).

Esta Orden ha sido modificada durante el ejercicio 2010 por la Orden 32/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Orden 11/2008, de 18 de marzo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los programas formativos dirigidos a los sectores agrario y agroalimentario (BOR 4 de enero de 2010). Esta Orden modifica los porcentajes de ayuda, incrementándose hasta el 90% o el 100% del importe subvencionable, según los casos.

Para el ejercicio de 2014 no se ha publicado convocatoria, porque con los compromisos pendientes de pago está previsto que se agote el importe financiero previsto para la medida.

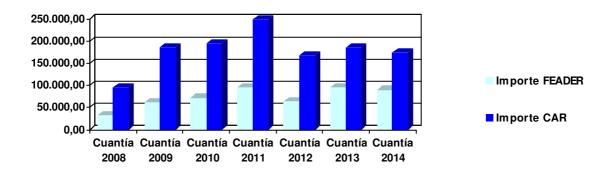
Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a la Formación y al Asesoramiento Agrario).

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2014 y en años anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	31.789,92	61.931,17	72.061,20	95.095,90	64.702,92	95.242,42	90.075,48	510.899,01
Importe MARM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe CAR	95.369,76	185.793,66	195.228,10	248.210,61	168.881,65	184.882,33	174.852,41	1.253.218,52
Total pagos	127.159,68	247.724,83	267.289,30	343.306,51	233.584,57	280.124,75	264.927,89	1.764.117,53

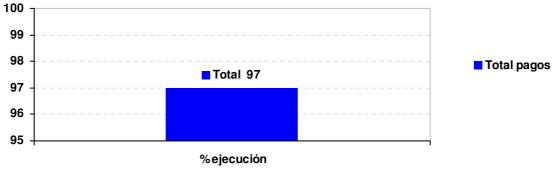


Observamos como el nivel de pagos ha ido creciendo paulatinamente a lo largo de los años de ejecución del PDR, alcanzando una cierta normalidad durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Así, en la primera anualidad se pagaron expedientes de compromisos de periodos anteriores, siendo a partir de 2009 cuando se pagaron los nuevos expedientes del PDR actual.

El nivel de ejecución de la medida, como se comprueba en el gráfico 2.111, es del 97%, subiendo desde el 80% del pasado año, ligeramente por encima de la media del Programa. Hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2014 se pagaron los expedientes de 2013 debido al procedimiento presupuestario y de gestión habitual de la Comunidad Autónoma, que convoca y resuelve las ayudas durante un año X produciéndose la justificación y pago de mismas en el año X+1. Así pues, teniendo en cuenta que durante 2015 se abonarán los últimos expedientes de la convocatoria de 2013, con unas cuantías alrededor de los 25.000 €, se estima que se va a llegar al cumplimiento íntegro del cuadro financiero.

	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	510.899,01	521.776,05	97,92
Importe MARM	0,00	0,00	0
Importe CAR	1.253.218,52	1.275.592,37	98,24
Total pagos	1.764.117,53	1.797.368,42	98,15

Gráfico 2.111



Durante este ejercicio no se han producido pagos de compromisos anteriores, que se abonaron en el ejercicio 2008 (127.169,68 €).

Medida 111. Acción 2. Contratos de experimentación con agricultores

Objetivos:

A través del desarrollo de esta medida se pretende:

- a) Establecer el marco legal que regule el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas destinadas a la realización de actividades demostrativas de nuevas técnicas de producción en explotaciones agrarias, que contribuyan a la mejora de la competitividad de la actividad agraria.
- b) Realización de campos demostrativos de acuerdo a unos protocolos previamente definidos.
- c) Visitas a los campos demostrativos con los diferentes agentes del sector a fin de divulgar los resultados y servir de modelo.
- d) Apoyo a la difusión de los resultados.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 14/2010, de 13 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para los contratos de campos demostrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 50 de 26 de abril de 2010).

Para el ejercicio de 2014 la resolución de convocatoria se ha establecido mediante Resolución nº 1527, de 29 de noviembre de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2014, las subvenciones para los contratos de campos demostrativos (BOR nº 154 de 13 de diciembre de 2013).

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario (Sección de Experimentación Agraria).

Gestión:

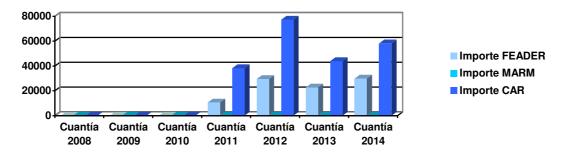
- a) Convocatoria de ayudas
 - Presentación de solicitudes: Un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 13 de diciembre 2013.
 - Presupuesto de la convocatoria: 100.000 € imputables al presupuesto de gastos de 2014, Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria 2013:
 - Solicitudes recibidas: 20
 - Solicitudes concedidas: 20
 - Solicitudes denegadas: 0
 - Se han comprometido 74.265,77 € de los 100.000 € convocados, resultando 26.299,30 € en conceptos de gasto y 47.966,47 en conceptos de inversión.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2014 y en años anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	0,00	0,00	0,00	10.629,73	29.612,66	22.655,21	30.005,90	92.903,5
Importe MARM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Importe CAR	0,00	0,00	0,00	27.744,76	77.292,21	43.977,97	58.246,74	207.261,68
Total pagos	0,00	0,00	0,00	38.374,49	106.904,87	66.632,98	88.252,64	300.165,18

Gráfico 1.111.c

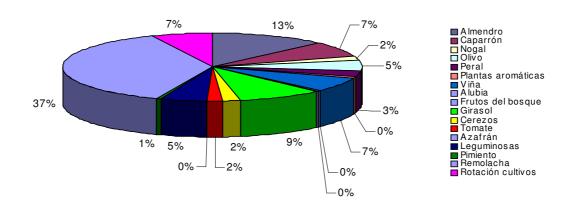


En el gráfico superior se observa que es el cuarto año que se justifican a FEADER fondos procedentes de esta medida, habiéndose justificado aproximadamente tres cuartas partes de fondos, muy por debajo de la media del Programa. No obstante, el volumen financiero de esta medida es pequeño, y no preocupa en exceso el hecho de que no se pueda cubrir toda la partida. En el momento de la confección de este informe podemos tener perspectivas financieras acerca de lo que ocurrirá al finalizar el PDR, ya que se ha están pendiente los pagos de la convocatoria de 2014 por 150.000. Por tanto, la ejecución final estaría muy cerca de los 450.000 €, por tanto cubriendo la ficha financiera de la medida

	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	92.903,5	127.324,56	72,97
Importe MARM	0,0	0,00	0
Importe CAR	207.261,68	311.271,93	66,58
Total pagos	300.165,18	438.596,49	68,44

En cuanto a variedades en las que se han realizado los campos demostrativos, la mayoría de los campos demostrativos se realizan en remolacha, con más de un tercio de la superficie, seguidos a más distancia de almendro, girasol y viñedo. Destacan cultivos más experimentales como las plantas aromáticas, frutos del bosque o azafrán con pequeñas extensiones, pero que si los resultados son idóneos pueden aumentarse en los próximos años.

CAMPOS DEMOSTRATIVOS POR VARIEDADES



Como consecuencia de estos campos demostrativos, se ha producido la transferencia al sector de los resultados obtenidos en los citados campos demostrativos, así como el asesoramiento técnico y la formación a los agricultores. Con esta finalidad se han desarrollado diferentes actividades, como jornadas técnicas, charlas, cursos y visitas a parcelas experimentales.

En concreto, se han impulsado varias jornadas, cursos y charlas relativos a variedades de almendro (2009 y 2010), una jornada técnica sobre "Cultivo moderno del almendro", y otra sobre "Cultivo de variedades blancas de vid en la DOC Rioja ".

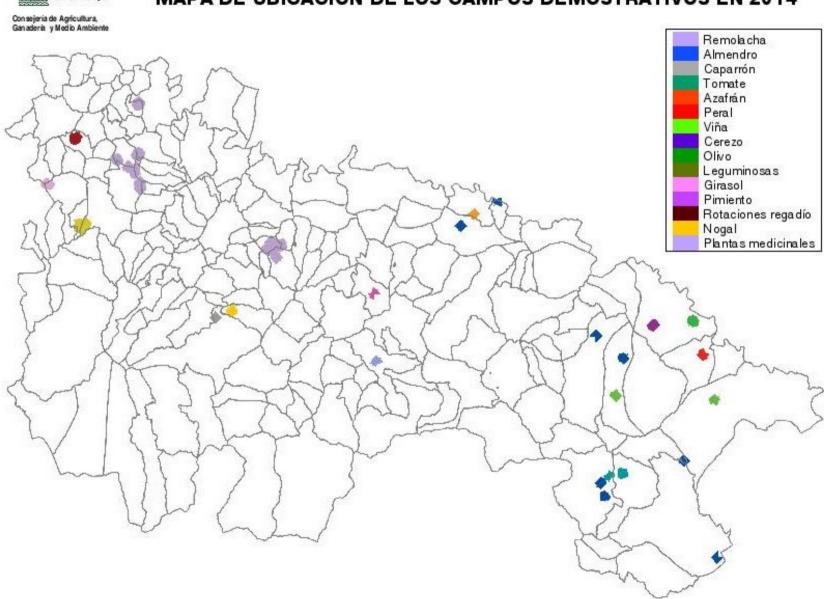
En el año 2014 se han producido dos jornadas de transferencia de conocimientos:

- La primera, proyecto de selección clonal de la variedad de olivo empeltre en el valle del Ebro y Baleares.
- La segunda, sobre el Azafrán, una alternativa de cultivo en La Rioja.

A continuación, se incluye un mapa donde se refleja el estudio de las diferentes localizaciones de los campos demostrativos subvencionados mediante FEADER.



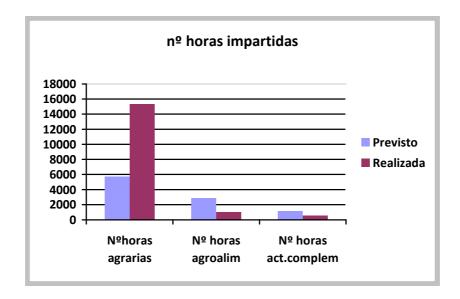
MAPA DE UBICACIÓN DE LOS CAMPOS DEMOSTRATIVOS EN 2014



Indicadores propios del Programa:

	Medida 5.3.1.1.1. Información y Formaciór	profesional	
FORMACIÓN - INDIC	ADORES		
	Descripción/desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2013
1 Número total de a	cciones de formación	490	763
1.1 Cursos		450	512
1.2 Seminarios		30	53
1.3 Jornadas		10	198
2 Numero de horas	de formación impartidas	9.775	16.869
2.1 Ámbito agrario		5.700	15.323
2.2 Ámbito agroalime	entario	2.900	988
2.3 Actividades comp	plementarias	1.175	558
3 Numero de partici	ipantes en acciones de formación	12.750	13.598
3.1 EDAD:			
	Hasta 40 años	5.100	5.990
	Mayores de 40 años	7.650	7.608
3.2 SEXO:			
	Mujeres	1.750	3.932
	Hombres	11.000	9.666
3.3 VINCULACION:			
	Titular de explotación agraria	7.650	6.492
	Asalariado de explotación agraria	680	1.580
	Familiar del titular de explotación	2.720	2.496
	Otros	1.700	3.030
3.4 UBICACIÓN:			
	Zonas desfavorecidas	1.530	3.182
	Resto de las zonas	11.220	10.416
4 Porcentaje de hor recursos naturales	ras en temas de medio ambiente y de gestión de	10%	4%
5 Porcentaje de hor	as en temas de producción agraria	65%	87,6%
6 Porcentaje de hor comercialización	ras en temas de transformación y	20%	8,4%
7 Porcentaje de hor	as en temas de actividades complementarias	5%	3,8
8. Acciones de divul empresas y asociac	gación dirigidas a propietarios forestales y a iones forestales	30	15
	os demostrativos apoyados	81	34
9.1 Por ámbito o tipo Número de producto	o de campo demostrativo	27	32
Nueva técnica de me		27	2
Nuevas tecnologías		27	0
9.2 Por tipo de bene		20	22
Personas físicas o ju SAT o cooperativas	Jridicas	63 11	26 8
Industrias de transfo	ormación o comercialización	7	0
12. Número de días	de formación recibidos	1.230	2.115
	cipantes que han contribuido con éxito a una ón relativa a la agricultura y/o a la silvicultura	12.750	7.046

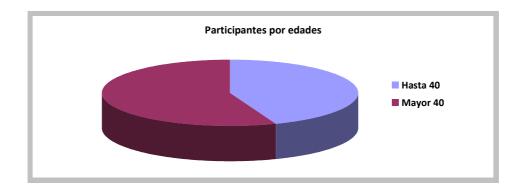
Gráfico 1.111



En este primer gráfico, se recoge el número de horas de formación impartidas diferenciadas por su tipología entre agrarias, agroalimentarias y actividades complementarias. Se comprueba cierta debilidad en la relación entre indicadores físicos y económicos, para una ejecución del 93% el número de horas de cursos ha superado las expectativas previstas para la totalidad del Programa. Destaca sobre todo el número de horas agrarias impartidas, que supera con creces las previsiones iniciales y es casi el 90% del total de horas impartidas financiadas a través de FEADER.

Hay que comentar que el objetivo principal de estos cursos es formar a sus destinatarios en el ámbito agrario, como se ve la diferencia entre las horas dedicadas a este y el resto de actividades es sensible. Este hecho es considerado como normal, ya que otro tipo de actividades formativas tienen su sede en medidas como LEADER y, especialmente, por otros fondos comunitarios, como el Fondo Social Europeo.

Gráfico 2.111

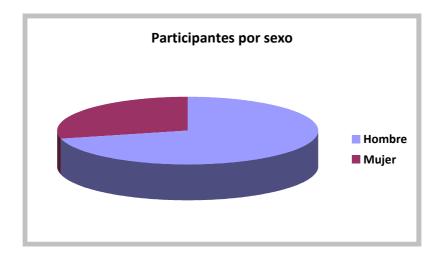


En cuanto al grado de distribución por edades, la mayoría de los participantes tiene una edad superior a los 40 años, lo cual es importante, porque son precisamente estas personas las que más formación necesitan para ejercer su actividad con total garantía, ya que necesitan reciclar sus conocimientos en orden a optimizar su rendimiento. La principal razón es el envejecimiento del campo riojano, que tiene a la

mayoría de sus explotaciones con titulares mayores de 40 años. La relación es de un 60% de mayores de 40 años, por un 40% menores de 40 años.

La cifra de alumnos han superado las previsiones iniciales para los menores de 40 años, mientras que para los mayores de 40 está ajustado a la ejecución de la medida, cerca del 99%.

Gráfico 3.111



En cuanto a los participantes por sexo, el número de hombres es muy superior al número de mujeres, en una relación de 60% a 40%, algo que no debe extrañar debido a que el sector agrario (máximo participante en estos cursos) es una actividad todavía eminentemente masculino. Durante este año esta diferencia ha disminuido, ya que la relación en 2013 era de un 65% a 35%.

En cuanto a la relación entre indicadores físicos y financieros, en los hombres la ejecución física está más conforme con la financiera, por debajo de la ejecución de la medida, mientras para las mujeres se ha superado el número de beneficiarios previstos con una sobre ejecución de más de un 50%, por lo que existe un error en los datos de partida.

El número de beneficiarios es de 13.598, superando el 100% de las previsiones, mientras que la ejecución física es de un 92%, por lo que se entiende que la ejecución física no está conforme con la financiera.

Gráfico 4.111



El número de participantes por vinculación denota que la mayor parte de los participantes en estos cursos son titulares de explotación agrícola. A destacar que al menos un 50% de los titulares de explotaciones

agrarias han realizado algún tipo de cursos, lo que es una cifra importante teniendo en cuenta el nivel de ejecución de la medida. También es importante la categoría denominada "Otros", que recoge personas ajenas a la actividad agraria que realizan los cursos, ya que estos no están únicamente dirigidos a los titulares de explotaciones agrarias, sino al público en general.

En cuanto a la relación entre ejecución física y financiera, el indicador de personas titulares de explotación agraria que han realizado cursos está al 84%, presentando una ejecución inferior a lo establecido. En familiares de titulares de explotación el porcentaje está por debajo, en el 92%, más cerca de la ejecución de la financiera. En cambio, se han superado las expectativas en asalariados y otros participantes, lo que refleja el éxito de las actividades de formación no solo entre agricultores sino entre el resto de población, especialmente de zonas rurales.

En cuanto a indicadores de la submedida c), campos demostrativos, hay que hacer constar el bajo nivel de ejecución financiera de la medida, un 74%. Durante el año 2014 se abonó la convocatoria de 2013, y en este año se hará efectiva la de 2014, por lo que se espera que se cubra la ficha financiera, porque todas las cuantía están comprometidas.

Indicadores de la Comisión:

Un análisis detallado de las tablas O.111(1) y O.111(2) destaca varios aspectos:

- La mayoría de los cursos que se realizan cuentan con participantes del sector agrícola, casi un 87%. El sector silvícola, que han contado con 89 participantes, está muy poco representado. El número de participantes (13.598) incluye el número total de personas que realizan cursos, estimándose el cómputo doble, es decir, personas que hayan hecho dos cursos se recogen dos veces. El hecho de que solo participe el sector agrícola es lógico, porque la mayoría de cursos se imparten por sindicatos agrarios y van dirigidos normalmente a sus afiliados.
- En cuanto al número de participantes único, 7.046, cabe destacar que la mayor parte de los mismos (3.570) asisten a cursos de los de la categoría de "Nuevas normas", ", seguido por las de " Calidad del producto" (2.165). Esto garantiza que los productos que estos beneficiarios obtienen de su explotación tengan unos mayores estándares de calidad, lo que redunda en que en el mercado se pueda comercializar de mejor manera. Estos datos no están reflejados en el cuadro O.111 (1) porque no se considera obligatorio más que el dato global de número único de participantes en la formación, sin que se distribuya entre tipología de cursos, aunque para mostrar una información más completa se ha decidido incluirlos en este informe.
- El número de días de formación (286) así como el gasto público es relevante también en formación en materia de TICs. Es importante este hecho, debido a que la formación en el sector informático y de nuevas tecnologías es un aspecto imprescindible para lograr la competitividad del sector agrícola y agroalimentario de la Comunidad Autónoma.
- En cuanto a número de días de formación, destaca las horas dedicadas a nuevas normas (598) seguida del número de días dedicados a calidad del producto (337 días), y nuevas tecnologías (286). Destaca el importante ascenso de las categoría de nuevas normas, lo que implica una importante adaptación del sector agroalimentario riojano a las diversas modificaciones legislativas que existen en el sector.
- Los indicadores relativos a la submedida c) Campos demostrativos se han incluido, dentro del cuadro O.111 (1) en la pestaña Otros.

En la tabla G3, los días de formación recibidos y los participantes están por encima de las previsiones iniciales, lo cual denota que el indicador no estuvo calculado correctamente de inicio.

De la tabla G3 (2), se extrae que no se han abonado expedientes de compromisos de periodo anterior en este ejercicio. Hay que recordar que se abonaron en 2008 y se reflejaron en el correspondiente informe.

En cuanto a los indicadores de resultado, 13.598 son las personas que han concluido con éxito una actividad formativa, 2.417 más que las establecidas en el ejercicio anterior. Por sexo, la mayoría son mayores de 40 años y hombres, teniéndose únicamente en cuenta los que han obtenido un certificado o diploma, al no existir datos sobre la aplicación práctica de estos conocimientos que puedan desarrollar a posteriori. La tabla O.111(2) recoge los datos referidos al global de los participantes, no al número único.

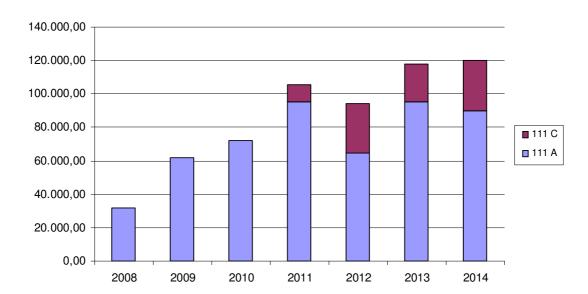
Ejecución global de la medida:

Si acumulamos la ejecución de la submedida, nos encontramos con los siguientes datos:

	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	603.802,58	649.100,61	92,32%
Gasto público total	2.064.282,36	2.235.964,91	92,32%

La medida se ha ejecutado a un 92,32%, ligeramente por debajo de la media del Programa, aunque se entiende que no habrá problemas para justificar el 100% de la medida.

EVOLUCIÓN PAGO FEADER MEDIDA 111



Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- Rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector
- Fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación, con especial consideración hacia las muieres
- > Contribución al mantenimiento de la población en el medio rural
- Contribución a evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y al mantenimiento de la actividad de la explotación, complementándola, en su caso, con otras actividades realizadas en el medio rural
- Mejora de la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado, el incremento de la rentabilidad de su producción e impulso de la innovación y utilización de nuevas tecnologías
- > Mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 59/2007, de 26 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la incorporación de jóvenes al sector agrario (BOR nº 159 de 1 de diciembre de 2007).

Se han publicado sendas correcciones a la citada Orden mediante Corrección de errores de la orden (B.O.R. 02/02/2008 N° 17) de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las Bases reguladoras de las Subvenciones destinadas a la incorporación de jóvenes al sector agrario y Corrección de errores de la Orden 59/2007, (BOR 26/07/2007, N° 99) de 12 de enero de 2008, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la incorporación de jóvenes al sector agrario.

Durante el año 2010 se publicó la Orden 25/2010, de 7 de septiembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden nº 59/2007 de 26 de noviembre. (BOR nº 113 de 15 de septiembre), en la que se incluyen adaptaciones de la normativa a lo previsto en la segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural. Existe una Corrección de errores publicada en BOR nº 120 de 1 de octubre de 2010. Esta modificación de la normativa se refiere a la definición de agricultor profesional y a la inversión del tipo Aportación económica a la entidad asociativa para su integración como socio. Esta aportación se justificará únicamente con gastos o inversiones que aportará para obtener la condición de socio/partícipe en dicha sociedad.

Visto el retraso del periodo de programación 2014-2020 y habiendo crédito suficiente en el actual periodo 2007-2013, se decidió publicar una nueva convocatoria para el ejercicio 2014, mediante Resolución nº 422, de 21 de marzo de 2014 (BOR nº 37 de 24 de marzo de 2014), del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2014, las subvenciones para incorporación de jóvenes al sector agrario, por importe de 2,6 millones de euros. A posteriori, y debido al alto número de solicitantes, se publicó una ampliación de la convocatoria mediante la Resolución nº 1013, de 16 de julio de 2014, por la que se aprueba la ampliación de la cuantía máxima (BOR nº 93 de 28 de julio de 2014) de las subvenciones para incorporación de jóvenes al sector agrario.

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a las Explotaciones Agrarias).

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas
 - Presentación de solicitudes: 15 días naturales contabilizados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.
 - Presupuesto de la convocatoria: 5.200.000 euros en total distribuidos en:
 - 4.000.000 para prima de incorporación, con cargo al presupuesto de 2015.
 - 1.200.000 para bonificación de intereses (Distribuido en los ejercicios presupuestarios de 2014 hasta el 2024).

Estos importes suponen un incremento en los importes del año pasado, debido al alto número de solicitudes recibidas.

- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria de 2014:
 - Solicitudes recibidas: 159Solicitudes concedidas: 105Solicitudes denegadas: 54
 - De las 105 solicitudes aprobadas, 91 han optado por complementar la prima por instalación con un préstamo bonificado, mientras 14 solo han solicitado la prima de instalación.
 - El importe concedido asciende a 4.984.976 €, de los que 3.986.132 € corresponden a subvención directa y 962.844 € a importe de intereses del préstamo bonificado.

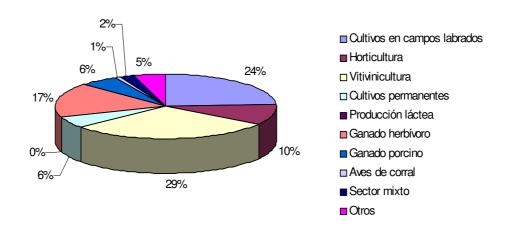
A continuación, se incluye un pequeño estudio sobre la tipología de primeras instalaciones aprobadas durante el año 2014. Destacar el número de solicitudes recibido, que casi dobla al de un año normal y sufre un incremento con respecto a lo aprobado en el año 2013, que ya había sido mucho mayor que el de un año ordinario. Esto es consecuencia de la actual crisis económica, que ha conducido a un retorno hacia el campo. En una región en la que gran parte de sus habitantes se han dedicado históricamente al campo, especialmente, al cultivo de la viña, la falta de oportunidades para los jóvenes ha propiciado que se vuelva la mirada hacia el sector agrícola, como forma de vida. Es por ello que, en el siguiente periodo de programación se decide que uno de los pilares básicos del periodo de programación sea el apoyo a la creación de empresas agrarias.

En cuanto a tipologías de inversiones aprobadas, el cuadro resumen es el siguiente:

Primera Instalación					
Tipología de inversión	Numero	Porcentaje			
Cultivos en campos labrados	25	23,81%			
Horticultura	11	10,48%			
Vitivinicultura	31	29,52%			
Cultivos permanentes	6	5,71%			
Producción láctea	0	0,00%			
Ganado herbívoro	18	17,14%			
Ganado porcino	6	5,71%			
Aves de corral	1	0,95%			
Sector mixto	2	1,90%			
Otros	5	4,76%			
TOTAL	105	100,00%			

El sector predominante es el de la vitivinicultura, seguido de los cultivos en campos labrados y el ganado herbívoro. Destaca este último aspecto, se está produciendo un auge importante en las instalaciones del sector ganadero, especialmente en la sierra, con lo que de fijación de población en esta zona conlleva.

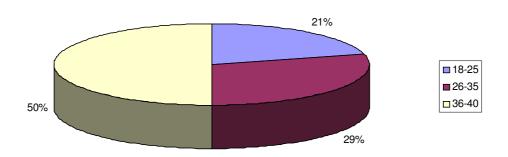




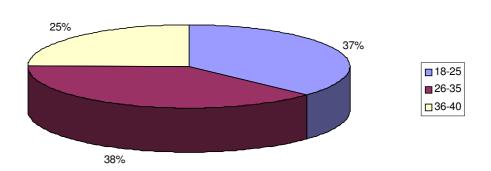
En cuanto a distribución entre hombres y mujeres, de los 105 expedientes aprobados, 81 corresponden a hombres y 24 a mujeres. Si atendemos a la distribución en tramos de edad, hay que distinguir:

- Hombres: Entre 18 y 25, se han instalado 30 personas; entre 26 y 35 ascienden a 31 personas y de 36 a 40 el número es de 20.
- Mujeres: Entre 18 y 25 personas hay 5 mujer beneficiaria; entre 26 y 35 ascienden a 7 mujeres, y por último entre 36 y 40 son 12 las beneficiarias.

Número primeras instalaciones por edad - Mujer



Número primeras instalaciones por edad - Hombre



En cuanto a distribución por sectores, de los 105 expedientes aprobados, 80 son del sector agrícola, y 25 del sector ganadero. Durante este año se han normalizado las cifras de instalaciones en el sector ganadero, que fueron muy altas en el año anterior. La subvención del sector agrícola asciende a 3.798.742,16 €, mientras que la del sector ganadero es de 1.186.233 €.

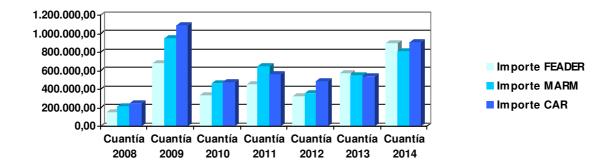
Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2014 y años anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	156.359,75	680.903,57	331.585,56	465.660,43	321.344,83	576.143,60	896.134,90	3.428.132,77
Importe MARM	218.903,50	953.265,00	464.190,79	651.923,45	353.049,11	546.634,70	812.554,99	4.000.521,54
Importe CAR	250.175,43	1.089.445,71	473.732,61	563.496,90	482.774,45	539.991,34	907.329,45	4.306.945,89
Total pagos	625.438,58	2.723.614,28	1.269.508,96	1.681.080,78	1.157.168,39	1.662.769,64	2.616.019,34	11.735.600,02

Compromisos de periodos anteriores: Durante el ejercicio 2014 no se produjeron pagos de compromisos anteriores, pues los pagos de intereses de préstamos de los jóvenes agricultores se capitalizaron durante el ejercicio 2009 y se justificaron en el Informe intermedio anual presentado en junio de 2010.

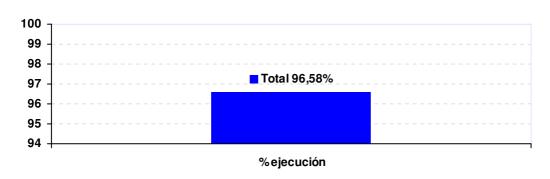
Gráfico 1.112



	Importe pagado	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
	2007/2011	2007/2013	
Importe FEADER	3.428.132,77	3.549.299	96,58
Importe MARM	4.000.521,54	3.745.500	106,82
Importe CAR	4.306.945,89	4.931.516	87,33
Total pagos	11.735.600,02	12.226.316	95,98

Gráfico 2.112

PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER

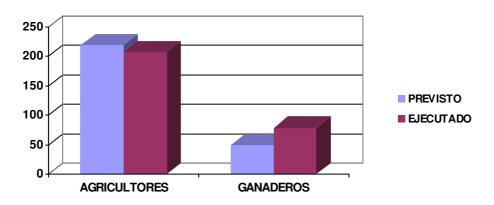


De los dos gráficos anteriores observamos que el porcentaje FEADER de ejecución de la medida está en torno al 96%, en la media del Programa, y ascendiendo desde el 71% del pasado ejercicio. Esta medida sufrió un incremento de fondos durante la modificación aprobada en 2011, ampliándose en tres millones de euros el gasto público previsto para todo el periodo de programación.

Hay que tener en cuenta que debido al procedimiento ordinario de gestión de las ayudas, un expediente se concede durante un año X y se justifica a FEADER durante el año siguiente. Es por ello que no habrá problemas en alcanzar durante el año 2015 el 100% de la ejecución, debido al alto número de compromisos que se abonarán en este año 2015 correspondientes a la convocatoria 2014.

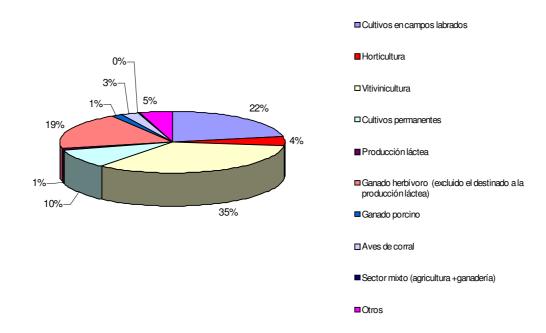
Medida 5.3.1.1.2. Instalación de jóvenes agricultores				
Descripción/ Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008- 2013		
1. № de jóvenes agricultores subvencionados	270	278		
a) Por Edad y Sexo				
> 30 años hombres	75	<i>75</i>		
> 30 años mujeres	15	41		
< 30 años hombres	145	147		
< 30 años mujeres	35	15		
b) Por sector				
Agrícola	220	208		
Ganadero	50	79		
c) Por Tamaño explotación (UDE)				
Pequeño Agricultor (≤12 UDES)	135	135		
Resto (> 12 UDES)	135	143		
2. Porcentaje de jóvenes agricultores instalados como titulares	85	90,28%		
3. Porcentaje de jóvenes agricultores instalados como socios	5	1,81%		
4. Porcentaje de jóvenes instalados como cotitulares	10	7,91%		
5. Porcentaje de jóvenes agricultores instalados con vinculación a jubilaciones anticipadas de la medida 113	8	3,95%		
6. Porcentaje de jóvenes instalados con cualificación adecuada previa a la percepción de la ayuda	15	11,51%		
7. Porcentaje de jóvenes instalados con compromiso de cualificación en los tres años siguientes a la percepción de la ayuda	85	84,54%		
8. Volumen total de las inversiones ("000 euros)	16.968	16.791,90		
9. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	2,5	4,06		

Gráfico 3.112 Porcentaje de agricultores y ganaderos que han recibido pagos de la medida 112



Como se observa en el gráfico superior, durante la ejecución del programa la mayoría de los que han recibido pagos por la medida de primera instalación de jóvenes son agricultores. El grado de cumplimiento de los objetivos físicos está ligeramente por encima de los objetivos financieros (un 102% aproximadamente). En cuanto a los ganaderos, el cumplimiento de los objetivos está muy por encima del 100%, destaca el incremento de instalaciones como ganaderos en los últimos años, especialmente en la sierra, lo cual es un valor añadido que hay que aprovechar, puesto que contribuye al asentamiento de población en zonas despobladas, siendo este uno de los principales retos del Programa de Desarrollo Rural en La Rioja. Por tanto, esta desviación de los objetivos no puede calificarse si no es como productiva, de acuerdo con lo anteriormente fijado.

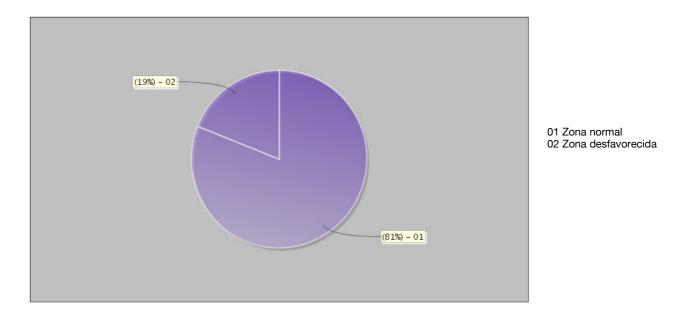




En este gráfico observamos, por sectores, los destinos de la explotación en la que se han instalado los jóvenes agricultores. Como buena región vitivinícola, observamos que un porcentaje de un 35% de nuevos agricultores se instalan en explotaciones vitivinícolas (descendiendo desde el 38% del pasado año, quizá por la incertidumbre alrededor de los derechos de viñedo y su elevado coste en los últimos años). A más distancia se sitúan los cultivos en campos labrados –un 22%- (especialmente cereal y champiñón) y los cultivos permanentes y el ganado. Esto no hace más que reflejar la realidad del campo riojano. Destaca el número de instalaciones en ganado, especialmente en el año 2013, que además de fijar población en la sierra, ha rejuvenecido un sector especialmente afectado por el envejecimiento generalizado de los trabajadores del campo, consiguiendo en parte uno de los grandes retos de la política de desarrollo rural en La Rioja.

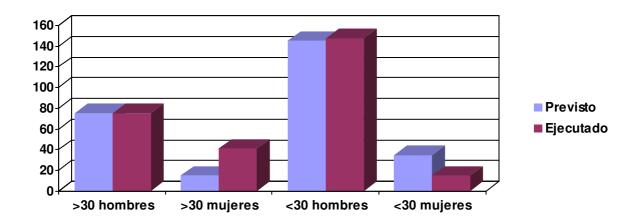
Este dato se refleja en el cuadro O.112 (1), donde podemos ver que 18 nuevas personas han recibido pagos durante 2014 como viticultores, siendo 95 desde el inicio del periodo de programación, siendo ellos quien se llevan la mayor parte del gasto público así como quienes mayor volumen de inversión presentan.

Gráfico 5.112 Porcentaje de beneficiarios que han percibido ayudas de la medida 112 y que tienen su explotación en zonas desfavorecidas:



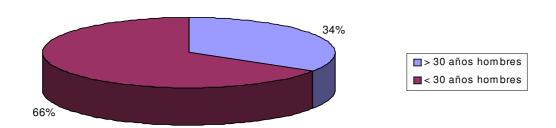
Observamos que la mayoría de los solicitantes están en zona no desfavorecida, solo el 19% están en zona desfavorecida. De nuevo refleja una realidad del campo riojano, la zona de alta montaña se queda despoblada de jóvenes, aunque si que existen personas que se instalan, en su mayor parte como ganaderos. De las 53 personas que se instalan en zonas desfavorecidas 35 son ganaderos, siendo 9 mujeres y el resto hombres. De los 18 agricultores que se instalan en zona desfavorecida, solo 2 es mujer.

Gráfico 6.112 Hombres y mujeres por edad

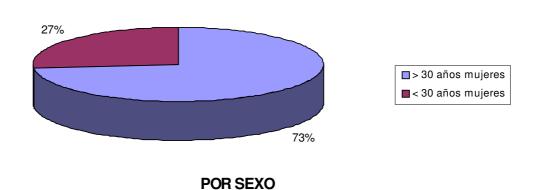


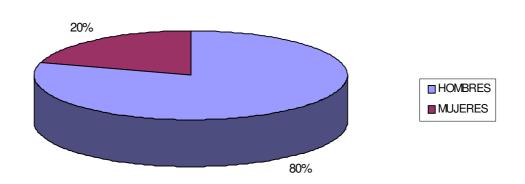
Este gráfico muestra los datos del cuadro O.112(2), donde se distribuyen los beneficiarios por sexo, comparándolo con el nivel de ejecución previsto. Como dato relevante, observamos que el número de mujeres mayores de 30 años que se instalan es mucho más elevado que el previsto, aspecto este importante, pues la introducción de la mujer en el mundo rural a través de la ayuda de primera instalación es una de las oportunidades que se destacaron en la redacción del Programa, con estos datos observamos que se ha cumplido el objetivo, incluso por encima de las previsiones más optimistas del programa. El resto está más equilibrado, a excepción del número de mujeres menores de 30 años que se instalan, que está muy por debajo del objetivo previsto.

HOMBRES Y EDAD



MUJERES Y EDAD





De los indicadores propios del Programa recopilados en el cuadro anterior, se extraen los siguientes datos:

El 58% de los solicitantes que han obtenido pago durante todo el Programa tienen igual o menos de 30 años a fecha de solicitud, siendo el resto mayores de esa edad. Ascienden a 116 solicitantes, siendo 75 hombres y 41 mujeres –tres más que en el ejercicio anterior-. de los 278 instalados, a fecha de solicitud 162 no habían cumplido los 30 años, siendo 147 hombres y 15 mujeres.

El 90% de los solicitantes menores de 30 años son hombres, siendo el 10% mujeres existiendo un claro predominio de los hombres. En el rango de edad entre 30 y 40 años, este porcentaje disminuye al 67% entre los varones. Estos porcentajes se mantienen equilibrados con respecto al pasado año.

De los menores de 30 años varones que se instalan, solo 35 se instalan en la ganadería y 112 en la agricultura. De los mayores, 21 en la ganadería y 54 en la agricultura. Vemos como las primeras instalaciones se registran principalmente en el sector agrícola, quedando prácticamente reducido el sector ganadero a una mínima parte de las que se registran, pese al incremento sufrido en el último año, especialmente entre los mayores de 30 años.

De las mujeres menores de 30 años que se instalan, 11 son el sector agrícola y 4 en el sector ganadero. De las mayores, 31 son en el sector agrícola y 10 en el sector ganadero. De nuevo, proporcionalmente, han tenido más incremento las ganaderas con respecto a las agricultoras durante este año 2014.

En cuanto al tamaño de la explotación:

Dentro de los varones menores de 30 años que se instalan en la agricultura 68 son pequeños agricultores, con una explotación inferior a 12 UDES, y 44 se instalan en una explotación de un tamaño superior, como vemos términos muy parejos. Entre los que se instalan en la ganadería, 10 son pequeños ganaderos y 25 grandes ganaderos, según las UGM de su explotación.

De los varones mayores de 30 años que se instalan en la agricultura, 28 son pequeños agricultores con una explotación inferior a 12 UDES mientras 26 son con un número de UDES superior. En ganadería, 14 tienen una explotación superior a 12 UDES, y 7 inferior.

De las mujeres menores de 30 años que se instalan, 10 son en la agricultura con 6 explotaciones inferiores a 12 UDES y 5 superiores. De las 4 que se instalan en el sector ganadero, todas son con explotaciones superiores a 12 UDES.

De las 41 mujeres mayores de 30 años que se instalan, 31 son en el sector agrícola, de ellas 12 con una explotación inferior a 12 UDES y 19 con explotación superior, y 10 en el sector ganadero, 4 con una explotación inferior a 12 UDES y 6 con explotación superior.

En cuanto a la cualificación, 246 no tiene capacitación agraria y se comprometen a obtenerla en 3 años mientras otros 32 sí que la tienen, ya sea por haber tenido cursos anteriores o por titulación académica. Entre los varones instalados, 16 menores de 30 años tienen capacitación, mientras que 11 de los mayores la poseen. Entre las mujeres instaladas, 4 mayores de 30 años tienen capacitación profesional, mientras solo 1 menor de 30 tiene capacitación.

Por sectores, la cualificación profesional la tienen 26 agricultores y 6 ganaderos. Por tanto, el perfil de solicitante con cualificación es el de un varón que se instala en la agricultura menor de 30 años.

De los jóvenes instalados, solo once proceden de la jubilación anticipada de algún otro agricultor o ganadero. Seis de ellos son varones menores de 30 años, dos varones mayores de 30 años, dos mujeres mayores de 30 años y 1 mujer menor de 30 años. Estos datos no varían de años anteriores por cuanto, como se pondrá de manifiesto al estudiar la medida de cese anticipado, esta no se convoca desde 2009.

De los datos extraídos se puede deducir que el prototipo de instalación en la Comunidad de La Rioja es un varón menor de 30 años, que se instala en una explotación agrícola, mayor de 12 UDES, dedicada al sector vitivinícola, sin cualificación previa y sin que su explotación provenga de una jubilación anticipada.

Indicadores de la Comisión:

De las tablas de indicadores de la Comisión, según se desprende de la tabla G3 se han alcanzado el 100% de los objetivos previstos en cuanto a número de beneficiarios(278 sobre 270) con un nivel de ejecución financiera que alcanza el 96%, por tanto la ejecución física está por encima de la financiera. Destaca el número de pagos del último año, con 207 beneficiarios (se incluyen todos los agricultores que han tenido pagos de intereses –aunque no sea la primera vez- como aquellos que han tenido prima, pero a efectos de cómputo de beneficiarios solo se hace con aquellos que han recibido un pago por primera vez, normalmente el de la subvención a fondo perdido).

El importe de ejecución de la medida está en la media de la ejecución media del Programa, alrededor del 95%. Debido al número de compromisos existentes de la convocatoria de 2014, no existirá problemas para cubrir la ficha financiera del PDR, incluso se prevé que habrá compromisos que deberán abonarse con cargo al periodo de programación 2014-2020.

En cuanto a las zonas de intervención, tal y como se refleja en la tabla G4, la mayoría de los pagos realizados son a beneficiarios establecidos en zona no desfavorecida, siendo menor del 20% el número de beneficiarios en zona desfavorecida. Nótese que en este cuadro se hace referencia a todos los pagos durante la vigencia del PDR, dando igual si proceden no de compromisos de periodos anteriores.

En la tabla G5 se refleja la ejecución del gasto público, durante este año ha ascendido 896.134,90 € de gasto FEADER. Como se ve en el siguiente gráfico, es la anualidad con más ejecución, incluso por delante de 2009, año en el que se actualizaron los préstamos de compromisos anteriores.

Gráfico 7.112 Ejecución FEADER



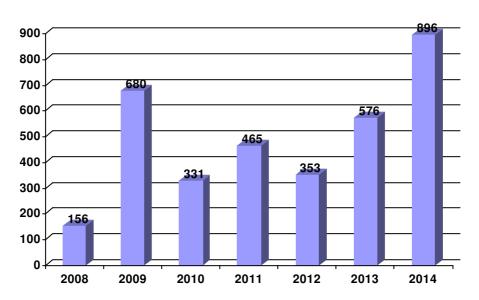
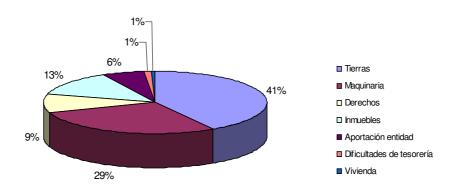


Gráfico 8.112 Solicitantes por tipo de inversión

GASTO PÚBLICO POR TIPO DE INVERSIÓN



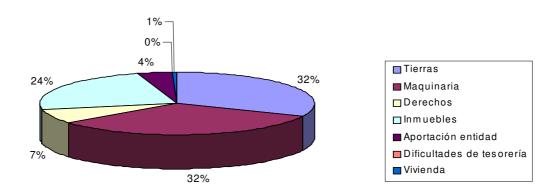
La mayoría de los solicitantes realizan una inversión relativa a la adquisición de maquinaria. En segundo lugar se sitúa la compra de tierras. La adecuación del capital tecnológico y territorial son, evidentemente, los dos aspectos necesarios para que se instale un joven en la actividad agraria. Los porcentajes son muy similares a los de ejercicios anteriores.

Gráfico 9.112. Gasto público por tipo de inversión

En cuanto a gasto público por tipo de inversión, existe plena coincidencia con el gráfico anterior. Los importes de las subvenciones se destinan, en su gran mayoría, a la adquisición de maquinaria y a la de

capital territorial. En este caso, es la compra de tierras la inversión dominante por cuantía. En esta anualidad se han igualado las inversiones en compra de tierras y en maquinaria.

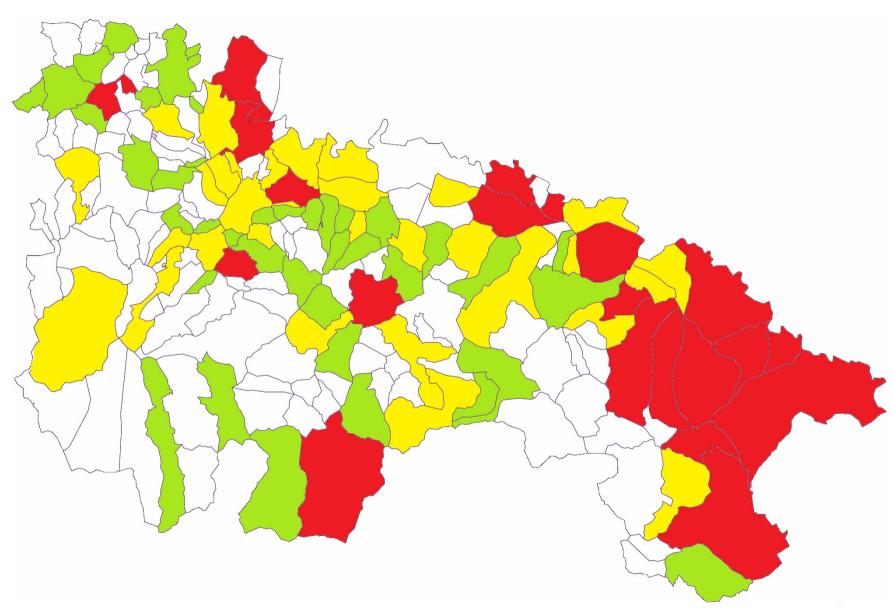
GASTO PÚBLICO POR TIPO DE INVERSIÓN



Analizando la relación entre inversión total y gasto público total, encontramos que el 70% del gasto es público, mientras que la inversión privada se queda en un 30%.

En la siguiente página se incluye un mapa con la distribución territorial de los importes FEADER de los expedientes subvencionados en el actual periodo de programación. El color rojo corresponde a las zonas donde más importe se ha subvencionado (+50.000 € FEADER), siendo la zona de La Rioja Baja (alrededores de Calahorra y Alfaro), y la zona de Rioja Alta (San Vicente y San Asensio), y alrededores de la capital (Agoncillo, Murillo) las zonas típicas de viñedo en La Rioja. En amarillo (entre 20.000 y 50.000 € de subvención), zonas anexas a las anteriores en Rioja Alta y Valle del Ebro, aunque destacan en ciertas zonas con más población de la sierra (Ezcaray o Villoslada). Por último, en verde (entre 0 y 20.000 €) son municipios de pie de monte y alta montaña, principalmente, donde se dan la mayoría de las inversiones en ganado.

Ejecución FEADER medida 112 periodo 2007/2013



Medida 113. Jubilación anticipada

Objetivos:

El objetivo general de la medida es fomentar la existencia de explotaciones agrarias viables a través del rejuvenecimiento de los agricultores, consolidar agricultores con la necesaria formación y crear explotaciones de tamaño suficiente.

La medida presenta evidentes sinergias con la instalación de jóvenes agricultores, al ofrecer a estos la posibilidad de acceder a explotaciones agrarias viables como cesionarios.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 24/2008, de 2 de octubre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (BOR 15 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.

Desde la anualidad de 2010 no se produjo la convocatoria de estas ayudas, debido a que con los compromisos adquiridos durante los años 2007-2009 bajo la vigencia del Programa de Desarrollo Rural y con los compromisos anteriores al año 2007 se cubren la gran mayoría de los importes previstos a lo largo de toda la vigencia del Programa, si bien es cierto que puede haber ciertos remanentes en esta medida que se pueden destinar a medidas más necesitadas.

Respecto a compromisos del periodo anterior, la Orden 25/2001, de 23 de julio, por la que se establece un régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, contiene las normas para el desarrollo y ejecución del Real Decreto 5/2001, de12 de enero, en el que se establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.

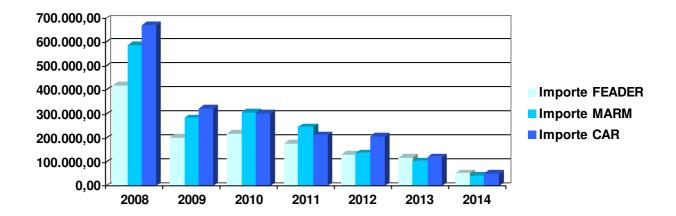
Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a las Explotaciones Agrarias) de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Ejecución financiera:

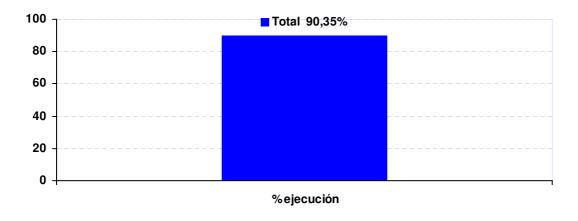
Pagos efectuados en el ejercicio 2014 y años anteriores.

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	420.505,24	203.566,51	220.151,11	177.004,64	133.177,27	119.129,32	54.533,34	1.328.067,19
Importe MARM	588.701,14	284.993,39	308.185,63	247.819,89	138.342,21	105.426,20	45.087,32	1.718.555,78
Importe CAR	672.794,33	325.706,74	304.188,28	213.967,00	206.776,01	122.032,24	53.146,22	1.898.610,82
Total pagos	1.682.000,71	814.266,84	832.525,02	638.791,53	478.295,49	346.587,76	152.766,88	4.945.232,58



	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
	2007/2014	2001/2013	
Importe FEADER	1.469.835	1.469.835	90,35
Importe MARM	1.551.085	1.551.085	110,80
Importe CAR	2.042.237	2.042.237	92,97
Total pagos	5.063.157	5.063.157	94,65

PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



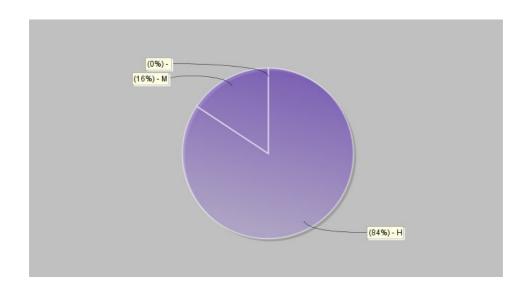
De los gráficos anteriores se extrae que esta medida lleva una ejecución ligeramente inferior a la media del Programa. Esta es una de las medidas que más avanzada ha ido en todo el periodo de programación, pero como se puede observar en el gráfico de la página anterior cada año se producen menos pagos, ya que no ha habido nuevas convocatorias desde 2009 y muchos de los agricultores que se acogieron a ella han agotado todos los pagos que tenían previsto recibir. No obstante, con los compromisos previstos la medida se cubrirá en su totalidad, e incluso existen compromisos de pagos más allá de 2015. Se ha decidido, pese a que estaba previsto en el Reglamento, que las cuantías percibidas a partir de 2015 no estén cofinanciadas, por tanto no estarán incluidas en el nuevo Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Compromisos de pagos anteriores abonados en 2013: 24.079,87 € FEADER correspondientes a expedientes del periodo anterior, que en todo el periodo de programación ascienden a 909.953,12 €.

Medida 5.3.1.1.3 Jubilación anticipada						
Descripción/ Desglose	Previsto PDR	Realizado 2008/2012				
1. Número de expedientes tramitados (nuevos)	32	32				
2. Número de agricultores jubilados anticipadamente cesionistas	32	32				
2.1. Por Edad:						
2.1.1. de 50 a 60 años	15	15				
2.1.2. de 60 a 65 años	17	17				
2.2. Por sexo						
2.2.1. Hombres	27	27				
2.2.2. Mujeres	5	5				
3. Número de trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente	0	0				
4. Número de agricultores cesionarios	31	31				
4.1. Por Edad:						
4.1.1. Menores de 40 años	27	27				
4.1.2. De 40 a 50 años	4	4				
4.2. Por sexo						
4.2.1. Hombres	27	27				
4.2.2. Mujeres	4	4				
5. № de hectáreas tipo cedidas/ liberadas	1.987,81	1.902,02				
5.1. Por OTE:						
5.1.1. OTE principal agrícola	30	30				
5.1.2. OTE principal ganadera	2	2				
6 Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	14,191	14,191				

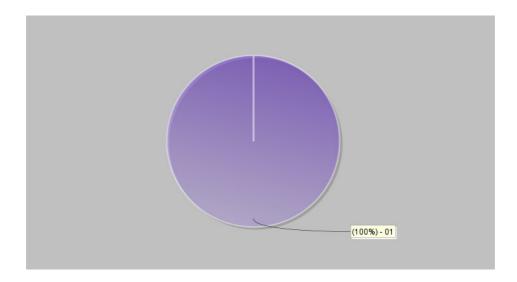
Nota: Hay un cedente con dos cesionarios y dos cesionarios que son comunidad de bienes, por eso el número de agricultores cesionarios y el número de expedientes no concuerdan.

Gráfico nº 1.113 Porcentaje de solicitantes en el periodo 2007-2013 por sexo:



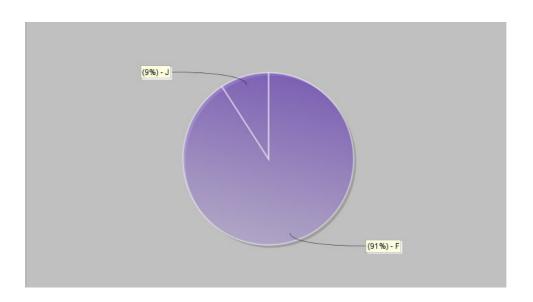
Observamos en el gráfico superior como la gran mayoría de los solicitantes que han recibido ayudas por esta medida del PDR son hombres, casi un 85%. Esto es debido a que la incorporación de la mujer al mundo rural se ha producido muy lentamente, y a la edad que se requiere para ser beneficiario de estas ayudas apenas hay mujeres en nuestros campos.

Gráfico nº2.113 Porcentaje de agricultores o ganaderos solicitantes en el periodo 2007-2013 que han recibido subvención



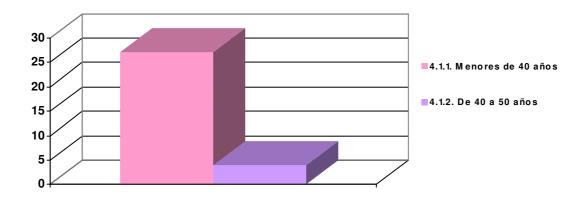
Sorprendentemente, observamos que no hay ningún ganadero que haya solicitado esta ayuda durante los últimos años, perteneciendo todos los beneficiarios al sector agrícola.

Gráfico 3.113. Porcentaje de cesionarios personas físicas o jurídicas en el periodo 2007-2013



Observamos que la mayoría de las personas que son cesionarios de esta ayuda lo son a título individual, siendo prácticamente residual el cesionario persona jurídica.

Gráfico 4.113 Cesionarios divididos por edades

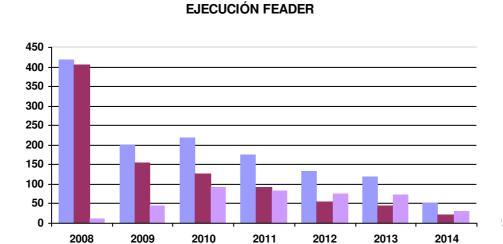


En este gráfico se observa la distribución entre edades de los cesionarios. Es una buena noticia observar que la mayoría de ellos son menores de 40 años, puesto que esto garantiza el relevo generacional en el campo riojano.

De los datos de pagos y de los compromisos a futuros que se han generado por la tramitación de estos expedientes se ha concluido que esta medida no va a ser convocada más en el periodo 2007-2013, puesto que se alcanza ya, con los citados compromisos, el 100% de la ejecución de la medida. Es por ello que en la última modificación del Programa se modificaron los indicadores adicionales establecidos en el PDR para esta medida con el objetivo de ajustarlos a lo realmente ejecutado, ya que como consecuencia de la no publicación de más convocatorias no van a variar.

Con respecto a los indicadores establecidos en los cuadros de la Comisión, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- En el cuadro G3, el número de expedientes (32) concuerda con los objetivos fijados en la última modificación del Programa. En el año 2012 no se recoge ningún expediente nuevo, porque todos habían tenido ya algún pago en 2010.
- En el cuadro G3(2), todos los pagos que se han realizado se han hecho a beneficiarios que ya habían recibido un pago anterior, por lo que se computan 0 en 2011. Lo mismo ocurre con las hectáreas liberadas.
- En el cuadro G5 se recoge el nivel de ejecución FEADER y de gasto público total durante el periodo de programación 2007/2013. A continuación, exponemos el nivel de ejecución por años de FEADER.



ágina 81 de 349

En el cuadro de la parte superior las columnas azules reflejan la ejecución FEADER en miles de euros, siendo las rojas las de compromisos de periodos anteriores y las rosas de compromisos del PDR 2007/2013. Se observa que la ejecución FEADER se va rebajando paulatinamente, es especialmente destacable que cada año la ejecución de compromisos de periodos anteriores cada vez es menor, debido a que hay muchos expedientes que concluyen los años que tienen derecho a cobro. Se observa también que se han ido jubilando alguno de los agricultores que cesaron en la actividad durante la primera convocatoria del PDR, ya que se han mermado también los pagos por los expedientes del periodo de Programación actual, destacando el año en análisis en este informe, en que prácticamente se ha reducido a la tercera parte el importe de los pagos.

Medida 114. Utilización de Servicios de Asesoramiento

Objetivos:

El objetivo de la medida es incentivar a los agricultores en la utilización de los servicios de asesoramiento, de manera que permita la adopción de nuevas formas y técnicas de trabajo respetuosas con el medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, salud pública y con las debidas normas de seguridad laboral.

Legislación:

Durante el año 2009 la Comunidad Autónoma de La Rioja procedió a modificar la legislación existente en esta medida, derogando la Orden 20/2006 y dictando la Orden 16/2009, de 16 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los titulares de explotaciones agrarias que utilicen los servicios de asesoramiento (BOR 22 de abril de 2009), para adaptar la regulación anterior a las nuevas necesidades del Programa de Desarrollo Rural.

Durante el año 2014 no ha existido convocatoria de esta ayuda.

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a la Formación y el Asesoramiento).

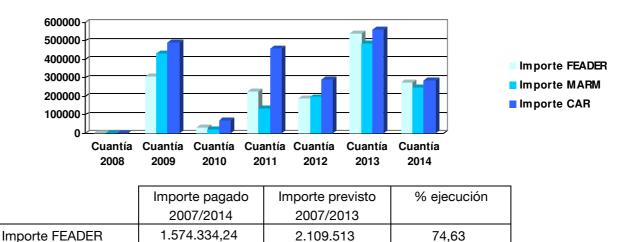
Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2014 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	0	307.191,22	34.786,77	229.044,81	186.958,80	539.632,27	276.701,64	1.574.334,24
Importe MARM	0	430.067,71	21.671,54	135.969,71	197.444,56	486.196,66	249.410,79	1.520.760,97
Importe CAR	0	491.505,95	72.861,50	460.150,54	290.428,92	560.905,75	286.423,82	2.162.276,48
Total pagos	0	1.228.764,88	129.319,81	826.165,06	674.832,28	1.586.725,68	812.536,25	5.258.343,93

Gráfico 1.114

Importe MARM



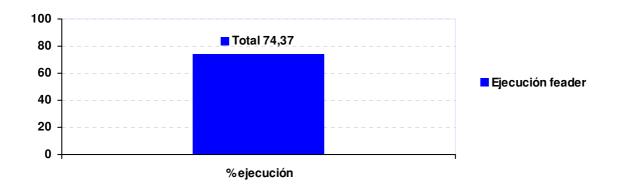
2.226.125

1.520.760,97

68,31

Importe CAR	2.162.276,48	2.931.028	73,77
Total pagos	5.258.343,93	7.266.666	72,35

Gráfico 2.114



El grado de ejecución de la medida, hasta el momento, es bajo, en comparación con la media de ejecución del PDR. No se han abonado todos los expedientes aprobados en 2013, se queda muy por debajo de la media de ejecución general del Programa, por lo que podemos pensar que va a ser difícil cubrir las expectativas previstas al principio del Programa. De los compromisos que se han generado y que están pendientes de pagos, hay unos 500.000 € FEADER que se abonarán durante 2015, por lo que la ejecución final de la medida superará ligeramente el 90%, no llegando al máximo previsto en el cuadro financiero del PDR. No obstante, hay que recordar que esta medida sufrió un incremento elevado de fondos durante la modificación del PDR, por lo que el objetivo inicial se ha visto ampliamente cubierto.

Compromisos de pago de periodos anteriores: En esta medida no existen.

Indicadores propios del PDR de La Rioja:

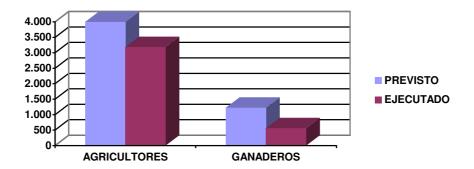
Medida 5.3.1.1.4.Utilización del servicios de asesoramiento						
Descripción/ Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2013				
1. № de beneficiarios que reciben asesoramiento (1)	5.225	3.752				
a) Agricultores	4.000	3.186				
b) Ganaderos	1.225	566				
c) Por edad y sexo del titular						
> 40 años hombres	2.600	2.003				
> 40 años mujeres	525	514				
< 40 años hombres	1.575	858				
< 40 años mujeres	525	152				
d) Por materia de asesoramiento						
Asesoramiento Obligatorio	1.120	816				
Asesoramiento Integral	4.090	3.260				
Asesoramiento Joven	15	11				
2. Proporción de explotaciones que han recibido asesoramiento respecto al total de explotaciones registradas (%)	25	36,1				
3. Número de propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	0	0				

4. Incremento en el VAB agrario en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	2,5	NA
--	-----	----

Con respecto a los indicadores adicionales de la tabla superior, hay que hacer notar que se han acercado, con respecto a años anteriores, la ejecución física y la económica, ya que para un 74% de ejecución financiera hay un 72% de ejecución física, manteniéndose ese equilibrio entre el número de agricultores previsto y el número de agricultores beneficiario, así como para los hombres mayores de 40 años. Sin embargo, en el número de agricultores menores de 40 años se hicieron unas previsiones que ahora se delatan demasiado optimistas.

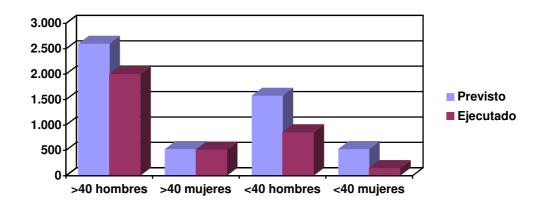
Observamos en el gráfico inferior que la gran mayoría de los solicitantes son agricultores, algo lógico debido a la tipología de explotaciones existentes en nuestra comunidad. Estas cifras se mantienen, ya que el asesoramiento se suscribe por un periodo de tres años.

Gráfico 3.114



De ellos, el porcentaje más alto de solicitantes de ayuda al asesoramiento corresponde a hombres mayores de 40 años, debido al progresivo envejecimiento del campo riojano. Aunque no figura en los indicadores adicionales, hay que constatar que existen sociedades civiles o comunidades de bienes que han solicitado ayudas al asesoramiento, es por ello la diferencia entre el número de beneficiarios total y el número de beneficiarios por edad y sexo, que no recogen estas personas jurídicas. Todo esto lo podemos ver en el gráfico inferior.

Gráfico 4.114



Como datos adicionales, de los 3.752 solicitantes de la ayuda, 3.186 son agricultores, mientras 566 son ganaderos.

De los agricultores, 880 son menores de 40 años, distribuyéndose entre 744 hombres y 136 mujeres. De los 2.187 que tienen una edad igual o superior a los 40, 1.723 son hombres y 464 mujeres. El resto, son personas jurídicas.

Entre los ganaderos, 131 son menores de 40 años (115 hombres y 16 mujeres), mientras los mayores de 40 ascienden a 331 (281 hombres y 50 mujeres).

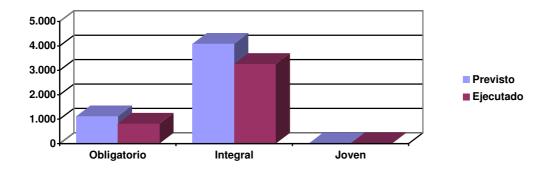
En la materia de asesoramiento hay que distinguir entre:

- a) Asesoramiento básico: Consiste en el asesoramiento referido a:
 - Relación de buenas condiciones agrarias y medioambientales de las explotaciones agrarias
 - Condiciones exigibles para evitar la erosión:
 - Condición 1: Laboreo en recintos con pendiente.
 - Condición 2: Laboreo tras recolección.
 - Condición 3: Laboreo en recintos con pendiente de Cultivos Leñosos.
 - Condición 4: Mantenimiento del suelo en tierras de barbecho, de retirada y no cultivadas.
 - Condición 5: Mantenimiento de las terrazas de retención.
 - Condiciones exigibles para conservar la materia orgánica del suelo:
 - Condición 1: Gestión de rastrojeras y de restos de poda.
 - Condiciones exigibles para evitar la compactación y mantener la estructura de los suelos:
 - Condición 1: Utilización de la maquinaria adecuada
 - Condiciones exigibles para garantizar un mantenimiento mínimo de las superficies agrícolas:
 - Condición 1: Protección de los pastos permanentes.
 - Condición 2: Prevención de la invasión de la vegetación espontánea no deseada en los terrenos de cultivo.
 - Condición 3: Mantenimiento de olivares en buen estado vegetativo.
 - 5. Condiciones exigibles para evitar el deterioro de los hábitats:
 - Condición 1: Mantenimiento de la estructura del terreno.
 - Condición 2: Agua y riego.
 - Condición 3: Almacenamiento de estiércoles ganaderos.
 - Condición 4: Eliminación de residuos de la actividad agraria.
 - Relación de requisitos legales de gestión de las explotaciones agrarias
 - Requisitos relacionados con la flora y la fauna silvestre:
 - Requisitos relacionados con la protección contra la contaminación de las aguas subterráneas.
 - Requisitos relacionados con el control y reglaje de vehículos y equipos agrícolas.
 - Requisitos relacionados con la aplicación de lodos de depuradora.
 - Requisitos relacionados con la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de la actividad agraria en zonas vulnerables.
 - Requisitos relacionados con el registro e identificación de los animales.
 - Requisitos relacionados con la fitosanidad.
 - Requisitos relacionados con la zoosanidad.
 - · Requisitos relacionados con la salud pública.
 - Requisitos relacionados con el bienestar de los animales.
- b) Asesoramiento para jóvenes: Además de los anteriores, incluye:

- Capacitación en técnicas agrarias.
- Manipulación de productos fitosanitarios.
- Fiscalidad.
- Seguridad alimentaria
- Medio ambiente
- Seguridad e higiene en el trabajo
- c) Asesoramiento integral: Además de las materias anteriores, el asesoramiento podrá alcanzar otras materias tales como orientaciones de carácter técnico productivo o de gestión al titular de la explotación.

El asesoramiento que más se solicita, con mucha diferencia, entre los agricultores riojanos es el asesoramiento integral, como demuestra el gráfico inferior.

Gráfico 5.114



En el sector agrícola, de 4087 asesoramientos que se realizan 3.260 son integrales, 816 básicos y 11 de jóvenes. Por sexo, los integrales ascienden a 2.368 entre los hombres y 538 entre las mujeres. Entre los ganaderos, 417 son integrales, 173 básicos y 5 de incorporación de jóvenes. Por sexo, predominan los integrales, 270 de hombres y 44 de mujeres.

En cuanto al porcentaje de explotaciones que han recibido asesoramiento del total de explotaciones registradas, se ha modificado el indicador respecto al año pasado, ya que quedaba bastante exiguo debido al mismo concepto de explotación establecido por el Decreto 60/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que hace una interpretación extensiva del concepto, acogiendo a personas que, no dedicándose a la agricultura como actividad principal, tengan tierras inscritas a su nombre. Se ha considerado como valor base el número de explotaciones según datos de Eurostat, que asciende a 10.240.

Indicadores de la Comisión:

De los cuadros G3, G5, O.114.1 y 2 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La tipología de los expedientes según el tipo de asesoramiento hace que se incluyan entre los de tipo "Requisitos mínimos del artículo 24 del Reglamento 1698/2005) o de gestión de empresas. El 84% de los expedientes van a la categoría gestión de empresas, cifra que se mantiene con respecto al año pasado, en el que había ascendido desde el 75% del año 2013.
- La cuantía de la ayuda en la gran mayoría de los casos, es menor de 15.000 euros. La media de ayuda está en unos 900 € por expediente abonado, cifra ligeramente superior al pasado año,

- pero teniendo en cuenta que cada asesoramiento consta de tres anualidades, la cifra por pago es superior a los 300 €.
- Hay 5.758 solicitudes aprobadas, que se identifican con los pagos efectuados, y que corresponden a 3.752 beneficiarios, por lo que hay algunos que han recibido dos pagos. Esto es porque el asesoramiento se ha configurado por trienios en La Rioja, por lo que una vez acabados los tres primeros años (2008, 2009 y 2010), durante 2011 se han vuelto a solicitar de nuevo por agricultores y ganaderos.
- No existen silvicultores beneficiarios de esta medida, por no haberlo solicitado.
- Durante 2014 se han abonado pagos a 2.260 beneficiarios, siendo el total de beneficiarios 3.752. En el cuadro G3 (realizada en el año N) se recogen el número de agricultores que han tenido un pago en 2014, mientras que el total recoge el número a lo largo de toda la vigencia del PDR en cómputo único (no se consideran dos veces los beneficiarios que han tenido dos pagos)
- Se ha reducido la cuantía de pagos con respecto al año anterior, que fue el año en que más pagos se abonaron. Vistas las previsiones financieras, esta medida no llegará a cubrir su ficha financiera completa, ya que las previsiones de pago existentes no llegan a cubrir el 100% previsto en el Programa de Desarrollo Rural.

600000 400000 200000 100000

EVOLUCIÓN PAGOS FEADER 114

¿Qué ocurre con esta medida en el periodo de programación 2014/2020? Esta medida se mantendrá como una de las cofinanciadas en el futuro PDR, pero sufre importantes cambios en el diseño de la misma. Especialmente se pueden resumir en tres.

3811

3813

3813

3814

3818

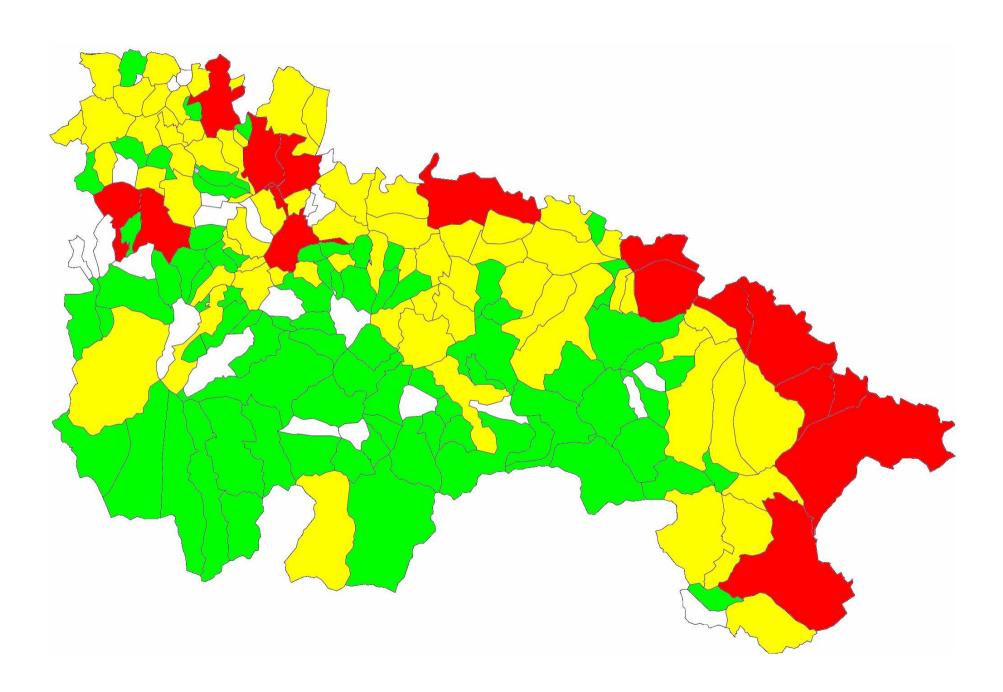
3888

3888

- El beneficiario deja de ser el agricultor o ganadero que solicita de una entidad de asesoramiento sus servicios, sino que va a ser la propia entidad la que va a recibir la ayuda directamente de la Comunidad Autónoma en función del número de ganaderos o agricultores que sean seleccionados.
- Las entidades de asesoramiento se seleccionan en base a un procedimiento basado en la
 contratación pública, a través de un procedimiento de licitación donde serán elegidas las
 entidades y un precio base –que será el menor de los ofertados- que constituirá la cuantía de la
 ayuda subvencionable. A partir de ahí, cada entidad presentará el listado de sus asesorados, y
 en base a unos criterios de prioridad, se seleccionará a los agricultores y ganaderos que

- cumplan unas determinadas características para que, en función del precio base que se seleccionó en la licitación, se obtenga la cuantía a subvencionar.
- El asesoramiento se configura como voluntario, siendo tan solo un criterio de selección para las medidas del PDR, no una condición de elegibilidad como hasta ahora estaba configurada.

A continuación se expone un mapa con los municipios donde se han recibido ayudas, siendo la zona limítrofe del Ebro la que mayor número de fondos recibe (municipios en rojo, a partir de 20.000 € FEADER). A continuación, los municipios en amarillo, que son los municipios lindantes con la ribera y el pie de monte, que han recibido entre 10.000 y 20.000 € FEADER. Por último, los municipios en azul, que son los que reciben entre 0 y 10.000 €, que son la mayoría, casi todos en la zona de sierra.



Medida 115. Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento:

Objetivos:

Son objetivos de esta acción:

- a) Establecer las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación o adecuación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, previstas en la medida 115 del Eje I del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
- b) El objetivo de estas ayudas es facilitar la implantación de servicios de asesoramiento para ayudar a los agricultores a adaptar, mejorar y facilitar la gestión y aumentar el rendimiento global de la explotación agraria a través de una utilización más adecuada del potencial humano activo en el sector agrario.

Legislación:

Las bases de la presente medida están contenidas en la Orden 20/2009, de 27 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias. (BOR nº 70 de 8 de junio de 2009)

Además, en 2010 se dictó la Orden 1/2010, de 5 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 20/2009, de 27 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias. Las modificaciones más importantes de esta orden están referidas a los importes de las ayudas, cuantías y distribución decreciente de las mismas, en función de los años que quedan para la terminación de la vigencia del Programa de Desarrollo Rural.

Para el ejercicio 2014 no se ha publicado convocatoria de ayudas, ni se han realizado pagos, por lo que se mantienen los datos del Informe de ejecución de la anualidad anterior.

Gestor de la acción:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a la Formación y el Asesoramiento).

Gestión:

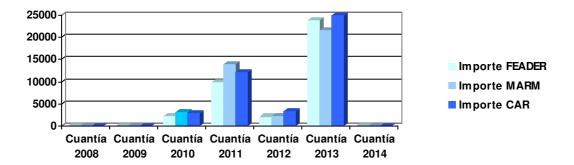
- a) Gestión de las solicitudes recibidas en las convocatorias anteriores: Hay que diferenciar entre las solicitudes recibidas para las inversiones en inmuebles y para las inversiones en personal:
 - Inversiones en inmuebles: Se han presentado cuatro expedientes, los cuales han sido aprobados. El importe de la inversión subvencionable es de 49.501,23 € y el importe de subvención aprobado es de 23.381,05 €. Se harán efectivos durante los ejercicios presupuestarios de 2012 y 2013.
 - Inversiones en personal: Se han presentado siete expedientes, de los que han sido 3 aprobados, para ayuda a la contratación de personal, en concreto dos ingenieros técnicos o diplomados y un administrativo.

Ejecución financiera

Pagos efectuados en 2014 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	0	0	2.274,84	9.972,00	2.122,66	23.948,84	0	38.318,34
Importe MARM	0	0	3.184,43	13.960,80	2.241,43	21.575,09	0	40.961,75
Importe CAR	0	0	2.978,55	12.067,20	3.298,93	24.913,85	0	43.258,53
Total pagos	0,00	0	8.437,82	36.000,00	7.663,02	70.437,78	0	122.538,62

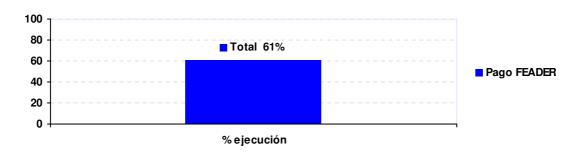
Gráfico 1.115



	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2014	% ejecución
Importe FEADER	38.318,34	62.500,00	61,31
Importe MARM	40.961,75	65.999,96	62,06
Importe CAR	43.258,53	97.131,81	44,54
Total pagos	122.538,62	225.631,77	54,31

Gráfico 2.115

PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



Esta medida se ha implementado durante el año 2010, produciéndose la primera convocatoria y pagándose los primeros expedientes. El ritmo de ejecución hasta ahora es inferior a la media del Programa. Los pagos justificados en 2013 corresponden a los expedientes de gastos en mobiliario y acondicionamiento de la oficina que se aprobaron en 2011.

El nivel de ejecución es muy por debajo de la media del Programa, y no existen compromisos de pagos pendientes de abonar, por lo que se puede considerar cerrada. No obstante, el bajo importe de la medida hace que no sea excesivamente grave, se considera que la implantación está efectivamente realizada y que no existen motivos para hacer más contrataciones ni gastos en material de oficina.

Indicadores propios del Programa:

INDICAD	ORES DE REALIZACION Y RESULTADOS PREVI	STOS		
Medida 5.3.1.1.5.lm	plantación de los servicios de asesoramiento al	sector agrícola	1	
Des	Valores	Ejecutado 2008/2013		
1. Número de nuevos servicios de	asesoramiento implantados	9	6	
a) Tipo de Servicio Entidades		9	0	
a) Tipo de Servicio	Oficinas	9	6	
h) Day sana waa wééina	Zonas desfavorecidas	0	1	
b) Por zona geográfica	Resto zonas	9	3	
2. Número de puestos de trabajo	2. Número de puestos de trabajo creados			
	> 30 años hombres	1	0	
a) Por edad y por sexo	> 30 años mujeres	1	0	
a) For edad y por sexo	< 30 años hombres	1	2	
	< 30 años mujeres	1	1	
3. Total de actuaciones de asesoramiento realizadas por los nuevos servicios			330	
4. Volumen total de las inversiones efectuadas en los servicios			213.009,26	
5. Incremento del VAB/UTA de las	explotaciones asesoradas (en %)	2,5	NA	

Como se refleja en el cuadro anexo, esta medida tiene dos objetivos principales: la creación de nuevos servicios de asesoramiento y la creación de puestos de trabajo. En cuanto a la primera, ya durante el ejercicio de 2010 se crearon 4 oficinas de asesoramiento, siendo importante el dato de creación de una de ellas en una zona desfavorecida (Torrecilla de Cameros), lo cual redunda en un mejor servicio a esa zona y evita desplazamientos innecesarios a agricultores y ganaderos. En lo que a creación de empleo se refiere, durante 2011 se han justificado tres contrataciones que corresponden a la creación de tres puestos de trabajo a jornada completa, de dos personas menores de 30 años, (2 hombres y 1 mujer), aspecto destacable, pues se ha conseguido lograr el 75% del objetivo previsto a principio de Programa, ya que de 4 puestos de trabajo que estaban previstos se han creado 3, además en franjas de edad donde el problema de desempleo es más acuciante, como los menores de 30 años.

En la anualidad de 2012 se ha justificado el pago de inversiones en mobiliario de tres oficinas más, una de las cuáles ya había recibido subvención anteriormente, por lo que el número de servicios de asesoramiento implantado asciende a 6. Estas entidades ya estaban preestablecidas anteriormente, por lo que no se consigue la creación de ninguna entidad. En 2013 los pagos corresponden a expedientes de anualidades anteriores ya computados.

El número de actuaciones como consecuencia de los nuevos servicios asciende a 330. Este dato se obtiene como consecuencia de las sinergias entre la medida 114 Utilización de servicios de asesoramiento y esta medida 115.

¿Qué ocurre con esta medida y el futuro Programa de Desarrollo Rural? El Reglamento 1305/2013 ha unificado en un solo artículo la prestación de servicios de asesoramiento y la implantación de los mismos, pero la Comunidad Autónoma de La Rioja, viendo que los servicios están implantados y que no se ha llegado a cubrir la medida en el Periodo 07/13, considera que no es necesaria su programación.

Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias

Objetivos:

Son objetivos de esta acción:

- La mejora de los rendimientos económicos de la explotación.
- La mejora de los rendimientos físicos de la explotación.
- > Reducción de los costes de producción
- Cumplimiento de las normas mínimas.
- Mejora de las condiciones de vida y trabajo de los agricultores
- Mejora de las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas y de bienestar de los animales.
- Mejorar y preservar el medio ambiente.
- Ahorrar agua y energía

Legislación:

Las bases de la presente medida están contenidas en la Orden 58/2007, de 26 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (BOR nº 159 de fecha 1 de diciembre de 2007).

Se han publicado sendas correcciones a la citada orden mediante corrección de errores de la orden (BOR nº 8 de 17 de enero de 2008) y corrección de errores BOR nº 99 de 26 de julio de 2008

Durante el año 2010, se ha dictado la Orden 24/2010, de 1 de septiembre de 2010, del Consejero de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural por la que se modifica la Orden 58/2007, de 26 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Esta orden tiene por objeto adaptar la legislación a las modificaciones que se aprobaron en el nuevo texto del Programa de Desarrollo Rural, siendo los cambios más importantes los siguientes:

- Cambio en los importes máximos de las subvenciones en las personas jurídicas, que podrán alcanzar hasta los 500.000 €, sin perjuicio del límite máximo por UTA.
- Cambio en la definición de agricultor profesional, para adaptarse a la legislación vigente.

Con fecha 1 de octubre, se publicó en el BOR una corrección de errores a la citada Orden.

Para el ejercicio 2014 se ha publicado la convocatoria por medio de la Resolución nº 421, de 24 de marzo de 2014 (BOR nº 37 de 24 de marzo de 2013), por la que se realiza la convocatoria pública para el año 2014, de las subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Posteriormente, se ha producido una ampliación del importe de la convocatoria mediante Resolución nº1060, de 29 de julio de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se amplia la cuantía máxima para las subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en la convocatoria de 2014.

Gestor de la acción:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a las Explotaciones Agrarias).

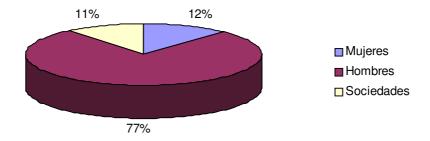
Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas para 2014:
 - Presentación de solicitudes: 15 días naturales desde la publicación de la orden.
 - Presupuesto de la convocatoria: 6.117.000 euros en total distribuidos en:
 - Subvención directa: 4.500.000 euros, con cargo al ejercicio 2015.
 - Subvención en puntos de interés: 1.617.000 euros distribuidos desde el ejercicio 2015 hasta el 2019.
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria de 2014:
 - Solicitudes recibidas: 531
 - Solicitudes concedidas: 410.
 - Solicitudes denegadas: 121.
 - El importe de inversión solicitado aprobado asciende a 12.043.531,23 € a la que corresponde una subvención de 5.175.727,35 €, de los que 4.090.326,58 € fueron subvención directa y 1.085.400,77 € por préstamo bonificado.
 - Estos expedientes no serán los que se justifican en este informe de ejecución, por cuanto los pagos serán en el ejercicio 2015, tal y como se refleja en la convocatoria.

Si atendemos al tipo de beneficiario, el 12% de los expedientes concedidos tiene como titular a una mujer, el 11% a una sociedad y el resto, un 77% a un hombre.

Inversiones en explotaciones.	Tramo de edad							Totales	
Concesiones 2014		Hasta 40		40-65			Totales		
Tipo peticionario	Número	Subvención (€)	% Número	Número	Subvención (€)	% Número	Numero	Subvención (€)	
Mujeres	26	503.761,83	53,06%	23	217.732,91	46,94%	49	721.494,74	
Hombres	175	2.481.963,94	55,21%	142	1.218.014,63	44,79%	317	3.699.978,57	
Sociedades							44	754.254,04	

Expedientes concedidos 2014 por tipo titular



Si atendemos a la distribución por tipología de inversión, la tabla resultante es la siguiente:

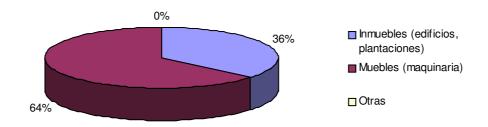
Inversiones en modernización de explotaciones concedidas en 2014							
	Numero de Inversión inicial % Inversión						
Tipo de inversión	inversiones	(€)	inicial				
Inmuebles (edificios,							
plantaciones)	249	4.625.784,23	36,45%				
Muebles (maquinaria)	655	8.062.513,52	63,54%				

Otras	1	1.331.25	0.01%
Olido	•	1.001,20	0,0170

En este gráfico se contabilizan todas las inversiones de cada uno de los expedientes, por eso no coincide el número de inversiones con el número de expedientes aprobados, que es mucho menor, ya que puede haber beneficiarios que soliciten más de una inversión.

La inversión predominante es la compra de maquinaria, en concreto la adquisición de tractores, con 85 inversiones por una cuantía de 2.957.469 €, seguida de la instalación de riegos en parcela 52 por 325.438,56 €) y por último la construcción de inmuebles, 33 almacenes por 2.256.624,20 €.

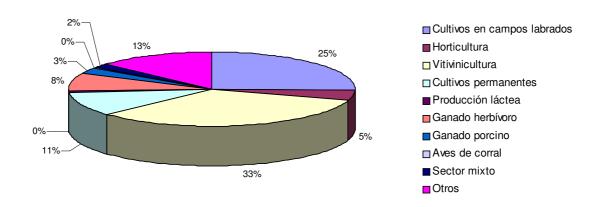
Inversión concedida por tipología de ayuda



Si atendemos a la tipología de inversión, el cuadro resultante es el siguiente:

CONCESIONES AÑO 2014					
Tipología de inversión	Numero	Porcentaje			
Cultivos en campos					
labrados	104	25,37%			
Horticultura	19	4,63%			
Vitivinicultura	135	32,93%			
Cultivos permanentes	44	10,73%			
Producción láctea	2	0,49%			
Ganado herbívoro	32	7,80%			
Ganado porcino	11	2,68%			
Aves de corral	1	0,24%			
Sector mixto	7	1,71%			
Otros	55	13,41%			
TOTAL	410	100,00%			

TIPO SECTOR EXPTES. CONCEDIDOS 2014



Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2014 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	1.229.540,18	1.474.055,92	1.378.045,54	858.897,49	853.895,29	1.446.190,27	1.123.753,95	8.364.378,64
Importe MARM	1.721.356,25	2.063.678,30	1.626.999,26	855.446,40	901.968,16	1.302.847,07	1.021.958,27	9.494.253,71
Importe CAR	1.967.264,28	2.358.489,44	2.270.688,10	1.384.382,50	1.326.779,25	1.504.462,76	1.149.515,24	11.961.581,57
Total pagos	5.159.076,70	5.896.223,70	5.275.732,90	3.098.732,39	3.082.642,70	4.253.500,10	3.295.227,46	29.820.213,92

Gráfico 1.121.a

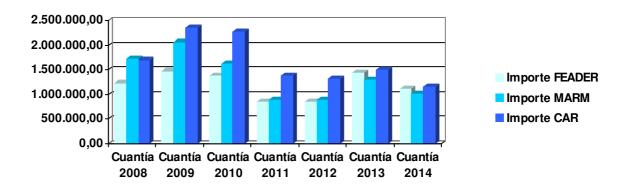
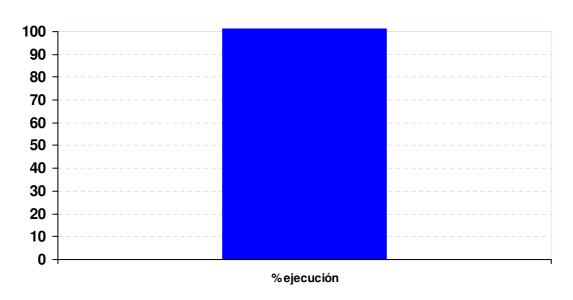


Gráfico 2.121.a

	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	8.364.378,64	8.268.318,49	101,16
Importe MARM	9.494.253,71	8.725.381,43	108,81
Importe CAR	11.961.581,57	11.488.279,03	104,12
Total pagos	29.820.213,92	28.481.978,95	104,70

PORCENTAJE PAGOS FEADER



Observaciones: No se han pagado compromisos de periodos anteriores durante el ejercicio 2014, porque los existentes correspondían a préstamos del periodo 2000 a 2006 que se capitalizaron durante el ejercicio 2009.

Del nivel de ejecución de esta medida observamos que es muy elevado, siendo uno de los más altos en todo el eje I del PDR, y habiéndose cubierto la ficha financiera en su totalidad, existiendo compromisos de pagos pendientes para el año 2015 que, en su gran mayoría, se imputarán al nuevo Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Acción 121.2. Promoción de nuevas tecnologías en el sector agrario.

Objetivos:

Son objetivos de esta acción:

- La mejora de los rendimientos económicos de la explotación.
- La mejora de los rendimientos físicos de la explotación.
- Reducción de los costes de producción
- > Gestión de los subproductos ganaderos
- Mejorar y preservar el medio ambiente.
- Ahorrar agua y energía

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 24/2007, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las medidas de apoyo para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios (BOR nº77 de 9 de junio de 2007).

Esta Orden se ha modificado por la Orden 19/2010, de 5 de julio de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 24/2007 de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las medidas de apoyo para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios, en la que se adaptan las inversiones, cuantías subvencionables y compatibilidades a lo previsto por la nueva modificación del Programa de Desarrollo Rural aprobada en noviembre de 2010.

Para el ejercicio de 2014 la resolución de convocatoria se ha establecido mediante Resolución nº 432, de 25 de marzo de 2014 (BOR nº 42 de 4 de abril de 2014) por la que se establece convocatoria de ayudas para el año 2013 para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios.

Gestor de la acción:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a la formación y asesoramiento agrario).

Gestión:

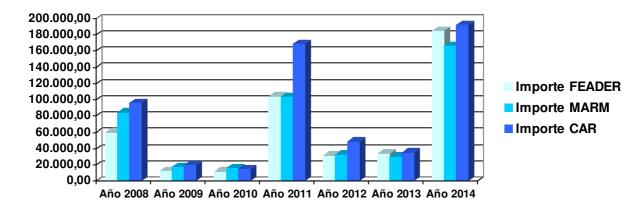
- a) Convocatoria de ayudas
 - a. Presentación de solicitudes: 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden.
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 500.000 euros imputados al ejercicio presupuestario de 2015.
- b) Gestión de solicitudes recibidas en la convocatoria:
 - a. Solicitudes recibidas: 6, se aprobaron todas las solicitudes. La inversión solicitada fue de 779.745 €, mientras que la inversión auxilable ascendió a 779.373,00 €, aprobándose una subvención por una cuantía de 311.749.20 €, que se imputarán al ejercicio presupuestario de 2015.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2014 y ejercicios anteriores: Los pagos que se han efectuado durante 2014 corresponden a expedientes aprobados durante la convocatoria de 2013.

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	60.229,00	12.500,00	11.749,38	104.371,71	31.465,19	33.984,27	185.068,37	439.367,92
Importe MARM	84.320,64	17.500,00	16.449,13	103.429,68	33.225,87	30.615,84	166.724,84	452.266
Importe CAR	96.366,40	20.000,00	15.382,27	168.991,72	48.901,66	35.353,64	192.525,53	577.521,22
Total pagos	240.916,00	50.000,00	43.580,78	376.793,11	113.597,72	99.953,75	544.318,74	1.469.155,14

Gráfico 1.121.b

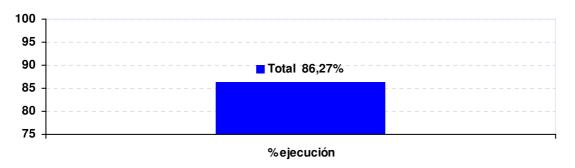


En este cuadro se observa la evolución de los pagos de la medida 121.b. Se observa que ha sido muy desigual, con dos años en los que apenas se ejecutó pagos, 2009 y 2010 (por debajo de los 50.000 €), y con un año 2011 en el que se abonaron expedientes de convocatorias anteriores (casi 400.000 €). Esta última anualidad en estudio, año 2014, ha sido la que mayor número de pagos ha recibido durante este periodo de Programación, casi una tercera parte de fondos han sido abonados durante este periodo, al pagarse expedientes de varias convocatorias de los ejercicios anteriores.

	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	439.367,92	509.298,25	86,27
Importe MARM	452.266	537.451,65	84,15
Importe CAR	577.521,22	707.636,06	81,61
Total pagos	1.469.155,14	1.754.385,96	83,74

Gráfico 2.121.b

PORCENTAJE PAGOS FEADER



En esta medida se ha ejecutado un porcentaje ligeramente inferior a la media del Programa, alrededor de un 87%. Destaca el incremento del porcentaje con respecto al año anterior, que estaba en un 50%. Viendo los compromisos pendientes del ejercicio 2013, que ascienden a algo más de 100.000 € FEADER, se estima que no habrá problemas para cubrir la ficha financiera de esta medida.

Para el próximo periodo se ha decidido una integración de esta medida con la medida de inversiones en explotaciones agrarias para que los agricultores a título principal puedan solicitar ayudas para inversiones con independencia de la tipología de inversiones que se quieran realizar.

Pagos de compromisos anteriores: No existen en esta submedida.

Acción 121.3. Promoción de inversiones en común de bienes inmuebles.

Objetivos:

Son objetivos de esta Acción:

- > Reducción de los costes de producción
- Gestión de los subproductos ganaderos
- Mejora de las condiciones de vida y trabajo
- Mejora de las condiciones higiénicas de las explotaciones

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 20/2007, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las inversiones en inmovilizados o bienes inmuebles, realizadas en común, destinados a la producción agrícola (BOR nº 77 de 9 de junio).

Esta orden ha sido modificada por la Orden 20/2008, de 12 de mayo, por la que se modifica la Orden 20/2007, de 6 de junio por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las inversiones en inmovilizados o bienes inmuebles, realizadas en común, destinados a la producción agrícola (BOR nº 89 de 5 de julio de 2008).

Durante el ejercicio de 2009 volvió a modificarse la legislación mediante la Orden 6/2009, de 22 de enero, por la que se modifica la Orden 20/2007 (BOR nº 13 de 28 de enero).

En 2010 se vuelve a modificar la legislación, publicándose la Orden 29/2010 de 15 de noviembre por la que se modifica la Orden 20/2007, de 6 de junio (BOR nº 144 de 24 de noviembre de 2010), que modifica inversiones, porcentajes y cuantías para adaptarlas a los cambios previstos en la segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural.

La convocatoria del ejercicio 2014 fue publicada por Resolución nº 575, de 29 de abril de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2014, las subvenciones destinadas a las inversiones en inmovilizados o bienes inmuebles, realizadas en común, destinadas a la producción agrícola.

Gestor de la acción:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a la Formación y al Asesoramiento de Explotaciones).

Gestión

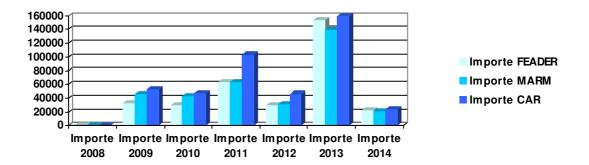
- a) Convocatoria de ayudas
 - a. Presentación de solicitudes: 15 días naturales el día siguiente a la publicación de la convocatoria.
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 500.000 euros imputables al ejercicio de 2015.
- b) Gestión de solicitudes: Solicitudes recibidas, 2. Se aprobaron todas con una inversión solicitada de 663.586,84€, una inversión subvencionable de 535.869,84 y una subvención concedida de 214.347,94€.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2014. Durante el año 2014 solo se ha hecho el pago de un expediente, que se había comprometido durante el ejercicio anterior:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	0	32.792,67	30.442,40	63.764,71	29.914,91	153.723,94	23.025,74	333.664,37
Importe MARM	0	45.909,74	42.619,36	63.189,22	31.588,85	138.487,18	20.743,48	342.537,83
Importe CAR	0	52.468,27	47.125,18	103.243,57	46.492,30	159.918,09	23.953,54	433.200,95
Total pagos	0	131.170,68	120.186,94	230.197,50	107.996,06	452.129,91	67.722,76	1.109.403,15

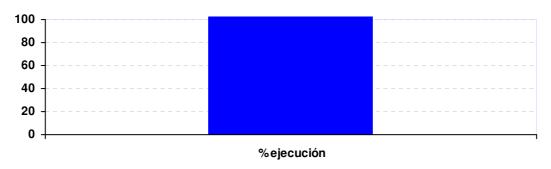
Gráfico 1.121.c



	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
	200172011	200172010	
Importe FEADER	333.664,37	315.764,91	105,67
Importe MARM	342.537,83	333.220,03	102,80
Importe CAR	433.200,95	438.734,36	98,74
Total pagos	1.109.403,15	1.087.719,3	101,99

Gráfico 2.121.c

PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



En cuanto a la ejecución, esta submedida ha cubierto la ficha financiera prevista. Los pagos en los dos últimos años han elevado notablemente el nivel de ejecución, si bien es cierto que la cuantía prevista para la submedida no era demasiado elevada.

Además, están pendientes de pago los dos expedientes aprobados durante el año 2014, que se abonarán este año, imputándose casi con toda probabilidad al nuevo periodo de programación, por un importe de 214.000 € de gasto público total.

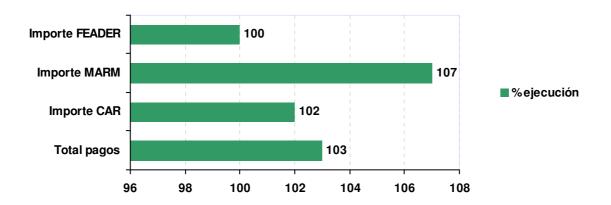
Esta submedida desaparece en el nuevo periodo de programación, sustituyéndose parcialmente por la medida de inversiones en entidades asociativas, que contempla aquellas actuaciones hechas por entidades jurídicas de más de 5 socios para la adquisición de inmovilizado, maquinaria e incluso la instalación de riegos en parcela.

Compromisos de periodos anteriores: No existen en esta submedida.

Ejecución FEADER en el conjunto de la medida 121:

	121.1	121.2	121.3	Total
Importe Feader	8.364.378,64	439.367,92	333.664,37	9.137.412,84
Importe MARM	9.494.253,71	452.266	342.537,83	10.289.057,52
Importe CAR	11.961.581,57	577.521,22	433.200,95	12.972.303,74
Importe TOTAL	29.820.213,92	1.469.155,14	1.109.403,15	32.398.778,30

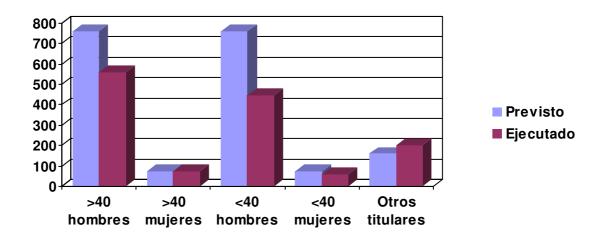
	Total	Previsto	Porcentaje
Importe Feader	9.137.412,84	9.093.381,65	100,48
Importe MARM	10.289.057,52	9.596.053,11	107,22
Importe CAR	12.972.303,74	12.634.649,45	102,67
Importe TOTAL	32.398.778,30	31.324.084,21	103,43



Examen de los indicadores propios del Programa de Desarrollo Rural

Medida 5.3.1.2.1.Modernización de las exp	lotaciones agrarias	
Descripción / Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2014
Número de expedientes gestionados en el conjunto de la medida	1.885	2.005
1.1. Planes de Mejora explotaciones Acción 121.1	1.830	1.950
1.2. Inversiones nuevas tecnologías Acción 121.2	40	44
1.3. Inversiones asociativas Acción 121.3	15	11
2. Volumen total de inversión ("000 euros)	70.731	74.085,11
3. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas	2,5	14,15
beneficiarias de la ayuda ("000)	2,5	14,15
4. Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas tecnologías	80	211
Acción 121.1: Mejora de la eficacia de las ex	plotaciones agrarias	
1. Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayudas a la	1.830	1.342
inversión.	1.030	1.542
1.1. Por edad y sexo del titular		
> 40 años hombres	760	560
> 40 años mujeres	75	73
< 40 años hombres	760	448
< 40 años mujeres	75	60
Otros titulares	160	201
1.2. Por tipo de inversión		
Inversiones muebles	1.200	1.031
Inversiones inmuebles	630	468
2. Volumen total de inversión	63.645	67.340,25
3. Inversiones para mejora de condiciones de vida y de trabajo (%	75	84,79
sobre inversiones)		3 1,1 3
4. Inversiones para ahorro de agua o energía (% sobre inversiones)	8	8,59
5. Inversiones para la gestión/valorización de residuos agropecuarios (% sobre inversiones)	4,5	0,99
6. Inversiones para la mejora de condiciones de higiene y bienestar animal en explotaciones ganaderas (% sobre inversiones)	4,5	2,57
7. Inversiones para la mejora y reorientación de la producción que y/o con repercusión en el acceso al mercado de los productos (% sobre inversiones)	8	3,06
8. Aumento del valor añadido bruto (VAB/UTA) en las explotaciones tras la inversión subvencionada	12%	8,199
Número de explotaciones que hayan incorporado nuevos productos o técnicas	50	178
Acción 121.2: Promoción de nuevas tecnolog	ías en el sector agrari	0
Descripción / Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2014
1. Número de ayudas concedidas a la inversión en Nuevas tecnologías	40	44
1.1. Por tipo de beneficiario- personalidad jurídica		
a) Sociedades o cooperativas,	25	36
b) ATRIAS	3	0
c) APRIAS	3	0
d) ADS	3	0
e) Agrupaciones agrarias contractuales	6	8 710.00
2. Volumen total de inversión realizada (000 euros)	4.512	3.710,09
Porcentaje medio de la subvención sobre capital invertido Número de empresas que hayan incorporado nuevos	42	39,60
productos o técnicas	40	33
5. № de socios beneficiados por la inversión en maquinaria/ equipos en común	525	NP
Acción 121.3: Promoción de inversiones en común en bienes inm		
Descripción / Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2014
Número de ayudas concedidas a la inversión en común en bienes inmuebles	25	11
2. Volumen total de inversión realizada (000 euros)	2.574	3.034,77
3. Porcentaje medio de la subvención sobre capital invertido	31	36,56

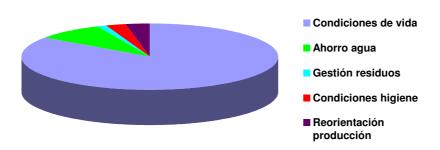
Gráfico 2.121



Del gráfico anterior se puede comprobar como la más adecuada relación entre porcentaje de ejecución financiero y físico se alcanza entre las mujeres, tanto menores de 40 como mayores, y con las sociedades, en las que las previsiones han quedado bastante por debajo de la ejecución real hasta el 31 de diciembre de 2014.

No obstante, las cuantías acumuladas de beneficiarios masculinos y femeninos reflejan un predominio del sector masculino en el campo, ya que por 1.039 hombres que han percibido fondos para la modernización de sus explotaciones, por 133 mujeres, una proporción de 1 a 8, muy similar a la del número de titulares de explotación que son hombres por número de titulares de explotación que son mujeres (7.082 hombres por 1.082 mujeres según los datos del Censo Agrario de 2009). Esta proporción se mantiene equilibrada durante todos los años de ejecución del Programa.

Gráfico 2.121



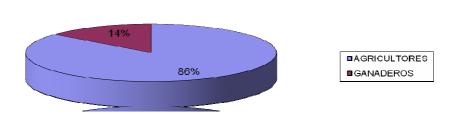
En cuanto al tipo de inversiones que se realizan, observamos que las mayoritarias son las de mejora de las condiciones de vida de los agricultores, entre las que se encuentra la compra de maquinaria que facilite los trabajos diarios del agricultor, como pueden ser atomizadores, tractores o sembradoras. El resto de objetivos quedan muy lejos del primero, ya sea porque objetivos como la gestión de agua se consiguen mediante otras medidas (gestión de aguas, medida 125.1) o porque hasta el momento no han sido interesantes para los posibles beneficiarios. Destaca el incremento en los dos últimos años de las inversiones en mejora de las condiciones de higiene y bienestar de los animales, que pasa de un 1,6 a 2,57, casi triplicando lo anterior, debido a las reformas planteadas desde la Unión Europea para conseguir

un mayor bienestar de los animales, a los que se han adecuado las explotaciones avícolas y las granjas de cerdas madres y cebaderos.

Del ejercicio 2014, destaca el incremento de inversiones en ahorro de agua, mediante la realización de riegos en parcela, con el objetivo de ahorrar agua y favorecer con ello el cambio climático, modernizando los sistemas para evitar las pérdidas de agua y mejorando la eficiencia de los mismos.

Gráfico 3.121

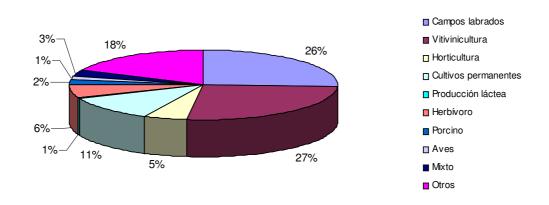
POR SECTORES



En el siguiente gráfico, se observa la distribución de ayudas por tipo de sector (agrícola o ganadero). El 86% de los solicitantes son agricultores, descendiendo ligeramente desde el 87% del pasado año, lo que es conforme a la tipología de explotación existente en nuestra comunidad, predominantemente agrícola. Este gráfico solo incluye los beneficiarios que han solicitado ayudas a lo largo del periodo de vigencia del actual PDR, no teniendo en cuenta los compromisos del periodo anterior. De los 1.950 expedientes, 1.675 pertenecen agricultores, siendo el resto, 275, ganaderos. Esto también guarda directa relación con el número de explotaciones ganaderas que existen en La Rioja, que asciende a 998 según el Censo Agrario de La Rioja, lo que supone más o menos un 10% del total de explotaciones agrarias en La Rioja, ligeramente por encima del 8% que suponen las ayudas. Por tanto vemos como la proporción entre agricultores y ganaderos que solicitan ayudas está directamente relacionada con la proporción de agricultores y ganaderos inscritos en el Censo Agrario de La Rioja.

Gráfico 4.121

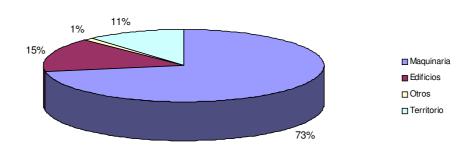
BENEFICIARIOS POR TIPO DE SECTOR



De acuerdo con el cuadro O.121(1), el tipo de inversión predominante en esta medida es en el sector vitivinícola, el predominante en nuestra Comunidad. Posteriormente, se sitúan el de los campos labrados, que prácticamente ha alcanzado en los dos últimos ejercicios al de la vitivinicultura debido al precio de venta del cereal en estos últimos años, que ha generado una coyuntura favorable para aquellos agricultores que se dedican al sector., y el de los cultivos permanentes, siendo prácticamente residuales el resto de inversiones. Entre estas tres inversiones acaparan el 71% de inversiones de la medida.

Gráfico 5.121

% BENEFICIARIOS POR TIPO DE INVERSIÓN



En el gráfico anterior vemos como la mayoría de las inversiones financiadas hasta ahora son de maquinaria, para facilitar la vida diaria de los trabajadores del campo. El objetivo no es el incremento de parque de maquinaria⁸ sino a la modernización del mismo, debido a que se sustituyen maquinarias por otras que incrementan el rendimiento e incluso reducen los riesgos para las personas que trabajan ene l sector. Destacan luego las inversiones en almacenes para guardar esa maquinaria y los productos procedentes de la explotación, siendo residuales otro tipo de inversiones.

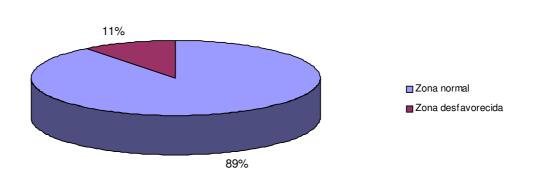
Las inversiones en maquinaria suponen un 73% del gasto total FEADER, mientras que las inversiones en almacenes copan un 15% de los fondos y el resto un 11% aproximadamente. Este año, contrariamente a lo producido en el año 2013, se ha incrementado la inversión en maquinaria, reduciéndose el número de pabellones o edificaciones agrarias.

Por último, la producción ecológica supone un pequeño porcentaje de expedientes pagados, por cuanto solo 76 solicitudes son de productores ecológicos, lo que supone un 3,80% de los expedientes tramitados, bajando desde el 4,27% del año anterior. Teniendo en cuenta que el porcentaje de agricultores en producción ecológica en La Rioja está alrededor del 3%, observamos que hay una cierta correlación entre ambos datos.

⁸ 15289 tractores y 1113 máquinas automotrices a 1 de enero de 2007, mientras que a 1 de enero de 2012 hay 14491 tractores y 1141 máquinas automotrices.

Gráfico 6.121

ZONAS DESFAVORECIDAS



Destaca en esta tabla como la gran mayoría de los expedientes que se han subvencionado están en zonas normales, siendo prácticamente residual el número de los de zonas desfavorecidas. Esto se explica por la menor presencia de agricultores y ganaderos en la zona de la sierra de La Rioja, que además son, precisamente los que más se han visto afectados por la crisis económica del sector, por lo que es más complicado la viabilidad de las explotaciones y es menor la posibilidad de realizar cualquier tipo de inversión, aunque esté respaldada por fondos públicos.

Examen de los indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, O.121 (1), O.121 (2) y O.121 (3), se puede observar que hasta el año 2013 se han beneficiado de la medida 1.364 explotaciones (127 más de las del año 2013), de las que 814 han recibido pagos durante 2014. Este número también crece, como consecuencia de que más expedientes se incorporan como beneficiarios de los préstamos bonificados que se abonan durante varios años.

En los cuadros de indicadores propios de La Rioja hay una diferencia entre el número de explotaciones agrarias beneficiarias en global (1.364) con la suma individual de cada submedida (1.342 para modernización, 44 para nuevas tecnologías y 11 para inversiones en común). La causa de esta diferencia estriba en que hay explotaciones beneficiarias comunes en cada una de estas líneas, por lo que 1.364 es el número único de solicitantes de toda la línea 121. Esta posibilidad de hacer uso de ambas medidas se pretende soslayar con el nuevo PDR, ya que las dos submedidas que integrarán la futura medida 4.1 de Apoyo a las Inversiones en Explotaciones Agrarias se diferencian por su tipo de beneficiario (agricultores individuales o con formas simples de sociedades como comunidades de bienes o sociedades civiles y una segunda para entidades asociativas como Sociedades Agrarias de Transformación, Agrupaciones de Defensa Sanitaria u otras)

En estas mismas tablas se habla de número de solicitudes aprobadas, ascendiendo a 2005 (casi 300 más que durante el año anterior). La diferencia entre estos dos conceptos estriba en que el número de

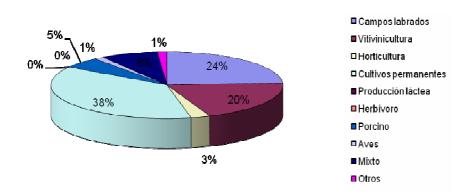
explotaciones recoge un cómputo único, con independencia de que alguna de las explotaciones haya podido pedir más de una solicitud. Este extremo ocurre con relativa frecuencia, ya que la legislación permite hasta un total de tres expedientes durante el total del periodo de programación.

El volumen de inversión hasta 2014 imputable a expedientes del actual periodo de programación supone 74.085.110 €, (10.174.580 € en 2014); se ha computado un gasto público total correspondiente a este periodo de programación de 28.065.730 € (32.398.770 € en total incluyendo compromisos de programación anteriores) por lo que casi 46 millones resultan de inversión privada, suponiendo el gasto público un 37,8%. Este dato es muy relevante y convierte a esta medida en, probablemente, la más importante del Programa, no solo por el importe de los gastos justificados a FEADER, sino precisamente por haber conseguido revitalizar la inversión privada, ya que se ha producido un gran flujo de dinero entre particulares, dato a considerar en el actual escenario de crisis económica en el que nos hayamos.

Las explotaciones beneficiarias de esta medida tienen las siguientes características:

- El 83,87% de los beneficiarios son personas físicas. De los 1.364 beneficiarios únicos, 1.144 beneficiarios son personas físicas. El resto son personas jurídicas. Además, hay varios beneficiarios que han solicitado más de un plan de mejora, por eso la diferencia entre número de solicitudes (que se identifica con el número de pagos) del cuadro O. 121(1), que ascienden a 2.005, y el número de beneficiarios de la tabla O.121 (2), que ascienden a 1.364.
- En distribución por sexo, el 12% de los beneficiarios son mujeres. El 44% de los beneficiarios son menores de 40 años, lo que permite desarrollar sinergias entre esta medida y la de incorporación de jóvenes agricultores en la actividad agraria, obteniendo un rejuvenecimiento del capital humano por un lado y la mejora de la competitividad de las explotaciones auxiliadas. Los resultados son ligeramente superiores en ambos sentidos a los del año anterior.
- Por sectores, la producción ecológica es prácticamente residual, un 3,79% (76 expedientes de 2.005).

BENEFICIARIOS EN ECOLÓGICO

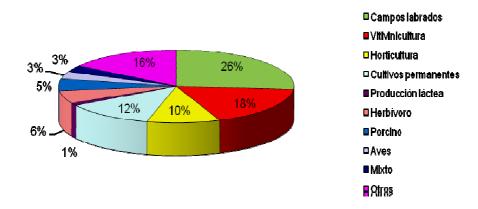


Como se observa, la mayoría de los beneficiarios en ecológico están catalogados dentro de la categoría de cultivos permanentes y campos labrados, incluyendo olivar y frutos secos, que son los que más porcentaje de hectáreas tienen en ecológico en La Rioja (aproximadamente 1.400 hectáreas entre ambas por unas 700 de viñedo).

La mayoría de las inversiones se realizan en campos labrados (26%, ligeramente superior al año 2013), por encima incluso del sector vitivinícola, que es el sector más importante de la Comunidad Autónoma, como se refleja en el gráfico siguiente. La coyuntura económica en una medida que tiene esta gran inversión El descenso en el precio de la uva, sumado al incremento en el precio del cereal, ha conseguido que las inversiones que anteriormente se hacían en el sector vitivinícola se hayan desplazado al cerealista, que está modernizando el sector. Además, las inversiones en cereal, especialmente en maquinaria, son cuantitativamente mayores debido a su precio.

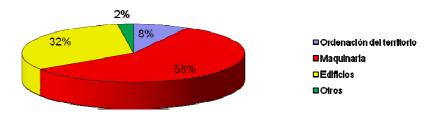
Si comparamos este cuadro con el gráfico 4.121, observamos que no existe correlación, ya que el mayor número de beneficiarios estaba en el sector vitivinícola, sin embargo la mayor inversión se produce dentro de los campos labrados (Sector cerealista).. La tendencia del año 2013 se mantiene.

CUANTÍA DE INVERSIÓN POR TIPO DE SECTOR



El 58% de la cuantía subvencionada corresponde a inversiones en maquinaria. La siguiente inversión más relevante son las construcciones en edificios, con un 32% sobre el total, cifra ligeramente inferior a la del pasado año. Durante este año ha aumentado la inversión en maquinaria un punto porcentual, recuperando valores de 2012, mientras ha descendido en un punto porcentual la de inmuebles. No obstante observamos que nos movemos en márgenes muy estrechos y que las caracterizaciones de las inversiones son similares a lo largo de todo el programa.

INVERSIÓN TOTAL SEGÚN TIPO ACTUACIÓN

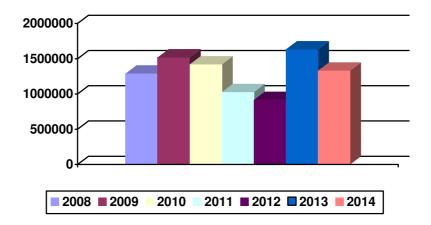


Si lo comparamos con el gráfico 5.121, observamos que la cuantía de la inversión total según el tipo de actuación está en relación con los beneficiarios por tipo de inversión. En ambos, la maquinaria es predominante, pero los porcentajes son menores en importe de inversión, un 73% de los beneficiarios ha solicitado la adquisición de maquinaria, pero esto solo representa un 58% de la inversión; mientras, un 15% de los beneficiarios ha solicitado la construcción de un inmueble, cubriendo un total de un 32% de la inversión total. Esto significa que las inversiones en almacenes son de mayor importe que las de maquinaria.

Compromisos de periodos anteriores:

Los compromisos de periodos anteriores pagados a lo largo del PDR ascienden a 4.333.000 € por 324 expedientes. Supone una séptima parte de los pagos que se han realizado a lo largo de todo el periodo de programación, y en los tres últimos años ya no se han efectuado.

Ejecución FEADER por años:

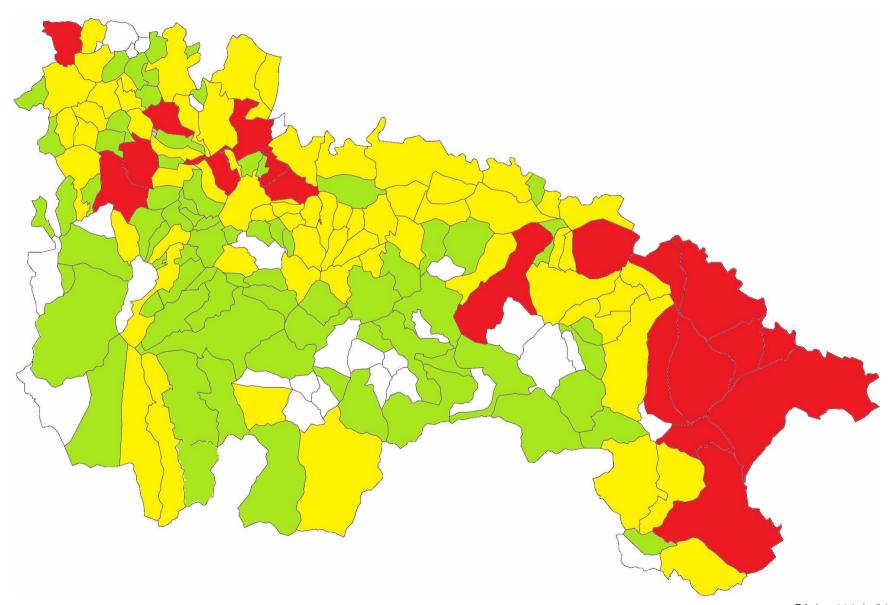


Como se observa, la ejecución FEADER por años ha ido creciendo durante los dos primeros ejercicios, y se observa una disminución paulatina de la misma a partir de 2010. La causa es que durante los primeros años se pagaron los compromisos de periodos anteriores, por lo que el volumen de pagos fue bastante superior. En los dos últimos años el ritmo ha vuelto a crecer, especialmente en 2013, y en 2014 ha conseguido alcanzar el 100% de la ejecución prevista para el Programa.

A continuación se incluye un mapa de los municipios en los que se han realizado las inversiones de esta línea de ayudas. En verde se incluyen aquellos municipios que han recibido hasta 50.000 € de ayudas FEADER; en amarillo entre 50.000 y 100.000 €; en rojo superior a 100.000 € FEADER. Si analizamos el resultado ,observamos que la mayoría de la inversión está en la zona del valle, siendo los municipios que no han recibido inversión (los que están en blanco) municipios de la Sierra de la Demanda y Cameros (en los que sí tienen color la inversión correspondería casi en su totalidad a ganaderos). Las mayores inversiones –amarillos- se sitúan coincidentes con zonas tradicionales de cultivo de la vid (zona Rioja Alta lindante con Haro y zona Rioja media cercana a la capital), mientras que los colores rojos de máxima intensidad de ayudas coinciden con zona tradicional cerealística (Santo Domingo, al oeste de La Rioja) y en La Rioja Suroriental, en municipios con cultivos como el

champiñón (Pradejón), con gran producción vitivinícola (Aldeanueva de Ebro y Alfaro) y hortícola (Calahorra).

Inversión FEADER medida 121 periodo 2007/2013:



Medida 122. Aumento del valor económico de los bosques.

Objetivos:

El aumento del valor económico de los bosques mediante la ejecución de inversiones que mejoren su productividad, de acuerdo siempre con criterios de gestión sostenible compatibles y con el mantenimiento de su biodiversidad y de sus beneficios ambientales.

Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

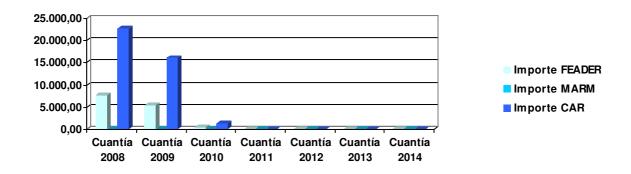
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida:

- a) Convocatoria de ayudas: Esta medida no tiene convocatorias anuales, realizándose contratos al amparo de la legislación estatal.
- b) Pagos efectuados: Durante este ejercicio se ha hecho tan solo un pago de un expediente en esta medida

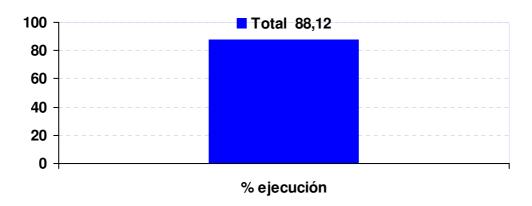
Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	7.593,62	5.364,05	469,10	0,00	0,00	0,00	0,00	13.426,77
Importe MARM	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Importe CAR	22.780,86	16.092,15	1.270,90	0,00	0,00	0,00	0,00	40.143,91
Total pagos	30.374,48	21.456,2	1.740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.570,68



	Importe pagado	Importe previsto	% ejecución
	2007/2010	2007/2013	
Importe FEADER	13.426,77	15.236,17	88,12
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	40.143,91	37.248,04	107,77
Total pagos	53.570,68	52.484,21	102,07

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



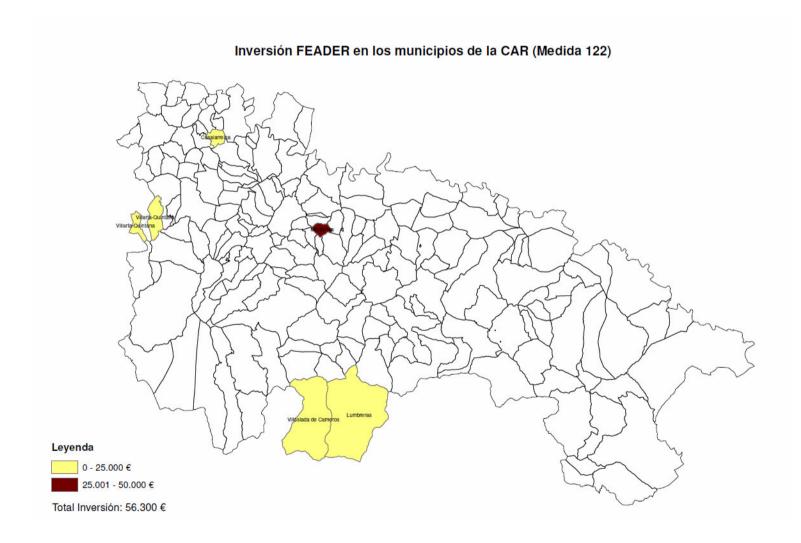
Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta medida.

La segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural ha traído como consecuencia que se modificaran los importes previstos para esta medida, y que no se vaya a realizar ninguna actuación en la misma, por lo que los importes de los cuadros de ejecución quedarán invariables hasta el final del Programa.

Las inversiones en esta medida se han hecho en explotaciones de tipo municipal, básicamente la inversión en primeras plantaciones de choperas productivas (masas arbóreas de turno corto). La obligatoriedad de que fueran las primeras actuaciones ha provocado que la ejecución haya sido mínima reduciéndose a unas pocas actuaciones.

Indicadores propios del Programa:

Medida 5.3.1.2.2. Aumento del valor económico de los bosques								
Descripción / Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2012						
1. Nº total de explotaciones forestales beneficiarias de ayudas (una contabilización en caso de más de una actuación en la misma explotación)	7.593,62	5.364,05						
2. Volumen total de inversiones (miles de €)	0	0						
3. Superficie total beneficiada (has)	22.780,86	16.092,15						
Nº de Hectáreas de montes repobladas con especies de turno corto.	30.374,48	21.456,2						
Nº de Hectáreas de montes con tratamientos culturales con especies de turno corto.	7.593,62	5.364,05						
Nº de Hectáreas de montes con tratamientos culturales con especies de turno medio y largo.	0	0						
4. № de kms de pistas nuevas o acondicionadas	22.780,86	16.092,15						
5. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	30.374,48	21.456,2						
6. Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas tecnologías.	7.593,62	5.364,05						



Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.

Objetivos:

- Desarrollo de una estructura moderna que permita la mejora y modernización de las inversiones productivas y de la capacidad de las empresas transformadoras y comercializadoras.
- Acceso a nuevas vías que promuevan la innovación, desarrollo e investigación y las nuevas tecnologías.
- Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.
- integración efectiva en el entorno mediante la implantación de nuevas prácticas respetuosas con el medio ambiente.
- Fijación de la población en el medio rural.
- Crecimiento y pervivencia de la empresa agroalimentaria.
- Mejora en la gestión de la empresa agroalimentaria.
- Diversificación y reequilibrio en el peso ponderado de los subsectores que configuran el sector agroalimentaria.
- Aumento de la renta agraria.
- Incentivación de medidas preventivas, correctoras y promotoras de contaminación medioambiental.

Legislación:

- Orden 10/2008, de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la pequeña y mediana industria agroalimentaria, en régimen de concurrencia competitiva.
- Orden 12/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria Innovación y Empleo, por la que se modifica la Orden 10/2008, de 3 de junio de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la pequeña y mediana industria agroalimentaria, en régimen de concurrencia competitiva.
- Resolución de 10 de febrero de 2014 (BOR nº 18 de 12 de febrero de 2014) del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes 2012 de las subvenciones destinadas al fomento de la pequeña y mediana industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa

Gestor de la medida:

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Gestión de la medida:

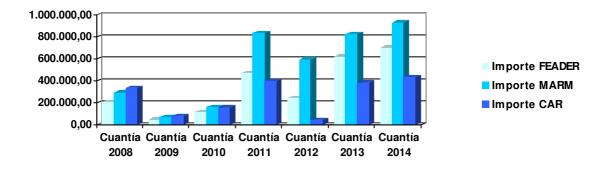
- a) Convocatoria de ayudas en 2014:
 - a. Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 4 de abril de 2014
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 1.400.000 €, de los que 210.000 € se imputan al año 2015, 315.000 € se imputan a 2016, y 875.000 € a 2016.
 - c. Se han presentado 59 expedientes, 3 de ellos se han desestimado, 41 se han aprobado con un importe de subvención de 2.361.025,50 € y una inversión aprobada de 10.182.827,51 €. Hay otros quince pendientes de aprobación con una inversión prevista

de 13.447.419 €. De los proyectos aprobados, 6 pertenecen al sector de sacrificio y conservación de la carne y pescado; 4 preparación, conservación y fabricación de frutas y vegetales; 1 fabricación de aceite; 2 fabricación de productos lácteos; 17 fabricación y elaboración de bebidas; 1 fabricación de productos de alimentación animal; 8 comercio al por mayor; 2 de fabricación de otros productos alimentarios.

b) Pagos efectuados: Se ha pagado 35 expedientes durante este año, uno menos que el pasado ejercicio.

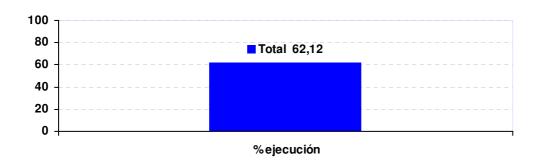
Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	212.045,72	52.910,78	118.203,06	473.313,03	246.200,63	622.968,32	702.971,01	2.428.612,52
Importe MARM	296.863,99	74.075,09	165.470,03	836.755,06	595.414,44	823.784,00	929.575,77	3.721.938,38
Importe CAR	339.273,12	84.657,25	161.208,66	398.642,29	47.195,87	385.507,49	435.015,01	1.851.499,69
Total pagos	848.182,83	211.643,12	444.881,75	1.708.711,16	888.810,94	1.832.259,81	2.067.561,78	8.002.051,38



	Importe pagado	Importe previsto	% ejecución
	2007/2014	2007/2013	
Importe FEADER	2.428.612,52	3.909.564	62,12
Importe MARM	3.721.938,38	6.055.576	61,46
Importe CAR	1.851.499,69	3.502.183	52,87
Total pagos	8.002.051,38	13.467.323	59,42

% EJECUCIÓN FEADER



Como podemos constatar estamos ante una de las medidas que más baja ejecución presenta a lo largo del Programa. Esta ejecución está muy por debajo de la media del Programa, siendo de un 62%, menos de la mitad del gasto público previsto en el actual escenario financiero Y eso pese a haber visto reducido su gasto público a prácticamente la mitad de lo establecido inicialmente. En la Evaluación Continua de 2011 se han estudiado las causas del mal funcionamiento de esta medida, que siguen vigentes, y que caben resumir en:

La actual coyuntura económica, que no invita a realizar grandes inversiones económicas, por lo que se ha resentido el número de empresas que han solicitado ayudas para acometer las actuaciones previstas en la legislación. La coyuntura económica ha generado que las empresas no inviertan, y por ello nos encontremos ante unos niveles de ejecución preocupantes.

La definición de la medida 123 se realizó en un momento económico diferente al existente en la actualidad. El valor añadido bruto había crecido en La Rioja un 19,5% en el periodo 2000-2006, siendo el sector agroalimentario una de las principales especializaciones productivas de La Rioja. Y por lo tanto las previsiones de inversión del sector se realizaron en el marco de una economía en crecimiento.

Los últimos años el VAB ha sufrido una clara desaceleración y va a pasar de 3,7% de crecimiento en 2007, a un 1,3% en 2008 y un decrecimiento en 2009 de un -3.6% y el VAB del sector de la agricultura, ganadería y pesca ha tenido decrecimientos los últimos 3 años de un -2.2% en 2007, un -5% en 2008 y un -2,6% en 2009. Aunque estos datos han mejorado en los dos últimos años, todavía la coyuntura no es lo suficientemente favorable para propiciar la inversión en el sector.

La incertidumbre generada por la crisis internacional los dos últimos años va a afectar a las expectativas del tejido productivo industrial y ha motivado una caída de la inversión.

La Inversión Industrial, que el sector de transformación de productos agrícolas y forestales ha presentado en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a través de los programas de ayuda a la Industria agroalimentaria, se ha desacelerado los últimos años después del máximo histórico ocurrido en 2007, tanto en volumen de inversión como en número de proyectos. Esta situación, unida al hecho de que muchos proyectos no se llegan a ejecutar en su totalidad lleva a plantear la dificultad de cumplir con los objetivos de gasto inicialmente planteados.

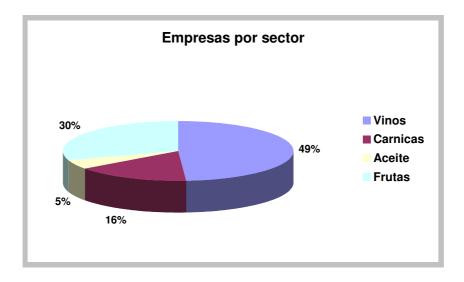
Otro aspecto que ha influido negativamente en el desarrollo de la medida es el porcentaje de ayuda que se ha dado a los beneficiarios durante estos años, cuya media es un 15%. No obstante, si extrapolamos los datos de pagos de 2014 la media es de un 22,13%, ligeramente superior a la del ejercicio anterior. De hecho la gran mayoría de expedientes han recibido una ayuda entre el 17,50% y el 25% en este último ejercicio.

Indicadores propios del Programa:

INDICADORES DE REALIZACION Y RE	SULTADOS PREVISTOS	8
Medida 5.3.1.2.3.Aumento del valor de los pr	oductos agrícolas y for	estales
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2014
1. Número de empresas beneficiarias de la ayuda	130	98
2. Volumen total de inversiones ("000 euros)	90.555	42.269
3. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	2,5	NA
4. Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas tecnologías.	69	18
Tipo A. Actuaciones para el desarrollo de una estre	uctura moderna, integra	l y adecuada
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2013
1. № de empresas o entidades subvencionadas	100	98
Por subsector agroalimentario:		
– Frutas y hortalizas	20	24
– Vinos y alcoholes	60	39
– Cárnicas	10	13
– Aceite	10	4
- Otras	0	20
Por Tamaño de la empresa		
– microempresas	40	82
– pequeñas empresas	20	0
– pequenas empresas – otras	40	16
 – otras 2. № de entidades agroalimentarias ecológicas apoyadas 	3	0
3. Volumen total de inversión (miles de €)	80.000	42.269.260
Por subsector agroalimentario:	00.000	42.200.200
– Frutas y hortalizas	15.000	12.168.810
Vinos y alcoholes	45.000	15.210.160
- Vinos y alconoles - Cárnicas	10.000	8.401.720
– Carricas – Aceite	10.000	1.937.170
	0	5.091.360
– Otras		0.001.000
Por Tamaño de la empresa	30.000	42.024,5
– microempresas	30.000	12.02-1,0
 pequeñas empresas 	20.000	244,71
– otras		· ·
4. № de empresas o entidades que introducen nuevos/as productos/técnicas	19	18

Como se ha dicho con anterioridad, esta medida es una de las más problemáticas, por cuanto el grado de ejecución está por debajo de la media del Programa, sobre todo teniendo en cuenta el gran volumen de ayudas que se habían previsto al inicio del Programa, y que las diversas modificaciones han propiciado que el gasto público total sea ahora la mitad que el previsto inicialmente. Solo se ha cubierto un 62% de los fondos FEADER destinados a esta medida, subiendo desde el 44% FEADER en 2013.

Gráfico 1.123



En estos gráficos destaca que la mayoría de las inversiones recaen en el sector vitivinícola, con la mitad de las empresas beneficiarias de la medida, como no podía ser de otra forma, dado que es el cultivo principal de nuestra comunidad autónoma. El porcentaje se mantiene en un 50%. El resto de inversiones se reparten entre el sector frutícola (un 30%) y cárnico (16%), siendo residual el oleico (un 5%).

Indicadores propios de la Comisión:

De los cuadros G3, G5, O.123 (1), O.123 (2), O.123 (3) y O.123 (4) se pueden extraer los siguientes datos:

 De acuerdo con el cuadro O.123 (2), la mayoría de las empresas que han optado a este tipo de subvenciones son microempresas, un 82%, manteniendo el mismo porcentaje del año pasado, siendo todas de producción convencional y tal solo una de producción ecológica.

Gráfico 2.123



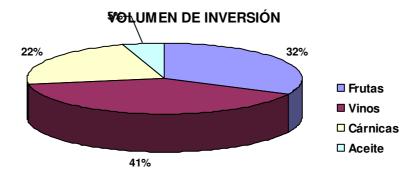
En cuanto al tipo de sector, conforme al cuadro O.123 (1), la gran mayoría son del sector alimentario, ascendiendo a un 82%. Todos los pagos del ejercicio 2013 son en el sector alimentario, debido a que el gran número de inversiones del sector agrícola se abonan por otras líneas de ayuda.

Gráfico 3.123



El volumen de inversiones por sector agroalimentario también son mayoritariamente en el vitivinícola, aunque es destacable el nivel de inversión en el sector de frutas y hortalizas. Destaca el incremento del sector cárnico durante este ejercicio 2013, alcanzando con ello un cuarto del volumen total de inversión de la medida.

Gráfico 4.123



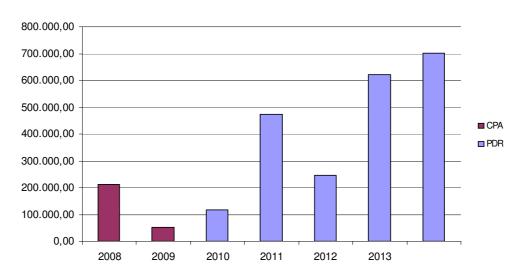
- Todas las empresas beneficiarias se dedican a la transformación y/o comercialización de los productos.
- Hay 134 actuaciones subvencionadas, de las que 35 se han abonado en 2014, siendo 98 empresas las que han recibido ayudas, lo cual implica que hay varias empresas que han recibido más de una ayuda.
- Todas las actuaciones se han realizado en zonas calificadas como otras regiones por el cuadro O.123 (3). En cuanto a una subdivisión entre zonas desfavorecidas y zonas normales, ha habido siete actuaciones subvencionables en zonas de montaña, que suponen 93.840 € de pagos FEADER, 305.620 € de gasto público total y una inversión total subvencionable de 1.588.730 €, en tres empresas cárnicas en Baños de Río Tobía, una bodega en Grávalos, una de pelado de ajos en Grávalos, dos actuaciones en una de comercialización de manzanas en Igea y una conservera en Viguera.
- Si atendemos a una distribución por tamaño de empresas y sectores, podemos observar:
 - En el caso de microempresas, de las 66 subvencionadas 30 son del sector vitivinícola, 16 del sector de frutas y hortalizas, 9 del sector cárnica y 4 del sector oleico.

 En el caso de empresas medianas, de las 15 subvencionadas 8 del sector vitivinícola, 2 de frutas y hortalizas y 3 del sector de las cárnicas y 2 del resto de sectores.

En el cuadro se refleja la evolución de pagos FEADER de la medida 123. Como dato curioso, los dos primeros ejercicios únicamente se declararon compromisos de pagos anteriores. Los pagos más elevados han sido en 2014 precisamente el año que estamos estudiando, seguido de la anualidad de 2013. Se registra una evolución ascendente en los dos últimos años de programación.

Gráfico 5.123

EVOLUCIÓN PAGOS FEADER MEDIDA 123



Medida 124: Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías para el sector agrícola, alimentario y forestal

Legislación:

La legislación reguladora de la ayuda es la Orden 2/2009, de 2 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías (BOR nº de 19 de enero).

Durante el ejercicio 2014 no ha habido convocatoria.

La última convocatoria de esta línea de ayudas publicada mediante Resolución nº720/2011, de 13 de junio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2012 de la subvenciones para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en la Comunidad Autónoma de La Rioja, era de carácter plurianual, para 2012 y 2013.

Durante el año 2014 solo se abonaron 6.015,50 € que permanecían pendientes del ejercicio 2013

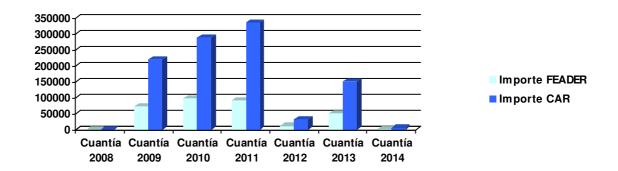
Gestores:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Calidad Agroalimentaria de la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Ejecución financiera:

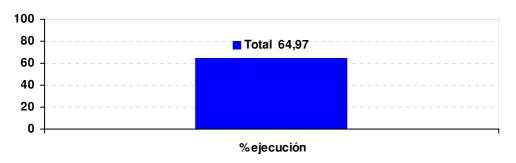
Pagos efectuados en 2014 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	0	73.204,00	98.347,90	92.953,64	12.688,20	51.635,15	2.045,27	330.874,16
Importe CAR	0	219.612,00	288.386,10	242.619,06	33.117,60	100.232,91	3.970,23	887.937,9
Total pagos	0	292.816,00	386.734,00	335.572,70	45.805,80	151.868,06	6.015,50	1.218.812,06



	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	330.874,16	509.298,25	64,97
Importe CAR	887.937,9	1.245.087,72	71,32
Total pagos	1.218.812,06	1.754.385,97	69,47

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



La ejecución es inferior a la media del Programa, y teniendo en cuenta que no existen más compromisos pendientes de pago, no se van a cumplir los objetivos financieros previstos en el Programa.

Las convocatorias habían previsto la totalidad del importe previsto para la medida, pero no se han presentado proyectos suficientes para cubrir el gasto previsto.

Se espera que con la nueva redacción del Reglamento 1305/2013, la nueva medida 16 de Cooperación, de la que esta medida 124 viene a ser una parte mucho más desarrollada que hasta ahora, se puedan realizar actuaciones que favorezcan la innovación y la cooperación dentro del sector agroalimentario riojano.

Para el periodo 2014-2020, la innovación constituye una prioridad transversal para las políticas de desarrollo rural. Es fundamental para garantizar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, donde se necesita especialmente generar riqueza, empleo, competitividad y calidad de vida de los habitantes del medio rural.

Mediante las AEIs, que actúan a lo largo de toda la cadena de innovación, se pretende establecer conexiones dinámicas entre todos los actores de la misma a nivel europeo, nacional y autonómico. Ejercerá de pasarela de conocimiento entre la ciencia y la práctica, de tal manera que se acelere la transferencia de innovación en el sector agroalimentario, permitiendo alcanzar una agricultura competitiva que produzca más con menos recursos y con menor nivel de emisiones. Además, la AEI hará posible la conexión de grupos operativos, servicios de asesoramiento e investigadores que participan en la aplicación de medidas de innovación en el sector agrícola.

Es necesario seguir adaptándose para responder mejor a las exigencias de la economía del conocimiento. En este contexto, debe existir la posibilidad de financiar proyectos ejecutados por, al menos dos agentes económicos en el marco de la medida 16, a condición de que los resultados obtenidos sean difundidos y se logre así el objetivo de la transferencia de nuevas prácticas, procesos o productos.

Además, se pretende dar apoyo a un número mucho mayor de tipos de cooperación, con una gama más amplia de beneficiarios, desde los agentes económicos más pequeños a los mayores, ayudando a los

agentes económicos de las zonas rurales a superar las desventajas económicas, medioambientales y otras desventajas de la fragmentación.

Por lo tanto, se amplia el alcance de la ayuda a la cooperación, orientándola hacia el apoyo a los pequeños agentes económicos, de tal modo que puedan organizar procesos de trabajo comunes y compartir instalaciones y recursos. Igualmente, es necesario favorecer el desarrollo de proyectos innovadores que surjan en el contexto de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas y que sean acometidos por grupos operativos que congreguen a agricultores, investigadores, asesores, empresas y demás partes interesadas en la innovación en el sector agroalimentario.

Compromisos de pagos anteriores: No existen para esta medida, al ser de nueva creación en el PDR.

INDICADORES DE REALIZACION Y RESULTADOS PREVISTOS								
Medida 5.3.1.2.4.Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario								
Descripción/Desglose Previsto en PDR Ejecutado 2008								
1. № de operaciones subvencionadas	6	5						
 Por subsectores a) Frutas hortalizas b) Producción ganadera – Industria cárnica c)Setas y champiñones d) Aceite de oliva Por tipo de operación a) Nuevo producto b) Nuevo proceso 	2 2 2 0 2 2 2	2 1 2 0						
c) Nueva tecnología	2	0						
2. Volumen total de inversión	1.805.054	1.212.100						
- Por subsector a) Frutas y hortalizas b) Producción ganadera – Industria cárnica c) Setas y champiñones d) Aceite de oliva	500.000 500.000 705.054 100.000	275.580 236.740 699.780 0						
3. № de empresas que incorporan alguna de los procesos,	40	*						
productos o tecnologías								
4. Incremento de volumen de negocio en las empresas derivado de la introducción de la implantación del nuevo proceso, producto o tecnología	5%	*						
5. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	2,5	*						

Indicadores propios del Programa:

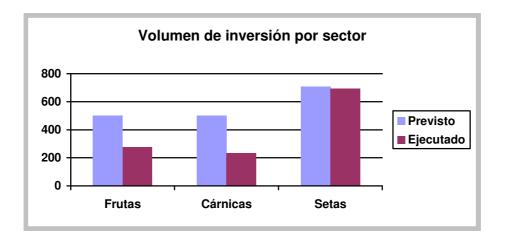
Observaciones:

En cuanto al análisis de los indicadores, cabe destacar que esta medida lleva una ejecución muy inferior a la media del Programa, un 65% del importe previsto para el total del periodo de programación. Si atendemos a indicadores físicos, vemos que, tras la modificación de los mismos que tuvo lugar en la última aprobación del PDR debido a que estaban incorrectamente calculados en origen, el nivel de ejecución de los mismos está en el 80% (5 expedientes aprobados sobre 6), estando más adecuado el volumen de inversión subvencionable (un millón doscientos sobre un millón setecientas), coincidiendo con el nivel de ejecución.

En cuanto a un análisis más objetivo de la medida, se observa que se está desarrollando de forma correcta, debido a que hay un interés en el fomento de las prácticas de I+D+i en las empresas, puesto que el estado actual de la economía induce a evitar grandes riesgos para las empresas a la hora de

tomar decisiones en inversiones en nuevas técnicas o productos. El hecho de que a través de Centros especializados en la carne, el champiñón o la investigación alimentaria se fomenten estas prácticas va a redundar en un incremento de volumen de negocio en las empresas derivado de la introducción de un nuevo proceso, producto o tecnología, así como un aumento del valor añadido bruto en estas explotaciones beneficiarias. Destaca además que una sociedad agraria de transformación haya resultado beneficiaria de estas ayudas en la última convocatoria, se puede comprobar que la innovación y la cooperación no solo se pueden dar en entidades auspiciadas por el Gobierno, sino que los propios productores buscan nuevas vías para elevar la calidad de sus productos y darle salida a los mismos, no solo en el mercado nacional sino en el internacional.

Gráfico 1.124



En el gráfico se ve el volumen de inversión por el tipo de sector que se subvenciona. Para una ejecución del 65%, los valores están en la mitad en frutas y cárnicas, mientras se muestra más elevado en setas y champiñones. De hecho, el único sector donde ha habido pagos en 2013 ha sido en el de setas y champiñón, debido a que los expedientes aprobados en la convocatoria de 2012, y cuyo pago final tuvo lugar en 2013, tienen todos relación con este sector. Este sector es el único de los tres que ha cubierto las expectativas, quedándose por debajo el sector fruta y carne.

Gráfico 2.124



En este gráfico observamos la evolución de los pagos FEADER de la medida. En 2014 se ha hecho una ejecución residual de lo que quedaba pendiente de pagar de los expedientes abonados en 2013.

Medida 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

La medida 125, comprende las siguientes submedidas:

Medida 125.1. Gestión de Recursos Hídricos

1.- Acción 125.1.a. Mejora de regadíos a través de ayudas a Comunidades de Regantes.

Se trata de un sistema de ayudas al objeto de participar en la financiación de las inversiones efectuadas por las Comunidades de Regantes con el fin de optimizar el uso del agua de riego disponible al mejorar notablemente la eficacia y la eficiencia de los riegos.

Legislación:

Orden 14/2008, de 3 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego.

Para 2014, la convocatoria se ha publicado mediante Resolución nº 427 de 21 de marzo de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego. Dicha convocatoria prevé crédito por un importe de 1.975.000 € imputables al ejercicio presupuestario de 2015.

Gestores:

Estas actuaciones han sido gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural.

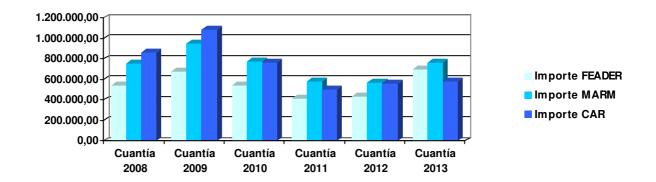
Gestión de la convocatoria 2014:

- a) Convocatoria de ayudas
 - Plazo de presentación de solicitudes: un mes computado desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín.
 - Presupuesto de la convocatoria: 1.975.000 €.
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en 2014
 - Número de expedientes de la convocatoria: 39
 - Número de expedientes concedidos: 34
 - Número de expedientes denegados: 4, desestimados por incumplimiento de los requisitos y 1 por presentación fuera de plazo.
 - Importe inversión solicitada. 4.085.143,87
 - Importe inversión aprobada. 3.503.751.18
 - Importe subvención aprobada. 1.974.908.03

Ejecución financiera:

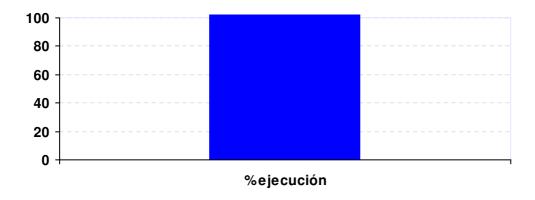
Pagos efectuados en 2014 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	542.185,61	677.011,10	539.665,85	411.757,42	434.364,90	696.121,68	708.716,98	4.009.823,54
Importe MARM	759.059,84	947.815,55	755.480,17	576.460,39	572.828,52	769.623,94	783.549,16	5.164.817,57
Importe CAR	867.496,83	1.083.217,79	761.551,27	498.271,09	560.910,95.	581.671,15	592.195,55	4.945.314,63
Total pagos	2.168.742,28	2.708.044,44	2.056.697,29	1.486.488,90	1.568.104,37	2.047.416,77	2.084.461,69	14.119.955,74



	Importe pagado	Importe previsto	% ejecución
	2007/2014	2007/2013	
Importe FEADER	4.009.823,54	3.849.185,17	104,17
Importe MARM	5.164.817,57	4.983.572,73	103,64
Importe CAR	4.945.314,63	4.426.577,86	111,72
Total pagos	14.119.955,74	13.259.335,76	106,49

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FEADER



Los pagos realizados durante este año se han imputado todos a los Nuevos retos derivados de la modificación del artículo 16bis del Reglamento 1698/2005.

Durante 2014 se han abonado los expedientes comprometidos durante la convocatoria de 2013 y alguno de la convocatoria de 2012 que no se pudo abonar en 2013. El nivel de ejecución de la medida es de un 104%, superior al general de Programa. En este importe se están imputando los expedientes relativos a Nuevos Retos.

Durante 2014 se publicó una convocatoria por importe de 1.975.000 que se va a abonar durante 2015, para permitir llegar al 100% del gasto imputado a nuevos retos, como se expodrá más adelante en el capítulo dedicado a Indicadores.

No existen durante 2014 compromisos de pagos de periodos anteriores.

2.- ACCIÓN: 125.1.b Inversiones en modernización de regadios promovidas por las Comunidades de Regantes y realizadas al amparo de Convenios de colaboración con la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural

Objetivos:

Se trata de un sistema de financiación de las inversiones que se regula a través de un Convenio firmado entre la Comunidad de Regantes promotora de la inversión, la Consejería de Agricultura y una entidad financiera que va a ser la que financie el 100% de la inversión.

El objeto de la inversión es la construcción de infraestructuras para la adecuación y modernización de los regadíos.

Observaciones

Durante el periodo de vigencia del PDR, aunque se han tramitado Inversiones en modernización de regadíos promovidas por las Comunidades de regantes y realizadas al amparo de Convenios de colaboración con la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, no han sido incluidas dentro del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y por lo tanto no han contado con financiación FEADER, como consecuencia de las observaciones derivadas de la fiscalización de la Intervención General del Gobierno de La Rioja.

3.- ACCIÓN: 125.1.c Inversiones en mejora de regadíos realizadas directamente por la Consejería de Agricultura

Objetivos:

Se trata de las inversiones de infraestructura de modernización de regadíos hasta la parcela agrícola ejecutadas directamente por la Consejería de Agricultura, bien con sus medios propios (TRAGSA), o contratándola de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado. Se incluye la redacción de proyectos de construcción y toda clase de estudios y proyectos relacionados con la modernización de regadíos.

Legislación

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1.973

Gestor de la medida:

Estas actuaciones han sido gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural.

Gestión de la medida durante 2014:

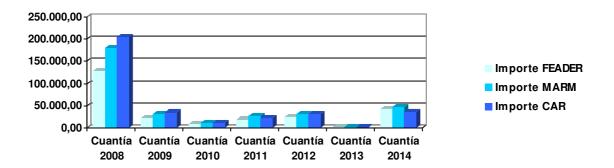
Número de expedientes tramitados: 2

Pagos efectuados: 2

Solo se han pagado expedientes correspondientes a proyectos técnicos, no de inversiones, que se gestiona a través de la medida 125.1.a.

Ejecución financiera:

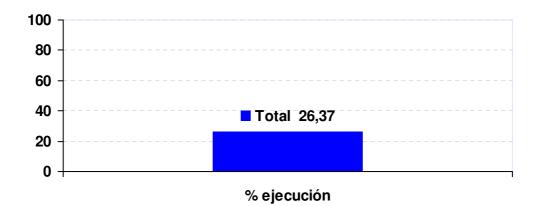
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	128.407,22	21.811,05	8.525,83	19.104,97	23.940,22	1.320,39	43.000,19	246.109,87
Importe MARM	179.770,08	30.535,47	11.934,90	26.746,95	31.571,70	1.459,89	47.540,51	329.559,5
Importe CAR	205.451,53	34.897,68	11.163,27	23.119,08	30.914,86	1.103,00	35.930,46	342.579,88
Total pagos	513.628,83	87.244,2	31.264,00	68.971,00	86.246,78	3.883,49	126.471,16	918.249,25



Durante el año 2014 se han tramitado dos expedientes con cargo a esta submedida del PDR. Se ha financiado con cargo a los Nuevos retos implementados por la modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja de 2009.

	Importe pagado	porte pagado Importe previsto	
	2007/2011	2007/2013	
Importe FEADER	246.109,87	933.284,95	26,37
Importe MARM	329.559,5	1.208.480,23	27,27
Importe CAR	342.579,88	1.073.133,02	31,92
Total pagos	918.249,25	3.214.898,2	28,56

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



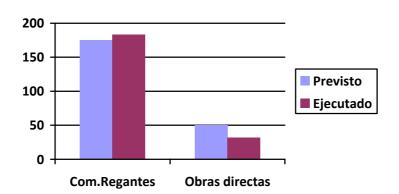
Página 133 de 349

El porcentaje de ejecución FEADER de esta medida se queda bastante por debajo de la media, no llega al 30% de la misma, por lo que el ritmo de ejecución no es el esperado. No obstante, la cuantía de las cifras de la medida no son demasiado exageradas, por lo que no entraña demasiada preocupación. Además se compensa con la ejecución más elevada de la submedida 125.1.a tramitada mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, ya que en esta submedida 125.1.c en los últimos años solo se tramitan expedientes relativos a proyectos de obras.

MEDIDA 125. INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON LA EVOLUCIÓN Y LA ADAPTACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA							
1.2.5 (1) GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS							
DESCRIPCIÓN	Previsto en PDR	Realizado 2008/2012					
1. Nº total de actuaciones en infraestructuras de regadío	230	215					
1.1. Por tipo de actuación							
 a) Actuaciones de mejora a través de comunidades de regantes 	175	183					
 b) Actuaciones de modernización de regadíos mediante convenios de colaboración (C Regantes y Consejería) 	5	0					
c) Actuaciones de mejora a través de la Consejería (sólo obras)	50	32					
2. Volumen de inversión ("000)	28.742	15.012,50					
2.1. Por tipo de actuación							
 a) actuaciones de mejora a través de Comunidades de regantes 	22.737	14.094,54					
 b) Actuaciones de modernización de regadíos mediante convenios de colaboración (C. Regantes y Consejería Agricultura) 	492	0					
 c) actuaciones de mejora a través de la Consejería de Agricultura (obras y redacción de proyectos, estudiosetc.) 	5.512	918,25					
3. № de Comunidades de Regantes que emprenden proyectos de modernización	50	58					
4. Nº de municipios con superficie de regadío mejorada	50	61					
5. Superficie beneficiada por las mejoras de infraestructuras de regadío (Has)	10.000	18.337,93					
6. Superficie de regadío con cambio de sistema de riego (Has)	750	921,59					
7. Ahorro de agua producido con la modernización de regadíos (Hm3)	4	3,60					
8. Ahorro en el consumo de agua (m3/ Ha)	526,71						

Gráfico 1.125.1

Número de inversiones



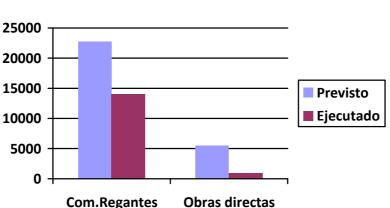
En la medida de gestión de recursos hídricos tenemos dos acciones en las que se han ejecutado actuaciones. La acción relativa a convenios de colaboración entre Comunidades de Regantes y la Comunidad Autónoma, debido a los altos costes financieros de los préstamos en los que consistía la ayuda, así como por la excesiva duración de los mismos, no tiene expedientes asociados, ya que en la Intervención General se imposibilita la fiscalización de estos préstamo.

Con respecto a las otras dos actuaciones, en la modernización de regadíos la ejecución financiera y la física están compensadas, ambas por encima del 100%, hay una total correspondencia entre la ejecución física (175 sobre 183 actuaciones) y la financiera.

Sin embargo en la acción de obras directas se han ejecutado un 64% de expedientes previstos para un gasto de un 25%. Esta actuación está bastante por debajo de la media de ejecución del Programa, siendo actuaciones de ejecución directa por la Administración.

Dentro de los indicadores propios de la Comunidad Autónoma no se han hecho distinciones entre expedientes de nuevos retos y los que no son de nuevos retos. De los 215 expedientes, hay 126 que se han financiado a través de las operaciones de nuevos retos.

Gráfico 2.125.1

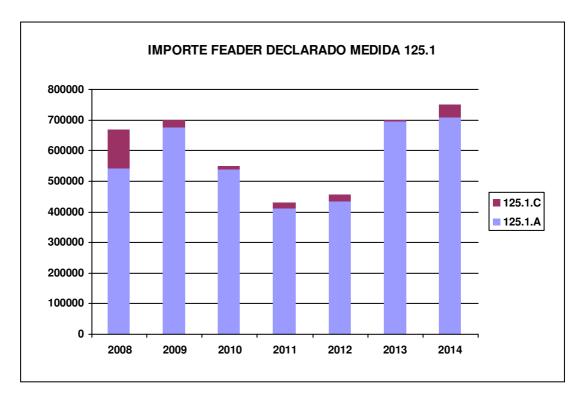


Importe de inversiones

En este segundo gráfico observamos el importe de las inversiones. En ambos casos quedan por debajo las previsiones de ejecución física con las previsiones financieras, por lo que se estima que hubo un error de cálculo en las previsiones iniciales del Programa.

Gráfico 3. 125.2

En este gráfico se recoge la evolución de los pagos FEADER durante el periodo de Programación actual. Como se ve en las columnas acumuladas, la mayoría de los pagos corresponden a la acción 1A, modernización de regadíos.



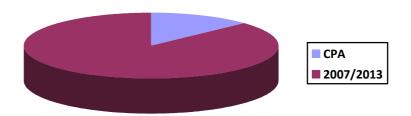
En cuanto a la evolución de los pagos, se observa que los años de mayor importe FEADER declarado han sido los dos últimos y los dos primeros. Se da la circunstancia que el primero y el segundo se corresponden con los pagos de compromisos de periodos anteriores, mientras que en los dos últimos se ha elevado la ejecución para posibilitar cumplir la fecha financiera del Programa. Durante el resto de años, el comportamiento ha sido más o menos homogéneo, cerca del medio millón de euros FEADER.

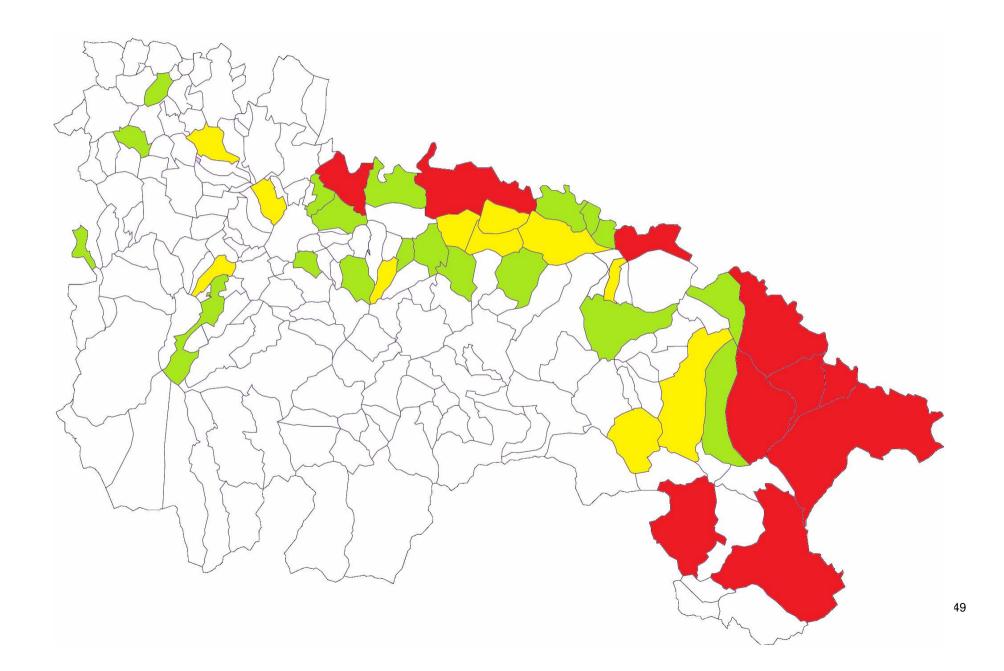
Durante el año 2014 se publicó una última convocatoria del Programa para posibilitar el cumplimiento total de las cantidades asignadas a los nuevos retos del Programa. Salvo muchas bajas en ejecuciones, se imputarán varios de los expedientes al nuevo periodo de programación.

Pagos de compromisos anteriores:

Se han abonado 33 expedientes que no se incluyen dentro de la tabla de indicadores G3, ni en la tabla de indicadores 0125.1, ni en los indicadores propios. Estos pagos ascienden a una cuantía de 390.677,02 € FEADER, lo que supone apenas un 10% de la cuantía total abonada en esta materia, lo cual convierte estos expedientes en casi anecdóticos en la cuantía global del Programa.







En el mapa de la página anterior se recoge la distribución de los pagos FEADER en la medida de regadíos. En color rojo, se recogen los municipios que han recibido más de 100.000 € FEADER. Se observa que son los municipios de La Rioja Baja, además de varios de la ribera del Ebro, como Cenicero o Logroño. En color amarillo, los municipios que han recibido entre 50.000 y 100.000 € FEADER, destacando dos municipios de la zona suroriental y 4 de la zona lindante con Logroño. Por último, en verde, entre 0 y 50.000 € FEADER, municipios cercanos a los de las categorías anteriores.

Destaca, si comparamos con mapas vistos en otras medidas, que coinciden los municipios donde más inversión se ha hecho en modernización de explotaciones agrarias o en incorporación de jóvenes con los municipios donde se ha invertido más en regadío.

Medida 125.2. Otras Infraestructuras rurales.

> 125.2.1. Inversiones en mejora de caminos rurales y otras infraestructuras agrarias de competencia municipal.

Objetivos:

A través del desarrollo de esta medida se busca una verdadera mejora de la infraestructura viaria que sirve para dar acceso a las fincas agrícolas.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 19/2007, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, a los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias (BOR nº 149 de 8 de noviembre de 2007). Posteriormente se publicó Corrección de errores en el BOR con fecha 15 de Noviembre de 2007.

Para el ejercicio de 2014 la resolución de convocatoria se ha establecido mediante Resolución nº 889, de 1 de julio de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2014, las ayudas a los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 7 de julio de 2014.

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Coordinación y Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural).

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas
 - Presentación de solicitudes: El plazo de solicitud será de quince días naturales contabilizados a partir del día siguiente de su publicación en el BOR
 - Presupuesto de la convocatoria: 1.400.000 con cargo al ejercicio 2014
- b) Gestión de solicitudes recibidas en la convocatoria:

	Solicitud			Concesión			Denegados
N° Exptes.	Inversión	Subvención	N°	Inversión	Subvención	N°	Inversión
99	4.579.844,30	2.088.938,82	56	2.223.291,22	999.398,10	43	2.356.553,08

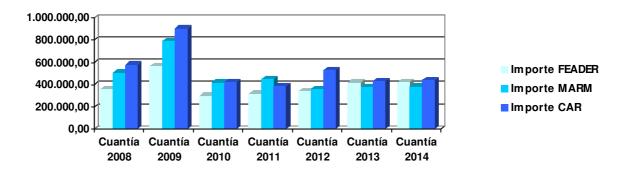
Nº Expedientes solicitados	99
Nº Expedientes aprobados	56
Nº Expedientes denegados por falta de presupuesto	29
N° Expedientes denegados	14
Inversión aprobada	2.223.291,22
Subvención aprobada	999.398,10

De los expedientes aprobados, 35 corresponden a inversiones en caminos rurales, 19 de asfaltado u hormigonado y 16 en otro tipo de caminos. La inversión aprobada en caminos asciende a 1.871.309 € (878.169,73 € en caminos asfaltados u hormigonados y 993.139,39 € en resto de caminos), con una subvención aprobada de 825.646,43 € (402.347,52 € en caminos asfaltados u hormigonados y 423.298,91 € en resto de caminos).

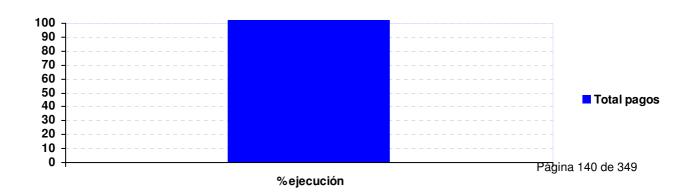
Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2014 y ejercicios anteriores

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	362.971,43	565.921,11	301.940,57	319.705,14	340.724,82	418.128,60	425.444,32	2.734.835,99
Importe MARM	508.159,96	792.289,55	422.686,62	447.587,25	359.790,61	376.684,85	383.275,27	3.290.474,11
Importe CAR	580.754,06	905.473,78	424.016,23	386.877,85	529.538,00	434.976,95	442.587,20	3.704.224,07
Total pagos	1.451.885,45	2.263.684,44	1.148.643,45	1.154.170,24	1.230.053,43	1.229.790,60	1.251.306,79	9.729.534,17



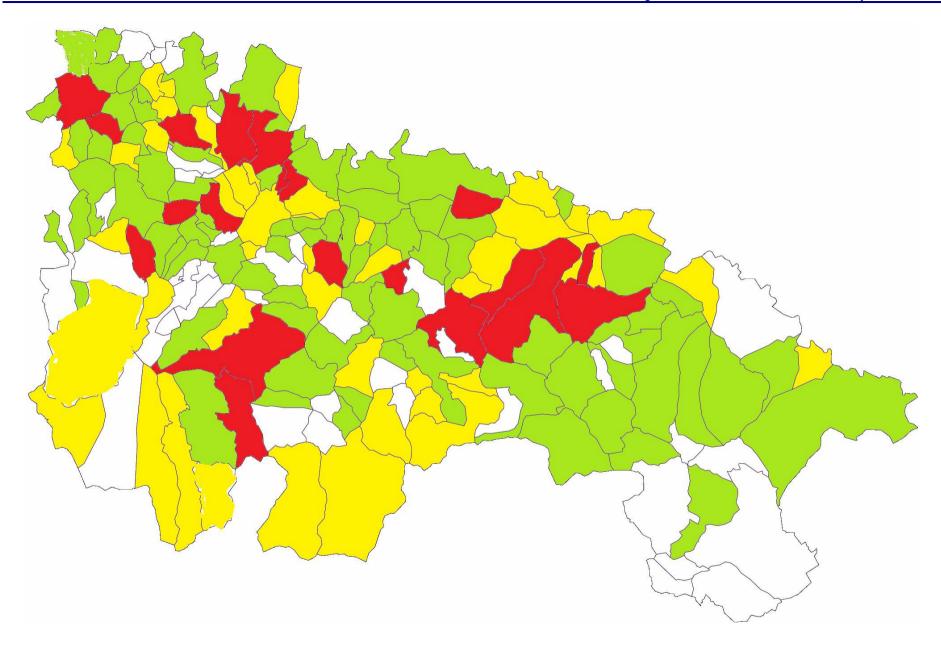
	Importe pagado Importe previsto		% ejecución
	2007/2014	2007/2013	
Importe FEADER	2.734.835,99	2.093.725	130,62
Importe MARM	3.290.474,11	2.209.463	148,93
Importe CAR	3.704.224,07	2.909.092	127,33
Total pagos	9.729.534,17	7.212.280	134,90



Esta medida ha logrado una ejecución muy por encima de la media, rebasando el 100% de la ejecución. Además, no se han tenido en cuenta los expedientes concedidos durante la última convocatoria, que se imputarán al nuevo Programa de Desarrollo Rural una vez agotado el crédito disponible en el eje I del Programa 2007/2013. Esta alta ejecución se compensa con la baja en la submedida 125.2.2 que veremos a continuación, ya que se ha decidido que las actuaciones en infraestructuras municipales se subvencionen a través de concurrencia competitiva y no mediante ejecución directa de la Administración.

Compromisos de pagos de periodos anteriores: De los pagos justificados 1.372.026,87€ corresponden a compromisos del periodo anterior. Todos ellos se abonaron en 2008, no pagándose nada en el ejercicio 2012.

En el mapa de la página siguiente se recoge la distribución de los pagos FEADER en la medida de regadíos. En color rojo, se recogen los municipios que han recibido más de 30.000 € FEADER. Se observa que son los municipios de La Rioja Alta, municipios de la sierra occidental y del Camero Viejo. En color amarillo, los municipios que han recibido entre 10.000 y 30.000 € FEADER, municipios del Valle del Ebro y de la Sierra de Cameros Por último, en verde, entre 0 y 10.000 € FEADER, especialmente en el pie de monte de la zona de la Demanda y la Rioja Baja. Destaca que la gran mayoría de los municipios riojanos ha recibido algún tipo de ayudas para infraestructuras municipales, especialmente en la zona de la Sierra, donde la necesidad de accesos a explotaciones ganaderas es más acuciante.



> 125.2.2. Inversiones en infraestructuras realizadas directamente por la Consejería:

Objetivos:

Se trata de la modernización y mejora de las infraestructuras rurales ejecutadas directamente por la Consejería de Agricultura, bien utilizando sus medios propios (TRAGSA), o mediante contratos, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Se incluyen toda clase de estudios, redacción de proyectos de construcción y apoyos técnicos en materia de coordinación de seguridad y salud, topografía, etc., que supongan una mejora en las infraestructuras.

<u>Legislación</u>

- Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Gestor de la medida

Estas actuaciones han sido gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural.

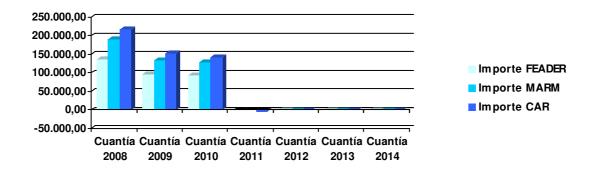
Gestión:

- a) Esta línea de ayudas no tiene convocatoria pública, adjudicándose la realización de los trabajos directamente por la Administración de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratos.
- b) Expedientes nuevos: 0. Es la tercera anualidad consecutiva en que no se producen pagos en esta medida. Las actuaciones en infraestructuras se van a realizar a través de subvenciones por la medida 125.2.1, y no mediante ejecución directa por la Administración.

Ejecución financiera:

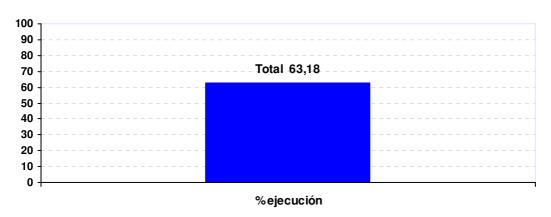
Pagos efectuados en 2014 y en ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	135.976,36	95.029,80	92.554,10	-1.779,34	0,00	0,00	0,00	321.780,92
Importe MARM	190.366,92	133.041,70	129.572,69	-2.491,19	0,00	0,00	0,00	450.490,14
Importe CAR	217.562,16	152.047,66	142.100,06	-3.675,17	0,00	0,00	0,00	508.034,73
Total pagos	543.905,44	380.119,16	364.226,85	-7.495,79	0,00	0,00	0,00	1.280.305,79



	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	321.780,92	509.313	63,18
Importe MARM	450.490,14	537.467	83,82
Importe CAR	508.034,73	707.658	71,79
Total pagos	1.280.305,79	1.754.438	72,98

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



La ejecución está por debajo de la media general del Programa y no se va a realizar ningún pago más en ella, por lo que esta será su ejecución final. Sin embargo, este bajo cumplimiento se compensa con el extraordinario funcionamiento de la medida 125.2.1, que debe estudiarse en conjunto con esta.

Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2013, no obstante, sí que durante la primera anualidad se abonaron 146.529,31 € de gasto FEADER (586,117,19 de gasto público total), lo cual supone una cantidad muy importante de pagos en esta medida, aproximadamente el 45% del gasto público total del actual Programa.

> 125.2.3.a. Concentración de fincas: procesos de concentración parcelaria.

Objetivos:

Se trata de contribuir a la modernización y mejora de las infraestructuras rurales ejecutadas directamente por la Consejería de Agricultura, bien utilizando sus medios propios (TRAGSA), o mediante contratos, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Se incluyen toda clase de estudios, redacción de proyectos de construcción y apoyos técnicos en materia de coordinación de seguridad y salud, topografía, adquisición de mojones, gastos de registro, notarías; etc., que supongan una mejora en las infraestructuras.

Legislación:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Decreto de Concentración Parcelaria. para cada zona de actuación.

Gestor de la medida:

Estas actuaciones han sido gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

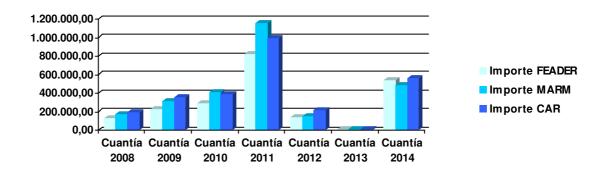
Gestión:

- a) Esta línea de ayudas no tiene convocatoria pública, adjudicándose la realización de los trabajos directamente por la Administración de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratos.
- b) Número de nuevas actuaciones subvencionadas durante el ejercicio 2014: Ninguna. Se han continuado pagando certificaciones parciales de la concentración parcelaria de Bergasa, que ya se había iniciado durante los años anteriores de ejecución del Programa.

Ejecución financiera:

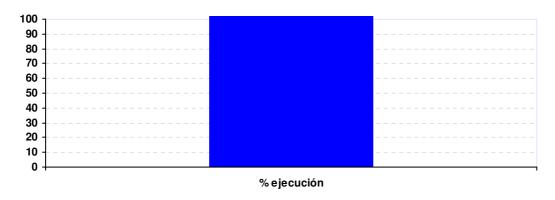
Pagos efectuados en 2014 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	124.534,42	224.279,86	296.676,90	823.277,47	141.538,31	10.180,68	537.214,75	2.157.702,39
Importe MARM	174.348,17	313.991,80	415.306,13	1.152.514,48	149.458,33	9.191,760	483.967,29	2.698.777,96
Importe CAR	199.254,97	358.847,78	393.326,59	992.831,11	219.971,78	10.590,91	558.861,35	2.733.684,49
Total pagos	498.137,56	897.119,44	1.105.309,62	2.968.577,06	510.968,62	29.943,19	1.580.043,39	7.590.164,84



	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.620.487,64	1.363.900	118,81
Importe MARM	2.214.810,67	1.439.295	153,88
Importe CAR	2.174.823,14	1.895.049	114,76
Total pagos	6.010.121,45	4.698.244	127,92

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



Como ya se ha visto en los informes precedentes, esta medida presenta una sobrejecución importante, especialmente gracias a la ejecución de los años 2011 y 2014.

No obstante, esta sobre ejecución no es sino beneficiosa para los agricultores riojanos, ya que conduce a una adecuada dimensión física y económica de una parte de las explotaciones, lo que permite adecuados niveles de modernización de las instalaciones, mecanización de la producción y profesionalización de las mismas, resolviendo la pequeña dimensión física de una gran parte de las explotaciones agrarias y la deficiente estructura parcelaria, muy atomizada, lo cual redunda en su baja productividad, especialmente en las zonas donde se han invertido los fondos (Rioja Alta).

Durante 2014 no se han abonado expedientes nuevos, si no que se han ido pagando certificaciones parciales que afectaban a la concentración parcelaria de Bergasa.

Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2014, aunque durante los ejercicios anteriores se han abonado 123.757 € FEADER (495.031,66).

A continuación, se exponen los datos de las 3 concentraciones parcelarias que se han desarrollado íntegramente durante el periodo de ejecución del PDR 2007-2013:

Arenzana de Abajo: La superficie concentrada asciende a 680 hectáreas, siendo el número de propietarios afectados 334. Los números antes de la Concentración arrojan unos datos de 2.944 parcelas, 9 por propietario (media) con una superficie media de cada una de ellas de 0,2 hectáreas. Tras la Concentración, estas cifras pasarán a ser las siguientes: 624 fincas, a razón de 1,87 parcelas (media) por propietario, con una superficie media de 1,1 hectáreas, lo que implica un índice de reducción del 4,72 por ciento.

De la cifra expuesta de afectados, 204 son propietarios (62%) con una finca; 59 (18%) con dos fincas; y 64 (20%) con más de dos fincas.

Concentración parcelaria de Galbárruli: La superficie de la concentración parcelaria de Galbárruli ha superado las 376 hectáreas, incluidas zonas de cultivo y parcelas forestales, con un total de 105 propietarios y un índice de reducción del 5%, pasando de 976 a 190 parcelas y de 9,32 a 1,81 fincas por propietario. La superficie media de la ficha en ha después del proceso es de 1,98 ha y el índice de reducción es de 5,15.

Tras la concentración, se ha pasado de una superficie media por parcela de 0,3 a 1,8 hectáreas. Cabe destacar que predominan los propietarios con una sola finca, que son 71, lo que supone el 68% del total, seguidos por los que tienen dos (19, el 18%) y los que tienen más de dos (15, el 14%).

 Concentración parcelaria de Cordovín: Alcanza las 579 hectáreas para un total de 357 propietarios, en el proyecto se fijó un índice de reducción del 6,8 por ciento, pasando de 4.247 parcelas a 655, y de 11,9 a 1,83 fincas por propietario.

Tras la concentración, se ha pasado de una superficie media por parcela de 0,14 a 0,88 hectáreas. Cabe destacar que predominan los propietarios con una sola finca, que son 251 (lo que supone el 70 por ciento del total), seguidos por los que tienen dos, que son 53 (15 por ciento), mientras que los que tienen más de dos son también 53 (15 por ciento). El índice de reducción de la concentración es de 6,48.

Durante este año se ha procedido al abono de actuaciones de la concentración parcelaria de Bergasa, con los siguientes datos:

- Superficie concentrada: 1.619 ha
- Número de propietarios: 251
- Número de parcelas incluidas en el proceso: 5.877
- Número de parcelas por propietario: 23,41
- Superficie media de la parcela (antes del proceso): 0,28 ha
- Número de fincas de reemplazo (nuevas fincas): 664
- Número de fincas por propietario: 2,65
- Superficie media de la finca (después del proceso): 2,44 ha
- Índice de reducción: 8,85

Además, la de Santa Engracia de Cameros:

- Superficie concentrada: 1.569 ha
- Número de propietarios: 513
- Número de parcelas incluidas en el proceso: 6.114
- Número de parcelas por propietario: 12,72
- Superficie media de la parcela (antes del proceso): 0,26 ha
- Superficie media después del proceso: 1,60 ha
- Índice de reducción: 6,25

> 125.2.3.b Concentración de fincas: ayudas a la concentración de fincas.

<u>Legislación</u>

Orden 22/2007, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a los titulares de explotaciones agrarias para la concentración de fincas.

Para el ejercicio 2014, se convocaron ayudas mediante - Resolución nº 208/2014, de 12 de febrero de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2014, las subvenciones destinadas a los titulares de explotaciones agrarias para la concentración de fincas.

Gestor de la medida:

La ayuda a concentración de fincas es tramitada por la Sección de Ayudas para la Formación, perteneciente al Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural. <u>Gestión:</u>

- a) Convocatoria de ayudas:
 - Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes para la concesión de las subvenciones que se convocaron fue de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.
 - Presupuesto de la convocatoria: 70.000 euros
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria: Ha sido el año en el que más solicitudes se han recibido, por lo que un alto número de ellas ha tenido que ser denegada por falta de presupuesto.

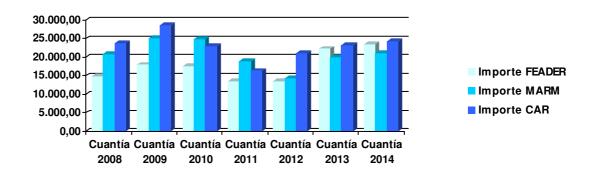
Nº Solicitudes presentadas	150
N° Expedientes aprobados	45
Nº Expedientes denegados	105
Subvención pagada	69.107,23

Los expedientes se han abonado durante el año 2013, con un total de 69.107,23 € y un importe FEADER de 23.496,46 €.

Ejecución financiera:

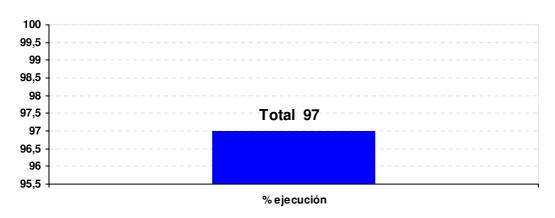
Pagos efectuado en 2014 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	14.936,48	17.965,26	17.491,21	13.541,99	13.543,30	22.301,13	23.496,46	123.275,83
Importe MARM	20.910,92	25.151,36	24.845,10	18.958,76	14.301,15	20.090,68	21.167,57	145.425,54
Importe CAR	23.898,21	28.744,42	22.902,07	16.350,48	21.048,35	23.199,69	24.443,20	160.586,42
Total pagos	59.745,61	71.860,04	64.878,38	48.851,23	48.892,80	65.591,50	69.107,23	428.926,79



	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	123.275,83	127.324	96,82
Importe MARM	145.425,54	134.363	108,23
Importe CAR	160.586,42	176.909	90,77
Total pagos	428.926,79	438.596	97,80

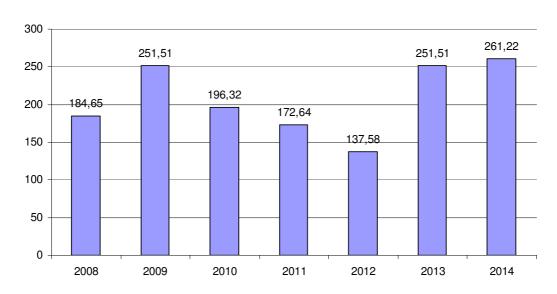
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



Como se desprende del gráfico superior, el importe justificado está en torno al 97%, de acuerdo con la media del Programa. Se confirman las expectativas del pasado año, ya que la ejecución ha quedado entorno al 100% pero sin alcanzarlo. Se abonaron todos los expedientes aprobados en 2014 durante el año natural, por lo que en 2015 no habrá nuevos pagos, siendo esta la ejecución definitiva.

Como datos adicionales, podemos informar que se han concentrado fincas con una dimensión de 261,22 hectáreas durante 2014, siendo el año con mayor número de hectáreas concentradas. En el siguiente gráfico podemos ver la evolución de las hectáreas concentradas desde el inicio del Programa, que ascienden a 1.455,43:

NÚMERO DE HECTÁREAS CONCENTRADAS



Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2013, pero tampoco ha habido ninguno durante la ejecución del Programa.

> MEDIDA: 125.2.4 Inversiones para la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero

Objetivos:

Mantenimiento del potencial productivo de los pastos comunales, compatible con un aprovechamiento adecuado por parte del ganado y del medio ambiente.

Legislación

La orden que regula las ayudas es la Orden 21/2007, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, para la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero (BOR n° 77 de 9 de junio de 2007).

Las bases reguladoras de la ayuda vienen establecidas en la Resolución nº 574, de 29 de abril de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2014, las subvenciones destinadas a la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero.

Gestores

Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección Ayudas Agroambientales)

<u>Gestión</u>

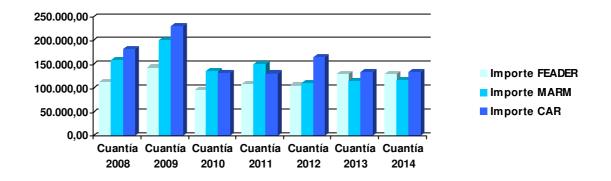
- a) Convocatoria de ayudas durante 2014
 - Presentación de solicitudes: 15 días después del plazo de publicación de la orden en el Boletín Oficial de La Rioja.
 - Presupuesto de la convocatoria: cuatrocientos mil euros (400.000,00- euros) con cargo al ejercicio presupuestario de 2015.
- b) Gestión de solicitudes durante 2014:

		NUEVOS	REPASO 5 AÑOS	REPASO 2 AÑOS	TOTAL
	N° solicitudes	45	42	13	100
Solicitado	Hectáreas	1.105,95	943,67	389,00	2.438,62
	Subvención	464.499,00	330.249,50	77.880,00	872.628,50
	N° solicitudes	43	41	13	97
Concedido	Hectáreas	646,52	488,50	281,00	1.416,02
	Subvención	214.458,72	134.890,00	44.960,00	394.308,72
Denogodo	N° solicitudes	2	1		3
Denegado	Hectáreas	28	7		35

Ejecución financiera:

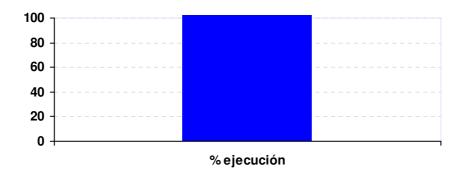
Pagos efectuados en 2014 y ejercicios anteriores:

_	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	114.379,34	143.718,39	97.535,03	108.414,45	106.165,25	129.309,87	129.828,95	829.351,28
Importe MARM	160.131,02	201.205,75	136.537,29	151.780,24	112.105,82	116.492,87	116.960,53	995.213,52
Importe CAR	183.006,78	229.949,25	133.033,72	131.193,31	164.996,64	134.520,35	135.060,12	1.111.760,17
Total pagos	457.517,14	574.873,39	367.106,04	391.388,00	383.267,71	380.323,09	381.849,60	2.936.324,97



	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	829.351,28	791.449	104,79
Importe MARM	995.213,52	835.200	119,16
Importe CAR	1.111.760,17	1.099.666	101,10
Total pagos	2.936.324,97	2.726.315	107,70

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER

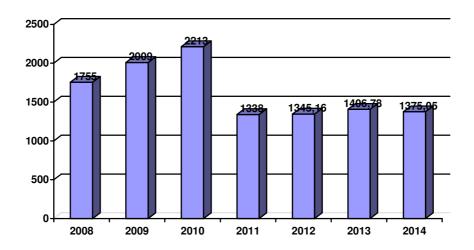


De acuerdo con el gráfico de ejecución de fondos, observamos cómo esta medida ha superado el objetivo financiero proyectado en el Programa. Además, teniendo en cuenta que los expedientes se justifican el año siguiente a la convocatoria, y que en 2014 se han abonado los expedientes de 2013, todavía quedarían por justificar la convocatoria de 2012, que asciende a 400.000 €, por lo que, la ejecución todavía ha de ser superior.

Esta medida cabe señalar que no se presenta dentro del próximo periodo de programación 2014/2020, estando cofinanciada en su totalidad a partir de ahora por fondos propios autonómicos.

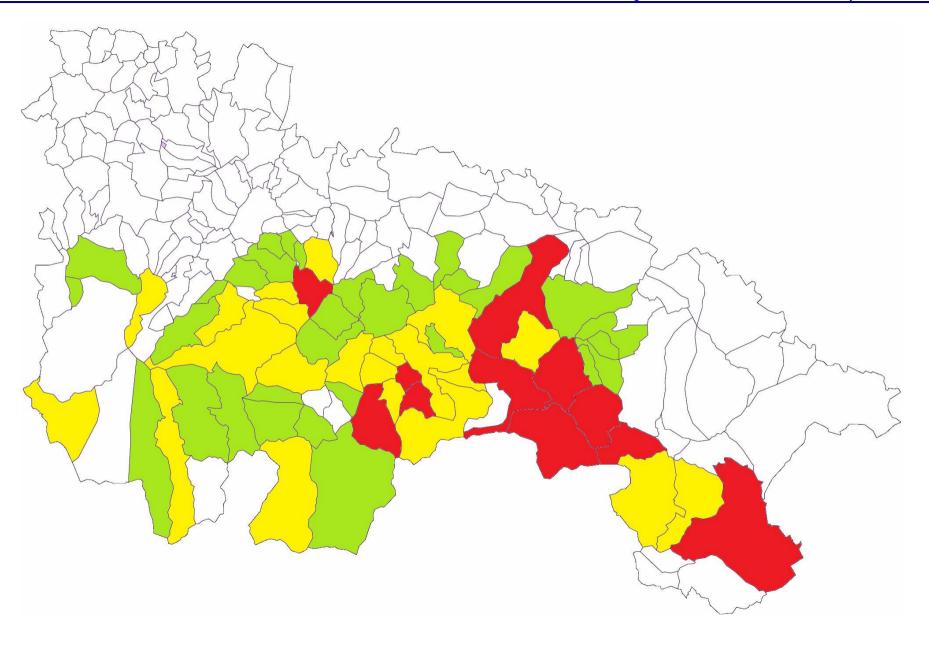
Como datos adicionales, podemos informar que se han desbrozado una superficie con una dimensión de 1.375,05 hectáreas durante 2014. En el siguiente gráfico podemos ver la evolución de las hectáreas desbrozadas desde el inicio del Programa:

HECTAREAS DESBROZADAS



Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2014. No obstante, durante el primer año de ejecución del Programa, 2008, se abonaron 27 expedientes de compromisos anteriores, con un total de 81.591,34 € de gasto FEADER y 326.365,14 € de gasto público total.

En la página siguiente se recoge el mapa de las inversiones FEADER para el periodo 2007-2013 en la medida de desbroces. Destaca que todas las inversiones, lógicamente, están en la zona de montaña, destacando especialmente en la zona suroriental (color rojo, a partir de 20.000 de subvención FEADER). En color amarillo están las inversiones entre 10.000 € y 20.000 €, en verde las que están entre 0 y 10.000 € de inversión FEADER.



> 125.2.5. Mejora y desarrollo de infraestructuras forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

Objetivos:

Se plantean fundamentalmente dos objetivos relacionados con las acciones que se incluyen en esta submedida:

- Mejorar la gestión de los montes de Utilidad Pública pertenecientes a Entidades Locales mediante la puesta en marcha y el funcionamiento de una red de pistas forestales que permita la puesta en valor de los diferentes aprovechamientos forestales existentes (extracción de madera y leñas, pastos, caza, otros productos silvestres), que además redundará en beneficio de la protección de los montes al permitir una mejor defensa frente a los incendios forestales (accesibilidad, establecimiento de áreas cortafuegos, etc.).
- La consolidación y saneamiento de la propiedad pública de los montes de Utilidad Pública pertenecientes a Entidades Locales.

Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

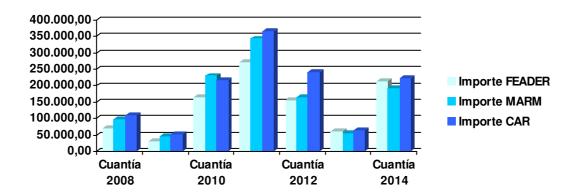
La gestión de la línea corre a cargo de la Dirección general de Medio Ambiente, Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida:

- a) Esta medida no cuenta con convocatoria pública, realizándose las actuaciones mediante contratos sometidos a la legislación estatal.
- b) Número de expedientes pagados:
 - a. Expedientes 2014: Se han realizado pagos en 21 expedientes, contabilizándose un total de 28 certificaciones. Solo 16 de esos expedientes eran nuevos, los otros 5 ya habían tenido certificaciones parciales durante el periodo anterior.
 - b. Expedientes periodo anterior: 0

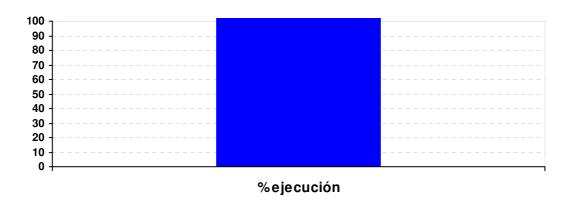
Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	tía 2008 Cuantía 2009 Cuantía 2010		Cuantía 2011 Cuantía 2012		Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	69.004,05	32.026,05	168.224,74	271.781,91	154.828,97	61.431,12	214.201,60	971.498,44
Importe MARM	96.605,66	44.836,47	235.489,90	343.407,95	163.492,70	55.342,23	192.970,45	1.132.145,36
Importe CAR	110.406,44	51.241,68	220.708,32	365.974,81	240.627,71	63.906,43	222.832,62	1.275.698,01
Total pagos	276.016,15	128.104,2	624.422,96	981.165,67	558.949,38	180.679,78	630.004,67	3.379.341,81



	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	971.498,44	790.023	122,97
Importe MARM	1.132.145,36	833.695	135,80
Importe CAR	1.275.698,01	1.097.685	116,22
Total pagos	3.379.341,81	2.721.403	124,18

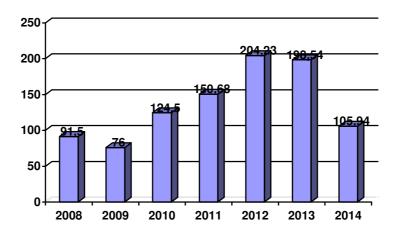
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



Se ha logrado una importante sobreejecución en esta medida, por encima de las previsiones iniciales del Programa.

En el siguiente gráfico se observa el número de kilómetros de pistas forestales que se han ido reparando durante los años de ejecución del Programa. Son un total de 795,12 Km., distribuidos según se observa en el siguiente gráfico

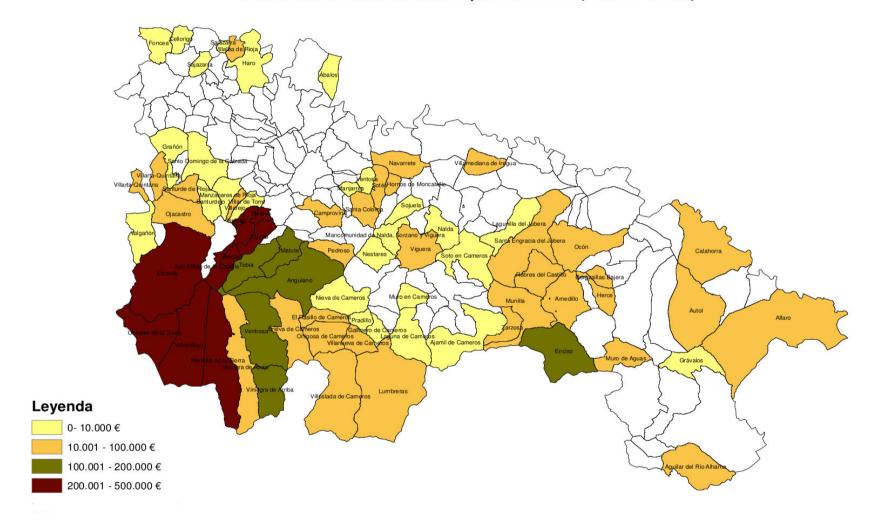
KILÓMETROS DE PISTAS FORESTALES



Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2014. No obstante, se pagaron 10 certificaciones procedentes de ejercicios anteriores por un importe de 56.956 € FEADER, y un gasto público total de 227.823,95 €. Este gasto supone un importe muy exiguo con respecto al resto de pagos del periodo actual.

En el mapa de la página siguiente se observa la distribución geográfica de la ayuda según los pagos declarados durante el año 2014. Como se puede constatar de su análisis, la gran mayoría de las inversiones están en la zona de la Sierra de la Demanda, que geográficamente es la que mayor cantidad de monte acoge, especialmente en la zona agreste de la Mancomunidad de Canales, Moncalvillo y Villavelayo. Durante todo el periodo de ejecución también se han realizado inversiones en la zona de Cameros, así como en la parte oriental de la región.

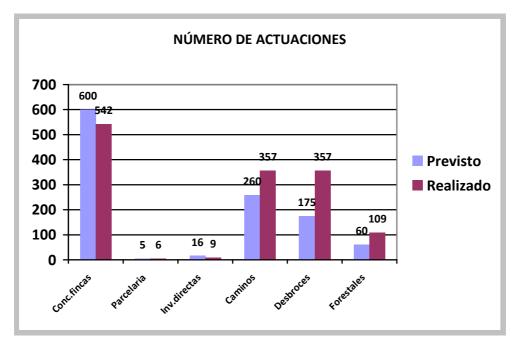
Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 125.2.5)



Indicadores propios del Programa.

INDICADORES DE REALIZACION Y RES	ULTADOS PREVISTOS	
MEDIDA 5.3.1.2.5. (2) Otras Infraes	tructuras rurales	
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2014
1. № total de actuaciones en infraestructuras	1.116	1.161
Por tipo de actuación		
1) Inversiones en concentración de fincas	6 <u>0</u> 0	542
2) Inversiones en concentración parcelaria	5	6
3) Inversiones en infraestructuras por la Consejería de	16	9
Agricultura y DE 4)Inversiones en caminos rurales y otras de competencia municipal	260	357
5) Inversiones en terrenos destinados al aprovechamiento ganadero	175	357
6)inversiones en infraestructuras forestales	60	109
2. Volumen de inversión ("000 €)	30.351	33.883,3
Por tipo de actuación		
1) Inversiones en concentración de fincas	4.512	4.619,45
2)Inversión en concentración parcelaria	4.422	5.009,62
3) Inversiones en infraestructuras por la Consejería de Agricultura y DE	1.805	698,91
4)Inversiones en caminos rurales y otras de competencia municipal	13.304	17.755,33
5) Inversiones en terrenos destinados al aprovechamiento ganadero	3.506	2.623,98
6)inversiones en infraestructuras forestales	2.800	3.176,02
3. Ahorro de costes por ha en zonas de concentración (€/ha)	100	NA
4. Nº de trabajos, estudios y proyectos para la concentración parcelaria	12	NA
5. Superficie beneficiada por concentración parcelaria (Has)	3000	2.085
6. Nº de municipios beneficiados por la Concentración Parcelaria	8	5
7. Índice de reducción de la concentración	6	5,6
8. № de obras – red de caminos y desagües-	6	4
9. № de Kms de actuaciones en caminos rurales	400	442,60
- Por tipos:		
caminos nueva construcción	100	10,48
caminos acondicionados	300	432,12
10. № de Kms de pistas forestales construidas o		
acondicionadas	400	791,42
11. Nº de inversiones en otras infraestructuras agrarias	75	51
Por tipo de infraestructura		
Puntos de agua para tratamientos fitosanitarios	10	8
- Cercados	12	21
Abrevaderos	30	7
- Muelles de carga	5	3
– Básculas	8 15	6 6
- Otros	10	D

Gráfico 1.125.2



Por tipo de inversiones, vemos como la mayoría pertenecen a concentración de fincas, que registra un 96% de ejecución financiera, con un 90% de ejecución física, por lo que comprobamos que hay una cierta correlación entre ambos aspectos. Pese a que es la submedida que mayor número de operaciones obtiene, es la que menos importe de gasto público obtiene, debido a que las ayudas solo cubren los importes de notaría y registros, siendo una cantidad muy pequeña por expediente (unos 780 € de media).

En cuanto a las inversiones de concentración parcelaria, se ha actuado ya sobre todas las actuaciones que se pensaba realizar, como las inversiones son mediante el sistema de certificaciones parciales no se prevé que haya un número mayor de actuaciones. Es decir, lo que se ha abonado en 2014 corresponde a expedientes que ya tuvieron un pago en años anteriores, por lo que no se computa ningún nuevo expediente en las tablas de indicadores.

No obstante, esta medida presenta una clara desviación financiera, por cuanto queda por encima del 100% del gasto público ejecutado. Ya se explicó que pese a la desviación financiera, que podrá ser compensada con las bajas en otras medidas, esta acción consigue un redimensionamiento de las explotaciones que consiguen mejorar su productividad y su competitividad en el mercado.

En cuanto a inversiones directas de interés general efectuadas por la Consejería, se ha ejecutado un 63% del gasto previsto, y un 56% de los indicadores físicos, por lo que se considera que no existe ningún tipo de desviación. Durante 2014 no se ha pagado ningún expediente de este tipo de actuaciones, destinando todas las operaciones de infraestructuras a la mejora de nuevos caminos, que se referirán en el siguiente párrafo. Lo mismo ocurrió en los dos años precedentes, sin que se prevean inversiones directas durante el año 2015, por lo que este se considera el resultado final de la medida.

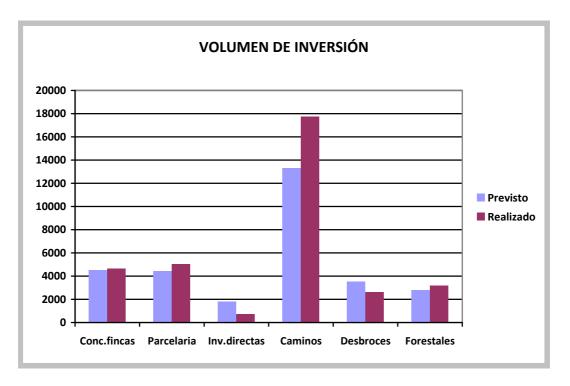
Con lo que a inversiones en caminos respecta, se ha ejecutado un 130% de los fondos, con un 137% de ejecución física.

En cuanto a las dos otras dos clases de inversiones, aprovechamientos ganaderos lleva un 100% de ejecución financiera, pero se dobla el indicador físico, por lo que se estima que el cómputo no fue

correcto. No obstante, esta medida ha sido modificada en sucesivas versiones del PDR para aumentar su gasto público, debido al carácter de los beneficiarios y la mejora que para los habitantes de las zonas rurales tiene esta medida, especialmente para los ganaderos de la sierra. Se abonarán nuevos gastos durante 2015, pero en el próximo programa no se imputarán gastos a FEADER en esta submedida.

Las infraestructuras forestales llevan un nivel alto de ejecución, un 122% de gasto FEADER, por lo que a estas alturas de Programa se considera muy satisfactoria su ejecución. Comparándolo con la ejecución física, observamos que se ha superado con creces el número de expedientes previstos, por lo que el indicador no fue calculado correctamente, pensando que con un número de operaciones menor el gasto iba a ser menor. Esto indica que el volumen de gasto por cada expediente ha sido mayor del esperado.

Gráfico 2.125.2



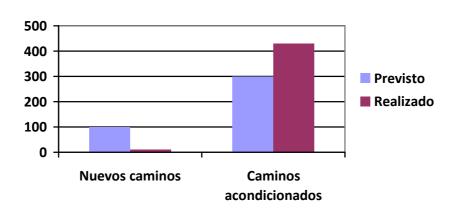
En cuanto a datos de inversiones, para la inversión en concentración de fincas, se ha llegado al 100% del volumen de inversión prevista y la ejecución física es muy similar, ligeramente por debajo. No obstante, el hecho de que haya una inversión superior al objetivo solo indica un mal cálculo del mismo, siendo positivo que se haya producido una mayor inversión privada de la esperada.

En actuaciones en concentración parcelaria, pese a ser la inversión realizada mayor que la prevista, la causa es clara, la sobre ejecución de esta medida. No obstante, la importancia de esta medida sería menor, porque estamos ante inversión pública y no privada.

En la submedida de caminos el indicador físico supera la ejecución prevista, ocurriendo lo mismo que en concentración parcelaria, y la de pistas forestales hay una adecuada correspondencia entre indicador físico y financiero (ambos superan el 100%), mientras en desbroces el indicador de inversión está por debajo del indicador de ejecución de gastos FEADER (74% contra 104%).

Gráfico 3.125.2

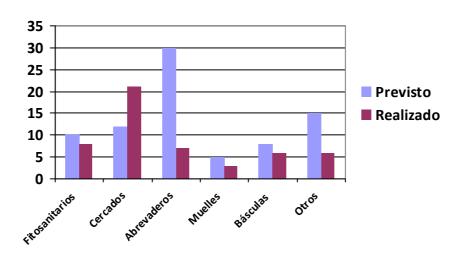




En cuanto al indicador número de kilómetros, de nuevo tenemos una disfunción en los indicadores, pues el número de nuevos kilómetros se amplió durante la última modificación por error, ya que se multiplicó por 10 cuando no había razones objetivas para ello. Este indicador se refiere al número de kilómetros arreglados, y estos datos se obtienen con la medida relativa a acondicionamiento de infraestructuras municipales, cuyo principal objetivo es la recuperación de caminos municipales (medida 125.2.1). No obstante, en estos datos habría que incluir el número de kilómetros de pistas forestales, del cual no hay desglose sobre los nuevos kilómetros y los acondicionados. Durante este año 2014 se han acondicionado 60 kilómetros de caminos rurales, cifra ligeramente inferior a la del año 2013.

Gráfico 4.125.2

OTRAS ACTUACIONES



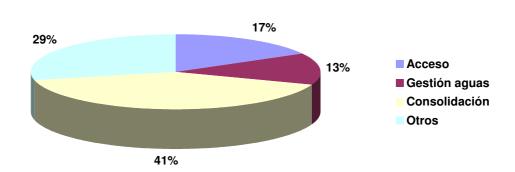
En este gráfico se recogen varios tipos de actuaciones en infraestructuras municipales. El grado de cumplimiento de los objetivos es satisfactorio, tan solo está por encima de lo previsible en cercados, quedándose algo corto en abrevaderos. No obstante, la importancia de estas actuaciones es bastante relativa, ya que, como se puede comprobar en cualquiera de las convocatorias de ayudas a la reparación de caminos y otras infraestructuras municipales, tan solo el 20% del presupuesto anual se

dedica a estas inversiones. La actuación más importante es la realización de cercados para evitar que el ganado paste en zonas donde no se desean, y además evitar que puedan acceder a carreteras o caminos interrumpiendo el paso de vehículos a motor.

Gráfico 5.125.2

En cuanto al tipo de operaciones que se recogen en las tablas de indicadores de la Comisión, en concreto en la tabla 0.125, el gráfico recoge como se han distribuido a lo largo del Programa.

TIPO DE OPERACIONES



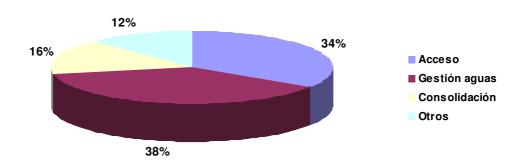
El mayor porcentaje de operaciones se registra en el tipo de consolidación y ordenación de territorio, en las cuales se recogen las operaciones de concentración de fincas y de infraestructuras forestales. Posteriormente, las operaciones de gestión de aguas, donde se incluyen todas las medidas de regadíos, las siguientes son las operaciones de acceso, en las que se incluyen la concentración parcelaria, las inversiones directas por la Consejería y los caminos rurales, para acabar con "Otras", donde se incluyen los desbroces y todas aquellas actuaciones en infraestructuras municipales que no sean caminos (por ejemplo cercas, puntos de aguas). No ha habido una gran evolución en la distribución de operaciones durante los últimos ejercicios.

En este punto, sí que se recogen en el cuadro 0.125 lo relativo a operaciones de nuevos retos, que se incluyen dentro del apartado Gestión de Aguas.

En este punto hay que diferenciar entre operaciones y solicitudes. Este tipo de proyectos necesitan una adecuada planificación para su correcta ejecución, porque son obras –en su gran mayoría- que dificultan los cultivos y la actividad ganadera durante el tiempo de su ejecución. Por tanto, es frecuente que haya un proyecto general que se ejecuta a través de forma individual. Son estos últimos proyectos a los que se denominan operaciones a efectos de seguimiento del Programa.

Gráfico 6.125.2

IMPORTE GASTO FEADER



En este gráfico se recogen los importes de pagos FEADER por los mismos conceptos que el cuadro anterior. Destaca como la gran mayoría son de gestión de aguas y operaciones de acceso, que no eran las operaciones mayoritarias, pero que son las que mayor gasto por expediente genera. Se mantiene la situación con respecto al ejercicio de 2013, el número de fondos destinados a regadíos se ha incrementado debido a la necesidad del cumplimiento de los objetivos de los nuevos retos del artículo 16 bis del Reglamento 1698/2005.

En el caso de operaciones de consolidación, pese a ser las que más número generan, su volumen de pagos es mucho menor, ya que se trata de una subvención de escasa cuantía económica. En este dato está incluido todo lo relativo a las operaciones de nuevos retos, aunque se gestionan en otro cuadro de indicadores (HC125).

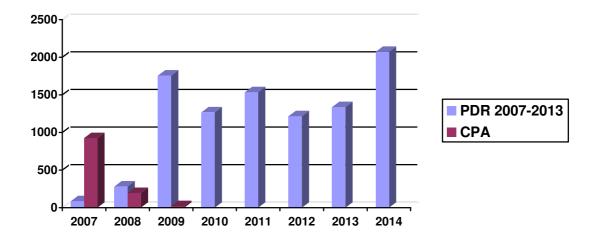
Si solo analizamos las cuantías del año en curso, tenemos el siguiente cuadro:

	MEDIDAS								
	125 - Num.Solicitudes Aprobadas		125 – Num.Operaciones Beneficiarias		125 – Pago FEADER (miles euros)	125 – Gasto Publico (miles euros)	125 - Inversión total (miles euros		niles euros)
	TIPO_TERRENO	T	IPO_TERRE	NO	TIPO_TERRENO	TIPO_TERRENO	т	IPO_TERREN	10
TIPO_OPERACION	Total terreno	Agrícola	Forestal	Total terreno	Total terreno	Total terreno	Agrícola	Forestal	Total terreno
Total NO NUEVOS RETOS	140	111	108	219	1.320,01	3.882,37	2.525,66	1.138,13	3.663,79
Acceso	46	47	0	47	309,90	911,46	1.859,91	0,0	1.859,91
Suministro de Energía									
Gestión de Aguas									
Consolidación y Ordenación del Territorio	46	45	20	65	764,73	2.249,21	654,62	0	654,62
Otros	48	19	88	107	245,38	721,70	665,75	483,51	1.149,26
NUEVOS RETOS	22	38	0	38	751,72	2.210,93	2.648,67	0	2.648,67

En cuanto a los cuadros de indicadores de la Comisión, en esta medida hay que destacar que se realizaron pagos de 257 operaciones. Fueron 278 operaciones durante el periodo 2013, en 2012 fueron 211, en 2011 fueron 234, en 2010 fueron 202, en 2009 fueron 245 y en 2008 fueron 143. Por tanto, se mantiene un número de operaciones bastante uniforme a lo largo del Programa, lo que certifica el buen desarrollo de esta medida.

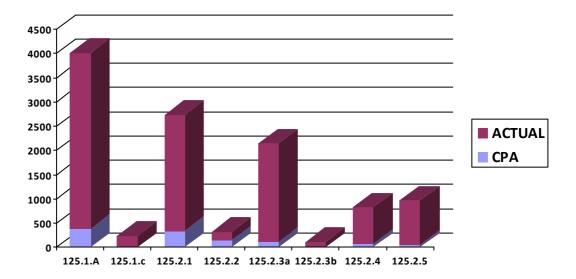
En cuanto al volumen de inversión, durante 2013 asciende a 6,3 millones de euros, ligeramente por encima de los 5,9 de 2013, euros, en 2012 supera 5 millones y medio de euros, por casi 6 millones de euros en 2011, por casi tres millones en 2008, y cuatro millones en 2009 y 10 millones en 2010. Observamos que el ritmo de ejecución se ha elevado en los dos últimos años, lo que ha propiciado una ejecución tan importante de la medida.

El cuadro G3(2) hace referencia a los compromisos de periodos anteriores, de los que no se ha abonado nada durante 2014.



Como se puede observar, en la medida 125 no hay pagos de compromisos anteriores desde 2009, manteniéndose en los mismos niveles desde el ejercicio de 2009, que es cuando se alcanza una velocidad normal de gasto para el PDR. Teniendo en cuenta que se han abonado 11,3 millones de euros FEADER sobre un total de diez millones y medio, estamos por encima de la ejecución prevista, habiendo además determinadas líneas (regadíos, caminos, desbroces) que tienen pendiente el pago de la convocatoria del ejercicio 2014, en la que muchos de los fondos deberán imputarse al nuevo periodo de programación 2014-2020.

En el gráfico anterior se observan en rojo los compromisos de periodos anteriores. ¿Cómo se desglosan estos compromisos por medidas?



En total se han pagado 141 operaciones con un importe FEADER de 1.142.518 €, lo que supone un 12% aproximadamente del gasto FEADER

En cuanto a volumen de gasto público efectuado, las actuaciones que más generan son de gestión de aguas y las de acceso, cosa lógica, porque son las que más operaciones registran. Entre ambas, se llevan un 77% de los fondos (39% acceso y 38% gestión de aguas), por un 10% de consolidación del territorio y un 13% en la categoría resto.

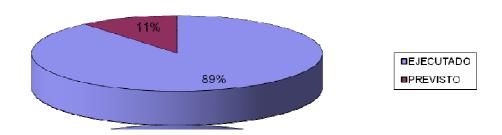
En esta medida se implementaron las cuantías procedentes de los nuevos retos del Reglamento 1698/2005, en concreto 2.913.175 € FEADER, para la gestión de nuevos regadíos. Estos expedientes se recogen en un sistema de indicadores diferentes.

De estos cuadros extraemos que se ha producido un gran aumento del número de beneficiarios, ya que de dos en 2010 se ha pasado a 25 en 2011, 53 en 2012, 64 en 2013 y 84 en 2014 por lo que el funcionamiento de esta medida se puede considerar absolutamente normal, ya que se ha llegado a un 50% aproximadamente de ejecución.

La ejecución financiera es de un 83%, inferior a la media del Programa, debido a la tardía implementación de los fondos. En 2014, considerando que con los expedientes pendientes de pago de la convocatoria de 2013 no se iba a alcanzar el objetivo financiero del Programa, se decidió sacar una nueva convocatoria, cuyos datos se pusieron de manifiesto al analizar la medida 125.1.a en este informe, y con los pagos que se hagan en el año 2015 se logrará alcanzar el importe previsto en el Programa.

En el cuadro H.125 se recogen únicamente en la línea de tecnologías para ahorrar agua, habiendo 84 solicitudes y 126 operaciones. De nuevo se vuelve a dar la dicotomía entre solicitudes y operaciones, valiendo las explicaciones que se dieron anteriormente.

EJECUCIÓN FEADER NUEVOS RETOS



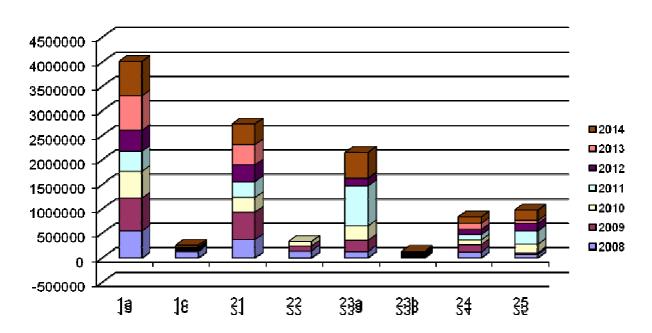
Evolución pagos FEADER medida 125

En el siguiente par de gráficos se refleja: la evolución anual de los pagos por submedida, siendo la de regadíos la que más importe de pagos FEADER declara, seguida de caminos y concentración parcelaria; en el segundo, la evolución de pagos de la medida global por años, la máxima ejecución se alcanzó en el año en análisis, sufriendo un gran aumento desde el año 2013, que fue el año en que menos pagos se declararon.

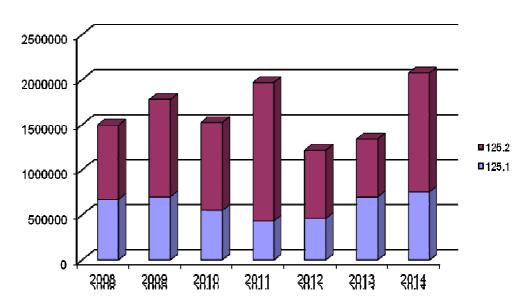
No obstante, el porcentaje de ejecución FEADER de la medida es de un 107% (111% para la submedida 1 y 130% para la submedida 2). En nuevos retos, sin embargo, tal y como se comentó la ejecución FEADER es de un 84%, aunque con los compromisos pendientes de pago no va a haber ningún problema para garantizar su íntegra ejecución.

En todos los años la mayoría de pagos de la medida es en la submedida 2), otras infraestructuras.

EJECUCIÓN ANUAL FEADER MEDIDA 125



EJECUCIÓN FEADER 125



Medida 211. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña.

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- Mantener adecuadamente la actividad agraria y con ello, evitar el despoblamiento y los impactos ambientales negativos, en zonas de montaña que por sufrir desventajas comparativas con el resto, están sometidas a riesgo de abandono.
- Conservación y mejora de las condiciones ambientales del medio natural donde se ubican sus explotaciones.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida se encuentran en la Orden 7/2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, previstas en el Eje II del PDR 2007/2013 (BOR N° 35 de 11 de marzo de 2008).

El desarrollo de esta orden para el ejercicio 2014 se contiene en la Orden 5/2014, de 24 de febrero, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se convocan para el año 2014 los pagos directos a la agricultura y a la ganadería de la Política Agrícola Común (PAC), las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña y las ayudas agroambientales previstas en el Eje II del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 y la ayuda temporal a los productores de la remolacha azucarera de La Rioja (BOR nº 25 de 26 de febrero de 2014).

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas Agroambientales).

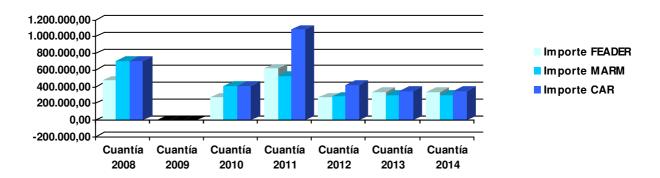
Gestión de la medida durante 2014

- a) Convocatoria de ayudas
 - a. Presentación de solicitudes: Junto con la solicitud anual de la PAC.
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 1.000.000 euros.
- b) Gestión de solicitudes en la convocatoria
 - a. Solicitudes recibidas: 393b. Solicitudes concedidas: 370c. Solicitudes denegadas: 23

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2014 y ejercicios anteriores:

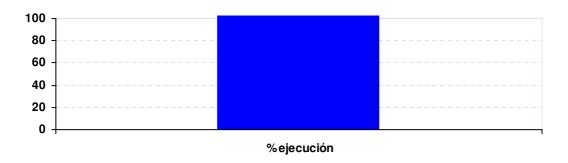
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	474.813,95	-30,00	271.401,36	619.614,02	271.446,04	337.688,57	336.495,72	2.311.430,92
Importe MARM	712.220,94	-45,00	407.102,24	531.028,00	286.676,20	304.203,75	303.229,10	2.544.415,23
Importe CAR	712.220,40	-45,00	407.102,23	1.086.228,05	421.827,38	351.250,12	350.152,50	3.328.735,70
Total pagos	1.899.255,29	-120,00	1.085.605,83	2.236.870,06	979.949,62	993.142,44	989.693,32	8.184.396,15



Durante el año 2014 se ha producido el pago de los expedientes que se aprobaron durante esta anualidad, además de varios reintegros de expedientes por diversos incumplimientos. Se ve una diferencia de ejecución durante las anualidades que se explica como consecuencia de las imputaciones temporales de los expedientes. Así, durante 2009 no se pagaron los expedientes aprobados en esa campaña, y solo se declararon en FEADER dos devoluciones. En 2010, el nivel de pagos asciende a un millón de euros, cifra muy similar a la de este ejercicio 2012, 2013 y 2014. Sin embargo en 2011 se pagaron dos millones. La causa de este incremento de 2011 es que se pagaron los expedientes de las campañas 2010 y 2011, por lo que se duplicó el importe. Por tanto estamos viendo que, en condiciones de normalidad, se justifica un millón de euros por año.

	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
_	2001/2014	2001/2013	
Importe FEADER	2.311.430,92	2.077.682,19	111,25
Importe MARM	2.544.415,23	2.192.534,03	116,05
Importe CAR	3.328.735,70	2.886.801,32	115,31
Total pagos	8.184.396,15	7.157.017,54	114,35

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



De los datos del gráfico observamos que la medida ha llegado a su completa ejecución durante el periodo de Programación 07/13, y la ha superado. No existen compromisos de pago pendientes de ejecución para el año 2015, por lo que los datos de esta medida son definitivos.

Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen para esta línea.

Medida 5.3.2.1.1. Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña						
Descripción/Desglose Previsto en PDR Realizado 2008/20						
1. Número de explotaciones apoyadas en zonas de montaña	620	657				
Por Edad de titular:						
- < 40 años	100	134				
- > 40 años	520	433				
Por sexo titular						
- Hombres	560	477				
- Mujeres	60	90				
2. Superficie agraria apoyada en zonas de montaña	50.000 has	76.611,84				
3. Importancia de la IC en la renta de la explotación	0,05	0,027				

En el número de explotaciones apoyadas en zonas de montaña así como la superficie se computa una única vez para cada explotación, con independencia del número de años que soliciten la ayuda. No obstante, el número de solicitudes que ha habido en el total del Programa ha sido 3.387, a título informativo.

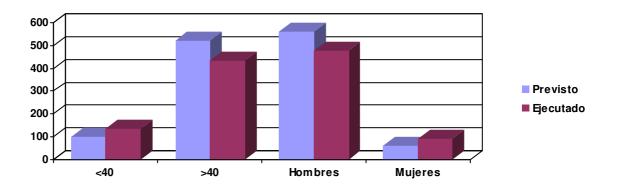
Observamos como datos adicionales a este cuadro de indicadores adicionales del PDR de La Rioja que existen 90 personas jurídicas como titulares de explotaciones objeto de ayudas en zona de montaña y 567 personas físicas. Obviamente en el indicador "Por edad del titular" y "Por sexo del titular" no se computan esas 90 personas jurídicas.

En cuanto a la superficie agraria apoyada en zonas de montaña, existen varios conceptos de superficie a la hora de la gestión de esta medida, diferenciándose entre superficie inicial (la superficie ajustada de la PAC), superficie indemnizable (la superficie inicial aplicados los coeficientes reductores por tipo de cultivo), la superficie física considerada (la inicial considerando el máximo de superficie por expediente de 60 ha) y la superficie subvencionable (la superficie indemnizable aplicados los coeficientes por rango de superficie).

Estas transformaciones dan un resultado final, que se considera que es el indicador de superficie agraria apoyada en zonas de montaña. Los valores anuales son los siguientes:

AÑO PAGO	SUPERFICIE
	SUBVENCIONABLE
2007	12.323,82
2008	11.180,01
2009	45,00
2010	105,05
2011	11.849,78
2012	13.560,43
2013	13.720,93
2014	13.826,82
TOTAL	76.611,84

Gráfico 1.211



De este cuadro se extrae que el prototipo de beneficiario de las ayudas para zona de montaña es un varón mayor de 40 años y hombre, de lo que se extrae el alto grado de envejecimiento de la población ubicada en zona de montaña que se dedica a actividades agrarias. No se experimentan grandes modificaciones con respecto a los datos del pasado año, debido a que prácticamente son las mismas personas las que solicitan anualmente la ayuda, produciéndose únicamente pequeñas variaciones durante el año 2014.

Indicadores de la Comisión:

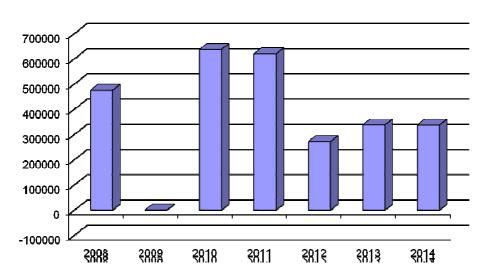
De los datos recogidos en las tablas G3, G5 y OLFA se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Hasta el momento se han beneficiado de estas ayudas 657 explotaciones (18 más que el año pasado), habiendo recibido pagos 369 durante 2014.
- En cuanto a la superficie beneficiaria de la ayuda, asciende a 76.611 ha, por los criterios explicados anteriormente. Por tanto, la ayuda por hectárea asciende a 30 €/ha.
- Cierta parte de las ayudas se reciben en zona Red Natura 2000. El criterio elegido para discernir qué explotaciones son red natura es aquellas explotaciones que tengan más del 50% de su dimensión en zona red natura 2000 estarán incluidas en esta categoría.



Gráfico 2.211 Evolución gasto público FEADER:

EVOLUCIÓN PAGOS FEADER



La evolución de los pagos es bastante desigual en cada año. De un año 2009 en que no se abonó expediente alguno, y solo se justificaron dos devoluciones, se pasa dos años (2010 y 2011) en los que se elevan el nivel de pagos para volver a reducirse en 2012 y mantenerse en 2013 y 2014, habiendo superado las previsiones establecidas en la medida.

Medida 214. Ayudas agroambientales.

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- Apoyar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y responder a la demanda cada vez mayor de servicios ambientales por parte de la sociedad, fomentando la prestación de estos servicios por parte de los agricultores mediante la aplicación de métodos de producción agrícolas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, del paisaje y sus características, de los recursos naturales, del suelo y de la diversidad genética. Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:
 - o Fomentar los sistemas de producción agrícola o ganadera, y el empleo de métodos de utilización de las tierras compatibles con la necesidad de preservar, proteger y mejorar el medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la biodiversidad del medio natural.
 - Fomentar en determinadas zonas con recursos de fauna o flora amenazados, la utilización de prácticas agrarias que favorezcan su conservación.
 - Conservar recursos genéticos agrarios, algunas especies o variedades vegetales en riesgo de desaparición.

La Medida 214 del PDR articula a su vez 11 diferentes acciones:

Acción 214 (1). Sistemas de extensificación para la protección de las aves esteparias.

Acción 214 (2). Variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética.

Acción 214 (3.1) Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente. Producción integrada.

Acción 214 (3.2) Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente. Agricultura ecológica.

Acción 214 (3.3) Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente. Ganadería ecológica.

Acción 214 (4). Lucha contra la erosión en medios frágiles.

Acción 214 (5). Mantenimiento de determinadas prácticas agrarias en perímetros de protección prioritaria.

Acción 214 (6.1) Acciones para la extensificación de la actividad ganadera. Actuaciones sobre prados y pastizales de la sierra riojana.

Acción 214 (6.2) Acciones para la extensificación de la actividad ganadera. Apicultura para la mejora de la diversidad.

Acción 214(7). Reducción de la presión sobre los sistemas de pastoreo tradicionales debido a la presencia del lobo.

Acción 214(8) Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 13/2008 de 3 de abril de 2008, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas agroambientales previstas en el Eje II del PDR 2007/2013.

El desarrollo de esta orden para el ejercicio 2013 se contiene en la Orden 5/2013, de 3 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se convocan para el año 2013 los pagos directos a la agricultura y a la ganadería de la Política Agrícola Común (PAC), las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña y las ayudas agroambientales

previstas en el Eje II del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 y la ayuda temporal a los productores de la remolacha azucarera de La Rioja (BOR nº 43 de 5 de abril de 2013).

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Gestión de Mercados de la Dirección General de Agricultura y Ganadería (Sección de Ayudas Ambientales).

Gestión:

No se admitieron nuevas solicitudes de participación en el PDR siendo el año 2012 el último.

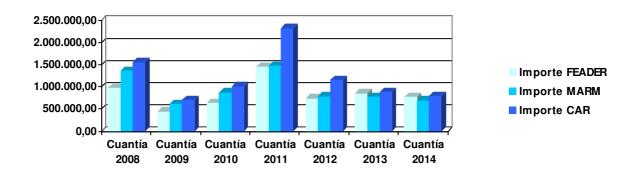
Se ha procedido al pago de los expedientes que lo solicitaron, tanto en aquellos que tenían compromisos en vigor como en los expedientes de la primera anualidad de la prórroga.

IMPORTE PAGADO 2014					
MEDIDAS	N°	Has.	Importe		
Variedades autóctonas en riesgo de erosión genética	26,00	45,45	25.238,75		
Variedades autóctonas en riesgo de erosión genética – Hortícolas	5,00	25,09	15.054,00		
/ariedades autóctonas en riesgo de erosión genética – Leñosos	21,00	20,36	10.184,75		
Producción integrada	334,00	1.900,26	465.719,43		
Producción integrada – Frutales de pepita	93,00	342,09	61.889,03		
Producción integrada – Frutales de hueso	38,00	101,28	24.036,91		
Producción integrada – Hortícolas al aire libre	21,00	68,03	17.577,65		
Producción integrada – Patata	63,00	570,84	159.716,84		
Producción integrada – Remolacha	119,00	818,02	202.499,00		
Agricultura ecológica	169,00	1.385,91	323.779,95		
Agricultura ecológica – Cultivos herbáceos de regadío	2,00	7,32	1.588,44		
Agricultura ecológica - Cultivos herbáceos de secano	3,00	43,77	4.289,46		
Agricultura ecológica – Frutales de secano (frutos de cáscara)	72,00	566,80	77.539,49		
Agricultura ecológica – Frutales de regadío de pepita	5,00	29,00	11.426,00		
Agricultura ecológica – Frutales de regadío de hueso	1,00	1,14	498,18		
Agricultura ecológica – Olivar	51,00	443,14	131.924,86		
Agricultura ecológica – Hortícolas al aire libre	1,00	5,86	2.168,20		
Agricultura ecológica – Viñedo de vinificación	33,00	288,62	75.573,32		
Agricultura ecológica - Seta	1,00	0,26	18.772,00		
Ganadería ecológica	3,00	1.068,00	12.331,20		
Ganadería ecológica – Prados y pastizales	0,00	0,00	0,00		
Ganadería ecológica – Apicultura ecológica	3,00	1.068,00	12.331,20		
ucha contra la erosión en medios frágiles	341,00	1.590,23	213.006,66		
Acciones para la extensificación de la actividad ganadera	295,00	72.267,62	1.080.560,14		
Acciones para la extensificación de la actividad ganadera – Actuaciones sobre prados y pastizales de la sierra riojana	281,00	69.605,62	1.056.782,14		
Acciones para la extensificación de la actividad ganadera – Apicultura para mejora de la biodiversidad riojana	14,00	2.662,00	23.778,00		
Reducción de la presión sobre sistemas de pastoreo tradicional debido a la presencia del lobo	30,00	7.739,67	43.752,65		
Reducción de la presión sobre sistemas de pastoreo tradicional debido a la presencia del lobo – ovino/caprino	14,00	3.483,74	27.768,19		

TOTAL	1.209,00	1.247,44	2.263.914,82
Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción (oveja chamarita)	11,00	U.G.M.	99.526,04
Mantenimiento de especies endémicas en peligro de extinción	11,00	·	99.526,04
TOTAL HAS		85.997,14	
Reducción de la presión sobre sistemas de pastoreo tradicional debido a la presencia del lobo – resto de las explotaciones extensivas	16,00	4.255,93	15.984,46

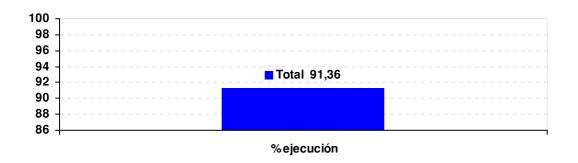
Ejecución financiera

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	974.002,28	444.675,38	636.680,66	1.457.629,18	745.321,03	856.621,61	770.062,10	5.884.994,55
Importe MARM	1.363.599,50	622.545,53	880.038,03	1.475.486,53	786.024,97	770.701,97	693.348,38	6.591.744,91
Importe CAR	1.558.394,90	711.480,61	1.015.022,01	2.321.009,43	1.158.178,68	888.353,83	800.504,34	8.452.943,8
Total pagos	3.895.996,68	1.778.701,52	2.531.740,70	5.254.125,14	2.689.524,68	2.515.677,41	2.263.914,82	20.929.683,78



	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	5.884.994,55	6.441.278,26	91,36
Importe MARM	6.591.744,91	6.797.344,56	96,98
Importe CAR	8.452.943,8	8.949.728,05	94,45
Total pagos	20.929.683,78	22.188.350,87	94,33

% EJECUCIÓN FEADER



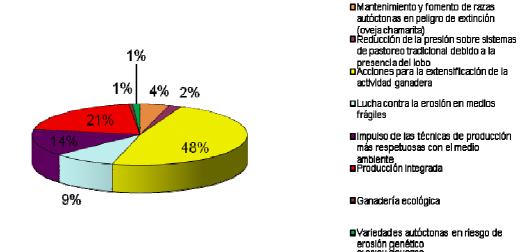
Con respecto a los cuadros anteriores, se observa que la medida lleva una ejecución por debajo de la media del Programa. Vistos los compromisos que existen, ya que no va a haber ninguna convocatoria más de ayudas para nuevos expedientes, quedando tan solo el pago de algunos expedientes ya comprometidos por un importe de 70.000 € FEADER, se puede afirmar que la medida estará ligeramente por debajo del objetivo presupuestario previsto.

Hay que tener en cuenta que en la última modificación del PDR, aprobada en diciembre de 2012, consiste en la adaptación del PDR a la modificación del artículo 27.12 del Reglamento 1974/2006, de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) por el Reglamento Nº 679/2011 de la Comisión, de 14 de julio de 2011 que modifica el Reglamento (CE) no 1974/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en los siguientes términos:

En concreto, se establece que "La adaptación también podrá consistir en la prórroga del período de ejecución del compromiso. La prórroga no podrá rebasar el período al que se refiera la solicitud de pagos de 2013".

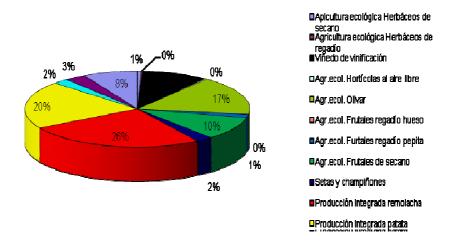
El objeto de esta modificación es evitar que se creen compromisos de medidas agroambientales que se prolonguen para el siguiente periodo de programación 2014-2020.

IMPORTE PAGOS FEADER POR AGROAMBIENTAL 2014



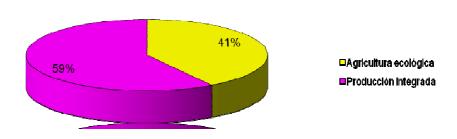
Vemos como la mayoría de los pagos son de extensificación de la actividad ganadera, un 48%, seguido de la producción integrada y la el impulso de las técnicas respetuosas con el medio ambiente (agricultura ecológica). Entre estas agroambientales cubren el 80% de la ejecución de la medida. Con respecto al pasado año, se mantienen prácticamente similares los porcentajes.

IMPORTE FEADER TÉCNICAS RESPETUOSAS MEDIO AMBIENTE



Si atendemos a la distribución de la agroambiental de técnicas respetuosas con el medio ambiente, las dos que más importe ejecutan son la de producción integrada remolacha y producción integrada de patata, y producción ecológica de olivar.

DISTRIBUCIÓN FEADER AGR.ECOLÓGICA/PRODUCCIÓN INTEGRADA

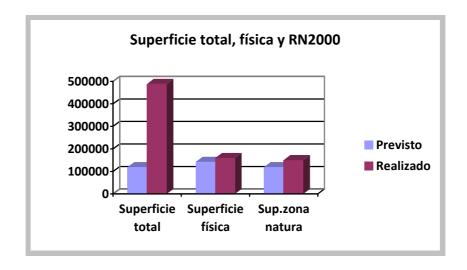


Si atendemos a la distribución entre producción integrada y agricultura ecológica, la mayoría de los fondos van a producción integrada, incrementándose ligeramente la cuantía de la agricultura ecológica con respecto al pasado ejercicio.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADOS PREVISTOS						
Medida 5.3.2.1.4. Ayudas Agroambientales						
Descripción/Desglose						
Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros gestores de tierras subvencionadas	1.700	1.544				
Superficie total objeto de ayudas agroambientales (Ha)	120.000	583.423				
Superficie física objeto de ayudas agroambientales en virtud de esta medida	143.303	160.228				
Superficie total objeto de las ayudas agroambientales en Zona Natura 2000 (Ha)	120.000	150.584				
Numero total de contratos	3.199	9.363				
Número de actividades relacionadas con los recurso genéticos	62	32				
Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de:						
Biodiversidad	47.310	488.793				
Calidad del agua	41.383	17.538				
Cambio climático	49.887	12.378				
Calidad del suelo	42.837	431.567				
Evitación de la marginación y éxodo rural	39.656	543.364				
Indicador	Valor	Tipo				
Medida 214 (1). Sistemas de extensificación para la protección de las		as				
Nº de explotaciones subvencionadas	10	1				
Nº Total del contratos	10	1				
Superficie comprometida (Ha)	100	46,20				
Medida 214 (2). Variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión		T				
Nº de explotaciones subvencionadas	30	32				
Nº Total del contratos	40	176				
Nº de actividades relacionadas con los recursos genéticos	30	31				
Nº de variedades/Superficie comprometida (Ha) Medida 214 (3). Impulso de las Técnicas de producción agrícola y gan	3/100	3/318,14				
el medio ambiente	adera mas res	spetuosas con				
Medida 214 (3.1.). Producción Integrada						
Nº de explotaciones subvencionadas	530	416				
Nº Total del contratos	1000	2.922				
Superficie comprometida (Ha)	6.000	16.484,70				
osponios compionios (i sa)	0.000	1				
Medida 214 (3.2.). Agricultura ecológica						
Nº de explotaciones subvencionadas	540	194				
Nº Total del contratos	540	1.310				
Superficie comprometida (Ha)	4.000	10.833,21				
Medida 214 (3.3.). Ganadería ecológica						
Nº de explotaciones subvencionadas	66	16				
Nº Total del contratos	66	46				
Superficie comprometida en explotación ganadera (Ha)	500	1.036,32				
Superficie comprometida en apicultura (Ha)	6.000	12.517,77				
Medida 214 (4). Lucha contra la erosión en medios frágiles		<u>'</u>				
Nº de explotaciones subvencionadas	600	508				
Nº Total del contratos	900	2.784				
Nº Total del contratos en zona Natura 2000	80	157				
		_				
Superficie comprometida (Ha)	5.000	12.378,11				

Medida 214 (5). Mantenimiento de determinadas prácticas agrarias en primaria	perímetros de	protección
Nº de explotaciones subvencionadas	9	0
Nº de explotaciones subvencionadas en Zona Natura 2000	3	0
Nº Total del contratos	9	0
Nº Total del contratos en Zona Natura 2000	3	0
Superficie comprometida (Ha)	53	0
Superficie comprometida en Zona Natura 2000 (Ha)	18	0
Medida 214 (6). Acciones para la extensificación de la actividad ganac	lera	
Medida 214 (6.1.). Actuaciones sobre prados y pastizales		
Nº de explotaciones subvencionadas	300	324
Nº Total del contratos	500	1.734
Nº Total del contratos en zona Natura 2000	400	505
Superficie comprometida (Ha)	80.000	418.153
Nº de UGM/ha	0,5	0,38
Superficie comprometida en zona Natura 2000 (Ha)	70.000	111.402
Medida 214 (6.2.). Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojan		
Nº de explotaciones subvencionadas	20	20
Nº Total del contratos	30	95
№ Total del contratos en zona Natura 2000	10	15
Superficie comprometida (Ha)	7.050	18.335,61
Superficie comprometida en zona Natura 2000 (Ha)	2.650	10.207,11
Densidad de producción (Colmenas/ha)	2	1,55
Medida 214 (7). Compatibilización de sistemas de pastoreo tradiciona	les en el entori	no del lobo
Nº de explotaciones subvencionadas zona Natura 2000	45	37
Nº Total del contratos zona Natura 2000	60	209
Superficie comprometida zona Natura 2000 (Ha)	15.000	19.369,50
Medida 214 (8). Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peli	gro de extinció	n
Nº de explotaciones subvencionadas	44	13
Nº de explotaciones subvencionadas zona Natura 2000	10	3
Nº Total del contratos	44	84
Nº Total del contratos zona Natura 2000	10	13
Superficie comprometida (Ha)	20.000	42.417,29
Superficie comprometida zona Natura 2000 (Ha)	10.000	6.715,39

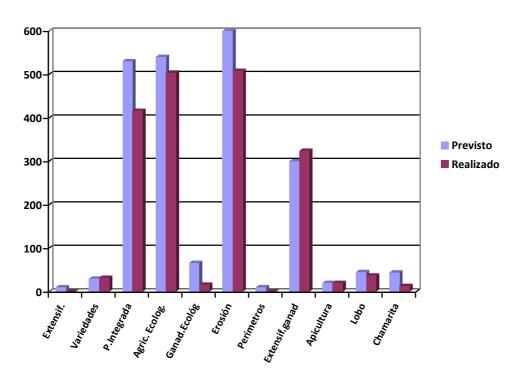
Gráfico 1.214



En este gráfico se recogen la superficie total, superficie física y superficie en Red Natura 2000 objeto de ayudas agroambientales. Como se ve en el gráfico, el grado de realización es muy superior al previsto en las superficies totales, pero no en las físicas. En la superficie física se contabilizan únicamente una vez las superficies, mientras que en las totales cada vez que se solicita por una hectárea se contabiliza. La superficie física apenas ha variado en este último año porque no existen compromisos nuevos, sino que se trata de prórrogas de años anteriores

Gráfico 2.214

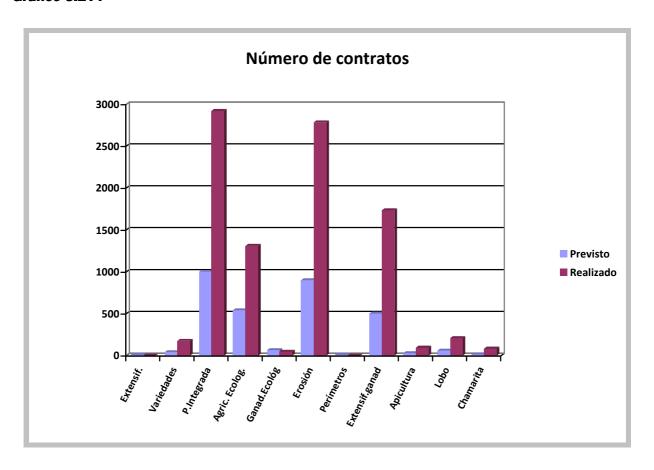
Número de explotaciones subvencionadas



En el cuadro superior observamos como la gran mayoría de medidas cuentan con unos niveles de ejecución satisfactoria en cuanto a número de explotaciones solicitantes. No se han producido cambios en los valores con respecto al pasado informe de ejecución puesto que la convocatoria no se ha abierto para nuevos compromisos, sino para prorrogar los ya existentes, por lo que no se pueden producir modificaciones en los valores.

Existen dos agroambientales cuya ejecución ha sido nula. Son la de extensificacion de aves esteparias y la de protección de perímetros. La de aves esteparias registró una única solicitud durante el primer año y no volvió a solicitarla. En la Evaluación Continua de 2011 se analizaron las causas de esta falta de ejecución, basadas sobre todo en el carácter requisitos a cumplir por los beneficiarios, no resultando beneficiosa la prima con respecto a las obligaciones que se les imponen a los agricultores. De acuerdo con este análisis y los resultados finales del Programa, se ha estudiado un rediseño de la medida de cara al próximo periodo de programación, haciendo más razonables los compromisos y más atractiva la prima para conseguir el objetivo medioambiental pretendido por la medida.

Gráfico 3.214



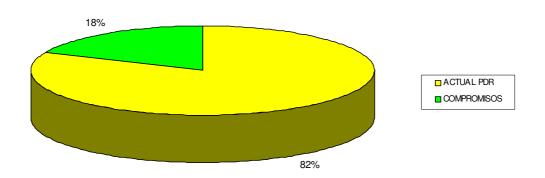
Los valores son similares a los del año anterior, debido a que solo se hacen contratos derivados de prórrogas anteriores. Hay ciertas medidas que han superado los objetivos previstos al principio del Programa, como son la producción integrada, la lucha contra la erosión en los medios frágiles y las acciones sobre prados y pastizales.

Cuadros de indicadores de la Comisión:

En las tablas de indicadores de la Comisión se recogen los datos relativos a compromisos de periodos anteriores y del PDR 2007-2013.

En la tabla O.AGRi-ENV se muestran los indicadores relativos a contratos procedentes del marco 2000-2006. Los datos que se muestran en la tabla O.AGRI-ENV son acumulativos de todo el periodo, pero hay que tener en cuenta que han acabado los compromisos de periodo anterior, no habiéndose pagado cuantía alguna durante 2014. En el siguiente gráfico se compara la cuantía de los pagos del periodo anterior con respecto a los pagos del periodo actual:

DISTRIBUCIÓN GASTO FEADER COMPROMISOS/PDR ACTUAL



Del total de pagos, hay un 18% que corresponden a compromisos contraídos en el periodo anterior. Esta cifra, debido a que ya en 2013 no se pagaron compromisos del periodo anterior, ha disminuido, lógicamente. El objetivo en este PDR, con la última modificación aprobada, es que no haya compromisos de cara al próximo programa, para evitar esta situación.

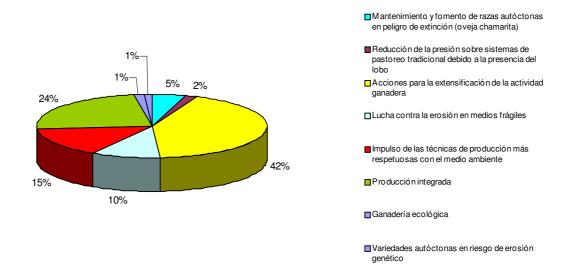
La tabla O.214 recoge la información relativa a medidas agroambientales del actual periodo de programación. El cuadro 0.214 (1) de indicadores de la Comisión no incluye como casilla obligatoria el número de explotaciones beneficiarias desglosada por tipo de agroambiental. Se incluye a continuación un cuadro con estos datos para completar la información del O.214 (1):

AGROAMBIENTAL	N° explotaciones	N°exptes	Gasto FEADER	GPT
Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción (oveja chamarita)	13	73	187.163	669.034
Reducción de la presión sobre sistemas de pastoreo tradicional debido a la presencia del lobo	27	184	72.424	257.204
Lobo -explotaciones extensivas		98	24.122	85.286
Ovino/caprino		86	48.302	171.919
Acciones para la extensificación de la actividad ganadera	354	1.550	1.677.334,11	5.904.696,78
Apicultura para la biodiversidad		80	37.936	135.384
Prados y pastizales		1.470	1.639.398	5.769.313
Lucha contra la erosión en medios frágiles	508	2.809	398.163,00	1.426.406,00
Impulso de las técnicas de producción más respetuosas con el medio ambiente	610	3.773	1.670.547	5.992.063
Apicultura ecológica		8	26.675	93.860
Agricultura ecológica		29	27.847	103.918
Viñedo de vinificación		223	118.336	414.437
Agr.ecol. Hortícolas al aire libre		9	3.607	13.022
Agr.ecol. Olivar		347	244.728	876.221
Agr.ecol. Frutales regadío hueso		20	10.731	40.295
Agr.ecol. Furtales regadío pepita		<i>35</i>	24.192	88.055
Agr.ecol. Frutales de secano		485	151.807	541.738
Producción integrada remolacha		821	391.101	1.404.032
Producción integrada patata		430	369.233	1.328.349
Hortícolas al aire libre		179	27.123	95.424
Prod.Integrada. Frutales hueso		379	55.218	199.167
Prod.Integrada. Frutales pepita		750	157.131	564.801
Ganadería ecológica		58	62.818	228.744
Variedades autóctonas en riesgo de erosión genético	32	144	31.294,73	116.365,09
Variedades autóctonas en riesgo de erosión genético. Hortícolas		115	12.304,49	45.078,76
Variedades autóctonas en riesgo de erosión genético. Leñosos		29	18.990,24	71.286,33
	1544	8.171,00	4.036.926,17	14.365.768,90

La diferencia entre número de explotaciones beneficiarias y número de solicitudes presentadas estriba en que en el número de explotaciones beneficiarias se computa cada explotación una sola vez con independencia de que haya recibido varios pagos; en el número de solicitudes se incluyen acumuladamente el número de pagos que se han efectuado a lo largo del plazo de vigencia del PDR para compromisos agroambientales de este periodo.

En cuanto a distribución del gasto FEADER por medidas, se recoge en el siguiente gráfico:

DISTRIBUCIÓN GASTO FEADER 2007/2013



Como se observa, la mayoría del gasto FEADER (más del 80%) se destina a actuaciones de extensificación, agricultura ecológica y a la medida de impuso de las técnicas más respetuosas con medio ambiente, que son las que tienen la mayor parte de los contratos de agroambientales.

En cuanto a número de contratos por medidas agroambientales, relacionándolo con su gasto FEADER, cabe destacar:

- Agricultura ecológica: Para 194 explotaciones beneficiarias, se han firmado 1.310 contratos, con un gasto FEADER de 713.600 €, y 10.833 has, lo que hace una prima media por hectárea de 66 € FEADER.
- En cuanto a producción integrada, para 416 explotaciones beneficiarias se han suscrito 2.922 contratos, con un gasto FEADER de 1.158.150 € y 16.484 has, lo que hace una prima media por hectárea de 71 € FEADER.
- De la erosión en medios frágiles, se han firmado 2.446 contratos para 508 explotaciones beneficiarias, con un número de hectáreas que ascienden a 12.378 ha y un gasto FEADER de 470.590 €, lo que hace una prima media por hectárea de 38 € FEADER.
- En la submedida de extensificación, 345 beneficiarios han firmado 2.038 contratos para una superficie de 488.428,98 hectáreas y 2.128.000 € de gasto FEADER, lo que hace una prima media por hectárea de 4,35 € FEADER.
- Para el mantenimiento de variedades vegetales en peligro de extinción (pimiento najerano, nuez de Pedroso), hay 32 beneficiarios que han suscrito 176 contratos con 318 hectáreas y 49.040 € FEADER gastados, lo que hace una prima media por hectárea de 154 € FEADER.
- Para la protección de especies en riesgo de extinción (chamarita), hay 14 beneficiariso que han suscrito 85 contratos con 42.463 hectáreas y 220.990 € FEADER de gasto, con una prima de 5,20 € de gasto FEADER .

• Por último, para ganadería ecológica, hay 16 beneficiarios para 48 contratos por 12.517,77 hectáreas y 67.010 € FEADER de gasto, con una prima media de 5,35 € FEADER.

En el cuadro O.214 (1) se incluyen los compromisos del periodo actual, divididos en los del año del informe (new) y el resto (existentes). En este último se suman los del año del informe y los de los años anteriores.

Medida 216. Inversiones no productivas (Ambientales).

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- ➤ La protección de las especies de fauna silvestre que generalmente se encuentra ligada a los entornos agrícolas y urbanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, principalmente en el Valle del Ebro.
- La recuperación y mejora de los escasos hábitats naturales que aún permanecen en los espacios más humanizados de La Rioja, caso del Valle del Ebro.
- La mejora de la movilidad de la fauna silvestre en zonas agrícolas que apenas cuentan ya con terrenos forestales.
- La reducción de riesgos para la avifauna silvestre a causa de la presencia de infraestructuras en zonas de interés natural (espacios naturales protegidos, zonas de campeo, etc.) y para la fauna piscícola derivado de los canales de regadío que toman agua directamente de los cauces.

Legislación:

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

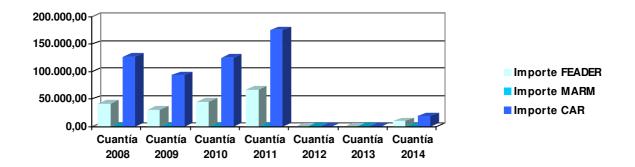
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza Y Planificación.

Gestión de la medida en 2014:

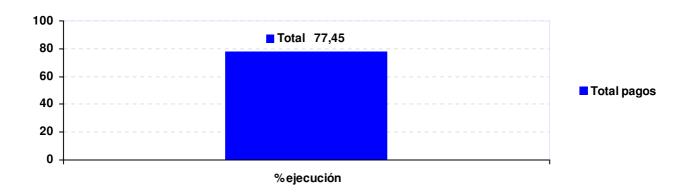
- a) Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares
- b) Durante 2014 sólo se ha efectuado una actuación con un pago.

Ejecución financiera

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	42.227,76	31.185,42	45.862,17	67.391,13	0,00	0,00	10.015,29	196.682,39
Importe MARM	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Importe CAR	126.683,25	93.556,29	125.311,32	175.520,85	0,00	0,00	19.441,45,	540.513,16
Total pagos	168.911,01	124.741,71	171.173,49	242.912,58	0,00	0,00	29.456,74	737.015,53



	Importe pagado	Importe previsto	% ejecución
	2007/2014	2007/2013	
Importe FEADER	196.682,39	253.936	77,45
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	540.513,16	620.800	87,07
Total pagos	737.015,53	874.736	84,26



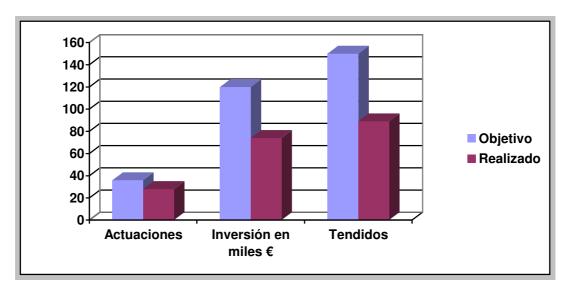
Durante el año 2014 no se han producido pagos de expedientes de compromisos de periodos anteriores.

El porcentaje de ejecución de esta medida está bastante por debajo de la media del Programa, cerca del 80%, condicionado por no haberse realizado pagos durante los años 2012 y 2013 y la pequeña cuantía del pago realizado en 2014. Durante 2015 se van a realizar varios pagos que van a acercar el nivel de ejecución de la medida al importe previsto, aunque posiblemente no se llegué al 100% de ejecución. No obstante, el pequeño importe de la medida hace que no sea una situación preocupante.

Indicadores propios del Programa

Medida 5.3.2.1.6. Ayudas alas inversiones no productivas. Protección de la fauna en pequeños espacios naturales						
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2014				
1. № de actuaciones subvencionadas para la conservación de la fauna silvestre.	36	28				
2. Volumen total de inversiones	1.200.000	739.175				
5. Nº de Km. de tendidos eléctricos corregidos para la reducción de riesgo de colisión de aves.	150	89,05				

La medida 216 fue objeto de corrección en la modificación del año 2011, ampliándose 300.000 € el gasto público total, aprovechando para la modificación de los indicadores. Tras este cambio, están relacionados la ejecución física en cuanto a número de solicitudes (77%) con la financiera (78%), quedando algo por debajo la inversión subvencionable y el número de tendidos corregidos (61% para la inversión subvencionable y 59% para el húmero de kilómetros recogidos).

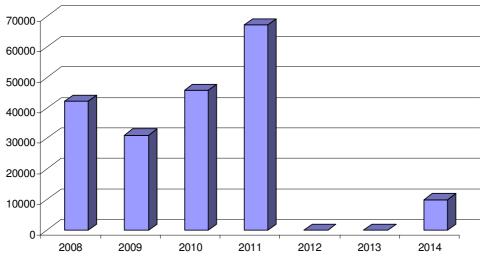


Indicadores de la Comisión:

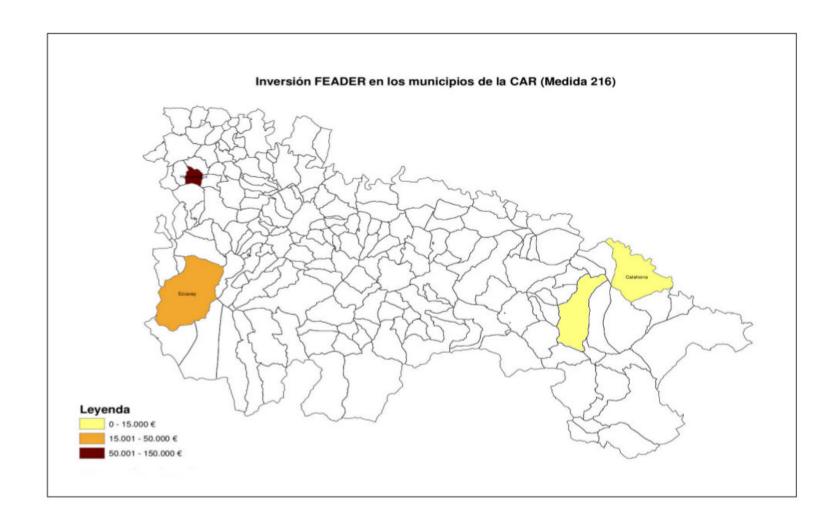
De las tablas G3, G3(2), G5 y O.216 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Solo se están realizando inversiones relativas a la consecución de objetivos medioambientales, tales como la biodiversidad, la utilización de agua o nitratos.
- El número de solicitudes es el mismo que el número de explotaciones beneficiarias, al no producirse, de momento, cómputo doble.
- El número de inversiones se produce al principio de la ejecución del PDR (8 en 2010, 9 en 2011), mientras en los últimos años apenas se ha realizado ejecución (sin solicitudes en 2012 y 2013 y solo una en 2014). En lo que llevamos de año 2015 ya se han realizado varios pagos, por lo que la ejecución total de la medida será cercana al 100%.
- La ejecución fue mayor en 2011 que en ninguno de los años anteriores. Se acompaña gráfico de evolución de la ejecución FEADER de la medida:

EVOLUCIÓN PAGOS FEADER MEDIDA 216



En la siguiente página se recoge un primer mapa con la distribución de las ayudas FEADER. Solo se ha pagado un expediente, en Arnedo en 2014. La distribución de la medida 216 a lo largo de la vigencia del Programa, además de Arnedo, se distribuye en tres municipios, Ezcaray, Herramélluri y Calahorra, donde se intentan recuperar sus humedales, destacados hábitats naturales.



Medida 221. Primera forestación de tierras agrarias.

Objetivos:

Con esta medida se pretende lograr:

- Aumentar la riqueza forestal, contribuir al desarrollo sostenible, mejorar y diversificar la economía de la población del medio rural
- > La lucha contra la erosión en terrenos deforestados, así como la mejora de los suelos.
- > La lucha contra el cambio climático favoreciendo el efecto sumidero de CO₂.
- > La conservación de la biodiversidad mediante la creación de ecosistemas forestales arbolados.
- La mejora de los paisajes del Valle del Ebro.

Legislación:

Durante el año 2010 se ha procedido a aprobar la Orden 3/2010, de 15 de febrero, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la primera forestación de terrenos rústicos de La Rioja, que será la que rija para las próximas convocatorias. En la misma orden se publica la convocatoria para el ejercicio 2010.

La convocatoria para el año 2014 se publicó mediante Resolución nº 426, de 21 de marzo de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2014 de las subvenciones para la primera forestación de terrenos rústicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Gestor de la medida:

Área de Protección y Producción Forestal.

Servicio de Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca.

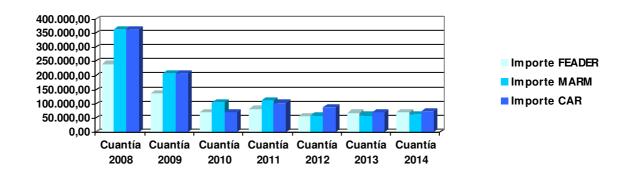
Director General de Medio Natural.

Gestión de la medida durante 2014:

- a) Convocatoria de ayudas
 - a. Presentación de solicitudes: 30 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 1.126.000 €
- b) Solicitudes presentadas: En cuanto a los datos de la convocatoria, cabe destacar:
 - a. Costes de implantación: Se presentaron 8 solicitudes, de las que se aprobaron 5, se denegaron 3.
 - b. Primas de mantenimiento y compensatorias:
 - i. Se han solicitado 35 primas de mantenimiento, con 32 aprobadas y 3 denegadas.
 - ii. Se han solicitado 85 primas, 75 aprobadas y 10 denegadas.
- c) Pagos efectuados 2014: Se han producido 113 pagos durante 2014, de los cuales corresponden 38 al nuevo periodo de programación, siendo el resto primas del periodo de programación anterior.

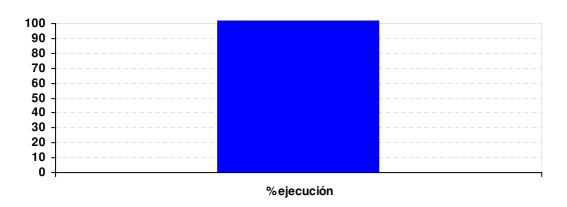
Ejecución financiera:

_	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	242.444,23	139.123,58	70.408,57	83.814,17	58.257,12	69.950,79	72.767,93	736.766,73
Importe MARM	363.666,13	208.685,37	105.612,86	113.466,77	61.516,96	63.017,44	65.555,38	981.520,91
Importe CAR	363.665,45	208.685,37	71.645,81	105.297,05	90.540,29	72.769,32	75.699,94	988.303,23
Total pagos	969.776,14	556.494,32	247.667,29	302.577,99	210.314,37	205.737,55	214.023,32	2.706.590,98



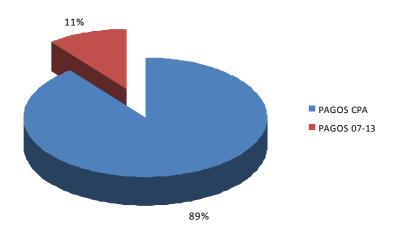
	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	736.766,73	705.378,07	104,45
Importe MARM	981.520,91	744.370,54	131,86
Importe CAR	988.303,23	980.075,95	100,84
Total pagos	2.706.590,98	2.429.824,56	111,39

% EJECUCIÓN FEADER



Compromisos de pagos de periodos anteriores: Se han abonado durante 2013 primas de mantenimiento que corresponden a compromisos de periodos anteriores por un importe de 56.528,85 € FEADER, ligeramente inferior a los algo más de 59.000 del pasado ejercicio, ya que hay ciertos compromisos que ya no reciben fondos por haberse pasado el plazo. Si analizamos el grado de pago correspondiente a pagos de primas del periodo anterior ,observamos que la gran mayoría de los importes abonados en este periodo

de programación corresponden a primas de forestación de años anteriores al 2007. Los pagos de este periodo suponen apenas un 11% del gasto FEADER de la medida.

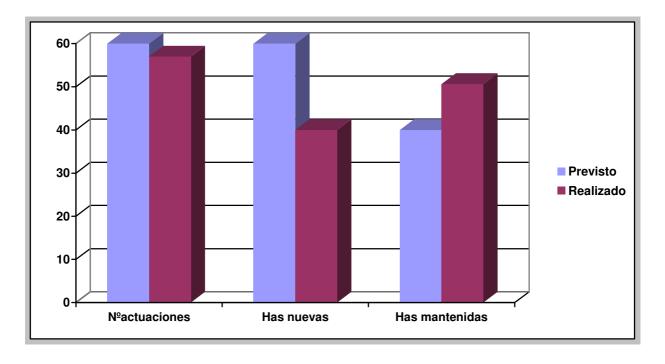


Vistos los datos de ejecución financiera, estamos ante otra medida que está por encima de la media general del Programa, y con unos porcentajes de gasto público por encima del 100%, por lo que se han cumplido las previsiones establecidas al programar la medida, con una ligera sobrejecución de la medida.

Indicadores propios del PDR:

Medida 5.3.2.2.1. Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas						
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2014				
1. Número total de actuaciones de forestación	60	57				
2. Volumen de la inversión (€)	3.125.000	856.247				
3. Superficie nueva forestación (Nº hectáreas)	60	40				
4. Superficie mantenimiento forestación (Nº hectáreas)	40	50,65				
5. Zona silvícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de:						
Biodiversidad	100	90,65				
Calidad del agua	100	90,65				
Cambio climático	100	90,65				
Calidad del suelo	100	90,65				
Evitación de la marginación y éxodo rural	100	90,65				

Gráfico 1.221



Visto el gráfico podemos concluir que hay un pequeño desequilibrio entre la ejecución física y la financiera, por cuanto de 60 actuaciones se han desarrollado 57, casi un 95%, mientras que la ejecución financiera es de 104%. En cuanto al número de hectáreas mantenidas, ha superado las previsiones iniciales, mientras en el de nuevas hectáreas la ejecución física está en el 66%, muy por debajo de actuaciones iniciales.

La mayor parte de estas actuaciones son primas de mantenimiento y compromisos que proceden del programa anterior, que se subvencionan al 100%, mientras que las primas por forestación, que son las que se convocan con el actual programa tienen un menor peso financiero, y se reducen a esas 57 actuaciones que se detallan, 5 más que en el año anterior.

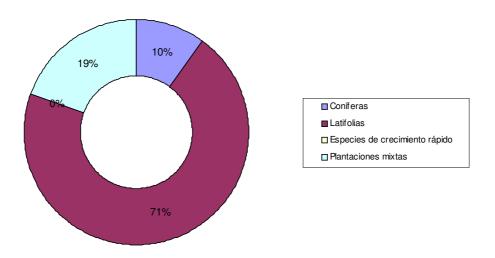
Indicadores de la Comisión

Como consecuencia del análisis de los cuadros de indicadores G3, G3(2), G4, G5, se extraen las siguientes conclusiones:

En el gráfico 2.221 se recoge parte del cuadro O.221 (2) en el que se distribuye el número de hectáreas forestadas por especie, predominando las latifolias, que suponen la gran mayoría de las nuevas plantaciones, seguido a mucha distancia de las plantaciones mixtas. Con respecto al informe de ejecución anterior, se han forestado 4 hectáreas más de latifolias y 3 de plantaciones mixtas. Destaca que se ha detenido la plantación de coníferas desde el año 2011, aumentando las latifolias y las plantaciones mixtas.

Gráfico 2.221

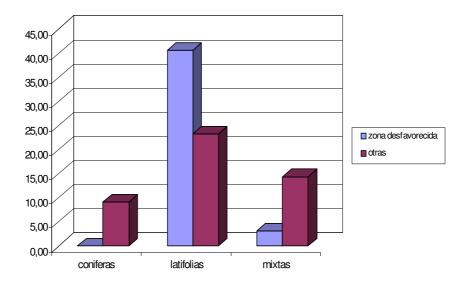




En el cuadro O.221(3) se recoge la distribución de las plantaciones según el tipo de zona. La mayoría de las zonas desfavorecidas se forestan con latifolias, mientras en el resto de zonas está más equilibrada la presencia de latifolias y plantaciones mixtas, con predominio de la primera. Destaca que, en los últimos años, no se ha realizado forestación alguna con coníferas.

Gráfico 3.221

DISTRIBUCIÓN POR ESPECIE



 La distribución por zonas de forestación nos indica que hay un predominio ligero de las zonas normales con respecto a las zonas desfavorecidas (46,89 en zonas normales y 43,76 en zonas desfavorecidas). Hasta 2013 prácticamente las cuantías eran idénticas.

Gráfico 4.221



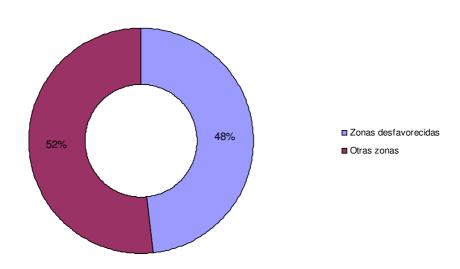
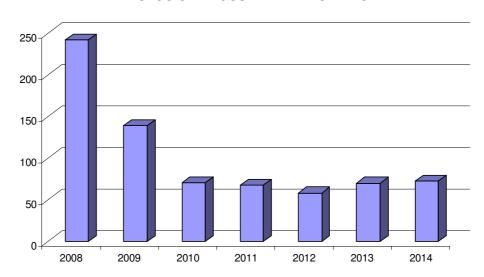


Gráfico 5.221. Evolucion de pagos FEADER por anualidad:

EVOLUCIÓN PAGOS FEADER POR AÑO



Si analizamos los pagos FEADER por anualidad, podemos llegar a la conclusión de que entre las dos primeras anualidades se abonaron casi un 50% de los fondos pagados hasta el momento. Esto es consecuencia del gran número de compromisos del periodo anterior, la práctica totalidad del importe FEADER del ejercicio 2008. En los años siguientes ha descendido el importe de fondos FEADER justificados, porque han concluido gran parte de las primas por compromisos de periodos anteriores, siendo homogéneo para los cinco años siguientes, alrededor de los 60.000 € FEADER. Con la convocatoria realizada en 2014 se ha conseguido lograr la completa ejecución de la medida y además una ligera sobreejecución de la misma.

Medida 223. Primera forestación de tierras no agrícolas

Objetivos:

Con esta medida se pretende:

- Aumentar la riqueza forestal, contribuir al desarrollo sostenible, mejorar y diversificar la economía de la población del medio rural
- La lucha contra la erosión en terrenos deforestados, generalmente en zonas de montaña con relieve accidentado, así como la mejora de los suelos.
- La regulación del régimen hidrológico en las cuencas de zonas de montaña.
- La lucha contra el cambio climático favoreciendo el efecto sumidero de CO₂.
- > La conservación de la biodiversidad mediante la creación de ecosistemas forestales arbolados.
- La mejora de los paisajes deforestados de montaña.

Legislación:

Durante el año 2011 se ha procedido a aprobar la Orden 3/2010, de 15 de febrero, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la primera forestación de terrenos rústicos de La Rioja, que será la que rija para las próximas convocatorias.

La convocatoria para el año 2014 se publicó mediante Resolución nº 426, de 21 de marzo de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2014 de las subvenciones para la primera forestación de terrenos rústicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Como se puede observar, la normativa que regula la forestación de tierras agrícolas y no agrícolas es la misma, por lo que la convocatoria se realiza conjuntamente.

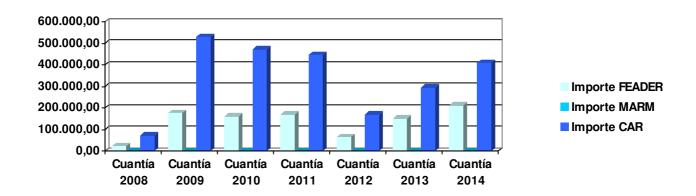
Gestor de la medida:

Área de Protección y Producción Forestal. Servicio de Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca. Director General de Medio Natural.

- a) Convocatoria de ayudas
 - a. Presentación de solicitudes: 30 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 1.126.000 €, de los que se imputan al ejercicio presupuestario de 2014 un total de 661.000 € y a 2015 un total de 465.000 €.
 - c. Gestión:
 - a. Costes de implantación: Se presentaron 18 solicitudes, de las cuales 6 fueron denegadas y hubo 12 aprobaciones.
 - b. Primas de mantenimiento: Se presentaron 54 expedientes, se aprobaron 47 y se denegaron 7.
- b) Pagos efectuados 2014: Durante 2014 se han abonado 67 pagos de expedientes, todos ellos del actual periodo de programación.

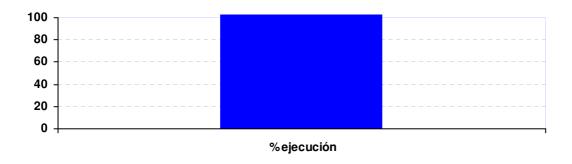
Ejecución financiera

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	24.518,16	176.582,51	162.117,39	170.696,94	65.331,57	152.837,21	211.127,35	963.211,33
Importe MARM	0	0	0	0	0	0	0,00	0
Importe CAR	73.554,38	529.748,13	472.743,91	445.537,54	170.522,55	296.683,78	409.835,20	2.398.625,49
Total pagos	98.072,54	706.330,64	634.861,49	616.234,48	235.854,12	449.520,99	620.962,55	3.361.836,81



	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	963.211,33	761.808,32	126,44
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	2.398.625,494	1.862.402,21	128,79
Total pagos	3.361.836,81	2.624.210,53	128,11

% EJECUCIÓN FEADER



Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen para esta medida, todo lo que se ha pagado son compromisos del actual periodo de programación.

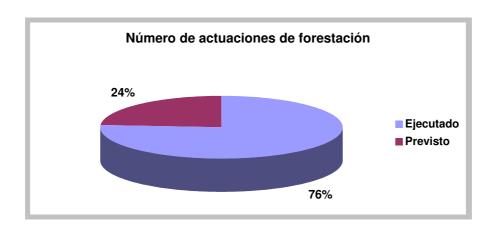
Los datos financieros de esta medida indican un porcentaje de ejecución superior a la media del Programa, por encima del 100% de ejecución

Indicadores propios del PDR:

Medida 5.3.2.2.3. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas						
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011				
1. Número total de actuaciones de forestación	140	114				
2. Volumen de la inversión a) Implantación	3.857.143	6.378.539				
3. Superficie nueva forestación (Nº hectáreas)	900					
4. Superficie mantenimiento forestación (Nº hectáreas)	450					
5. Número de hectáreas forestadas (Has)	1350	1.250,71				
6. Zona silvícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de:						
Biodiversidad	1.350	1.250,71				
Calidad del agua	1.350	1.250.71				
Cambio climático	1.350	1.250,71				
Calidad del suelo	1.350	1.250,71				
Evitación de la marginación y éxodo rural	1.350	1.250,71				

El análisis de los indicadores físicos refleja un 93% de ejecución en el número de hectáreas forestadas (subiendo desde el 81% en 2013) y el 81% en el número de actuaciones de forestación (subiendo desde el 71% en 2013), cifra inferior al grado de ejecución de la medida, que está ppor encima del 100%. Esta falta de correspondencia denota que no se hicieron correctamente los cálculos de indicadores en el momento inicial. Algo muy similar ocurre con el volumen de inversión, que se ha duplicado con respecto a lo previsto al inicio de la ejecución del PDR.

Gráfico 3.223



Durante 2014 se han realizado 14 actuaciones nuevas de forestación, que pone el número en 114, desde las 100 de 2013. Este número es similar al que se registró durante 2013.

Indicadores propios de la Comisión:

El análisis de las tablas G3, G3(2), G4 y G5, además de las O.223(1), O.223 (2) y O.223 (3) permite extraer las siguientes conclusiones:

■ El número de hectáreas forestadas está en el 93% de las previsiones, sin que se hayan suministrado datos de cuántas son nuevas y cuántas de mantenimiento. Durante el año 2014 se han forestado unas 154 hectáreas de tierras no rústicas, por debajo de las 167 del año 2012, algo por debajo de la media de forestación del Programa, que estaría en unas 178 hectáreas por año.

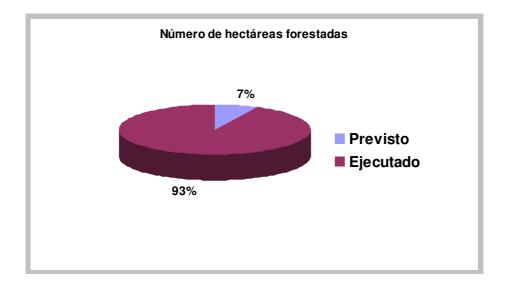
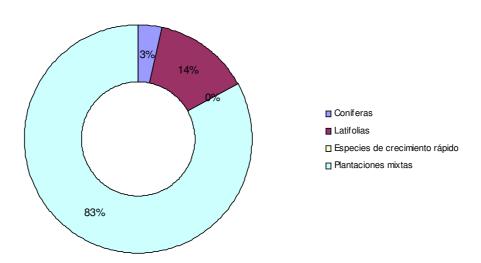


Gráfico 4.223

En cuanto a especies, hay una especie predominante en tierras no agrícolas, como son las plantaciones mixtas (aquellas en las que ni la coníferas ni las latifoliadas representan más del 75% de la cubierta de copa), que son la práctica totalidad de las que son objeto de inversión.

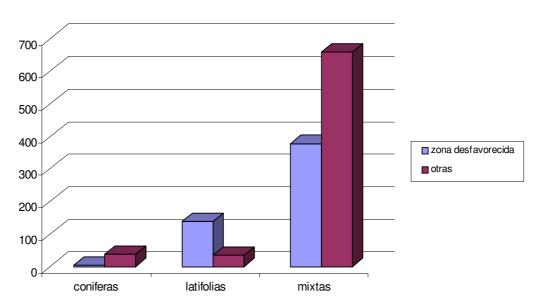




Con respecto al informe anterior, la mayoría de hectáreas incrementadas corresponden a plantaciones mixtas, subiendo en 2014 el porcentaje de hectáreas con respecto del total, incrementándose las hectáreas de latifolias (126 nuevas hectáreas forestadas de plantaciones mixtas por 21 de coníferas; en 2014 destaca la caída en latifolias de las que sólo se forestaron 7 hectáreas).

Gráfico 5.223

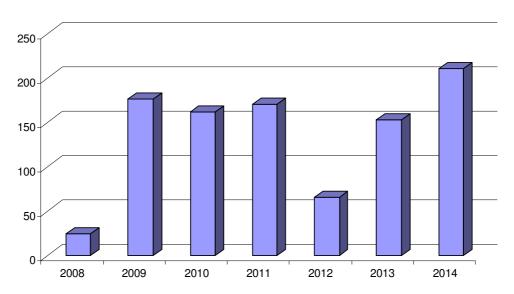




- En este cuadro se refleja la distribución entre zonas desfavorecidas según el tipo de especie. Vemos como en las zonas desfavorecidas son predominantes las variedades latifolias, como ocurría en la medida 221, siendo en las otras zonas más abundantes las especies mixtas.
- Durante este año 2013 se han incrementado las plantaciones mixtas, especialmente en otras zonas (126 hectáreas), 20 hectáreas de coníferas y 5 de latifolias. En zonas desfavorecidas, solo 2 hectáreas de latifolias durante este año.

Gráfico 6.223 Evolución pagos FEADER por anualidad:

EVOLUCIÓN PAGOS FEADER



En el anterior gráfico se observa cuál ha sido la distribución de pagos por año. Como se ve, a un inicio con un grado de ejecución exiguo han seguido años con una ejecución muy pareja, cercana a los 160.000 € FEADER. La ejecución de 2012 ha sido la segunda que menos ha obtenido, volviéndose en 2013 a la ejecución media del Programa. En 2014 se ha producido un aumento del importe de nuevo, lo que ha permitido que la medida se haya sobreejecutado, como se observó en los datos suministrados anteriormente.

Medida 226. Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.

Objetivos:

Con esta medida se pretende:

- La reducción de los riesgos de incendios forestales en los montes de La Rioja, principalmente en las zonas de montaña, mediante la aplicación de medidas de vigilancia y detección (puestos de vigilancia, red de comunicaciones, casas forestales, medios mecánicos, etc.) y de medidas preventivas (tratamientos selvícolas, áreas cortafuegos, puntos de agua, etc.).
- La restauración forestal de las áreas quemadas.

Legislación:

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Esta medida se ejecuta directamente mediante contratación administrativa por parte de la Administración.

Gestor de la medida:

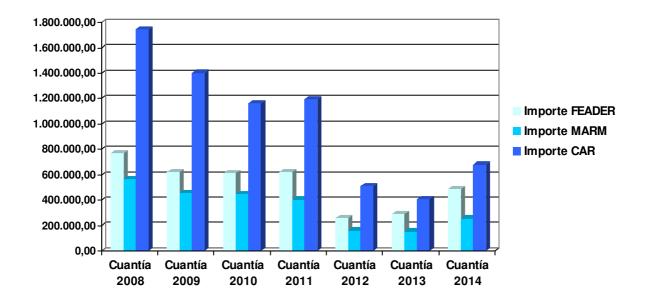
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida durante 2014:

- a) Convocatoria 2014: Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares.
- b) Pagos efectuados 2014 y ejercicios anteriores: Se han efectuado pagos de 62 certificaciones durante 2013, correspondientes a 25 expedientes, lo que hace un total de durante todo el periodo.

Ejecución financiera:

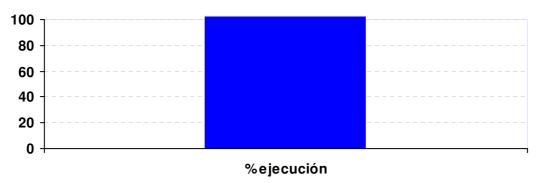
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	770.389,80	620.226,97	611.010,11	618.625,22	256.390,28	291.591,77	485.347,34	3.653.581,61
Importe MARM	567.006,81	456.487,05	449.637,71	404.024,22	160.313,34	152.402,53	254.379,15	2.444.250,814
Importe CAR	1.744.162,17	1.404.193,86	1.163.073,63	1.197.995,60	508.893,07	410.812,20	678.765,70	7.107.896,23
Total pagos	3.081.558,78	2.480.907,88	2.223.721,45	2.230.653,08	925.596,69	854.806,50	1.427.492,19	13.224.736,53



Durante el año 2014 no se han pagado compromisos de periodos anteriores, habiéndose finalizado el pago en 2009. Estos compromisos de periodos anteriores han supuesto 697.455,38 € FEADER, aproximadamente un 20% del gasto total de la medida durante este periodo de programación.

	Importe pagado	Importe previsto	% ejecución
	2007/2014	2007/2013	
Importe FEADER	3.653.581,49	3.357.599	108,82
Importe MARM	2.444.250,814	2.060.779	118,61
Importe CAR	7.107.896,23	6.147.586	115,62
Total pagos	13.224.736,57	11.565.964	114,34

PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



Indicadores propios del Programa:

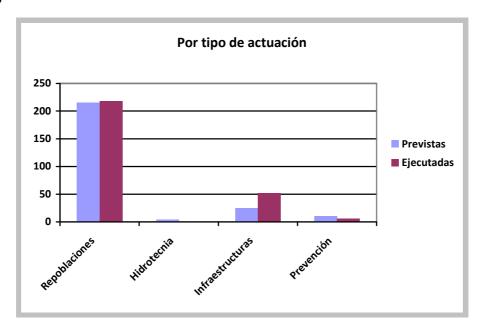
Medida 5.3.2.2.6. Mitigación de la Desertificación : pre	evención de incendios	forestales
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2014
1. Nº de actuaciones de repoblación en zonas quemadas	215	218
2. Nº actuaciones de hidrotecnia en zonas quemadas	4	0
3. Nº de Infraestructuras de defensa contra incendios (Puntos de agua, torres vigilancia, almacenes, etc.)	25	52
4. № de hectáreas de tratamientos selvícolas preventivos en montes de utilidad pública	5.600	7.271
5. № de Km. de pistas forestales nuevas para la prevención de incendios en montes de Utilidad Pública	40	13
6. Nº de hectáreas de áreas cortafuegos creadas o conservadas en montes de Utilidad Pública.	2.666	3.133,81
8. Volumen total de las inversiones (€)	11.900.000	16.413.400
9. Número de actividades de prevención y recuperación	10	6
10. Zona silvícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de:		
Biodiversidad	3450	3.750,85
Calidad del agua	3450	3.750,85
Cambio climático	3450	3.750,85
Calidad del suelo	3450	3.750,85

Con motivo de la tercera modificación del PDR, esta medida incrementa en dos millones de euros su gasto público previsto para el periodo 2007/2013. Analizados los datos de ejecución, vemos que se ha cubierto la ficha financiera del Programa en su totalidad, incluso registrándose una sobreejecución de la medida.

En cuanto a la relación entre indicadores físicos y económicos, hay una correlación entre el número de actuaciones ejecutadas (110%) y la ejecución financiera FEADER (108%). Hay 270 actuaciones entre repoblaciones, infraestructuras y actividades de prevención, sobre 244 posibles acumulando los tres tipos. Existe una sobre ejecución en cuanto al número de hectáreas de tratamientos selvícolas, que han superado el indicador, al igual que el número de hectáreas cortafuegos. Eso indica que la medida se está ejecutando por encima de los niveles esperados, estando el importe de inversión por encima de los 16 millones de euros.

En La Rioja, debido a la ausencia de grandes incendios forestales, todas las actuaciones son de prevención, no habiendo ninguna de recuperación. Veamos en unos pares de gráficos algún dato destacado sobre la medida:

Gráfico 1.226



La mayoría de las actuaciones realizadas son repoblaciones forestales en montes afectados por incendios, siendo las menos las relativas a infraestructuras. Este acumulado de actuaciones suman 270, lo que tiene su reflejo en el cuadro G3. El hecho de que la medida más que a reparación de los daños causados por incendios se dirija a prevención tiene como consecuencia que las actuaciones de esta medida sean preferentemente de protección (protección del suelo, mejora de la atmósfera, fomento de la biodiversidad, función paisajística...), y algo más residual de producción, para obtener bienes directos (madera, resina, corcho, frutos, leñas, etc.).

Estas repoblaciones son efectuadas directamente por la Administración. No obstante, hay que tener una visión global de esta medida combinada con las medidas 221 y 223, que también realizan consisten en plantaciones de tierras agrarias y no agrarias, pero realizadas por particulares y no directamente por la Administración, como ocurre en la 226, medida que en este punto analizamos.

En pequeñas extensiones pueden tener como objetivo bosquetes o alineaciones cortavientos, repoblación de riberas para fijación de cauces, repoblaciones ornamentales o paisajísticas...

Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G3(2), G4, G5, O.226 (1) y O.226 (2) se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Se han realizado 270 acciones y existen 160 solicitudes. Esto se explica porque las acciones comprenden todos los pagos que se han realizado mientras el número de solicitudes incluye el número de expedientes, pudiendo tener un expediente varios pagos.
- Las actividades realizadas son de prevención frente a catástrofes provocadas por incendios, no registrándose operaciones de recuperación, por los motivos explicados con anterioridad, apenas se registran incendios forestales de importancia, como se verá en las tablas de la página siguiente.
- La superficie de los terrenos forestales recuperados asciende a 15.003,40 hectáreas, 1.262,90 hectáreas más que el año pasado, todas en terrenos propiedad de las Administraciones, por cuanto el monte en la Comunidad Autónoma de La Rioja es público.

- De ellos, la gran mayoría es en la categoría de "Otras actuaciones", que incluyen clareos, podas, fajas auxiliares (el 69%, 10.404 hectáreas), siendo mucho menor el terreno en el que se han realizado actuaciones en infraestructuras (torres de vigilancia, puntos de agua).
- El número de acciones beneficiarias en 2014 asciende a 30, resultando 270 en total, afectando a una superficie de 15.003,40 hectáreas, todas en terreno público. El gasto público subvencionado asciende a 13.224.736,63 11.815.330 €, 1.409.406 € más que durante el año anterior. El volumen de inversión en el periodo 07/13 asciende a 13.083.690 €, a lo que hay que añadir las cuantías derivadas de los expedientes del periodo anterior, por lo que el volumen final asciende a 16.413.400 €.
- En cuanto a la ejecución financiera de la tabla G5, se han pagado el 114% del gasto público total, lo que indica el alto nivel de ejecución de la medida, teniendo en cuenta que se incrementó el gasto público previsto en las sucesivas modificaciones. En cuanto a gasto FEADER, excepto el primer año, en el que se abonaron compromisos de periodos anteriores, el pago FEADER se ha mantenido en los primeros años con una cierta uniformidad alrededor de 600.000 €, siendo algo menor en 2012 y 2013, y volviendo a incrementarse en 2014. Durante el 2014 se ha ejecutado una cuantía superior a la previsión de la medida.

A continuación se incluyen tablas que incluyen datos relativos a los incendios forestales en las que se pueden comprobar el importante descenso de los mismos en el último año, en el que tiene que ver las diversas actuaciones que se han realizado a través de la medida 226:

Clases de incendios	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Conatos (< 1 ha)	73	95	89	89	58	77	25	74
Incendios (> 1 ha)	20	15	29	25	24	28	6	21
Total	93	110	118	114	82	105	31	95

Superficie afectada de incendios forestales por usos del suelo afectado:

Superficie afectada (ha)	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Superficie media por siniestro	0,65	2,88	2,49	0,76	1,39	1,04	0,89	1,1
Superficie arbolada	8,30	8,02	33,94	24,43	10,18	17,48	1,02	14,9
Superficie desarbolada	61,00	63,54	302,74	259,45	52,45	91,55	26,63	96,96
 Monte bajo 	3,90	3,92	60,37		0			
– Matorral	32,70	43,57	203,32		20,72	51,02	19,95	72,04
Pastos	23,80	12,81	36,70		26,14	34,46	6,29	24,92
Zonas húmedas	0,60	3,24	2,35		5,59	5,07		0
TOTAL	69,30	71,56	336,28	283,88	62,83	109,03	27,65	111,9

Durante 2014 se registraron 95 siniestros que provocaron la quema de 111,9 hectáreas de superficie, de las cuales 14,9 se encontraban en terreno arbolado.

La superficie forestal media afectada se ha situado en las 1,1 hectáreas por incendio, un dato que muestra cómo se mantiene una tendencia de siniestralidad ligeramente decreciente, ya que esta media es menor a la registrada en la región en la última década

Un 78% de los siniestros (74) se quedaron en conatos (menos de una hectárea afectada), mientras que el incendio de mayor extensión del 2014 se produjo en el mes de marzo en Autol donde que se quemaron 13,7 hectáreas de matorral mediterráneo.

2014 ha sido un bueno año meteorológico en la época de alto riesgo con unas abundantes lluvias en los meses de junio y julio. En los cuatro meses de mayor riesgo se han producido el 12% de los siniestros del año y sólo se han quemado el 16% de la superficie total.

La ausencia de lluvias en invierno y primavera motivó un aumento del número de conatos e incendios durante el primer semestre del año, de modo que subió la media de la década en cuanto a número de siniestros, mientras que la superficie arbolada y forestal quemada este 2014 se mantiene por debajo de la media.

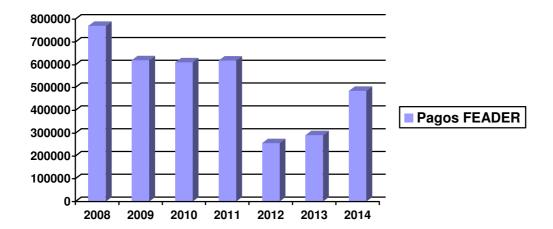
En este sentido, el año 2014 se caracterizó por dos periodos diferenciados. Durante los meses de invierno (época de riesgo moderado) se produjeron 42 incidentes que han supuesto el 44% de los siniestros registrados, quemándose el 53% de la superficie forestal de todo el año 2014. Por otro lado, la primavera (abril a mayo) ha tenido una casuística muy concreta por la quema intencionada de pelusas de chopo. En este periodo se concentraron 29 siniestros (el 30% del total) que provocaron que ardiera un 28% de la superficie forestal.

La mayor parte de los incendios se siguen concentrando en el valle del Ebro y su origen mayoritario siguen siendo el factor humano (92%) y las prácticas agrícolas inadecuadas, como la limpieza de terrenos, ribazos y acequias de riego en las que se empleo fuego, y la quema incontrolada de residuos agrícolas. La mayoría de ellos se quedaron en simples conatos. Por otro lado, los incendios por causas naturales (rayo), supusieron un 3% de las causas. Y un 4% de los siniestros son debidos a causas desconocidas.

Durante el año 2012 se ha elaborado el Plan General contra Incendios Forestales de La Rioja, aprobado mediante Resolución nº 755/2012, de 24 de julio, del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de julio de 2012, por el que se aprueba el Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El objetivo perseguido es la redacción de un Plan General de Defensa Contra Incendios que permita intensificar los esfuerzos para prevenir, vigilar y combatir con más eficiencia los incendios de los sistemas forestales de La Rioja.

Los retos generales del citado plan son:

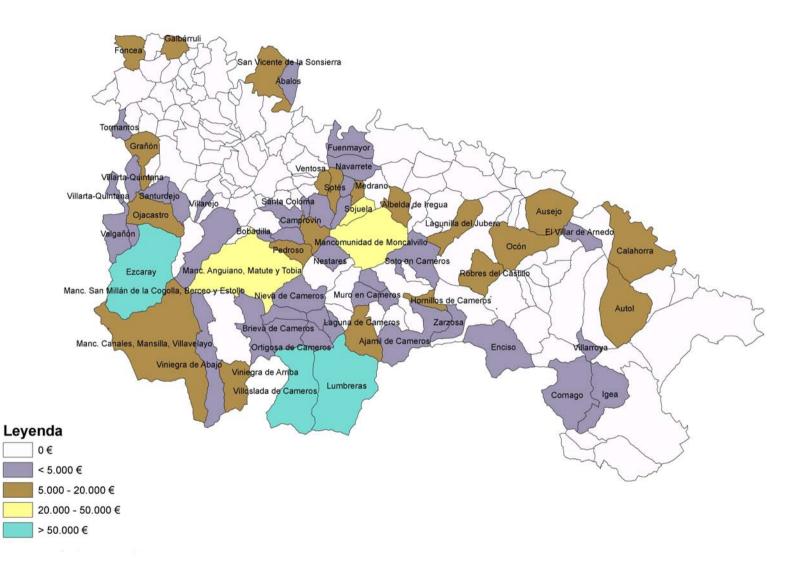
- Disminuir el número de incendios, superficie media y total anual incendiada.
- Reducción del número de incendios ordinarios, eliminación de los incendios que sobrepasan las
 100 ha (grandes incendios), y una reducción de la superficie media de los incendios ordinarios.
- Mejora de los sistemas de prevención, vigilancia y extinción.
- Promulgación de normas jurídicas para mejora de la eficiencia de las acciones preventivas.
- Determinar la tipificación, alcance y contenido de los planes de protección contra incendios forestales.
- Localizar y definir las Zonas de Alto Riesgo.

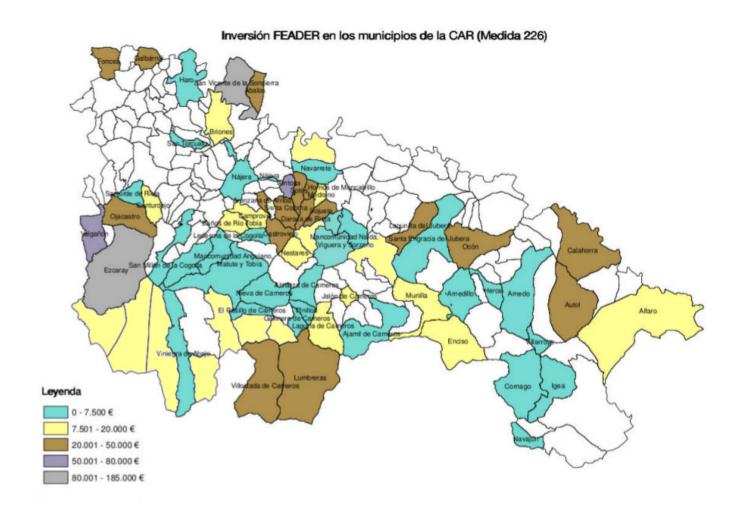


Analizando las cuantías declaradas por FEADER anualmente, vemos como se ha mantenido un cierto equilibrio durante los años 2009, 2010 y 2011, cerca de los seiscientos mil euros de gasto FEADER. En 2008, primer ejercicio en que se declararon pagos, la cuantía estuvo cerca de los 800.000 €, debido a que se pagaron compromisos de periodos anteriores, por un importe de unos 700.000 €. El año objeto de este informe, 2014, se han pagado unos 460.000 €, importe superior al de los años anteriores pero inferior a los primeros años de ejecución del Programa. No obstante, como se vio, la ejecución de la medida ha rebasado el importe FEADER previsto.

En el siguiente gráfico, se observa la distribución territorial de las ayudas FEADER que han sido abonadas durante 2014. Se observa que están muy repartida por la zona sur de La Rioja, en la sierra de la Demanda, Cameros y zona de Sierra de Alcarama, así como en la parte noroeste, zona de los montes Obarenes. Si observamos el mapa de la página siguiente, en las ayudas del periodo de vigencia del PDR, toda la zona de Sierra de Cameros, Demanda y la zona de Sierra Obarenes son beneficiarias de ayuda, no habiendo registrado ayudas en la zona de la ribera del Ebro.

Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 226)





Medida 227. Inversiones no productivas (en medio forestal).

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- > La planificación y ordenación de las actuaciones sobre el medio forestal en la red Natura 2000.
- La conservación y gestión sostenible del medio forestal en la red Natura 2000.
- La gestión sostenible de los montes y de los espacios naturales reforzando su carácter de utilidad pública
- La producción de especies autóctonas para mejorar las poblaciones piscícolas de los ríos.

Legislación:

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

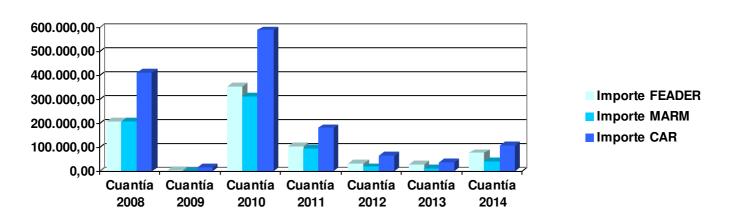
Gestión de la medida durante 2014:

- a) Convocatoria 2014: Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares.
- b) Pagos efectuados en 2014: Durante 2014 se han abonado 18 certificaciones parciales de 7 expedientes de la submedida 1, y 23 certificaciones parciales correspondientes a 15 expedientes de la submedida 2.

Ejecución financiera:

Distinguiremos en la ejecución financiera de las dos submedidas que comprende esta:

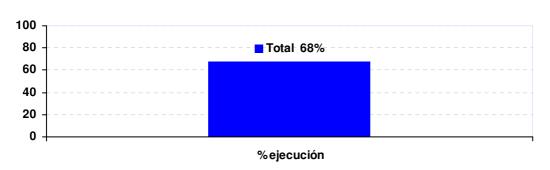
227.1	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	206.875,80	5.144,89	352.566,26	106.169,82	32.236,20	28.102,40	77.190,48	808.285,85
Importe MARM	0	0,00	313.968,75	95.821,15	19.030,16	14.544,88	40.456,87	483.821,81
Importe CAR	620.627	15.434,67	589.339,90	181.293,59	65.109,87	38.789,54	109.383,40	1.619.977,97
Total pagos	827.503,19	20.579,56	1.255.874,91	383.284,56	116.376,23	81.436,82	227.030,75	2.912.085,63



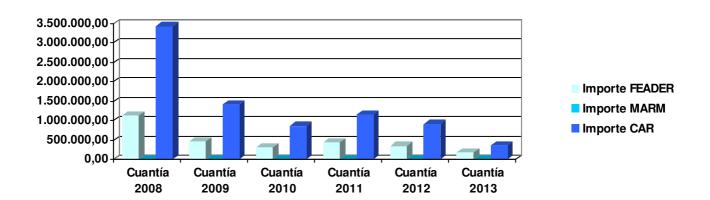
	Importe pagado	Importe previsto	% ejecución
	2007/2014	2007/2013	
Importe FEADER	808.285,85	1.178.105	68,61
Importe MARM	483.821,81	723.080	66,91
Importe CAR	1.619.977,97	2.157.049	75,10
Total pagos	2.912.085,63	4.058.234	71,76

En esta medida hay 8 expedientes de compromisos del periodo anterior, con 11 certificaciones pagadas, que ascienden a 158.923,98 €, casi un 20% de lo pagado en la medida. Estos abonos se realizaron en 2007 y 2008.

% PAGO FEADER



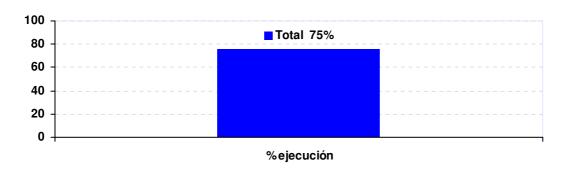
227.2	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	1.143.346,20	471.769,23	321.226,61	448.612,15	350.673,85	188.357,44	105.293,76	3.029.279,24
Importe MARM	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe CAR	3.430.038,59	1.415.307,69	865.019,39	1.166.764,19	915.296,59	364.247,31	204.393,71	8.361.067,47
Total pagos	4.573.384,79	1.887.076,92	1.186.246,00	1.615.376,34	1.265.970,44	552.604,75	309.687,47	11.390.346,71



Compromisos de pagos de periodo anterior: No existen en 2014. Se han abonado en este periodo de programación 68 certificaciones parciales correspondientes a 28 expedientes del periodo de programación anterior. Los pagos se hicieron hasta el año 2010 y supusieron 921.937,89 €, aproximadamente un 30% del importe abonado FEADER durante los años 2007-2013. Se modifican los datos del cuadro 0.227 relativos a compromisos anteriores porque se ha detectado un error en los mismos que no se había corregido durante los años anteriores.

	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	3.029.279,24	3.856.772	78,54
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	8.361.067,47	9.428.699	88,68
Total pagos	11.390.346,71	13.285.471	85,74

% EJECUCIÓN FEADER



Analizando los datos de ambas submedidas, y agrupándolos, tenemos:

227	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	1.350.222,00	476.914,12	673.792,87	554.781,97	382.910,05	216.459,84	182.424,24	3.837.565,17
Importe MARM	0,00	0,00	313.968,75	95.821,15	19.030,16	14.544,88	40.456,87	483.821,81
Importe CAR	4.050.665,59	1.430.742,36	1.454.359,29	1.348.057,78	980.406,46	403.036,85	313.777,11	9.981.045,44
Total pagos	5.400.887,98	1.907.656,48	2.442.120,91	1.998.660,90	1.382.346,67	634.041,57	536.718,22	14.302.432,72

	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	3.837.565,179	5.034.878	76,22
Importe MARM	483.821,81	723.080	61,32
Importe CAR	9.981.045,44	11.585.747	83,44
Total pagos	14.302.432,72	17.343.705	79,37

Esta medida sufrió cambios durante 2011, se redujeron más de tres millones de gasto público total . El análisis en cuanto a la ejecución denota una medida que, en su conjunto, está por debajo de la media del Programa, aunque más atrasada que el resto de medidas del eje II. La submedida 1 está por debajo de la media de ejecución del Programa, lastrando la ejecución conjunta de toda la medida.

La medida está claramente por debajo de la media del Programa, especialmente la submedida 227.1.

Indicadores propios del Programa:

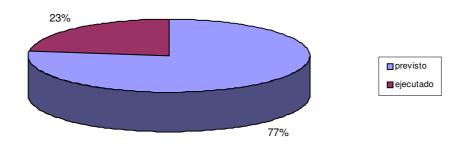
Medida 5.3.2.2.7(2) Ayudas a inversiones no productivas							
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2013					
1. Volumen total de inversiones (€)	13.285.000	11.384.260					
Inversiones en gestión sostenible de los montes	11.285.600	11.384.260					
Inversiones en árboles singulares y uso recreativo	2.000.000	0					
2. № total de actuaciones	200	207					
Nº actuaciones en gestión sostenible de los montes	190	NP					
Nº actuaciones en árboles singulares y uso recreativo	10	NP					
3. № de Hectáreas de tratamientos selvícolas en montes de utilidad pública	14.000	13.005,03					
Medida 5.3.2.2.7(1) Conservación y desarrollo de la red n	atura 2000 en medic	forestal					
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2012					
1. Volumen total de inversiones en espacios de la Red Natura 2000	4.175.440	2.915.320					
2. № total de actuaciones	80	69					
3. Nº de Hectáreas de tratamientos selvícolas en espacios Red Natura 2000.	3.200	2.234,93					
4. № total de hectáreas con actuación en Red Natura 2000.	3.200	2.234,93					

Analizando los datos de las tablas anteriores, observamos que no hay coherencia entre la ejecución física y la ejecución financiera, ya que para un 77 de ejecución FEADER se han cubierto casi el 100% de las acciones disponibles (276 acciones sobre 280).

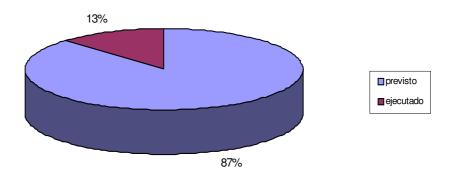
Vemos como para un 68% de ejecución FEADER hay casi un 86% de actuaciones previstas ya ejecutadas, en la submedida de conservación y desarrollo de la red natura 2000, estando el número de hectáreas tratadas en un 68%. Por tanto, el indicador físico está lejos del indicador financiero, que a su vez está por debajo de la media general del Programa. En cuanto al volumen de la inversión ejecutada, se encuentra al 69% del cumplimiento, por lo tanto vemos que la relación es perfecta entre indicador físico y financiero, como viene sucediendo desde el principio de ejecución del Programa.

Para la submedida ayudas a inversiones no productivas, los datos de números de expedientes realizados y son muy similares a los de las anteriores, con un 77% de ejecución de fondos FEADER se ha ejecutado más de un 100% de las acciones. El volumen de inversión también está por encima de la ejecución financiera, estando alrededor del 86%.

VOLUMEN DE INVERSIÓN EN RED NATURA 2000

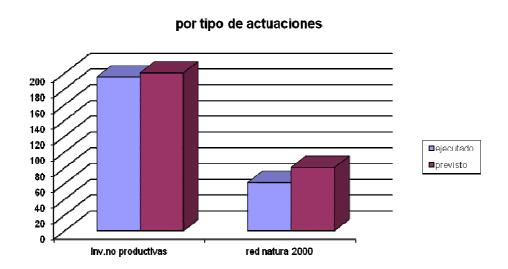


VOLUMEN DE INVERSIÓN EN NO PRODUCTIVAS



En cuanto al volumen de inversión, como se reflejó más arriba es mucho más alto en la submedida 2, pero está bastante por encima de la ejecución física.

Con respecto al tipo de actuaciones, se han incrementado durante 2014 en 12 para las no productivas y en 8 para red natura 2000. En las no productivas se ha superado el objetivo de expedientes, aunque no se haya llegado al volumen de inversión fijado, mientras que en las de red natura 2000 el porcentaje anda en un 86%, también por encima del indicador financiero y de del volumen de inversión establecido como objetivo.

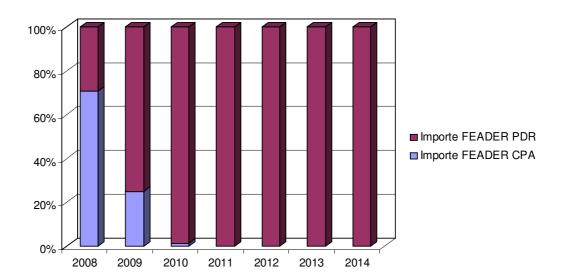


Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G3(2), G(5) y O.227 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

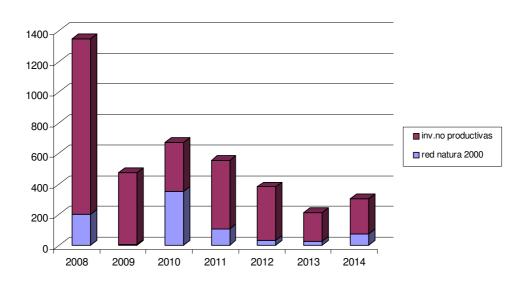
- La mayoría de los expedientes están relacionados con objetivos medioambientales diferentes de las medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras forestales a través de las ayudas natura 2000.
- En cuanto a número de silvicultores, solo hay un silvicultor que haya sido beneficiario de ayudas, y se distribuye en los cuadros de la comisión en función del porcentaje de ayudas que ha tenido en red natura 2000 y fuera de ella. Esto es consecuencia de que las inversiones se realizan en el monte de utilidad pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que es el beneficiario. No obstante, se ha dividido en función del volumen de inversiones que se realizan, por eso aparece en la tabla de indicadores 0,85 y 0,15 según si el tipo de inversión son "otros objetivos medioambientales" o "el cumplimiento de otros compromisos del artículo 36 b".
- El volumen de inversión, pese a que las inversiones se tramitan directamente a través de contratos gestionados por la Dirección General de Medio Natural, es superior al importe de gasto público total, ya que hay ciertos gastos que no son subvencionables a través de FEADER, además de la exclusión del IVA como gasto. Durante el año 2014 la inversión subvencionable estuvo cerca de 600.000 €, por debajo de la de años anteriores.
- Destaca el elevado número de compromisos del periodo anterior, lo cual conllevó un altísimo porcentaje de ejecución durante el primer año del programa, que no se ha ido manteniendo a partir de 2009, porque ya en 2010 la ejecución de compromisos del periodo anterior es prácticamente residual, como se observa en el siguiente gráfico. En concreto, en este periodo se han abonado 1.080.061 € de gasto FEADER (casi un tercio) correspondiente al periodo anterior, de los que 158.923 corresponden a la submedida 1 y 921.937 corresponden a la submedida 2.

DISTRIBUCIÓN PAGOS COMPROMISOS PERIODO ANTERIOR



Evolución de pagos FEADER durante el periodo 2007-2013:

EVOLUCIÓN PAGOS FEADER



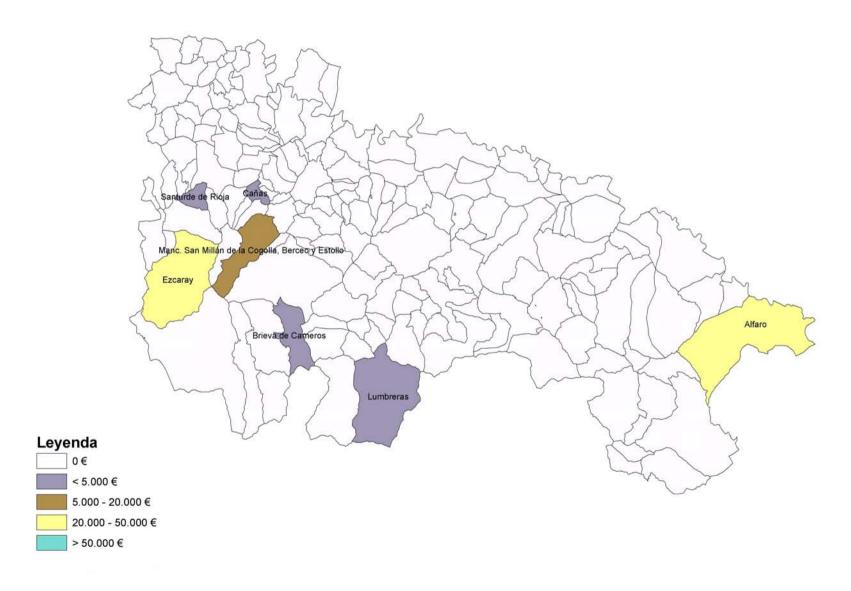
En este gráfico se recoge la evolución de pagos FEADER de esta medida durante los años de ejecución del Programa. Como se ve, a un primer año de ejecución muy alta han seguido otros más moderados, con una progresión descendente a lo largo de los años, hasta llegar a la menor ejecución en 2013, con un ligero repunte en el año en examen.

Como se comprobó en el examen de la ejecución FEADER de esta medida, en páginas superiores, está bastante por debajo de la ejecución media del Programa. Además, como circunstancia agravante, se ha reducido el peso financiero de la medida durante la modificación correspondiente al ejercicio 2011. No obstante, durante 2015 se están produciendo pagos que se imputan a esta medida, pero se estima que no en cuantía suficiente como para cubrir la ficha financiera prevista. El bajo nivel de ejecución ha determinado que, siendo el eje II el que tradicionalmente mayor ejecución tenía en los años anteriores, ahora esté por debajo del eje I y el III; pese a ello, al cerrarse por ejes el Programa se estima que no habrá problema alguno en cubrir el presupuesto fijado para el eje II.

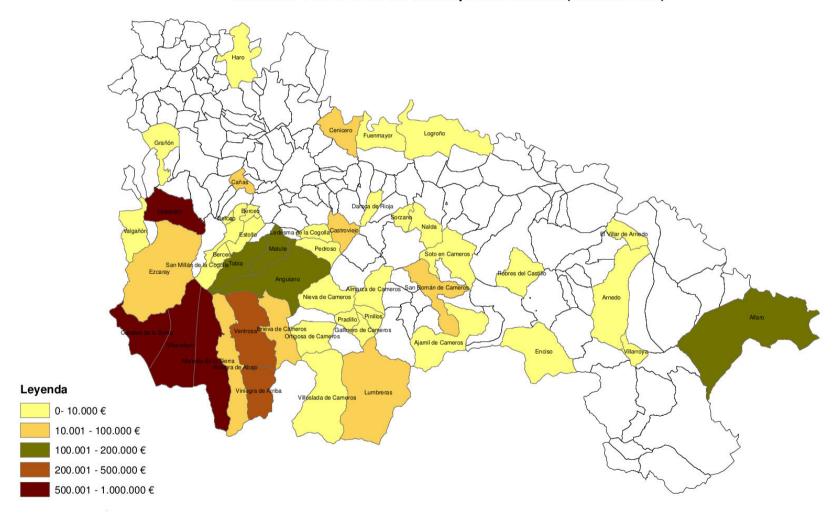
En la evaluación ex post del Programa habrá que determinar cuáles han sido las causas de esta infraejecución, y si pese a ella se ha logrado o no el objetivo pretendido a la hora de implementar la medida.

En los mapas de las páginas siguientes se refleja la inversión por municipios correspondiente a la declaración de pagos de FEADER 2014 y de todo el Programa de Desarrollo Rural. En la medida 227.1, son las zonas de Red Natura 2000 correspondientes a la zona de Sierra de la Demanda, Rioja Suroccidental, las principales beneficiarias, especialmente la zona de Ezcaray, Lumbreras, y la Mancomunidad de Canales, Villavelayo y Mansilla. Destaca la inversión en la zona de Alfaro, en la Sierra de Yerga. En la medida 227.2, se observa una mayor dispersión geográfica en las inversiones, que se producen en la sierra de la Demanda, Cameros y Sierra de Alcarama, en la zona suroriental de La Rioja Si acudimos a la inversión a lo largo de todo el PDR, vemos como prácticamente todos los municipios de La Rioja, excepto los de la zona de influencia de Logroño y Nájera, son beneficiarios de la ayuda.

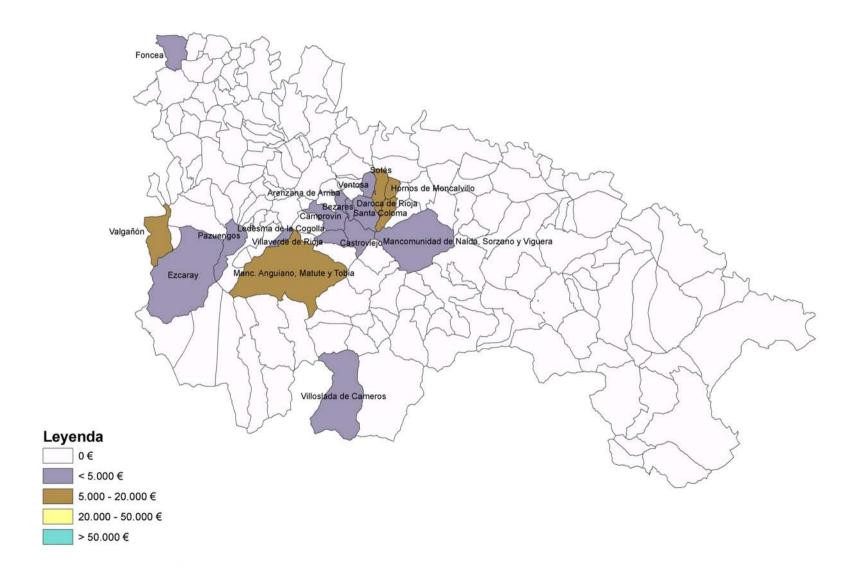
Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 227.1)



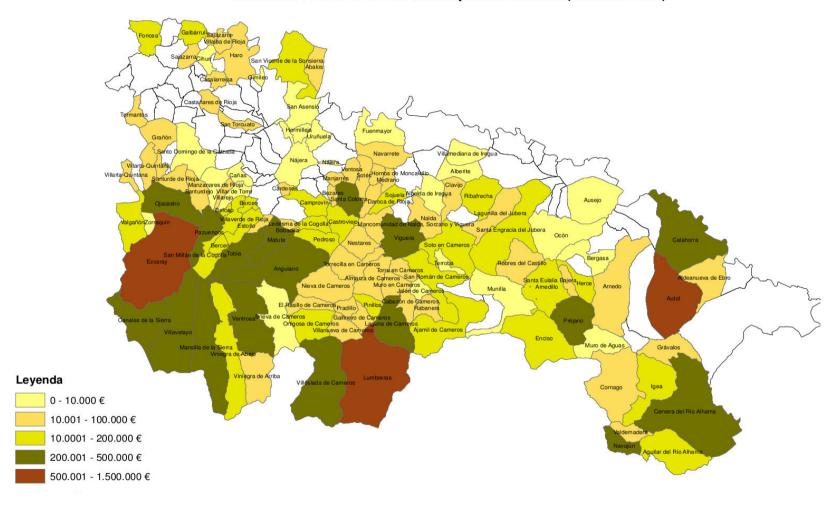
Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 227.1)



Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 227.2)



Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 227.2)



Medida 313. Fomento de las actividades turísticas.

Objetivos:

Con esta medida se pretende fundamentalmente:

- La ordenación de los usos recreativos y la mejora de la capacidad de acogida del medio natural para la realización de actividades de ocio y recreo en montes de Utilidad Pública.
- > La ordenación y la promoción del uso público en los espacios naturales protegidos.

Legislación:

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

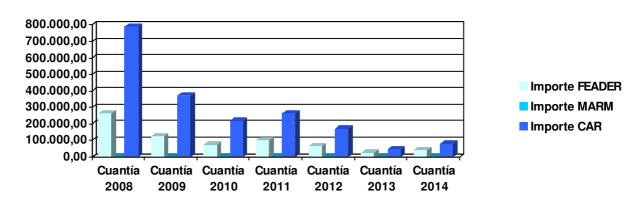
Gestor de la medida:

Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida durante 2014

- a) Convocatoria 2014: Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares.
- b) Pagos efectuados en 2014: 8 expedientes pagados que incluyen 14 certificaciones. A lo largo de todo el PDR 132 expedientes con 192 certificaciones parciales.

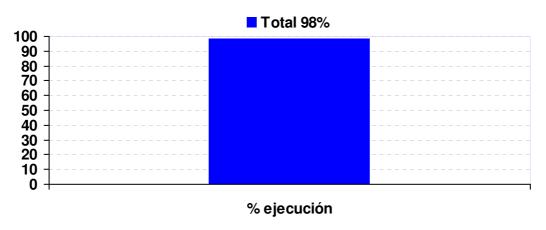
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	263.628,17	124.728,88	72.997,19	100.916,30	65.069,68	25.504,65	41.894,03	694.738,94
Importe MARM	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe CAR	790.884,49	374.186,64	218.991,57	262.527,78	169.838,91	46.984,50	81.323,69	1.944.737,58
Total pagos	1.054.512,66	498.915,52	291.988,76	363.444,08	234.908,60	72.489,15	123.217,3	2.639.476,48



No existen Compromisos de pago de periodos anteriores para esta línea de ayudas.

	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	694.738,94	705.378	98,49
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	1.944.737,58	1.724.447	112,77
Total pagos	2.639.476,48	2.429.825	108,63

% DE EJECUCIÓN FEADER



En cuanto al porcentaje de ejecución, esta medida está en la línea del eje III, eje que presenta una ejecución por encima de la media del Programa, prácticamente rozando el 100%

Solo quedan 11.000 € para ejecutar en 2015, por lo que el cumplimiento de la ficha financiera del Programa se da por seguro, habiéndose realizado algún pago ya a fecha de confección de este Informe que acerca aún más la plena ejecución de esta medida.

Indicadores propios del Programa:

Medida 5.3.3.1.3. Fomento de Actividades turísticas					
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2012			
1. Volumen total de inversiones (€)	2.500.000	3.069.370			
2. Número de áreas recreativas creadas y/o mejoradas.	80	102			
3. Número de kilómetros de senderos creado y/o mejorados	750	381,5			
4. Nº de municipios beneficiados	80	69			
5. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	0	NA			
6. Número bruto de empleos creados	4	NA			
7. Número adicional de turistas	2000	NA			
8. № de visitantes de un día	5.000	NA			

9. № pernoctaciones	4.000	NA	
---------------------	-------	----	--

Gráfico 1.313 Volumen de inversión:

En el gráfico de la parte inferior se puede observar el volumen de inversión de la medida. Se ha sobrepasado la cuantía prevista en más de 500.000 €. Esta anomalía es debido a un incorrecto cálculo del indicador en origen, posiblemente producido porque no se tuvo en cuenta el IVA a la hora del cálculo de la inversión, ya que se observa que en la primera versión del PDR coincidía el gasto público total de la medida (2.500.000 €) con el volumen total de la inversión (2.500.000 €).

VOLUMEN DE INVERSIÓN

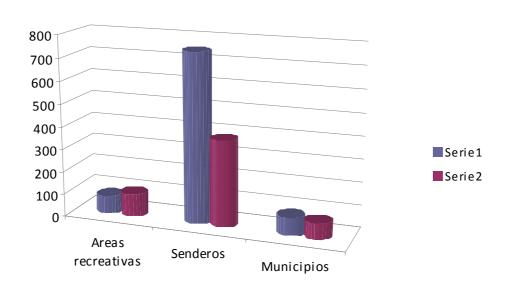
3500 3000 2500 1500 1000

Ejecutado

Gráfico 2.313 Indicadores físicos

500

Previsto



En cuanto a indicadores físicos, en el caso de áreas recreativas el indicador físico está claramente por encima de la previsión. Durante el año 2014 se han pagado 12 nuevas áreas recreativas, siendo 102 el número total de las mismas en el periodo 2007-2013.

En cuanto al número de municipios, vemos que este indicador se mantiene constante desde los primeros años, habiéndose mantenido en 2014 en 69, porque las inversiones se hacen en la zona de sierra y no en el valle, lo cual reduce el número de posibles beneficiarios. Este indicador está al 86% de ejecución, por debajo de la ejecución financiera.

Por último, el número de kilómetros de senderos mejorados sigue estando por debajo de la ejecución financiera, alrededor de un 50%. Tan solo se ha subvencionado 4 kilómetros durante el año 2014, 8 kilómetros si sumamos la cifra de 2013, por lo que observamos un estancamiento importante en esta tipología de inversiones, que tiene relación con la bajada de ejecución anual de esta medida en los últimos ejercicios.

En cuanto a los indicadores de resultado, hay que destacar que resulta complicado su cálculo, especialmente para periodos de tiempo tan breves como pueda resultar un año, pues determinadas actuaciones de esta medida requieren un periodo de tiempo más largo para poder efectuar la medición, por lo que resulta más recomendable esperar hasta la evaluación ex post en la que se pueda hacer una estimación fiable de los mismos, estimando la variación que existe entre el periodo inicial y el final del PDR..

Es especialmente complicado además medir los impactos en un margen tan pequeño de municipios, pero con carácter general para La Rioja durante 2014 si que podemos dar unas pinceladas de la situación del sector turístico.

Durante 2014, La Rioja ha recibido 542.394 visitantes (Coyuntura Estadística Hostelera diciembre de 2014), un 6,3% más que durante el año 2013, de los que el 81,3% residen en España. Se ha producido un aumento desde el año 2008, en el que se registraron 523.207 visitantes, según el Anuario Estadístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 2008.

En cuanto al número de pernoctaciones, durante 2012 se han producido 946.839 (Coyuntura Estadística Hostelera diciembre de 2014). Por segundo año consecutivo, en La Rioja aumenta la tasa de variación interanual de las pernoctaciones registrando un incremento del 6,5% respecto a 2013. Las pernoctaciones de residentes crecen un 5,7% al tiempo que las de no residentes alcanzan el 10,7%. En el conjunto de España aumentan un 2,9%. Se ha producido un aumento desde el año 2008, en el que se registraron 924.869 pernoctaciones, según el Anuario Estadístico de La Rioja de 2008.

La estancia media en 2014 en tierras riojanas fue de 1,72 días. En 2014, prácticamente se mantiene tanto el número de establecimientos, alcanzando la cifra de 134 de media (135 en 2013), como el número de plazas ofertadas (5.825 en 2014, 30 menos que el año anterior). Crece en cambio el grado de ocupación. Así, durante 2014 se cubren el 44,17% de las plazas ofertadas, superando el 41,25% recogido en 2013. El porcentaje de ocupación por plazas en fin de semana se eleva al 59,10%, 2,9 puntos superior al registrado el año precedente.

En el cuadro R9 de la Comisión se refleja el incremento global de turistas y de pernoctaciones computados de 2007 a 2011 de acuerdo con los datos de encuesta de ocupación hotelera suministrados por el Instituto Nacional de Estadística.

Indicadores propios de la Comisión:

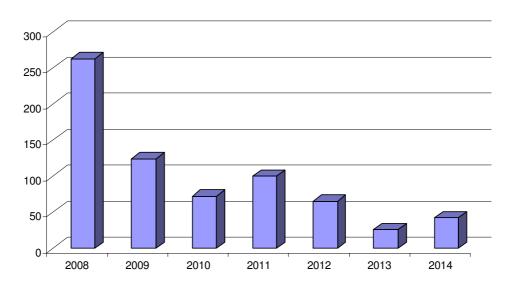
De acuerdo con los cuadros de indicadores G3, G5, O.313 se obtienen las siguientes conclusiones:

- Todas las actuaciones desarrolladas son del tipo infraestructuras de pequeña escala, como señalizaciones de lugares de información, centros de información turísticos. No se han realizado actuaciones en infraestructuras recreativas (alojamientos a pequeña escala), porque estas actuaciones dentro de FEADER se remiten al eje IV del Programa de Desarrollo Rural.
- Se han abonado 33 actuaciones más en 2014, por lo que el número de actuaciones abonadas hasta 31 de diciembre de 2014 es de 192, un 64% de las previstas al inicio del Programa, por lo que se deduce que se están haciendo menos actuaciones pero de más cuantía económica que lo que se había previsto al inicio del periodo de Programación.
- Pese a ser inversiones contratadas directamente por la Administración, no coincide el gasto subvencionable con la inversión total subvencionable, al existir algún concepto como el IVA que no es subvencionable en FEADER.

Gráfico 3.313 Ejecución FEADER por años:

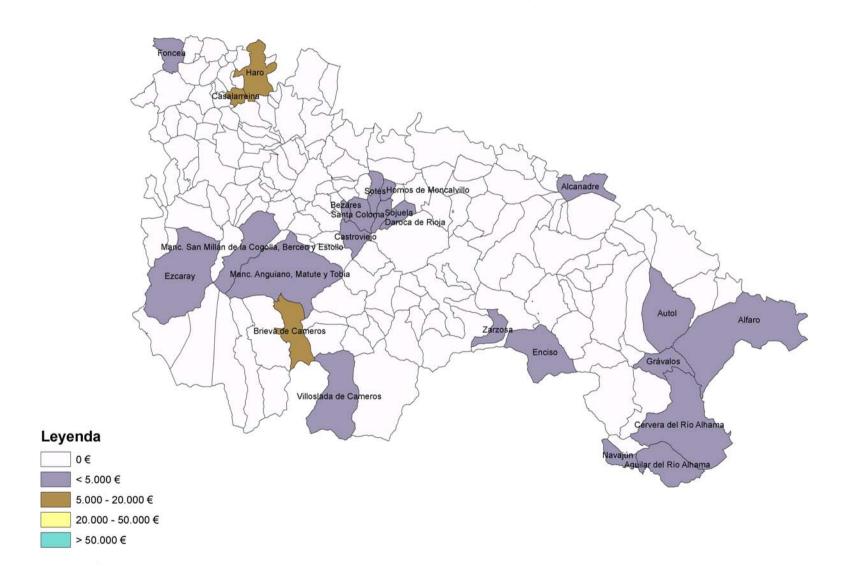
En el siguiente gráfico se refleja la evolución del gasto FEADER durante los años de ejecución del Programa. Como se observa, la mayor ejecución fue en el primer año, manteniéndose entre los 70.000 y los 100.000 de gasto FEADER el resto de ejercicios. Quedan por abonar, de acuerdo con la ficha financiera, 11.000 € FEADER, que se pagarán a lo largo de 2015, habiéndose declarado pagos en estos primeros meses por la mitad del importe previsto.

EVOLUCIÓN GASTO FEADER

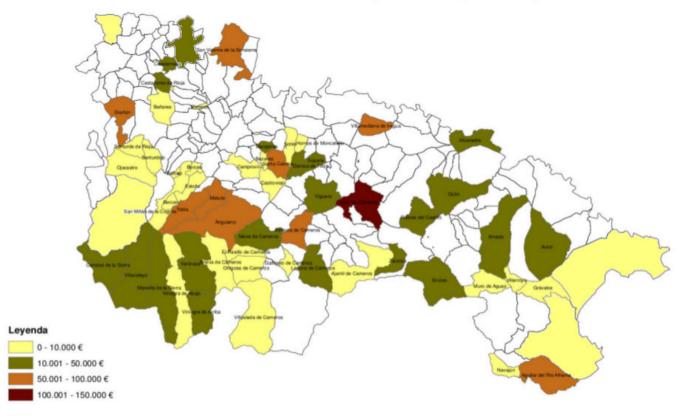


En el mapa de la siguiente página se refleja la ejecución FEADER durante el año 2014 por municipios, observándose una gran disparidad en cuanto al territorio de las acciones, y con una media de inversión de unos 15.000 €. En el mapa siguiente, se refleja la inversión por municipio en todo el periodo de ejecución del PDR, y se ve una gran disparidad de municipios donde se han subvencionado actuaciones, destacando la zona de sierra y pie de monte como beneficiaria de las inversiones.

Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 313)







Medida 322. Renovación y desarrollo de los pueblos.

Objetivos:

La mejora de infraestructuras municipales esenciales para el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, especialmente las situadas en espacios naturales protegidos y en Reservas de caza.

Legislación:

- Orden 5/2009, de 23 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de La Rioja para obras de acondicionamiento y construcción de zonas verdes periurbanas y rústicas, en régimen de concurrencia competitiva (BOE nº 136 de 2 de noviembre de 2009). El objeto de esta orden es la realización de obras de acondicionamiento de zonas verdes fuera del casco urbano del municipio. Se dirige a todos los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Durante 2014 no ha tenido convocatoria.
- Orden 19/2006, de 18 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a las Entidades Locales integradas en la Reserva Regional de Caza de La Rioja. Cameros-Demanda para obras de infraestructura, de equipamiento y de conservación y gestión de los recursos naturales (BOR nº 145 de 4 de noviembre de 2006). Se trata de obras de infraestructura como calles, electrificación, alumbrado, centros sociales, establecimientos hosteleros, en determinados municipios que forman parte de la Reserva Regional de caza Cameros-Demanda y que sirven para compensar a las entidades locales propietarias de los terrenos que integran la reserva regional de caza por los condicionantes y limitaciones que se derivan por su pertenencia.
- Resolución nº 814 de 16 de junio de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión en el año 2013 de ayudas económicas, con carácter de subvención, para obras de infraestructura de equipamiento y de conservación y gestión de los recursos naturales a las Entidades Locales integradas en la Reserva Regional de Caza de La Rioja Cameros Demanda (BOR 25 de junio de 2014). Se convocan ayudas por importe de 280.000 € con cargo al ejercicio presupuestario 2015.
- Orden 13/2015, de 23 de abril, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras par la concesión de subvenciones para inversiones en conservación del medio natural e infraestructura a las Entidades Locales integradas en parques naturales declarados en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR nº 64 de 12 de mayo de 2007). Estas actuaciones financian actuaciones del mismo tipo que las anteriores para las entidades locales integradas en los parques naturales de La Rioja (actualmente, los municipios del Parque Sierra de Cebollera). No ha existido convocatoria en 2014.

Gestor de la medida:

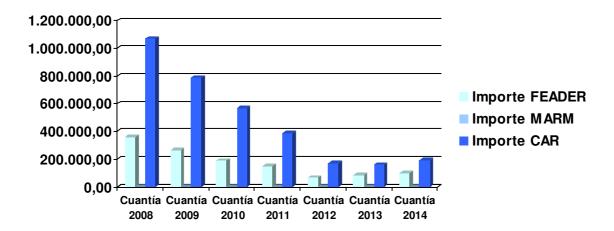
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Defensa de la Naturaleza. Caza y Pesca.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados 2014 y ejercicios anteriores: Se han abonado 27 expedientes durante el año 2014 de los cuales 25 son de la orden de la Reserva Regional de Caza de La Rioja y 2 de Parques Naturales, correspondientes a 18 municipios..

Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	-------

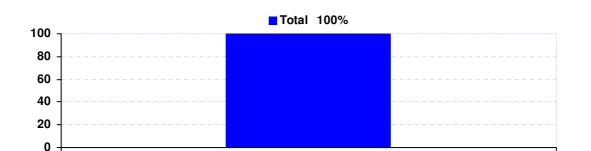
Importe FEADER	356.384,86	262.796,42	189.413,99	148.043,63	65.905,50	82.178,98	99.074,74	1.203.798,12
Importe MARM	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe CAR	1.069.153,98	788.388,87	568.241,68	386.409,96	172.020,57	159.523,82	192.321,55	3.336.060,43
Total pagos	1.425.538,84	1.051.185,29	757.655,67	534.453,59	237.926,07	241.702,80	291.396,29	4.539.858,55



Compromisos de pagos de periodos anteriores: No han existido pagos para compromisos de periodos anteriores en esta línea durante 2014. Anteriormente, se abonaron expedientes por importe de 1.019.008,12€ de gasto público total, lo que supone un 22% aproximadamente del gasto público total. Se ha detectado un error en los cuadros O.322 en los expedientes de compromisos del periodo anterior, por lo que se modifican los importes relacionados esas casillas aunque no se hayan pagados expedientes pertenecientes a este periodo.

	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.203.798,12	1.199.143	100,39
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	3.336.060,43	2.931.559	113,80
Total pagos	4.539.858,55	4.130.702	109,91

% DE EJECUCIÓN FEADER



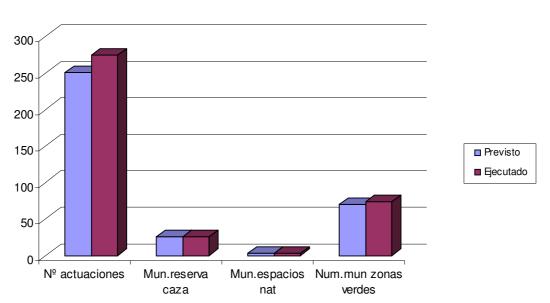
%ejecución

Medida 5.3.2.2. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural					
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2012			
1. Volumen total de inversiones ("000 euros))	5.313	4.248.460			
2. Nº de actuaciones	250	274			
3. Nº de Municipios de la Reserva Regional de Caza beneficiarios de subvenciones de infraestructura y equipamiento	26	26			
4. Nº de Entidades Locales con espacios naturales protegidos beneficiarios de subvenciones de infraestructura y equipamiento	40	3			
5. Nº de Municipios beneficiarios de subvenciones para la creación y acondicionamiento de zonas verdes	70	74			
6. Población de las zonas rurales beneficiarias de la mejora de los servicios	58.020	62.801			

Volumen de inversión



TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES



Estudiados los cuadros anteriores, vemos que se ha ejecutado un 100% de los fondos previstos al inicio del PDR. El volumen de inversión pasa del 87%, cifra inferior al porcentaje de fondos ejecutado, por lo que existió un error de cálculo a la hora de confeccionar los indicadores, quizá porque se estimó el volumen de inversión de los expedientes procedentes de compromisos de periodos anteriores, que aquí no se tienen en cuenta, o porque las previsiones se hicieron con un tipo impositivo de IVA que ha ido subiendo durante el periodo de ejecución del Programa, lo que implica que va subiendo la inversión de los expedientes..

En cuanto a otros indicadores físicos, alcanzamos las 274 actuaciones, con 26 nuevas desde el año pasado ,lo que supone casi la práctica ejecución del indicador físico, que era de 250. La relación entre indicador físico e indicador financiero, pues, es bastante adecuada, ligeramente superior para el físico.

En cuanto a los municipios que acogen inversiones, hay que distinguir entre las distintas líneas de ayudas que tiene esta medida del PDR:

- Inversiones en infraestructuras de municipios en la zona Reserva de Caza Cameros Demanda: Los 26 municipios que son posibles solicitantes de esta ayuda la han solicitado No obstante, hay dos municipios, como son Lumbreras y Villoslada, que también han solicitado a través de la línea de espacios locales protegidos. Se han abonado en concepto de esta línea 1.603.713 € de gasto público total y 461.706,43 € FEADER en las 135 actuaciones que se han desarrollado.
- Entidades locales en parques naturales: Solo hay dos municipios y una entidad local que sean posibles beneficiarios de esta línea de ayudas (Villoslada, Lumbreras y la Hermandad de las 13 Villas), y que han solicitado estas ayudas realizando 19 actuaciones. Su gasto público total ha ascendido a 542.529,66 € con un gasto FEADER de 146.580,17 €.
- Creación y acondicionamiento de zonas verdes: Setenta y cuatro pueblos han solicitado 120 actuaciones con un gasto público de 1.375.704,21 € y un importe FEADER 351.033,60 €..

Indicadores de la Comisión:

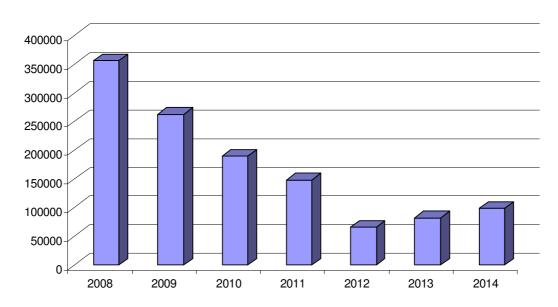
De las tablas G3, G3(2), G5 y O.322, se peden extraer las siguientes conclusiones:

- Todas las solicitudes van al tipo de rehabilitación físico, interviniendo sobre el terreno, no realizándose inversiones económicas ni sociales.
- Al ser inversiones que se contratan directamente por la Administración, la inversión subvencionable es bastante similar al volumen total de actuaciones, teniendo en cuenta que hay pequeñas diferencias por partidas no subvencionables en FEADER, como puede ser el IVA.
- Durante 2014 se han abonado 26 nuevas actuaciones, no incluyéndose municipios en los que no se habían realizado anteriormente inversiones, dato que se recoge en la tabla G3.
 En total, son 274 actuaciones pertenecientes a municipios y una entidad local (Mancomunidad de las trece villas)
- El primer año de vigencia del programa (2008) se abonaron 65 expedientes de compromisos de periodos anteriores.
- Durante el año 2008, como consecuencia de lo anterior, ha sido cuando mayor importe de gasto público se ha efectuado, manteniéndose un nivel decreciente durante el resto de los años. No obstante, por el ritmo de ejecución de la medida se entiende que a final del periodo se cumplirán los objetivos previstos.
- En cuanto a la población beneficiada por esta medida, la población a 2014 de los municipios donde se han realizado inversiones asciende a 62.805 personas, ligeramente

inferior al número del año pasado, debido a la pérdida de habitantes en alguno de los municipios afectados.

Evolución pagos FEADER:

EVOLUCIÓN PAGOS FEADER



Se observa que esta medida está llevando un ritmo de ejecución decreciente, pese a la ligera alza del último año. En el primer año se abonaron 350.000 € FEADER, mientras que en este último se ha llegado a los 100.000 €. Esto es consecuencia de que el primer ejercicio se pagaron los compromisos procedentes de periodos anteriores, pero aunque el ritmo de ejecución ha ido menguando hasta 2012, año en el que inició un ligero ascenso que ha continuado los años anteriores.

Se ha cubierto la ficha financiera del Programa; no obstante hay compromisos de pagos pendientes de ejecutar que, casi con total probabilidad, se imputarán al nuevo Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020.

Medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural.

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- > El estudio, la planificación y la ordenación de los espacios naturales, hábitats y taxones de interés.
- Las actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad como recurso natural dentro del desarrollo sostenible de las zonas rurales.
- > El fomento de la educación ambiental en su doble vertiente de sensibilización de la sociedad y de integración en el desarrollo rural.
- La puesta en valor del patrimonio rural de las sociedades agrarias, como, por ejemplo, las vías pecuarias.

Legislación:

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

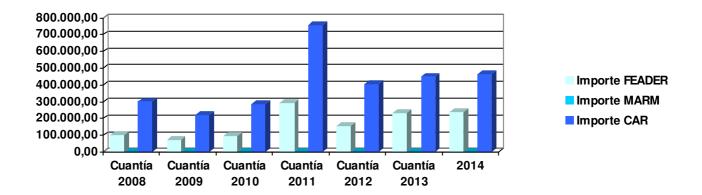
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida durante 2014:

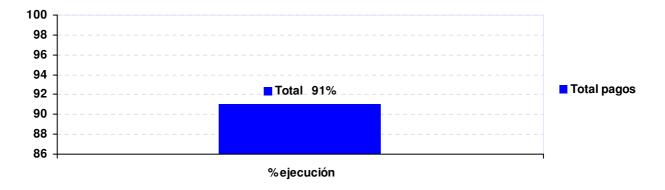
- a) Convocatoria 2014: Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares.
- b) Pagos efectuados 2014 y ejercicios anteriores: 24 expedientes que unidos a los 93 de la convocatoria anterior hacen un total de 117. Durante este ejercicio se han hecho 80 pagos de certificaciones parciales de expedientes que se iniciaron a abonar durante los años anteriores, que no se consideran nuevas acciones beneficiarias de ayudas.
- c) Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen.

Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía 2014	Total
Importe FEADER	100.773,26	73.928,47	95.701,57	293.324,99	155.329,46	231.665,69	239.049,16	1.189.772,56
Importe MARM	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe CAR	302.319,59	221.785,38	287.104,72	765.092,26	405.426,67	449.614,88	464.036,53	2.895.380,04
Total pagos	403.092,85	295.713,84	382.806,29	1.058.417,27	560.756,13	681.280,57	703.085,69	4.085.152,60



	Importe pagado 2007/2014	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.189.772,56	1.309.304	90,87
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	2.895.380,04	3.200.871	90,46
Total pagos	4.085.152,60	4.510.175	90,58



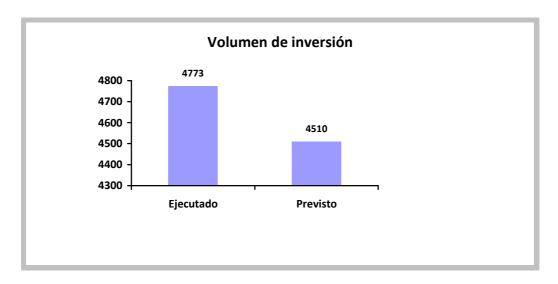
De los datos de ejecución financiera de esta medida observamos que está ligeramente por debajo de la media del Programa, siendo la medida del eje III que menos ha ejecutado.

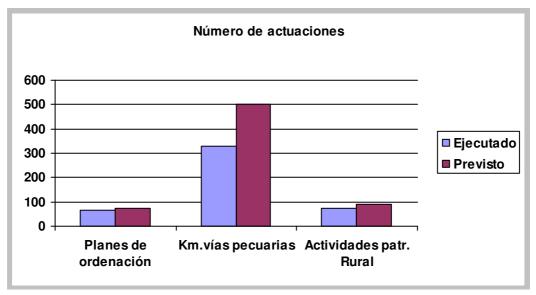
No obstante, hay que matizar este dato teniendo en cuenta que, como consecuencia de este aumento de acciones subvencionables, durante la tercera modificación se incluyó un aumento del gasto público de 1.800.000, mientras que en la última modificación se ha producido un incremento de 1.300.000 € gasto público total. Si atendemos al presupuesto original de la medida, 1.400.000 €, observamos que el gasto público declarado es superior en dos millones de euros al previsto originalmente, pero aún así la ejecución está cercana al 90%, y se prevé que se pueda cubrir la ficha financiera del Programa en su integridad.

Esta medida no tiene compromisos del periodo anterior.

Indicadores propios del Programa:

Medida 5.3.3.2.3. Conservación y mejora del patrimonio rural					
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2012			
1. Volumen total de inversiones ("000 euros)	4.510	4.773.550			
2. № de Planes de Ordenación, Planes de Gestión, Planes de Recuperación, etc	75	67			
3. Nº de has de espacios naturales con actuaciones de conservación o de mejora del medio natural	100.000	96.854,22			
4, № de kilómetros de vías pecuarias clasificadas, y/o deslindadas y/o amojonadas.	500	330,182			
5. Nº de escolares que participan en programas educativos y campañas de sensibilización	2.000	NA			
6. № de páginas editadas de publicaciones de Educación Ambiental	3.500	759			
9. Población de las zonas rurales beneficiarias de la mejora de los servicios	25.739	NA			





Vistos los datos de volumen de inversión e importe de gastos justificados FEADER durante todo el periodo, observamos que durante el último año se han disparado, apreciándose ahora una notable

descompensación entre indicador de inversión y ejecución financiera. El indicador financiero está en un 90%, mientras el de inversión supera el 100% ampliamente.

En cuanto a los planes de ordenación, se han realizado 67 sobre 75, lo que supone un 89%, conforme con la ejecución financiera, que está en el 90%. Durante el año 2014 se han realizado 8, un poco por debajo de la media de los años anteriores.

El número de kilómetros de vías pecuarias mejoradas, clasificadas o deslindadas está en un 66%, no habiéndose producido ninguna actuación durante 2012. La ejecución física en este caso es ligeramente inferior a la financiera.

En cuanto al número de hectáreas de espacios naturales con actuaciones de conservación o de mejora del medio natural, que están por encima con respecto a las previsiones, cerca del 100% de ejecución, sin que hayan crecido apenas en este último ejercicio. Esto tiene su causa en que se identifican por parte del órgano gestor de ayudas este número de hectáreas con respecto a Nº de has de espacios naturales afectados por estudios o planes de ordenación y conservación del medio natural, teniendo ambas objetivos muy diversos.

En cuanto al número de escolares que han participado en campañas de sensibilización, no existen datos suficientes para contabilizarlos, no obstante para una pequeña referencia podemos acompañar el siguiente cuadro donde se recoge el número total de visitantes en Centros de Interpretación de la Naturaleza:

AÑO	C.I. Villoslada	C. Trashumancia	C.I. Sotos Alfaro	Total
		Piqueras		
2007	19.378	5.089	9.074	33.541
2008	16.140	7.087	8.946	32.173
2009	19.594	7.269	7.654	34.517
2010	18.534	6.482	6.745	31.761
2011	20.472	3.813	30.728	55.013
2012	16.547	3.959	6.720	27.226
2013	16.524	4.096	6.963	27.583
2014	18.576	3.713	8.478	30.767

En cuanto a páginas de publicaciones de educación ambiental, las más destacadas cofinanciadas a través de FEADER son las editadas a través de las "Páginas de Información Ambiental", que es una revista de información sobre medio ambiente, editada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja. Desde el inicio de publicación en agosto de 1999 su intención no es otra que la de llenar un hueco en el panorama de la información ambiental de nuestra región y ofrecer una información exhaustiva, rigurosa y con un tratamiento ameno sobre la gestión del medio ambiente en el ámbito riojano.La revista profundiza sobre una amplia gama de temas ambientales como son la gestión de residuos urbanos e industriales, programas de educación ambiental, actuaciones en materia de fauna y flora, espacios naturales, medio forestal, caza, pesca, incendios, desarrollo sostenible, calidad del aire y del agua, entre otros. Desde 2008, se han publicado 16 ejemplares, entre 2 y 3 anuales, con una media de unas 43 páginas cada una.

Además, existen otras publicaciones extraordinarias, como puede ser el Catálogo de Montes de Utilidad Pública del Gobierno de La Rioja que se ha publicado durante 2014.

Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G5, O.323 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

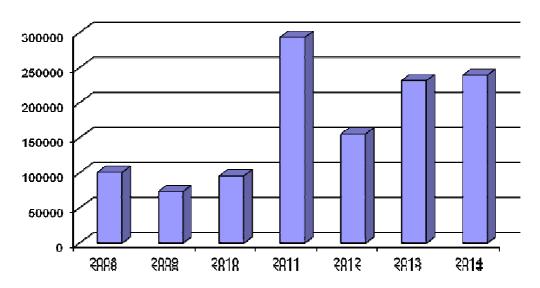
- Todas las actuaciones se enmarcan dentro de la elaboración de planes de protección y gestión de las zonas Natura 2000 y demás zonas de alto valor natural, acciones de sensibilización a las cuestiones medioambientales e inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio natural, así como el desarrollo de parajes de alto valor natural.
- No se realizan acciones en mantenimiento, restauración y reforma del patrimonio cultural, actividades que pueden ser subvencionable a través del eje IV del Programa de Desarrollo Rural (LEADER).
- Al ser actividades contratadas directamente por la Administración, el gasto público total y
 el volumen total de las inversiones son muy similares, solo diferenciándose en la existencia
 de partidas no subvencionables, como el IVA.
- Se han abonado 24 nuevos expedientes durante 2014, pero en realidad los pagos han sido 80, como consecuencia de que cada expediente está integrado por certificaciones parciales de obra, habiéndose abonado certificaciones procedentes de años anteriores también en 2014.

Evolución gasto FEADER durante el periodo 2007-2014:

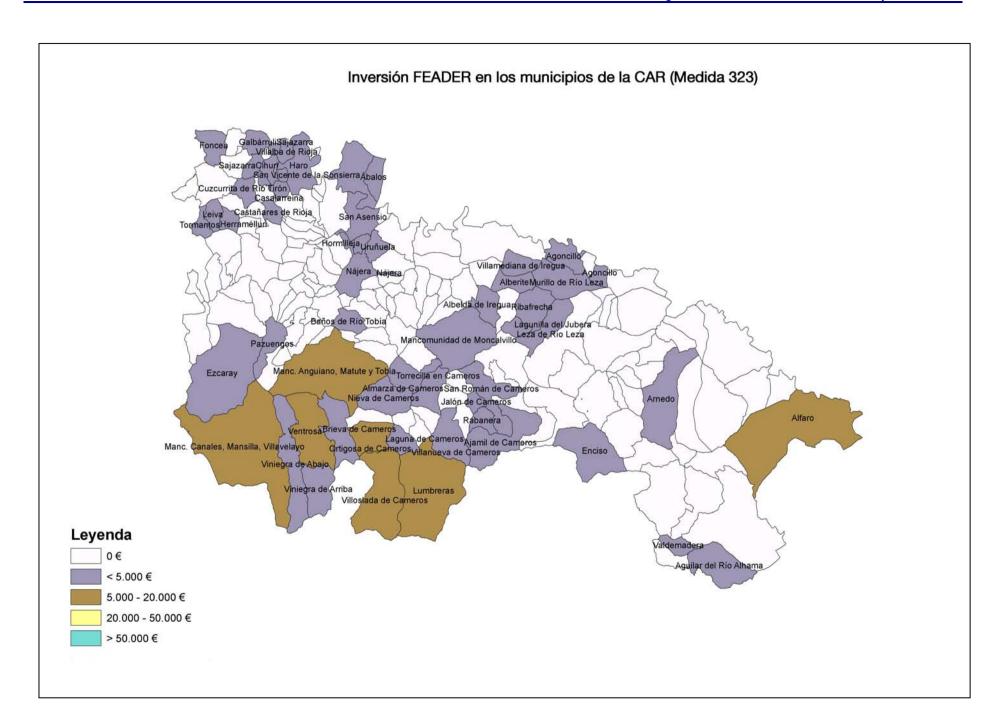
Se observa que la evolución de la medida no ha sido homogénea. Durante los tres primeros años, la ejecución de la medida rondaba los 100.000 €, pero en 2011, y coincidiendo, y quizá por eso, con la primera modificación que aporta fondos a la medida, prácticamente se triplicó. No obstante, el ritmo se redujo durante 2012, reduciéndose prácticamente a la mitad. En 2013 y 2014 se ha vuelto a la senda ascendente en los importes de pagos FEADER de esta medida, siendo el segundo año que más pagos se han producido.

El escenario en que nos encontramos en el momento actual es que, faltando 2 años para poder justificar pagos, quedan 120.000 € FEADER por declarar. A 31 de marzo de 2015, se han abonado cerca de 33.000 € correspondientes a esta medida, por lo que se estima que se puede llegar a la ejecución íntegra de la medida.

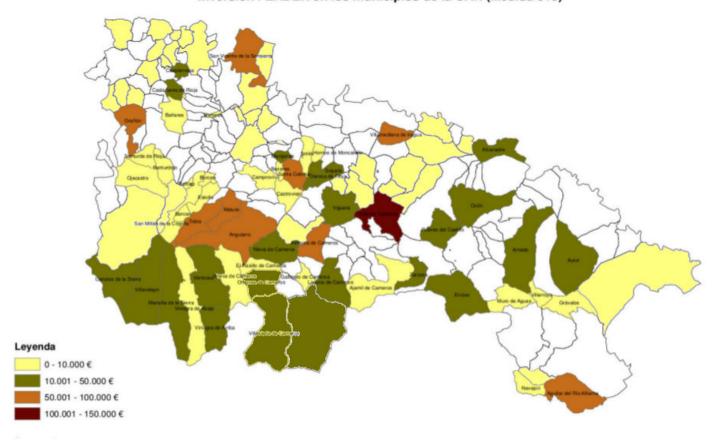
EVOLUCIÓN PAGOS FEADER



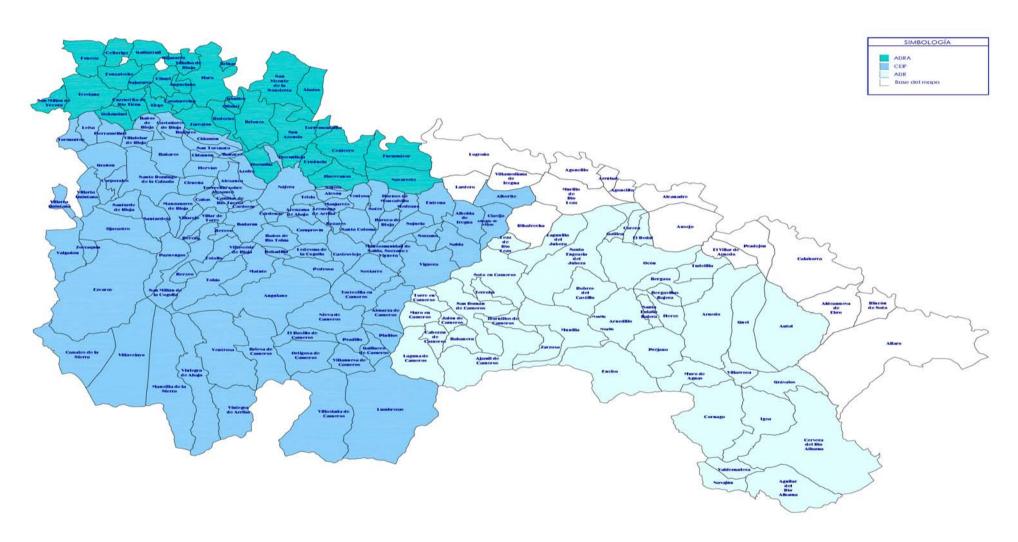
En la página siguiente acompañamos un par de mapas en el que se refleja la inversión según los municipios de la Comunidad Autónoma, primero sobre los pagos declarados en 2014 y el segundo sobre los pagos en la totalidad del Programa. Se observa que la zona donde más actuaciones se realizan es la Sierra de la Demanda, en el suroeste de La Rioja, aunque también en municipios del pie de monte y del valle se realizan inversiones (Haro y Calahorra). En el año 2014 se ha incrementado el número de municipios beneficiado, especialmente en la zona de La Rioja Alta, zonas en las que no se había realizado ningún tipo de actuación subvencionable bajo esta medida.



Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 313)



Eje 4. Enfoque Leader



Aspectos generales:

Para la constitución de los Grupos de Acción Local en La Rioja, con fecha 1 de enero de 2008, se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja, la Orden 37/2007 de 14 de diciembre, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja, los Programas Comarcales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013.

Con fecha 12 de febrero de 2009, se dictó resolución del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (publicada en el B.O.R. nº 26 de 25 de febrero de 2009) por la se elevó a definitiva el Acta de la Comisión de Selección de los Grupos de Acción Local. Mediante dicha Resolución se reconocen como Grupos de Acción Local gestores del "Eje 4: Enfoque Leader" del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013 a los grupos: Centro Europeo de Información y Promoción para el Desarrollo Rural (CEIP), la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR), y la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Alta (ADRA).

En el mapa anterior se incluyen los municipios gestionados por cada Grupo de Acción Local dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El día 4 de diciembre de 2009 se publica en el Boletín Oficial de La Rioja la Orden 30/2009 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013. Esta norma establece las reglas básicas de aplicación del Eje Leader en La Rioja, desarrollando lo establecido en el PDR de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El 4 de junio de 2010 se publica en el B.O.R. el anuncio por el que se da publicidad a la primera Convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Alta (ADRA) y del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013.

Con fecha 2 de julio 2010 se publica el anuncio de convocatoria para el otro Grupo, la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR).

Durante 2011 se ha producido la segunda convocatoria de ayudas de los Grupos de Acción Local, siendo publicada mediante sendos anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 5 de agosto de 2011, teniendo posibilidad de presentar los posibles destinatarios últimos sus solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2011.

La convocatoria de 2011 ha recogido, por vez primera, unos criterios de delimitación del LEADER con respecto a otras medidas del Programa de Desarrollo Rural, para evitar conflictos en la ejecución del mismo, ya que se observaba que podían existir actuaciones que puedan ser financiadas por varios ejes del Programa.

Pero el aspecto más destacado del LEADER durante 2011 es el cambio normativo sufrido a raíz de la publicación de la Orden 11/2011, de 11 de mayo, por la que se modifica la Orden 30/2009 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013, por el que se declara la incompatibilidad de las ayudas LEADER con cualquier otra subvención procedente de otra Administración Pública, en aras a que todo proyecto que se subvencione solo pueda obtener crédito de una fuente de financiación, evitando así que el solicitante tenga que acudir a diversas ventanillas para conseguir subvención y asegurando la mejor gestión posible de los fondos públicos.

Además, durante 2011 se ha procedido a la firma de la primera adenda al Convenio de Colaboración con los Grupos de Acción Local, por la que se modificaba la distribución de las anualidades correspondientes a cada grupo. La situación económica de la Comunidad Autónoma impedía hacer frente a los compromisos adquiridos en el convenio, por lo que se han debido reprogramar las cuantías económicas, sin alterar su crédito final, tan solo incrementando las cuantías de los pagos de los últimos años.

Durante 2012 se ha producido la firma de la segunda adenda del Convenio, en el que nuevamente se reprogramaban las cantidades asignadas anualmente a los Grupos de Acción Local, sin que variaran las cantidades finales. De nuevo se han producido problemas a la hora de abonar el anticipo correspondiente a la anualidad de 2012, que ha llegado en el primer trimestre de 2013, lo que redunda en dificultades para declarar más pagos.

A finales de 2012 se ha publicado la convocatoria de ayudas correspondiente a esta anualidad por parte de los tres Grupos de Acción Local, siendo la segunda que el grupo ADRA convoca este año. La resolución de las convocatorias se ha producido durante el primer trimestre de 2013.

En 2013, se ha producido la convocatoria de los tres Grupos de Acción Local, CEIP ha convocado 1.780.000 €, ADR La Rioja Suroriental ha convocado 375.500 € y ADRA ha realizado dos convocatorias, una de 500.000 € y otra de 6.000 €, resolviéndose en el año 2013 excepto la última, que fue en el primer trimestre de 2014.

En 2014 se han publicado convocatorias por parte del CEIP por un importe de 220.000 € y ADRA por un importe de 100.000 €, no realizándose convocatoria por parte de La Rioja Suroriental.

Procedimiento de selección de expedientes LEADER:

El procedimiento de selección de los expedientes y gastos elegibles en el eje IV varía mucho con respecto al resto de líneas del PDR.

A ello contribuye la presencia de un órgano intermedio, como los Grupos de Acción Local, que son la piedra angular del sistema, ya que en ellos van a recaer las funciones de selección de expedientes y el pago de los mismos.

Este procedimiento se articula en el denominado convenio de colaboración, al que se aludió anteriormente, que firman cada uno de los Grupos con la Consejería de Agricultura.

A partir de este Convenio, los Grupos deciden cuándo y por qué cuantía se debe abrir la convocatoria de selección de proyectos. Esta convocatoria se publica, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el Boletín Oficial de La Rioja, haciéndose públicos los criterios de selección de la convocatoria y los criterios de baremación de los mismos.

Durante las fechas de la convocatoria, los promotores presentan su solicitud acompañada de la documentación pertinente, y en el caso de que esta sea incompleta o insuficiente, el técnico del Grupo de Acción Local va a solicitar la mejora de la misma. Por tanto, los controles administrativos son competencia del Grupo. Se efectúa una visita sobre el terreno para comprobar que no se ha iniciado la inversión, y una vez completo el expediente, se realiza el denominado Informe Técnico Económico, en el que el técnico del Grupo propone al Comité de Seguimiento la aprobación o denegación del mismo.

La selección de proyectos se realiza mediante un órgano colegiado llamado Comité de Seguimiento, en el que participan representantes de agentes económicos y sociales del territorio del GAL. El Comité decide

qué proyectos de los presentados cumplen los requisitos para ser subvencionables y la cuantía de la subvención.

A partir de ahí, se notifica la decisión del Comité a los beneficiarios y se firma el contrato de ayuda, donde se establecen las condiciones que debe cumplirse para recibir la ayuda. Los beneficiarios que no ven aceptadas sus condiciones reciben notificación con los motivos de la denegación, teniendo plazo para recurrir la decisión del Comité ante la Autoridad de Gestión del PDR.

Una vez firmado el contrato de ayuda por el beneficiario y el GAL, aquel tiene un periodo de tiempo para ejecutar el proyecto. Acabado el mismo, ha de presentar la solicitud de pago con la cuenta justificativa y las facturas que justifiquen el gasto en el que ha incurrido. Tras la visita de comprobación de que se ha efectuado la inversión, el Grupo estudia la documentación aportada y efectúa el pago al particular.

Para ello, se ha previsto un sistema de anticipos por el que la Consejería de Agricultura dota de fondos al Grupo anualmente, teniendo que justificar el Grupo que ha gastado al menos el 80% de los transferidos con anterioridad para proceder a un nuevo abono.

Este es el procedimiento ordinario de tramitación de un expediente, pero para el caso en el que el solicitante sea el propio Grupo de Acción Local, los controles administrativos los realizarán los técnicos de la Consejería.

Informe de ejecución de la anualidad 2014:

El Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma y los Grupos de Acción Local especifica que, a más tardar, el 31 de marzo de cada año, los grupos presentarán un informe de ejecución de sus actuaciones durante el año anterior. A continuación se presenta un extracto del informe realizado por cada Grupo:

Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Alta

A. Tramitación y resolución de solicitudes de ayuda.

La Junta Directiva de ADRA ha sido el órgano responsable de adoptar los acuerdos oportunos para el funcionamiento del grupo de acción local y el Comité de Seguimiento quien ha resuelto los expedientes de solicitud de ayudas.

Los trabajos efectuados durante el 2014 tuvieron una doble vertiente: por un lado gestionar las convocatorias cerradas de 2010, 2011, 2012/2013 y 2014 (seguimiento de los proyectos terminados y control de los todavía no acabados) y por otro abrir las convocatorias de 2014 (con el correspondiente trabajo de gestión de las solicitudes). Al mismo tiempo no hay que olvidar que en todas las convocatorias ADRA impulsa una serie de proyectos propios que son registrados como expedientes individuales en la convocatoria correspondiente y en los que ADRA es el promotor del expediente.

El equipo técnico de ADRA ha trabajado supervisado por la Junta Directiva para preparar las respectivas convocatorias del año 2014, con el siguiente desglose:

Convocatoria	Apertura	Fin de plazo	Presupuesto
Abril 2014	12-04-2014	22-04-2014	100.000€

La convocatoria vino dada por el habitual procedimiento de habilitación presupuestaria por parte de la Consejería de Agricultura, y además, vino principalmente motivada como cierre presupuestario con la evidente intencionalidad de agotar la mayor parte de todos los fondos disponibles.

1.a. Registro de las solicitudes de ayuda.

Dentro de la convocatoria de Abril 2014 se registraron 16 solicitudes de ayuda Leader (6 de Entidades Locales – No Productivos, 3 de Iniciativa Social – No Productivos, 4 de Iniciativa Privada – Productivos y 3 de Iniciativa Propia ADRA - No productivos).

En la misma convocatoria se aprobaron 2 proyectos propios del Grupo condicionados a la existencia de remanente presupuestario.

1.b. Estudio y aprobación de las ayudas.

La convocatoria está cerrada y resuelta y, por tanto, el proceso que se describe a continuación ha sido completado. El protocolo seguido en la primera, y que será el mismo en la para aprobar o denegar las ayudas del Eje LEADER incluye los siguientes trámites:

- Revisión de la documentación: Una vez completada la solicitud de ayuda se examinó la documentación analizando el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que regían la convocatoria.
- Levantamiento del Acta de no inicio de inversiones: comprobación in situ de que ningún proyecto estaba comenzado antes de la fecha de la solicitud.
- Informe técnico y Propuesta al Comité de Seguimiento: el equipo técnico evaluó las solicitudes de ayuda, revisó la documentación y elabora un informe técnico en el que se expusieron todos los

aspectos relevantes del proyecto (moderación de costes, viabilidad del proyecto, adecuación con el programa, coherencia de presupuestos presentados, etc.) Dichos informes, junto con las propuestas de baremación se archivaron en la zona privada de nuestra web para que todos los miembros del Comité pudiesen estudiarlos con anterioridad a la celebración del Comité de Seguimiento. Como novedad de la convocatoria 2012 y siguientes referir que la Junta Directiva autorizó una propuesta del equipo técnico para contratar a un arquitecto con el fin de que realice el control y seguimiento de todos aquellos expedientes que requiriesen proyecto visado. Una vez valoradas tres ofertas, y atendiendo no sólo a criterios económicos sino también de conocimiento de la Asociación y del medio rural se acordó la contratación de un arquitecto excepto para aquellos proyectos en los que pudiese verse involucrado de forma profesional por ser el redactor del proyecto o director de obra, en cuyos casos, se habilitó también la contratación de otro arquitecto diferente en estos casos.

Resolución: El Comité de Seguimiento, tras el análisis del informe técnico, resolvió las solicitudes de ayuda y para aquellas favorables definió la inversión auxiliable, la intensidad de la ayuda, la cuantía de la subvención resultante así como el plazo de ejecución del proyecto.

1.c. Contrato de ayuda

Las solicitudes con resolución favorable fueron objeto de un contrato de ayuda entre el beneficiario y el Grupo con el siguiente procedimiento:

- Notificación: Se hicieron públicas las ayudas tanto en la web como en la sede del Grupo, realizándose una notificación individual a cada uno de los interesados en el plazo de 15 días desde la fecha de resolución del Comité de Seguimiento
- Aceptación: En el plazo de 15 días desde el siguiente al de la notificación individual de la resolución el beneficiario aceptó la ayuda aprobada.
- Firma del contrato: Una vez aceptada la ayuda y en el plazo máximo de un mes se procedió a la firma de un contrato entre el beneficiario y ADRA que recoge las condiciones señaladas en el acuerdo de aprobación de la ayuda así como el resto de los requisitos de la subvención concedida.

Durante 2014 se ha completado el procedimiento para la firma del contrato de ayuda de las 8 solicitudes de ayuda favorables (5 de promotores y 3 propios).

1.d. Aprobación de ayudas solicitadas por el propio Grupo

En el caso de las ayudas solicitadas por el propio Grupo, y detalladas por convocatorias, se aprobaron los siguientes expedientes:

2014......Interconexión de Senderos.

Malla Territorial de Senderos

Inventario de Lagares

1.e. Archivo de solicitudes

Cuando se dan circunstancias que suponen el archivo de la solicitud de ayuda (denegación de subvención del Comité de Seguimiento, no continuación de trámite posterior a alegaciones, renuncia expresa o desistimiento del promotor) es el Comité de Seguimiento quien adopta la decisión de archivo de las solicitudes.

Por desglose de convocatorias, el detalle del archivo sería el siguiente:

2014......2 expedientes por caducidad y 1 por renuncia del promotor.

1.f. Controles del servicio de auditoria interna de la Consejería de Agricultura

A lo largo del 2014 se han auditado desde la Consejería 15 expedientes dando cumplimiento al plan anual de auditoría elaborado por el Servicio de Auditoría Interna siendo su resultado sin reparos significativos.

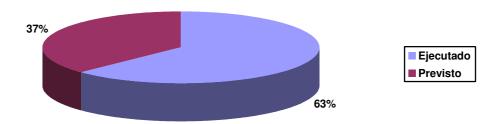
1.g. Pago y certificación de ayudas

Acumulando estos datos a los de las convocatorias anteriores, tenemos el siguiente cuadro resumen de resultados del Grupo de Acción Local:

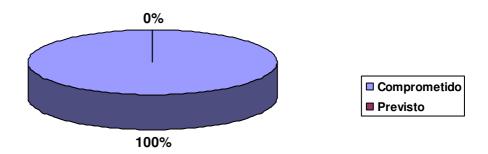
EJE LEADER					
Dotación inicial del programa	4.446.910,00€				
Dotación modificada del programa	3.716.866,12€				
Dotación modificada FEADER	1.079.006,23				
N° de proyectos aprobados (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014)	109				
Total ejecutado GPT	2.225.175,80				
Porcentaje de ejecución FEADER	59,86%				
Gastos declarados a FEADER	730.378,98				
% gasto declarado a FEADER	67,78%%				
Total comprometido	3.758.494,21				
Porcentaje de compromiso sobre total programa	100%				

Del importe vigente del LEADER en este momento (3.716.866,12), tras la modificación del Programa en 2012, se ha declarado a FEADER el 63%, pero sin embargo se ha comprometido una cuantía ligeramente superior al 100%, para el caso de ejecuciones de proyectos por debajo de lo previsto en la concesión o inejecuciones. Si actualizamos los datos a los pagos de 1 de mayo de 2015, el nivel de ejecución ha subido hasta un 88%, por lo cual el Grupo prevé cubrir completamente el importe de su cuadro financiero.

IMPORTE DECLARADO ADRA



IMPORTE COMPROMETIDO ADRA



A continuación detallamos diversas tablas y gráficos resumen de las ayudas aprobadas indicando una serie de indicadores ilustrativos para una interpretación más detallada.

TABLA A

Ayuda aprobada e inversión prevista por medidas del PDR y tipo de inversión

Acumulado:

AYUDA POR MEDIDA DEL PDR

Medida	Nº de ayudas	Total ayudas	Total inversión	Total inversión elegible	Importe medio por ayuda
411.111	1	63.396,48€	81.385,64 €	67.200,00 €	77,90€
411.115	0	- €	- €		- €
411.121	1	10.771,92€	62.588,10 €	49.869,98 €	17,21 €
411.123	5	240.164,33 €	1.399.601,59 €	1.157.273,66 €	17,16€
412	2	18.513,38€	22.677,34 €	21.914,57 €	81,64€
413.311	2	76.677,77 €	382.271,31 €	286.839,65 €	20,06 €
413.312	20	429.692,70€	2.400.599,23 €	1.502.839,52 €	17,90€
413.313	36	1.458.546,71 €	6.705.305,43 €	4.301.007,11 €	21,75€
413.321	6	193.449,07€	290.852,51 €	250.417,22 €	66,51 €
413.322	3	91.895,82€	178.745,58 €	146.224,62 €	51,41 €
413.323	19	472.535,62€	845.044,00 €	715.465,87 €	55,92 €
421	2	90.909,09€	90.909,09 €	90.909,09 €	100,00€
431	6	539.447,06€	539.447,06 €	539.447,06€	100,00€

Medida 411.111 – Actividades relativas a la información profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal.

Medida 411.115 – Implantación de los servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como los servicios de asesoramiento en el sector forestal.

Medida 411.121 – Modernización de las explotaciones agrarias.

Medida 411.123 – Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.

Medida 412 – Mejora del medioambiente y del entorno rural.

Medida 413.311 – Diversificación hacia actividades no agrícolas.

Medida 413.312 - Creación y desarrollo de microempresas.

Medida 413.313 – Fomento de actividades turísticas.

Medida 413.321 – Servicios básicos para la economía y la población rural.

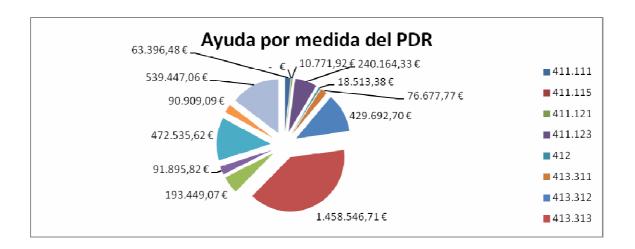
Medida 413.322 – Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.

Medida 413.323 – Conservación y mejora del patrimonio rural.

Medida 413.331 – Formación e información de agentes económicos.

Medida 421 – Cooperación transnacional e interregional de los Grupos.

Medida 431 – Funcionamiento del grupo, adquisición de capacidades y promoción del territorio.



Como se puede observar en el gráfico superior, la ayuda que más fondos consume es la referida a fomento de actividades turísticas, que llega a un tercio del cuadro financiero del Programa.

TABLA B

Ayuda aprobada e inversión prevista según ubicación

Acumulado

				Total inversión	Importe medio por
Localidades	Nº de ayudas	Total ayudas	Total inversión	elegible	ayuda
Ábalos	3	215.032,90 €	1.159.235,96 €	960.556,76€	22,39€
Anguciana	1	14.001,06€	71.531,23 €	58.337,75€	24,00 €
Briñas	2	81.949,66€	168.003,74 €	137.756,51 €	59,49 €
Briones	4	201.977,51 €	864.470,46 €	694.806,60 €	29,07€
Casalarreina	4	113.278,08€	440.287,60 €	377.304,55 €	30,02 €
Cellórigo	0	- €	- €	- €	- €
Cenicero	3	58.673,55€	275.367,66 €	209.429,41 €	28,02 €
Cihuri	1	10.771,92 €	62.588,10€	49.869,98 €	21,60 €
Cuzcurrita	5	227.307,29 €	1.375.565,18 €	1.000.861,34 €	22,71 €
Foncea	0	- €	- €	- €	- €
Fonzaleche	0	- €	- €	- €	- €
Fuenmayor	3	53.694,68 €	132.478,92 €	109.821,84€	48,89 €
Galbárruli	0	- €	- €	- €	- €
Gimileo	0	- €	- €	- €	- €
Haro	6	73.238,72 €	297.511,87 €	244.074,82 €	30,01 €
Hormilla	3	170.567,34 €	610.857,40 €	563.925,50 €	30,25 €

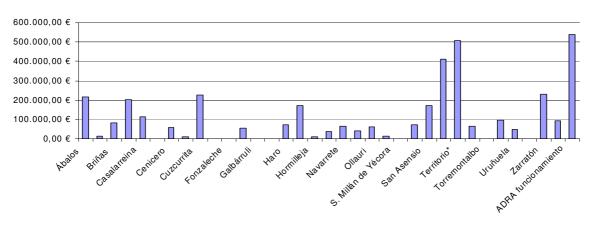
Hormilleja	1	10.182,93 €	45.659,33 €	41.758,70 €	24,39 €
Huércanos	1	39.278,82 €	59.269,89€	57.827,17€	67,92 €
Navarrete	2	64.162,99€	85.999,92€	70.748,67€	90,69€
Ochánduri	1	39.867,84 €	63.220,74€	52.826,07€	75,47 €
Ollauri	1	61.594,79€	246.798,09 €	240.604,64 €	25,60 €
Rodezno	4	14.413,47€	280.081,35 €	42.170,58 €	34,18€
S. Millán de Yécora	0	- €	- €	- €	- €
Sajazarra	3	71.691,40€	682.057,44 €	265.086,01 €	27,04 €
San Asensio	6	172.712,32€	621.711,66€	490.090,84 €	35,24 €
San Vicente	11	412.404,50€	1.742.486,51 €	1.089.776,29€	37,84 €
Territorio*	18	507.356,30€	560.391,24€	533.554,89€	95,09€
Tirgo	1	66.482,99€	1.284.101,26€	265.931,98€	25,00€
Torremontalbo	0	- €	- €	- €	- €
Treviana	4	96.201,47€	145.251,80 €	127.528,70 €	75,44 €
Uruñuela	2	47.641,21€	160.527,09 €	133.111,20€	35,79 €
Villalba de Rioja	0	- €	- €	- €	- €
Zarratón	5	231.160,06 €	933.616,29 €	681.291,40€	33,93 €
Cooperación Regional	2	90.909,09€	90.909,09€	90.909,09€	100,00€
ADRA funcionamiento	6	539.447,06€	539.447,06 €	539.447,06€	100,00€

<sup>103 3.685.999,95 € 12.999.426,88 € 9.129.408,35 €

*</sup> Proyectos ejecutados por ADRA y otros organismos que han ejecutados sus proyectos en la zona de Rioja Alta

(2) – Territorio: proyectos ejecutados por ADRA y de otros organismos con ejecución en toda la zona de Rioja Alta

Total ayudas por municipio



Como se observa, la ayuda ha sido muy repartida entre los municipios de la zona, habiendo percibido ayuda la práctica totalidad de los municipios del Grupo.

TABLA D

Inversión por municipios



TABLA E

Ayuda aprobada e inversión prevista según forma jurídica

Acumulado

AYUDA SEGÚN FORMA JURÍDICA							
FORMA JURÍDICA	N° AYUDAS	TOTAL AYUDAS	TOTAL INVERSIÓN	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE MEDIO DE AYUDAS		
EMPRESARIO INDIVIDUAL	10	267.126,96 €	1.392.623,01 €	1.032.140,54 €	26.712,70€		
EMPRESARIA INDIVIDUAL	12	336.205,19€	2.544.808,19€	1.344.049,95€	28.017,10€		
SOCIEDAD MERCANTIL	22	1.106.078,44 €	6.439.860,54 €	4.376.788,43 €	50.276,29€		
ASOCIACIONES & SINDICATOS	28	636.522,12 €	719.060,52 €	688.866,37 €	22.732,93 €		
ENTIDADES LOCALES	23	709.711,09€	1.272.718,47 €	1.057.206,91 €	30.857,00€		
ADRA GASTOS FUNCIONAMIENTO	6	539.447,06 €	539.447,06 €	539.447,06€	89.907,84 €		
COOPERACIÓN REGIONAL	2	90.909,09€	90.909,09€	90.909,09€	45.454,55 €		

La mayoría de las actuaciones las solicitan entidades locales, asociaciones y sociedades. El número de solicitudes de particulares con respecto al de entidades públicas es casi el doble, por lo que ha habido un importante movimiento de capital privado como consecuencia de estas ayudas, aspecto que es muy positivo en el funcionamiento general del LEADER.

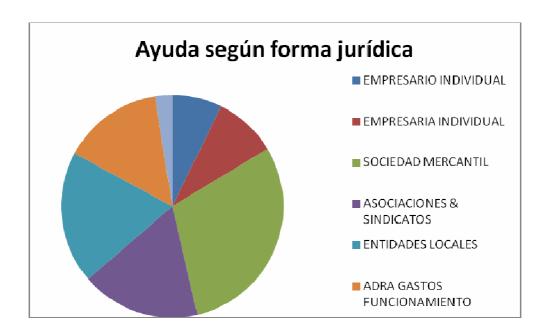


TABLA F

Empleo creado y mantenido por medidas PDR

Acumulado

			Empleo po	or Medida del PD	R	
Medida	N° Ayudas	Empleo creado	Empleo consolidado	Ayuda por empleo	Importe Inversión	Importe Medio por ayuda
411.111						
411.115						
411.121						
411.123	3	1	6	231.176,92 €	1.382.106,77 €	77.058,97 €
412						
413.311	5	2	3	76.677,77 €	363.703,01 €	15.335,55 €
413.312	17	17	11	394.293,57 €	2.430.967,21 €	23.193,74 €
413.313	13	16	18	822.373,92 €	5.344.457,99 €	63.259,53 €
413.321						
413.322						
413.323						
421						
431						

Medida 411.111 – Actividades relativas a la información profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal.

Medida 411.115 – Implantación de los servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como los servicios de asesoramiento en el sector forestal.

Medida 411.121 – Modernización de las explotaciones agrarias.

Medida 411.123 – Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.

Medida 412 – Mejora del medioambiente y del entorno rural.

Medida 413.311 – Diversificación hacia actividades no agrícolas.

Medida 413.312 – Creación y desarrollo de microempresas.

Medida 413.313 – Fomento de actividades turísticas.

Medida 413.321 – Servicios básicos para la economía y la población rural.

Medida 413.322 – Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.

Medida 413.323 – Conservación y mejora del patrimonio rural.

Medida 413.331 – Formación e información de agentes económicos.

Medida 421 – Cooperación transnacional e interregional de los Grupos.

Medida 431 – Funcionamiento del grupo, adquisición de capacidades y promoción del territorio.

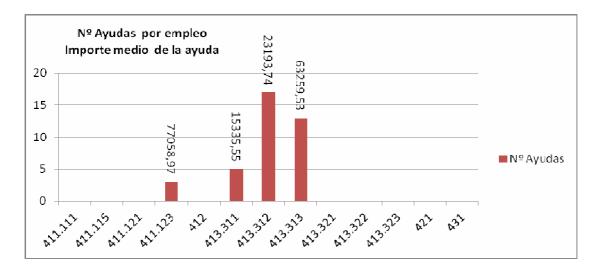


TABLA F

Empleo creado y mantenido según ubicación

Acumulado

Localidades	Importe de la ayuda	Inversión iva incl	Empleo creado	Empleo Consolidado
Ábalos	183.484,66 €	1.107.044,49€	0	4
Anguciana	14.001,06€	70.963,00€	0	1
Briñas	0,00	0,00	0	0
Briones	188.093,70 €	817.604,54€	1	6
Casalarreina	62.856,00 €	242.168,88 €	2	2
Cellórigo	0	0	0	0
Cenicero	53.241,15€	267.869,53 €	2	2
Cihuri	0	0	0	0
Cuzcurrita	150.000,00€	832.726,00€	1	0
Foncea	0	0	0	0
Fonzaleche	0	0	0	0
Fuenmayor	16.181,86€	69.523,25€	1	0
Galbárruli	0	0	0	0
Gimileo	0	0	0	0
Haro	63.838,33 €	311.096,19€	6	6
Hormilla	156.656,71 €	588.621,88€	4	1

Hormilleja	10.182,93 €	45.659,33 €	1	0
, and the second	0	43.037,33 C	0	0
Huércanos			0	
Navarrete	766,51 €	4.614,28 €	1	0
Ochánduri	0	0	0	0
Ollauri	61.594,79€	286.240,45 €	0	1
Rodezno	7.973,37€	535.731,81 €	1	2
S. Millán de Yécora	0	0	0	0
Sajazarra	48.752,40 €	659.641,16€	3	2
San Asensio	113.584,75 €	509.627,86 €	4	3
San Vicente	214.409,55€	1.352.735,29 €	5	2
Territorio*	0	0	0	0
Tirgo	66.482,99€	1.284.101,26€	2	2
Torremontalbo	0	0	0	0
Treviana	0	0	0	0
Uruñuela	18.065,05€	101.257,20€	1	0
Villalba de Rioja	0	0	0	0
Zarratón	83.282,04€	530.317,84 €	1	4
Cooperación Regional	0	0	0	0
ADRA funcionamiento	0	0	0	0
TOTAL AYUDA	1.513.447,85 €	9.617.544,24 €	36	38
Importe medio de la	1.313. 44 7,63 C	7.01 / .3 44 ,24 C	30	36
ayuda por empleo creado				42.040,22 €



Tabla H. Gasto público ejecutado a 31 de diciembre de 2014 por medidas:

					2010	20	011	20	012	20	013	20:	14	ACUMU	JLADO
			PROGRAMA												
		DOTACIÓN INICIAL	VIGENTE	TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN
	111	77.097,93	63.821,52	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	46.804,43	73,34%	46.804,43	73,34%
	115	77.097,93	63.821,52	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	121	153.752,78	127.643,03	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	123	204.298,87	170.190,70	0	0,00%	6.869,80	4,04%	3.083,94	1,81%	8.028,15	4,72%	44.303,47	26,03%	62.285,36	36,60%
Т	OTAL 411	512.247,51	425.476,77	0	0,00%	6.869,80	1,61%	3.083,94	0,72%	8.028,15	1,89%	91.107,90	21,41%	109.089,79	25,64%
	412	166.480,44	138.279,95	0	0,00%	3.837,52	2,78%	0	0,00%	0	0,00%	13.910,63	10,06%	17.748,15	12,83%
Т	OTAL 412	166.480,44	138.279,95	0	0,00%	3.837,52	2,78%	0	0,00%	0	0,00%	13.910,63	10,06%	17.748,15	12,83%
	311	306.176,25	253.158,67	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	24.575,66	9,71%	24.575,66	9,71%
	312	306.176,25	253.158,67	0	0,00%	53.270,79	21,04%	0	0,00%	43.779,66	17,29%	131.371,01	51,89%	228.421,46	90,23%
	313	455.941,21	379.738,00	0	0,00%	238.651,35	62,85%	108.000,00	28,44%	146.270,28	38,52%	330.781,24	87,11%	823.702,87	216,91%
	321	609.539,85	506.317,33	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	34.776,00	6,87%	114.363,47	22,59%	149.139,47	29,46%
	322	455.941,21	378.738,00	0	0,00%	0	0,00%	45.000,00	11,88%	0	0,00%	32.985,19	8,71%	77.985,19	20,59%
	323	607.921,61	506.317,33	0	0,00%	43.723,64	8,64%	0	0,00%	64.202,26	12,68%	308.987,73	61,03%	416.913,63	82,34%
	331	306.176,27	253.158,67	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Т	OTAL 413	3.047.872,66	2.530.586,67	0	0,00%	335.645,78	13,26%	153.000,00	6,05%	289.028,20	11,42%	943.064,30	37,27%	1.720.738,28	68,00%
	TOTAL 41	3.726.600,61	3.094.343,39	0	0,00%	346.353,10	11,19%	156.083,94	5,04%	297.056,35	9,60%	1.048.082,83	33,87%	1.847.576,22	59,71%
	421	100.000,00	90.909,09	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Ţ	OTAL 421	100.000,00	90.909,09	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	431	859.293,85	530.613,68	0	0,00%	57.116,91	10,76%	114.036,62	21,49%	119.421,60	22,51%	87.024,45	16,40%	377.599,58	71,16%
Т	OTAL 431	640.309,39	530.613,68	0	0,00%	57.116,91	10,76%	114.036,62	21,49%	119.421,60	22,51%	87.024,45	16,40%	377.599,58	71,16%
TO	OTAL EJE IV	4.466.910,00	3.716.866,16	0	0,00%	403.470,01	10,86%	270.120,56	7,27%	416.477,95	11,21%	1.135.107,28	30,54%	2.225.175,80	59,87%

Tabla H. Resumen

BALANCE TOTAL POR CONVOCATORIAS ADRA N° Ν° **PROYECT** Ν° **INVERSIÓN INVERSIÓN INVERSIÓN PROYECTO** OS **PROYEC** NO **PROYECTO IMPORTE** MEDI PRIVAD %PRIVA PUBLIC %PUBLI **PRODUC** %PRO %NO **PROYECT** ELEGIBLE PRODU DENEGAD **SUBVENCIO** O DE TOS S DOS OS cos TIVOS D **PROD** OS OS PROYECTOS **PRESENTA APROBA CTIVOS** APROBADO AYU OS/ NADO **PRESENTA APROBADOS DESISTID** DOS DOS DA DOS OS 3.758.494,21 58,34 204 95 109 85 77.98% 24 22.02% 70 64.22% 39 35.78% 30.869.689.1 12.885.915,15 9.484.947,92 € % 2€

Esta tabla contiene el resumen de los proyectos concedidos por el Grupo de Acción Local. De un total de 204 proyectos, se han aprobado 109 (un 53,43%), de los que un 77,98% son de entes privados y un 22,02% de entes públicos. Los proyectos en su gran mayoría son productivos (un 64,22%) y el importe medio de ayuda asciende a un 58%.

Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental:

Según Resolución nº 174, de 12 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la selección de los Grupos de Acción Local (GAL) que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja los programas comarcales de desarrollo rural- Eje 4: Enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental es seleccionada como gestor del eje IV Leader en La Rioja, aprobándose el plan comarcal presentado.

Posteriormente se publica la Resolución nº 276, de 27 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución nº 174, de 12 de febrero de 2009 por la que se aprueba la selección de los Grupos de Acción Local (GAL) que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja los programas comarcales de desarrollo rural-Eje 4: Enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013 (BOR nº 26, de 25 de febrero de 2009).

El 2 de julio de 2010 se publica en el BOR el Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013.

Se establece en dicha convocatoria un plazo de presentación de solicitudes de 45 días desde su publicación en el BOR, por lo que se recepcionaron solicitudes hasta el 16 de agosto del 2010.

En total se presentaron un total de 80 solicitudes de ayuda. Tras finalizar el plazo de recepción establecido se procede a revisar por el personal de la asociación la documentación presentada por los solicitantes para verificar si dicha documentación era correcta, según lo requerido en la convocatoria.

Tras revisión se procede a solicitar documentación complementaria a cuatro de los solicitantes. El 23 de diciembre de 2010 se resuelven, tras una reunión previa de trabajo del día 13 del mes mencionado, las solicitudes de ayuda presentadas en la convocatoria 2010 por parte del Comité de Seguimiento de la ADR La Rioja Suroriental, quedando 44 resueltas favorablemente y 36 denegadas, ya que las acciones propuestas, en la mayoría de los casos, no se encuadran en el marco de la estrategia de desarrollo local planteado por el Grupo, y aprobado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

El 5 de agosto de 2011 se publica en el BOR el Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013 (Convocatoria 2011).

Se establece en dicha convocatoria un plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2011.

En total se presentaron un total de 75 solicitudes de ayuda. Hemos de indicar que de las mismas la solicitud de ayuda para los gastos de funcionamiento del GAL finalmente va fuera de convocatoria y el solicitante Sección Cooperativa de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos San Roque presentó dos solicitudes de ayuda que tras revisarlo se decidió tramitar como un solo expediente unificado, presentado por tanto una memoria y presupuesto unificado. Tras finalizar el plazo de recepción establecido se procede a revisar por el personal de la asociación la documentación presentada por los solicitantes para verificar si dicha documentación era correcta, según lo requerido en la convocatoria.

Tras dicha revisión se procede a solicitar documentación complementaria.

El 24 de febrero de 2012 se resuelven, tras varias reuniones previas de trabajo de los días del 27 de enero de 2012 y del 17 de febrero de 2012, las solicitudes de ayuda presentadas en la convocatoria 2011 por parte del Comité de Seguimiento de la ADR La Rioja Suroriental, quedando 42 resueltas favorablemente y 31 denegadas.

El 24 de julio de 2013 se publica en el BOR el Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013, con plazo de recepción de solicitudes de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada convocatoria (Convocatoria 2013). Se presentaron un total de 47 solicitudes de ayuda.

El estado actual de esta convocatoria del año 2013, está de la siguiente manera:

- Proyectos presentados convocatoria 2012: 47
- Proyectos aceptados por Comité de Seguimiento de 20/11/2013: 12
- Proyectos aceptados por Comité de Seguimiento de 20/11/2013, condicionados a la liberación de fondos: 20
- Proyectos denegados por Comité de Seguimiento de 20/11/2013: 12
- Proyectos desistidos antes de resolver la ayuda: 3
- Proyectos que han renunciado a la ayuda: 3

Estado de ejecución /pagos de las convocatorias:

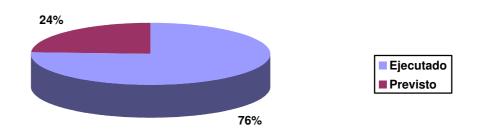
Para comprender el estado de las convocatorias hay que diferenciar entre las dos que ha habido hasta ahora:

EJE LEADER											
Dotación inicial del programa	5.960.384,00										
Dotación modificada del programa	4.959.569,22										
N° de proyectos aprobados (2010, 2011, 2012, y 2013)	133										
Total ejecutado	3.757.094,48										
Porcentaje de ejecución sobre total programa	75,75%										
Gastos declarados a FEADER	1.249.445,29										
% gasto declarado a FEADER	86,78%										
Total comprometido	5.361.367,59										
Porcentaje de compromiso sobre total programa	100%										

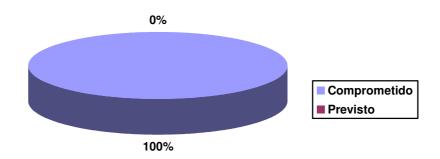
Del importe previsto en la actual versión del Programa para este grupo (4.959.569 €), se ha declarado a FEADER el 86% a fecha 31 de diciembre de 2013, pero sin embargo se han comprometido la totalidad del gasto público de la medida.

Si atendemos al gasto público declarado en el primer trimestre de 2015, el nivel de ejecución FEADER del Grupo asciende a un 92,77%.

IMPORTE DECLARADO SURORIENTAL



IMPORTE COMPROMETIDO SURORIENTAL



A continuación detallamos resumen de las ayudas aprobadas indicando una serie de indicadores ilustrativos para una interpretación más detallada.

					2010	20	011	20)12	20:	13	20:	D14 ACUMU		JLADO
		DOTACIÓN	DOTACIÓN												
		INICIAL	VIGENTE	TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN
	111	103.465,26	85.694,69	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	115	103.465,26	85.694,69	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	121	206.335,91	171.389,38	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	123	274.168,65	228.519,16	0	0	10.395,00	4,55%	7.441,23	3,26%	124.917,38	54,66%	4.500,00	1,97%	147.253,61	64,44%
•	TOTAL 411	687.435,08	571.297,92	0	0	10.395,00	1,82%	7.441,23	1,30%	124.917,38	21,87%	4.500,00	0,79%	147.253,61	25,78%
	412	223.416,40	185.671,82	0	0	40.659,98	21,90%	39.536,52	21,29%	39.536,82	21,29%	38.412,31	20,69%	158.145,63	85,17%
	TOTAL 412	223.416,40	185.671,82	0	0	40.659,98	21,90%	39.536,52	21,29%	39.536,82	21,29%	38.412,31	20,69%	158.145,63	85,17%
	311	410.887,89	339.922,26	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	312	410.887,89	339.922,26	0	0	0	0,00%	23.750,40	6,99%	2.475,00	0,73%	207.281,52	60,98%	233.506,92	68,69%
	313	611.872,15	509.883,39	0	0	104.086,67	20,41%	105.809,78	20,75%	148.447,29	29,11%	462.683,11	90,74%	821.026,85	161,02%
	321	818.001,19	679.844,51	0	0	18.942,56	2,79%	4.611,56	0,68%	165.431,26	24,33%	393.852,05	57,93%	582.837,43	85,73%
	322	611.872,15	509.883,39	0	0	0	0,00%	80.053,69	15,70%	48.743,01	9,56%	21.772,82	4,27%	150.569,52	29,53%
	323	815.829,52	679.844,51	0	0	2.208,98	0,32%	130.709,65	19,23%	294.419,02	43,31%	633.064,30	93,12%	1.060.401,95	155,98%
	323	410.887,91	339.922,25	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	35.130,30	10,33%	35130,3	10,33%
•	TOTAL 413	4.090.238,70	3.399.222,57	0	0	125.238,21	3,68%	344.935,08	10,15%	659.515,58	19,40%	1.753.784,10	51,59%	2.883.472,97	84,83%
	TOTAL 41	5.001.090,18	4.156.192,31	0	0,00%	176.293,19	4,24%	391.912,83	9,43%	823.969,78	19,83%	1.796.696,41	43,23%	3.188.872,21	76,73%
	421	100.000,00	90.909,09	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	OTAL 421	100.000,00	90.909,09	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	431	859.293,85	712.467,82	0	0	133.587,08	18,75%	0	0,00%	322.617,23	45,28%	112.017,96	15,72%	568.222,27	79,75%
	TOTAL 431	859.293,85	712.467,82	0	0,00%	133.587,08	18,75%	0	0,00%	322.617,23	45,28%	112.017,96	15,72%	568.222,27	79,75%
Т	OTAL EJE IV	5.960.384,03	4.959.569,22	0	0,00%	309.880,27	6,25%	391.912,83	7,90%	1.146.587,01	23,12%	1.908.714,37	38,49%	3.757.094,48	75,75%

BALANCE TOTAL

LA RIOJA SURORIENTAL

N° PROYECT OS PRESENT ADOS	N° PROYEC TOS DENEGA DOS/ DESISTID OS	Nº PROYEC TOS APROBA DOS	PRIVADO S	%PRIVA DOS	PUBLICO S	%PUBLICO S	PRODUCTI VOS	%PROD UCTIVOS	NO PRODUCTI VOS	%NO PRODUCTI VOS	N° PROYEC TOS APROBA DOS CONDICI ONADOS	INVERSIÓN PROYECTOS PRESENTAD OS	INVERSIÓN PROYECTOS APROBADOS	IMPORTE SUBVENCIO NADO	%MEDIO DE AYUDA CONCED IDA
272	119	133	49	36,84%	84	63,16%	48	36,09%	85	63,91%	20	33.095.639,9	9.519.034,41	5.361.367	51,33%

Se han presentado 272 proyectos, de los que 119 se han denegado y 133 se han aprobado (casi un 50%). De los proyectos aprobados, más de la mitad (un 63,16%) son proyectos de entidades públicas, siendo menor el número de inversiones privados. La especial configuración de la zona, con municipios de pequeña población y con economía principalmente agrícola ha propiciado una menor inversión pública que en otros Grupos. En relación a esto, observamos que la relación entre proyectos productivos y no productivos es prácticamente la misma, por lo que el proyecto prototipo de este Grupo son proyectos no productivos realizados por entes locales.

Además, se han aprobado una serie de proyectos condicionados a que exista crédito presupuestario, para que, en el caso de que existan bajas de ejecución o renuncias en los proyectos aprobados se puedan subvencionar los existentes en la lista de condicionados sin que sea necesario realizar una nueva convocatoria.

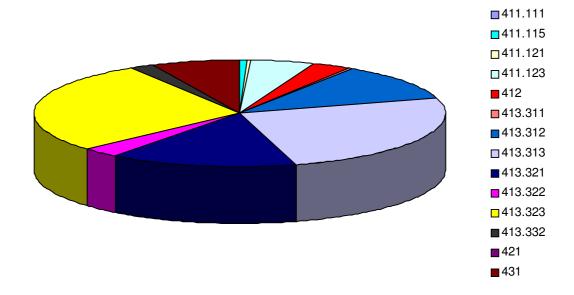
La subvención media del Programa es casi de un 50%, y la inversión considerada subvencionable es de casi diez millones de euros a lo largo del periodo de programación.

Tabla 2: Compromisos a 31 de diciembre de 2014 por medidas

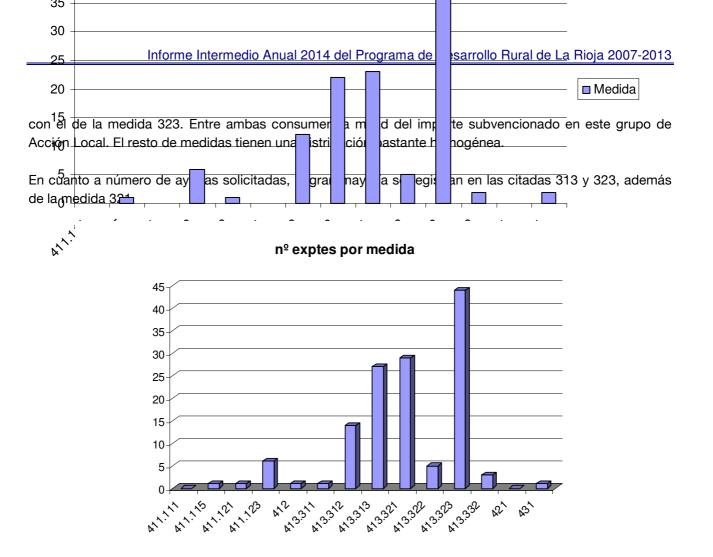
:

Medida	Nº ayudas	Importe subvención	Inversión promotor	Inversión total	% medio de ayuda	Media ayuda
411.111	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
411.115	1	37.001,14	105.310,93	142.312,07	26,00%	37.001,14
411.121	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
411.123	6	168.503,61	339.640,14	508.143,75	33,16%	28.083,94
412	1	158.145,63	52.715,21	210.860,84	75,00%	158.145,63
413.311	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
413.312	12	463.656,34	1.504.258,76	1.967.915,10	23,56%	38.638,03
413.313	22	930.022,20	1.162.778,83	2.092.801,03	44,44%	42.273,74
413.321	23	668.254,19	409.244,68	1.077.498,87	62,02%	29.054,53
413.322	5	150.569,52	89.725,46	240.294,98	62,66%	30.113,90
413.323	37	1.249.314,61	794.002,86	2.043.317,47	61,14%	33.765,26
413.332	2	35.130,30	0,00	35.130,30	100,00%	17.565,15
421	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
431	2	840.232,52	0,00	840.232,52	100,00%	420.116,26
Total	111	4.700.830,06	4.457.676,87	9.158.506,93	51,33%	42.349,82

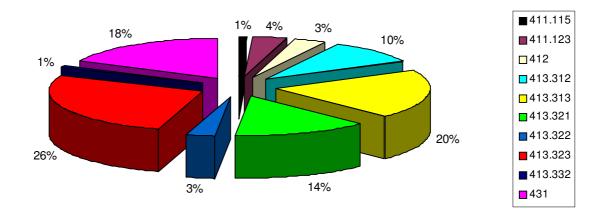
DISTRIBUCIÓN POR MEDIDAS



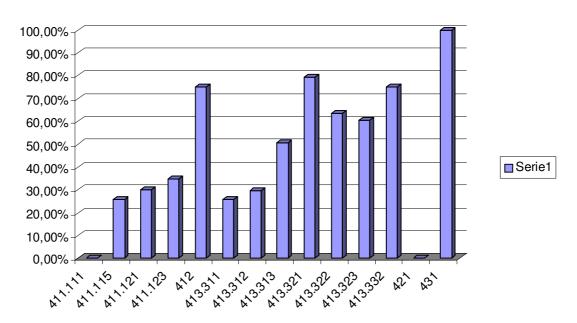
En el cuadro y el gráfico anterior se refleja el peso de cada submedida en el importe total de la subvención. Como se aprecia, el mayor peso financiero es el de la medida 313, fomento de actividades turísticas, junto



Importe subvención



nº de ayudas por medidas



En este gráfico observamos los porcentajes de ayudas medios por medida. Se puede deducir que la mayoría de los expedientes abonados en las medidas 115, 123, 312 y 313 son productivos. En la 412, 321, 322 y 323 la mayoría son no productivos. A esta deducción se llega por los importes medios de ayuda, que en el primer caso son inferiores al 40% (limite máximo para los proyectos productivos). Para la medida 431, se observa que la media de ayuda es el 100%. Esto es porque son proyectos propios del Grupo, supuesto en el que se permite llegar a este porcentaje de ayuda.

Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP)

El Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) nace en 1990 de la mano de doce instituciones y organizaciones públicas y privadas que trabajaban en el medio rural desde distintas ópticas: organizaciones agrarias, juveniles, de mujeres, empresariales, entidades financieras. A lo largo de todos estos años muchas otras entidades han entrado a formar parte de la institución.

Desde sus comienzos, el CEIP ha gestionado para La Rioja tres programas europeos de desarrollo rural – LEADER I, II y LEADER +-, así como diferentes iniciativas relacionadas con la difusión de la información europea, el apoyo a mujeres rurales o relacionadas con la defensa del patrimonio rural. En la actualidad mediante Resolución N° 174 , de 12 de febrero, del consejero de Agricultura , Ganadería y Desarrollo Rural se selecciono al CEIP como Grupo de Acción Local (GAL) para gestionar en la Comunidad Autónoma de La Rioja los programas comarcales de desarrollo rural- Eje 4: Enfoque Leader del Programa de Desarrollo rural de La Rioja (P.D.R).El 15 de Febrero del 2010 se firmo el Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Grupo de Acción local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural, para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural en el marco del Eje 4 (Metodología LEADER) del PDR de La Rioja 2007-2013.El presupuesto público para la aplicación del programa comarcal de desarrollo rural que figura en dicho convenio es de 6.922.706,00 € lo que supone un 39,90% sobre el presupuesto total previsto en el P.D.R para la ejecución del eje IV. Tras la modificación del PDR, esta cuantía desciende a 5.760.306,66 €.

El 4 de Junio del 2010 se publico en el BOR el "Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013". En dicha Convocatoria se presupuesto un importe máximo para la concesión de ayudas de 1.730.676,50 euros.

En dicha convocatoria se presentaron 80 proyectos, de los cuales 4 desistieron y uno no presento toda la documentación. De estos 80 proyectos de auxiliaron 34, denegándose 41. De los 34 expedientes aprobados se firmaron 29 contratos de ayuda con los promotores, se produjeron tres renuncias, un expediente fue dado de baja por no presentar la documentación y uno dado de baja por fallecimiento del promotor.

El 5 de agosto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja el Anuncio de Convocatoria de ayudas del eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, con un importe máximo de concesión de subvenciones de 2.000.000 de €.

En dicha convocatoria se establecía un plazo máximo hasta el 30 de septiembre para presentar proyectos. En esta anualidad se han presentado 77 proyectos, aprobándose 29, y firmándose contrato de ayuda de 24 promotores, ya que hubo 5 que por renuncia desistieron de la ayuda.

El lunes 22 de octubre de 2012 se publicó en el BOR el Anuncio por el que se da publicidad a la convocatoria del Grupo CEIP de las ayudas previstas en el eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013, con fecha máxima para presentar solicitudes hasta el 3 de diciembre de 2012, y con un importe de 2.000.000 de €. En esta convocatoria se presentaron 66 solicitudes de ayuda.

De los 5 proyectos, 3 son promovidos por entidades privadas sin ánimo de lucro que han generado un incremento de número de visitantes al territorio, diversificando la tipología de turista cultural, y suponiendo la puesta en marcha de 18 de actividades culturales en el territorio, así como la adecuación de una oferta turística al visitante extranjero.

El 24 de julio de 2013 se publica en el BOR el "Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatorio del Grupo de Acción Local, CEIP, de las ayudas previstas en el Eje IV Leader del Plan de Desarrollo Rural de La Rioja". Es la cuarta convocatoria con una dotación presupuestaria de 1.780.000,00 euros. En dicha convocatoria se presentaron un total de 74 proyectos, de los que 33 fueron aprobados, 22 fueron denegados y 19 no se tramitaron, bien por renuncia de los promotores o bien por no presentar la documentación requerida. Entre los 33 aprobados en esta convocatoria, 11 son proyectos productivos y 22 no productivos. Es de descartar en la convocatoria 2013 el apoyo a los proyectos productivos; sólo 3 no fueron aprobados, por no poder documentar la financiación de los mismos.

El 11 de abril de 2014 se publica en el BOR el "Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local, CEIP, de las ayudas previstas en el Eje IV Leader del Plan de Desarrollo Rural de La Rioja". Esta convocatoria contaba con un plazo de 10 días naturales para presentar proyectos y una dotación presupuestaria de 200.000,00 –euros.

En dicha convocatoria se presentaron un total de 26 proyectos, de los que 7 fueron aprobados, 14 fueron denegados y 5 no se tramitaron, bien por renuncia de los promotores o bien por no presentar la documentación requerida. Los 7 proyectos aprobados en la convocatoria 2014 son productivos. Es necesario destacar que 5 proyectos no productivos han sido aprobados como condicionados para el caso de que haya bajas de ejecución o renuncias en las convocatorias ya aprobadas.

Estado de ejecución /pagos de las convocatorias:

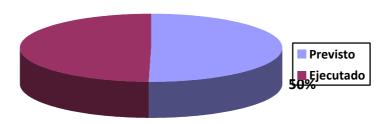
Para comprender el estado de las convocatorias hay que diferenciar entre las dos que ha habido hasta ahora:

EJE LEADER												
Dotación inicial del programa	6.922.706,22											
Dotación modificada del programa	5.760.306,66											
Nº de proyectos aprobados (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014)	117											
Total ejecutado	2.923.927,54											
Porcentaje de ejecución sobre total programa	50,75%											
Gastos declarados a FEADER	970.996											
% gasto declarado a FEADER	58,06%											
Total comprometido	5.987.179,11											
Porcentaje de compromiso sobre total programa	100%											

Del importe previsto en la actual versión del Programa para este grupo (5.760.306,66 €), se ha declarado a FEADER el 58% a fecha 31 de diciembre de 2013, pero sin embargo se han comprometido la totalidad del gasto público de la medida, e incluso algo más para evitar posibles inejecuciones o bajas de ejecución.

Si atendemos al gasto público declarado en el primer trimestre de 2015, el nivel de ejecución FEADER del Grupo asciende a un 85%, aumentando de forma significativa desde final del ejercicio 2014.

Ejecución FEADER CEIP



Comprometido CEIP

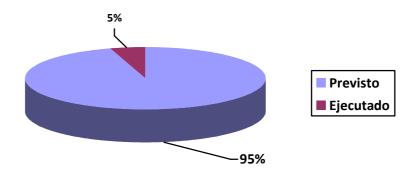


TABLA 2. Balance de las convocatorias

N° ROYECTOS PRESENTADOS	N° PROYEC TOS DENEGA DOS/ DESISTIDOS	N° PROYEC TOS APROBADO S	PRIVA DOS	% PRIVA DOS	PUBLI COS	% PUBLICO S	PROD UCTIV OS	% PRODUC TIVOS	NO PRODUCTI VOS	% NO PRODUC TIVOS	INVERSIÓN PROYECTOS PRESENTADOS	INVERSIÓN PROYECTOS APROBADOS	IMPORTE SUBVENCIO- NADO	%MEDIO DE AYUDA CONCEDIDA
320	203	117	73	62,39%	44	37,61%	50	42,73%	67	57,27%	30.988.451	16.274.522,75	5.987.179,12	52,36%

Esta tabla se corresponde con el resumen de las ayudas concedidas en cada convocatoria del Grupo de Acción Local. Como se observa, el importe aprobado asciende a 5.987.179,12 €, ligeramente por encima del importe asignado por el Grupo, para prever inejecuciones o bajas en los proyectos.

A destacar el número de proyectos privados en relación con los públicos, de los 117 proyectos aprobados 73 son de promotores privados y 44 de promotores públicos. En cuanto a distribución entre proyectos productivos y no productivos, 50 de 117 son proyectos productivos y 67 no productivos, habiéndose aprobado en la última convocatoria únicamente proyectos productivos. La inversión de proyectos aprobados es de 16.274.522,75 €, mientras que la subvención es de 5.987.179,12 €, por lo que el porcentaje medio de ayuda aprobada es de un 52,36%.

Tabla 3. Ejecución financiera a 31 de diciembre de 2014:

	C	eip			2010	20)11	20)12	20	013	20:	14	ACUMU	ILADO
		INICIAL	PREVISTO	TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN
	111	120.455,08	99.788,70	0	0	5.279,78	4,38%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5279,78	5,29%
	115	120.455,08	99.788,70	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	121	240.217,91	199.577,40	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	10.729,04	5,38%	10729,04	5,38%
	123	319.189,33	266.103,18	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	281.247,01	105,69%	281247,01	105,69%
٦	OTAL 411	800.317,40	665.257,98	0	0	5.279,78	0,66%	0	0,00%	0	0,00%	291.976,05	43,89%	297255,83	44,68%
_	412	260.103,17	216.208,85	0	0	0	0,00%	0	0,00%	10.758,87	4,98%	88.437,64	40,90%	99.196,51	45,88%
٦	OTAL 412	260.103,17	216.208,85	0	0	0	0,00%	0	0,00%	10758,87	4,98%	88.437,64	40,90%	99196,51	45,88%
	311	478.358,97	395.828,50	0	0	14.837,92	3,10%	0	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%	14837,92	3,75%
	312	478.358,97	395.828,50	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	195.960,81	49,51%	195960,81	49,51%
	313	712.346,46	593.742,74	0	0	55.851,44	7,84%	0	0,00%	70.647,79	11,90%	472.269,03	79,54%	598.768,26	100,85%
	321	952.323,54	791.657,00	0	0	0	0,00%	0	0,00%	31178,32	3,94%	216.608,98	27,36%	247787,3	31,30%
	322	712.346,46	593.742,74	0	0	0	0,00%	0	0,00%	65936,97	11,11%	183.987,28	30,99%	249924,25	42,09%
	323	949.795,26	791.657,00	0	0	0	0,00%	0	0,00%	57759,23	7,30%	266.546,64	33,67%	324305,87	40,97%
	331	478.359,00	395.828,50	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	81.144,01	20,50%	81144,01	20,50%
7	OTAL 413	4.761.888,66	3.958.284,98	0	0	70.689,36	1,48%	0	0,00%	225.522,31	5,70%	1.416.516,75	35,79%	1.712.728,42	43,27%
	TOTAL 41	5.822.309,23	4.839.751,81	0	0,00%	75.969,14	1,30%	0	0,00%	236.281,18	4,88%	1.796.930,44	37,13%	2.109.180,76	43,58%
_	421	100.000,00	90.909,09	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
٦	OTAL 421	100.000,00	90.909,09	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	431	1.000.396,77	829.645,76	0	0	344.857,29	34,47%	0	0,00%	154.588,57	18,63%	149.323,70	18,00%	648.769,56	78,20%
	OTAL 431	1.000.396,77	829.645,76	0	0,00%	344.857,29	34,47%	165.977,22	16,59%	154.588,57	18,63%	149.323,70	18,00%	814.746,78	98,20%
T	OTAL EJE IV	6.922.706,00	5.760.306,66	0	0,00%	420.826,43	6,08%	165.977,22	2,40%	390.869,75	6,79%	1.946.254,14	33,79%	2.923.927,54	50,76%

Para entender mejor los datos referidos a la medida, haremos un resumen de los importes de gasto público total declarados a FEADER a 31 de diciembre de 2014 por medida que ayudarán a sacar una serie de conclusiones sobre la marcha del LEADER:

Tabla 1. Gasto público ejecutado a 31 de diciembre de 2014:

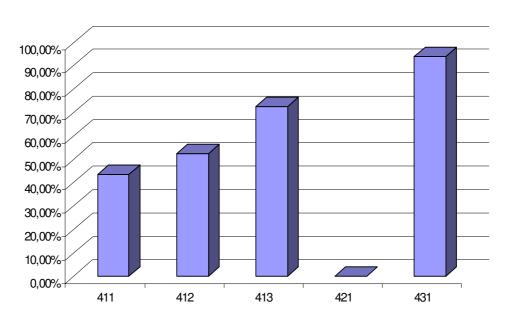
		INICIAL	PREVISTO	TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN
	111	301.018	249.305	0	0,00%	5.280	4,38%	0	0,00%	0	0,00%	46.804,43	18,77%	52.084	20,89%
	115	301.018	249.305	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%	0	0,00%
	121	600.307	498.610	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	10.729,04	2,15%	10729,04	2,15%
	123	797.657	664.813	0	0,00%	17.265	0,00%	10.525	1,58%	132.946	20,00%	330.050,48	49,65%	490.786	73,82%
	TOTAL 411	2.000.000	1.662.033	0	0,00%	22.545	0,66%	10.525	0,63%	132.946	8,00%	387.583,95	23,32%	553.600	33,31%
	412	650.000	540.161	0	0,00%	44.498	0,00%	39.537	7,32%	50.296	9,31%	140.760,58	26,06%	275.092	50,93%
	TOTAL 412	650.000	540.161	0	0,00%	44.498	0,00%	39.537	7,32%	50.296	9,31%	140.760,58	26,06%	275.092	50,93%
	311	1.195.423	988.909	0	0,00%	14.838	3,10%	0	0,00%	0	0,00%	24.575,66	2,49%	39.414	3,99%
	312	1.195.423	988.909	0	0,00%	53.271	0,00%	23.750	2,40%	46.255	4,68%	534.613,34	54,06%	657.889	66,53%
	313	1.780.160	1.483.364	0	0,00%	398.589	7,84%	213.810	14,41%	365.365	24,63%	1.265.733,38	85,33%	2.243.497	151,24%
	321	2.379.865	1.977.819	0	0,00%	18.943	0,00%	4.612	0,23%	231.386	11,70%	724.824,50	36,65%	979.766	49,54%
	322	1.780.160	1.482.364	0	0,00%	0	0,00%	125.054	8,44%	114.680	7,74%	238.745,29	16,11%	478479,29	32,28%
	323	2.373.546	1.977.819	0	0,00%	45.933	0,00%	130.710	6,61%	416.381	21,05%	1.208.598,67	61,11%	1.801.623	91,09%
	331	1.195.423	988.909	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	116.274,31	11,76%	116274,31	11,76%
	TOTAL 413	11.900.000	9.888.094	0	0,00%	531.573	1,48%	497.935	5,04%	1.174.066	11,87%	4.113.365,15	41,60%	6.316.939	63,88%
	TOTAL 41	14.550.000	12.090.288	0	0,00%	598.615	1,30%	547.997	4,53%	1.357.307	11,23%	4.641.709,68	38,39%	7.145.629	59,10%
	421	300.000	272.727	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%	0	0,00%
	TOTAL 421	300.000	272.727	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%	0	0,00%
	431	2.718.984	2.072.727	0	0,00%	535.561	34,47%	114.037	5,50%	596.627	28,78%	348.366,11	16,81%	1.594.591	76,93%
L	TOTAL 431	2.500.000	2.072.727	0	0,00%	535.561	34,47%	280.014	13,51%	596.627	28,78%	348.366,11	16,81%	1.760.568	84,94%
-	OTAL EJE IV	17.350.000	14.435.742	0	0,00%	1.134.177	6,08%	828.011	5,74%	1.953.935	13,54%	4.990.075,79	34,57%	8.906.199	61,70%

Si atendemos al gasto FEADER, observamos que la ejecución es ligeramente superior, debido a la modificación financiera del Programa que se realizó en el año 2012. El cuadro resumen sería el siguiente:

	TOTAL			
	FEADER	MAGRAMA	CAR	TOTAL
411	186.951,50	170.352,14	196.295,59	553.599,23
412	90.169,35	85.659,08	99.261,86	275.090,29
413	2.107.707,90	1.950.003,74	2.259.228,07	6.316.939,67
421	0,00	0,00	0,00	0,00
431	565.991,52	558.809,31	635.767,78	1.760.568,61
TOTAL	2.950.820,27	2.764.824,27	3.190.553,30	8.906.197,80

Gráficamente, se observa lo siguiente:

% EJECUCIÓN FEADER EJE IV



		FEADER	%
	FEADER	PREVISTO	EJECUCIÓN
411	186.951,50	430.749,73	43,40%
412	90.169,35	171.539,71	52,56%
413	2.107.707,90	2.907.811,30	72,48%
421	0,00	79.172,73	0,00%
431	565.991,52	601.712,73	94,06%
TOTAL	2.950.820,27	4.190.986,20	70,41%

Si analizamos el gasto público declarado por medidas, en relación al programado, observamos que solo la medida 431 (gastos de funcionamiento) está en la media de ejecución general del Programa. De las otras cuatro medidas, destaca la ejecución de la 413, en torno al 73%, siendo más modesta la ejecución de las

medidas 412 y 411. En el otro lado de la balanza, la medida 421 está sin ejecutar a 31 de diciembre de 2014, pese a haberse comprometido el gasto íntegro programado. En el primer trimestre del año 2015 se han registrado los primeros pagos correspondientes a esta medida.

Como vimos anteriormente, estos importes han sufrido un aumento espectacular durante el año 2015, pasando de ejecuciones del 30% de media hasta el 70% de ejecución FEADER que se registraba a 31 de diciembre de 2014.

Estos datos han ido creciendo a lo largo del año en curso, y podemos examinar los datos de ejecución a fecha 1 de mayo de 2015 para demostrarlo:

EJECUCIÓN A 31 DE MARZO 2014	GPT	FEADER	% ejec. FEADER
41. Medida: Estrategias de desarrollo local	8.797.698,53	2.946.532,29	83,94%
411, Competitividad	570.191,28	192.592,80	44,71%
412. Medio ambiente/gestión de tierras	344.687,33	113.832,34	66,36%
413, Calidad de vida/diversificación	7.882.819,92	2.640.107,15	90,79%
421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL	0,00	0,00	0,00%
431. Gastos de funcionamiento	1.812.522,92	583.655,98	97,00%
TOTAL EJE 4	10.610.221,45	3.530.188,27	84,23%

Con estas cuantías de pago, estamos ante un nivel de ejecución que ha ascendido sensiblemente en los primeros meses de 2015, cercano al 85%, por debajo, eso sí, de la media de ejecución del Programa. Si observamos la ejecución por medidas, la 431 gastos de funcionamiento está en la media de la ejecución total del Programa, que a 1 de mayo se sitúa en el 97%. La medida 41 Estrategias de desarrollo local está en ligeramente por debajo de la media de ejecución del Programa pero en la media de ejecución del eje, un 84%, lastrando la ejecución la medida de cooperación, que no ha tenido pagos a fecha 1 de mayo, pero en las semanas siguientes ha registrado una declaración de pagos.

¿Qué ocurre con la medida de cooperación? Durante los últimos meses de 2013 se han aprobado por parte de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural dos proyectos de cooperación.

El primero, denominado "Diagnóstico y plan de dinamización de los jóvenes agricultores y ganaderos de La Rioja" se va a ejecutar entre los Grupos de Acción Local CEIP y ADRA y el sindicato ARAG ASAJA. El proyecto ha sido aprobado por un importe de 49.963 €, habiéndose abonado durante la primera semana de mayo el proyecto por un importe de 49.962,99 €, de los que 16.987,41 € son FEADER, aproximadamente un 20% de ejecución.

Los grupos de acción local CEIP (Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural) y ADRA (Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta), junto a ARAG-ASAJA y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, han desarrollado la Guía del Joven Agricultor y Ganadero Riojano. Este documento nace con el objetivo de convertirse en una herramienta práctica para los jóvenes que quieran incorporarse a una actividad agraria o ganadera en nuestra Comunidad.

La guía contiene información útil para que los jóvenes puedan poner en marcha una explotación siguiendo los pasos correctos en todos los ámbitos (análisis previo, jurídico, fiscal, laboral, de ayudas...), así como para estimular su incorporación al sector, conociendo todas las posibilidades que existen para poner en marcha una explotación agraria o ganadera con el modelo más adecuado.

A lo largo de las fases del proyecto se ha realizado un análisis cualitativo y cuantitativo con más de 500 encuestas a jóvenes agricultores y jóvenes rurales (270 en cada colectivo), 20 entrevistas personales, 6 grupos de discusión y 2 estudios de buenas prácticas en otras zonas (benchmarking).

El segundo, denominado "Puesta en valor del paisaje cultural" va a ser ejecutado por los tres Grupos de Acción Local de La Rioja. Este proyecto se dirige al conjunto del paisaje riojano desde un punto de vista doble: la potenciación de las actuaciones más valiosas ya emprendidas o todavía por emprender desde la perspectiva de las recomendaciones de intervención sobre el paisaje cultural y el planteamiento de acciones para la corrección de situaciones especialmente negativas. El proyecto ha sido aprobado por un importe de 221.459,54 €, estando desarrollando restauraciones y recuperaciones paisajísticas, de restauración de un impacto de paisaje, patrimonio constructivo disperso no habitacional como elemento del paisaje.

Este proyecto se divide en tres fases, con el siguiente desglose de contenidos:

A/.- Guía manual/sensibilización: Consistente en una acción conjunta común en los tres territorios de ADRA, CEIP y Rioja Suroriental, concretada en la confección de una guía manual para su presentación al público en general y su difusión mediante eventos públicos o charlas por todo La Rioja para la sensibilización de todos los agentes con los valores paisajísticos. Este manual fue presentado en septiembre de 2014, y se acordó por los Grupos la elaboración de otro manual de Interpretación del Paisaje, en el marco de este proyecto, que diera continuidad al primero.

B/.- Acciones demostrativas: Consistente en el acometimiento de acciones directas por cada GAL en base a las necesidades detectadas por cada grupo en atención a sus respectivos territorios:

- · ADRA: Creación de una red de miradores por toda la geografía del territorio, concretándose en un primer estadio en las localizaciones de Casalarreina, Briones, Navarrete, Cellórigo, Gimileo, y Rodezno. Todas las actuaciones se finalizaron a finales de 2014, y en marzo de 2015 se ha hecho una rueda de prensa para inaugurar esta acción demostrativa.
- · CEIP: Recuperación de neveras en Daroca y Manzanares de Rioja.
- · ADR Suroriental: Acondicionamiento de entorno de cuevas Valle del Cidacos y gigantografía (esculturas y pinturas murales) en Arnedo, Arnedillo y Cornago.
- C/.- Difusión de resultados: Como fase final de todo el proceso, transmitiendo los resultados de todas las acciones, como enriquecimiento y transmisión de los valores culturales paisajísticos a todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de los tres GAL como dinamizadores del territorio.

El proyecto está en fase final de ejecución y para el 15 de octubre se espera que se hayan declarado íntegramente los pagos a FEADER.

Como consecuencia de todos los datos anteriores, se observa que se han superado los problemas de ejecución del LEADER, y al estar comprometido todo el gasto, se espera que no haya inconvenientes en llegar al 100% de la ejecución al finalizar este año.

LEADER en el periodo 2014/2020:

Los reglamentos comunitarios han establecido, de nuevo, como parte integrante del Programa de Desarrollo Rural, el LEADER. Las diferencias más sensibles en cuanto al nuevo periodo de Programación parten de las dificultades observadas en el sistema de gestión de las ayudas del periodo 07/13.

El sistema de gestión de ayudas se ha revelado ineficiente. El Grupo de Acción Local, en el periodo 07/13, resuelve las ayudas en comité de seguimiento, y realiza el pago de la ayuda una vez comprobada la inversión y las facturas aportadas por el beneficiario. A su vez, anualmente la Comunidad Autónoma transfiere fondos a los Grupos de Acción Local para que realicen pagos al beneficiario último de la ayuda, que es el promotor.

Este sistema se ha convenido que se debe modificar, debido a varios factores:

- El Grupo carece de la experiencia en tramitación administrativa que poseen los órganos de la Administración, elevándose el número de defectos de forma que obligan a retrotraer el expediente, y produciendo retrasos y demoras en las aprobaciones de los expedientes.
- Se convierte a los técnicos y agentes de desarrollo local prácticamente en una extensión de los funcionarios, olvidando sus labores de dinamización del territorio, lo cual redunda en que se reduzca el número de expedientes productivos apoyados, debido a que muchos potenciales clientes no se benefician de que los agentes de desarrollo local promocionen las opciones del LEADER en sus municipios. El excesivo papeleo ha burocratizado los GAL, propiciando también que los Ayuntamientos aumenten su presencia como beneficiarios de las ayudas, pues al final son los que mayores posibilidades información poseen.
- La naturaleza jurídica de las resoluciones de los Grupos, que no son Administración, puede provocar problemas de índole jurisdiccional a la hora de resolver recursos que los destinatarios últimos de las ayudas pueden promover.
- Problemas como consecuencia de las restricciones presupuestarias impuestas por las Administraciones. Se han tenido que modificar en dos ocasiones los convenios para reprogramar financieramente los anticipos por los que se dota de financiación a los Grupos, reduciendo la cuantía de los mismos, por lo que se ha producido en los Grupos situaciones de tensiones en su tesorería.

A partir de estos problemas, se ha decidido que se establezca un doble sistema de control de la elegibilidad de los proyectos, a través de un dictamen de subvencionabilidad del grupo, que estudiará la concordancia con las estrategias, y un dictamen de elegibilidad efectuado por la Administración, que estudiará la conformidad del proyecto con la legislación y el PDR. A partir de ahí, los Grupos resolverán la concesión de ayudas, siendo la fase de pago competencia de la Administración, reduciendo la burocracia en el Grupo y permitiéndoles estar sobre el terreno.

Indicadores propios del Programa:

INDICADORES DE REALIZACION, RESULTADOS y REPERCUSIÓ	N PREVISTO	OS		
Medida 5.3.4.1.1. Estrategias de desarrollo local para el aumento de la compe y forestal	titividad del	sector agrario		
Descripción/ Desglose	Objetivo	Ejecutado		
(411-111) Acciones de información y formación profesi	ional			
1. Nº de participantes en la formación	805	86		
2.№ de participantes < 40 años	255			
3.№ de participantes Mujeres	235			
4. № de días de formación impartidos	300	6		
5. Nº de proyectos de demostración	4	0		
5. Nº de participantes que terminó con éxito una actividad de formación relacionada con la agricultura y/o la selvicultura	765	32		
6 Cambio en el V.A.B. por unidad anual de trabajo	50	0		
411-115. Acciones de Apoyo a la creación de servicios de gestión y de sustit agrarias	ución de las	explotaciones		
1.N° de explotaciones agrarias apoyadas	255	0		
2 Volumen total de inversión	382.500	0		
3 N $^{\circ}$ de explotaciones que introdujeron nuevos productos o nuevas tecnologías	17	0		
4 Aumento en el V.A.B. agrario en las explotaciones agrarias apoyadas	50	0		
411-121. Acciones de Mejora y Modernización de las explotaciones agrarias				
1.N° de explotaciones agrarias apoyadas	85	2		
2. № de entidades agrarias ecológicas apoyadas	3	0		
3 Volumen total de inversión	425.000	53.640		
4 Número de explotaciones que introdujeron nuevos productos o nueva	21	0		
5 Aumento en el V.A.B. agrario en las explotaciones agrarias apoyadas	60	0		
6. Incremento de la productividad laboral (%)	17	0		
411-123. Acciones de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	procesos y t	tecnologías en		
1 Número de Iniciativas apoyadas	21	17		
2 Número de productos de 3º y4º generación creados	12	1		
3.Mejora en el VAB de las explotaciones / empresas apoyadas (Ratio VAB/UTA de las explotaciones o Aumento VAB empresas) 60 20%				
4. Número de explotaciones o empresas que introducen nuevos productos o técnicas				
5. Incremento de la productividad laboral	20%	NA		

INDICADORES DE REALIZACION, RESULTADOS y REPERCUSIÓ Medida 5.3.4.1.2. Estrategias de desarrollo local en la mejora del Medio am		
Descripción/Desglose	Objetivo	Ejecutado
Número de explotaciones que han recibido ayudas	25	6
Solicitudes recibidas/solicitudes aprobadas 2. Volumen total de inversiones	550.000	327.778,93
3.Superficie que ha visto mejorada su situación ambiental (Has)	225	
4. Conservación de la biodiversidad	5	0,5
5. Mantenimiento de los sistemas de alto valor natural	_	
INDICADORES DE REALIZACIÓN, RESULTADOS Y REPERCUSIÓ	5	0
Medida 5.3.4.1.3. Estrategias de desarrollo local en la calidad de vida el diversificación de la economía rural.		
Descripción/Desglose	Objetivo	Ejecutado
Número total de actuaciones subvencionadas incluidas en la medida	160	215
Por solicitudes recibidas/aprobadas - Por submedidas - 311	17	2
- 312	8	_ 27
- 313-	25	66
- 321 -	25	34
- 322 -	35	16
- 323-	42	65
- 331	8	5
2. Volumen total de las inversiones		
- Por submedidas		
- 311	595.000	148.379
- 312	255.000	1.409.283,86
- 313-	1.700.000	3.891.079,24
- 321-	2.500.000	1.411.258,18
- 322-	2.550.000	810.145,75
- <i>323-</i>	2.465.000	2.365.156.09
- 331	85.000	156.090,43
3. Número de beneficiarios que diversifiquen su actividad hacia actividades no agrícolas	50	1
4. № de microempresas subvencionadas creadas	10	10
5. Nº de diagnósticos empresariales de mejora de competitivad	4	1
6. Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas	25	26
7. Número de iniciativas para optimizar el aprovechamiento de recursos existentes	17	41
8. Número de nuevos servicios básicos para la economía y la población rural creados	25	34
a) № de actuaciones en infraestructuras y/o servicios sociales.	5	8
b) № de actuaciones en infraestructuras y/o servicios deportivos.	5	12
 c) Nº de actuaciones en infraestructuras y/o servicios culturales y nuevas tecnologías 	10	14
9. Número de seminarios y encuentros organizados	6	0
10. Número de poblaciones beneficiadas por actuaciones de renovación y desarrollo	100	16
11. № de empleos creados y/o consolidados	50	77
14. Numero de explotaciones ganaderas trasladas fuera de núcleos urbanos	3	0
15. Número de actuaciones en embellecimientos de pueblos	40	8
16. Número de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas	12	1
17. Número de pequeñas actuaciones de mejora ambiental y entorno natural	32	6

18. Número de actuaciones de implantación de nuevas TICs	10	0
19. Número de actuaciones de conservación del patrimonio rural subvencionadas.	25	65
20. Número de agentes económicos participantes en las actividades de formación subvencionadas.	20	2
21. Número de beneficiarios de actuaciones de mejora de la empleabilidad y encaminadas a la inserción laboral	50	0
22. Aumento del VAB no agrícola en las empresas subvencionadas	3.000	NA
23. Número bruto de puestos de trabajo creados	60	77
24. Número de empleos mantenidos	25	80
25. Número adicional de turistas	25.000	18.596
26. Incremento de plazas en alojamientos turísticos	250	272
27. Incremento de pernoctaciones hosteleras	3.500	15.262
28. Población de las zonas rurales beneficiarias de los servicios mejorados	20.000	86.212
29. Número de municipios beneficiados por las actuaciones	90	86
30. Aumento de la penetración de Internet en las zonas rurales	1.800	NA
31. Nº de participantes que concluyen satisfactoriamente una actividad de formación en relación con eje 3	20	0
32. Incremento del nivel de renta en las zonas rurales	6%	NA
33. Desarrollo económico de sectores no agrarios: incremento del VAB en	Secu. 5%	NA
sector secudario y VAB sector servicios	Servi. 7%	
34. Incremento del empleo en sectores no agrarios	90	NA

De los datos de estos indicadores observamos como aspectos más destacados un elevado número de plazas hosteleras nuevas, 272, ya que hay bastantes proyectos de los que se han abonado que se corresponden con hoteles y casas rurales. Se han creado 77 puestos de trabajo, 39 de hombres y 38 de mujeres, especialmente en edades rondando los 40 años.

También es destacable el número de microempresas que se han creado gracias al LEADER, en sectores tan dispares como alimentación, ocio (centro de equitación o centro de educación ambiental), o incluso en el sector funerario (tanatorio en Arnedo).

En cuanto al número adicional de turistas, solo ha sido posible calcular este indicador con referencia al total de la Comunidad Autónoma de La Rioja, puesto que el dato no está desagregado. Se ha dado, durante el periodo de vigencia de este PDR, un salto cualitativo en este aspecto, pues de 523.818 personas en 2007 se ha pasado a 542.394 en 2014, un incremento de 18.576 personas en 4 años. El dato que se apunta en el cuadro es la evolución desde 2007 a 2011. Lo mismo ocurre con las pernoctaciones hosteleras, se calcula el dato a partir de la diferencia entre las pernoctaciones en 2007 y las pernoctaciones en 2014.

En el indicador de habitantes de las poblaciones beneficiaras de los servicios mejorados se ha incluido el sumatorio de los habitantes de todos los pueblos que han sido objeto de una ayuda LEADER. Ha sufrido un gran incremento debido al incremento de número de pagos. Lo mismo ocurre con el número de municipios beneficiario de la ayuda. Es de suponer que este número no crezca demasiado, debido a que se empezarán a repetir los municipios en los que se realizan pagos.

En el indicador de aumento de la penetración de Internet en zonas rurales, aunque no se ha dado un valor, podemos afirmar que, siendo la conectividad a Internet es un factor clave para la adopción, el desarrollo y la utilización de las TICs en la economía y en la sociedad. El mercado va ofreciendo cada vez mayor velocidad de Internet, pero sólo en las zonas donde la rentabilidad está asegurada.

La nueva Agenda Digital para Europa (ADE) tiene como objetivo que todos los europeos tengan banda ancha básica en el 2013 y que en el año 2020 todos accedan a Internet con velocidades superiores a 30 Mbps y el 50% de los hogares como mínimo accedan a la red a 100 Mbps.

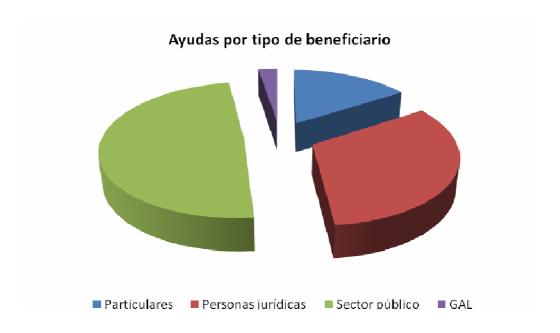
Con ayudas públicas se ha conseguido que todos los municipios de La Rioja tengan al menos 1Mb/256Kb de velocidad, ya sea por ADSL o pre-WIMAX. De los 174 municipios que componen La Rioja, 124 tienen más de 4 Mbps disponibles.

La línea de ayudas que mejor está funcionando es la de fomento de actividades turísticas, y conservación y mejora del patrimonio rural, con 66 y 65 expedientes abonados respectivamente, con una inversión en el primer caso de más de tres millones y medio de euros y casi dos y medio en el segundo. Por ejes, es el eje 3 el que mejores perspectivas presenta, siendo además el que mayor gasto público presenta, algo totalmente coherente con la estrategia de los Grupos de Acción Local seleccionados en La Rioja.

Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G5, O.41(1, 2 y 3), O.421 y 431 se extraen las siguientes conclusiones:

- Pese a que en el grado de ejecución del eje la medida que mayor porcentaje de ejecución lleva es la 431, gastos de funcionamiento, la que mayor importe declarado tiene es la 41, estrategias de desarrollo rural Destaca en ella la medida 413, con aproximadamente el 71% del gasto declarado, reduciéndose con respecto al informe de ejecución de 2013 su participación en el total de la medida, debido a que se han realizado pagos de otras que hasta ahora apenas se habían declarado. Los gastos de funcionamiento ascienden a un 19%, del total del gasto declarado, ligeramente por dbajo del 20% establecido en la normativa, lo que constata la certeza de la afirmación del pasado informe de que el peso de la medida 431 se iría diluyendo a medida que se vayan declarando expedientes del resto de medidas.
- No existen compromisos de periodos anteriores en este eje.
- Por grupos, el nuevo grupo ha declarado menos importe que los otros dos, aspecto normal porque tiene menos presupuesto que ellos.
- Por ejes, se han realizado mayor número de pagos en el eje 3, 163 (aumentando desde 89), que en el resto de ejes (6 en el eje 2 y 21 en el eje 1).
- En cuanto a tipología de beneficiarios por eje:
 - i. Eje 1: Hay dieciséis beneficiarios del sector privado (seis personas físicas y otras diez jurídicas) y dos del sector público (ayuntamientos).
 - ii. Eje 2: Hay seis beneficiarios, cuatro del sector público, una asociación privada y un Grupo de Acción Local.
 - iii. Eje 3: Hay 163 beneficiarios, 28 beneficiarios personas físicas, 51 personas jurídicas 90 ayuntamientos y 15 actuaciones de Grupo de Acción Local (de los 3 grupos).
- En el eje 3, es especialmente llamativo que la mayoría de los 242 expedientes abonados van a las medidas 313, fomento de actividades turísticas, y 323, conservación del patrimonio rural (131).
- Hay 242 actuaciones que corresponden a 172 beneficiarios, ya que hay varios beneficiarios que tienen más de una ayuda. Si atendemos a la división entre la tipología de beneficiarios, nos encontramos con el siguiente gráfico, en el que destaca que gran parte de los beneficiarios son entidades públicas, por encima de otra tipología como personas físicas o sociedades.



• En los cuadros se incluyen pagos parciales que se han realizado a determinados beneficiarios. No se incluirán más que en los importes económicos aquellos expedientes que reciban un segundo pago en los años futuros.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS

Se adjunta el Informe financiero estándar suministrado por los Servicios de la Comisión Europea, en el Anexo I. Todo el territorio de La Rioja está incluido como región subvencionable en virtud del objetivo competitividad.

Se adjunta, a continuación, cuadro resumen de la ejecución financiera del programa, de acuerdo con el punto A.3 del Anexo VII del Reglamento 1974/2006.

Gasto público total declarado durante el año 2014:

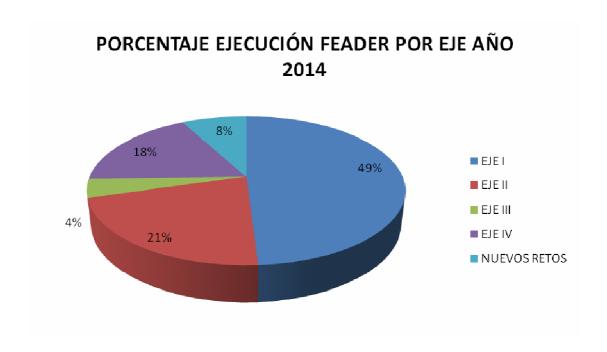
EJES/MEDIDAS	Q1 (01/01 hasta 31/03)	Q2 (01/04 hasta 30/06)	Q3 (1/07 hasta 15/10)	Q4 (16/10 hasta 31/12)	TOTAL
111	89.063,64	644,00	124.927,48	138.545,41	353.180,53
112	73.202,91	503.729,58	831.642,34	1.207.444,51	2.616.019,34
113	58.290,92	2.875,68	63.227,52	28.372,76	152.766,88
114	501.024,87	-1.804,51	-1.940,06	315.255,95	812.536,25
115	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
121	693.144,52	312.363,31	1.726.084,98	1.175.676,15	3.907.268,96
122	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
123	216.885,19	1.280.564,25	191.597,74	378.514,60	2.067.561,78
124	6.015,50	0,00	0,00	0,00	6.015,50
125	745.449,29	860.561,67	1.232.697,13	1.043.660,38	3.882.368,47
TOTAL EJE I	2.383.076,84	2.958.933,98	4.168.237,13	4.287.469,76	13.797.717,71
211	0,00	0,00	0,00	989.693,32	989.693,32
214	-1.432,09	61.834,44	-1.172,18	2.204.684,65	2.263.914,82
216	29.456,74	0,00	0,00	0,00	29.456,74
221	37.403,15	0,00	176.620,17	0,00	214.023,32
223	370.699,38	53.890,81	89.866,48	106.505,88	620.962,55
226	344.323,33	262.275,79	368.330,05	452.563,02	1.427.492,19
227	159.505,54	113.685,15	85.069,74	178.457,79	536.718,22
TOTAL EJE II	939.956,05	491.686,19	718.714,26	3.931.904,66	6.082.261,16
313	6.731,26	6.747,00	12.860,87	96.878,60	123.217,73
322	67.995,71	51.432,19	47.824,96	124.143,43	291.396,29
323	188.012,82	153.931,42	250.949,75	110.191,70	703.085,69
TOTAL EJE III	262.739,79	212.110,61	311.635,58	331.213,73	1.117.699,71
411	268.733,57	21.221,95	97.628,43	0,00	387.583,95
412	56.319,09	0,00	84.441,49	0,00	140.760,58
413	2.143.550,15	532.883,87	1.267.434,11	169.497,02	4.113.365,15
421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
431	0,00	143.866,25	0,00	204.499,86	348.366,11
TOTAL EJE IV	2.468.602,81	697.972,07	1.449.504,03	373.996,88	4.990.075,79
125	461.279,71	414.949,79	516.119,76	818.583,59	2.210.932,85
TOTAL	461.279,71	414.949,79	516.119,76	818.583,59	2.210.932,85
TOTAL PDR	6.515.655,20	4.775.652,64	7.164.210,76	9.743.168,62	28.198.687,22

Gasto público declarado que incluye correcciones financieras y recuperaciones.

Gasto FEADER ejecutado en 2014:

EJES/	Q1 (01/01	Q2 (01/04	Q3 (1/07 hasta	Q4 (16/10	TOTAL
	hasta 31/03)	hasta 30/06)	15/10)	hasta 31/12)	
MEDIDAS					
111	30.281,64	218,97	42.475,34	47.105,44	120.081,39
112	25.486,35	171.465,83	285.413,84	413.768,89	896.134,91
113	19.818,91	3.569,94	21.497,36	9.646,74	54.532,95
114	170.648,16	-530,8	-602,54	107.187,02	276.701,84
115	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
121	235.669,14	106.203,68	587.848,36	402.126,82	1.331.848,00
122	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
123	73.740,96	435.391,82	65.143,23	128.694,96	702.970,97
124	2.045,27	0,00	0,00	0,00	2.045,27
125	253.452,76	292.590,99	419.117,02	354.844,53	1.320.005,30
TOTAL EJE I	811.143,19	1.008.910,43	1.420.892,61	1.463.374,40	4.704.320,63
211	0,00	0,00	0,00	336.495,72	336.495,72
214	-370,41	21.094,63	-303,19	749.640,91	770.061,94
216	10.015,29	0,00	0,00	0,00	10.015,29
221	12.717,07	0,06	60.050,86	0,00	72.767,99
223	126.037,79	18.322,93	30.554,60	36.212,00	211.127,32
226	117.069,93	89.173,77	125.232,22	153.871,43	485.347,35
227	54.231,88	38.652,94	28.923,71	60.675,65	182.484,18
TOTAL EJE II	319.701,55	167.244,33	244.458,20	1.336.895,71	2.068.299,79
313	2.288,63	2.293,99	4.372,70	32.938,72	41.894,04
322	23.118,54	17.486,96	16.260,49	42.208,77	99.074,76
323	63.924,36	52.336,70	85.322,92	37.465,18	239.049,16
TOTAL EJE	89.331,53	72.117,65	105.956,11	112.612,67	380.017,96
411	91.369,41	7.215,46	33.193,67	0,00	131.778,54
412	19.148,49	0,01	28.710,11	0,00	47.858,61
413	728.807,05	181.180,52	430.927,59	57.628,99	1.398.544,15
421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
431	0,00	48.914,53	0,00	69.529,95	118.444,48
TOTAL EJE	839.324,95	237.310,52	492.831,37	127.158,94	1.696.625,78
IV	300.01.71			.230,07	
125	156.835,10	141.082,93	175.480,72	278.318,42	751.717,17
TOTAL	156.835,10	141.082,93	175.480,72	278.318,42	751.717,17
TOTAL PDR	2.216.336,32	1.626.665,86	2.439.619,01	3.318.360,14	9.600.981,33

Gasto FEADER declarado que incluye correcciones financieras y recuperaciones.



Del par de gráficos superiores se extrae que el mayor porcentaje de ejecución de gasto público total y FEADER durante el año natural 2013 se lo lleva el eje I, Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, con más de la mitad del dinero cofinanciado por las Administraciones Públicas que va dirigido a esta medida. Se ha disminuido, no obstante, con respecto al 2013, pasando del 55% FEADER al 49%..

El eje II se lleva un 21% de los pagos FEADER del eje, desde un 24% del pasado ejercicio. El tercer eje en ejecución es el LEADER, con un 18% de los fondos FEADER abonados en 2014. Destaca este importante incremento, ya que durante el ejercicio 2013 solo suponía un 8%. Como se vio en el análisis del eje, se ha incrementado la ejecución financiera de la medida, y las disminuciones de los ejes I y II en su distribución porcentual anual son consecuencia de este incremento del LEADER.

Sin embargo el eje 3 y los nuevos retos mantienen unas distribuciones porcentuales similares al ejercicio 2013, con un 4% y un 8% de los fondos FEADER abonados en 2014.

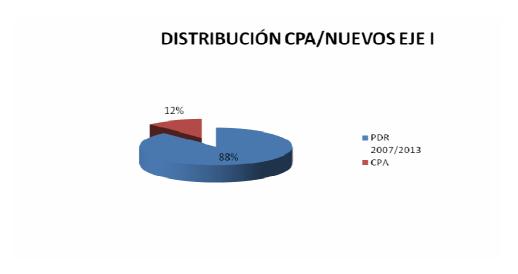
Gasto público FEADER y Gasto Público Total ejecutado, según lo establecido en el punto 3 del Anexo VII del Reglamento (CE) 1974/2006.

	FEA	DER	GASTO PÚBLICO TOTAL		
EJES/MEDIDAS	Pagos anuales año 2014	Pagos acumulados 07/14	Pagos anuales año 2014	Pagos acumulados 07/14	
111	120.081,39	572.010,16	353.180,53	1.937.112,68	
111 CPA	0	31.792,42	0	127.169,68	
112	896.134,91	3.251.550,26	2.616.019,34	11.029.270,47	
112 CPA	0	176.582,51	0	706.329,55	
113	30.453,08	418.114,07	81.943,78	1.470.224,00	
113 CPA	24.079,87	909.953,12	70.823,10	3.475.008,58	
114	276.701,84	1.574.334,24	812.536,25	5.258.343,93	
114 CPA	0	0	0	0	
115	0,00	38.318,34	0,00	122.538,62	
115 CPA	0	0	0	0	
121	1.331.848,00	8.059.292,34	3.907.268,96	28.086.296,30	
121 CPA	0	1.078.120,50	0	4.312.482,00	
122	0,00	13.426,78	0,00	53.570,69	
122 CPA	0	0	0	0	
123	702.970,97	2.163.656,02	2.067.561,78	6.942.225,44	
123 CPA	0	264.956,50	0	1.059.825,94	
124	2.045,27	330.874,14	6.015,50	1.218.812,06	
124 CPA	0	0	0	0	
125	1.320.005,30	7.647.965,51	3.882.368,47	27.363.399,67	
125 CPA	0	1.142.518,45	0	4.570.073,02	
TOTAL EJE I	4.680.240,76	24.069.541,86	13.726.894,61	83.481.793,86	
TOTAL EJE I CPA	24.079,87	3.603.923,50	70.823,10	14.250.888,77	
TOTAL EJE I	4.704.320,63	27.673.465,36	13.797.717,71	97.732.682,63	
211	336.495,72	2.311.430,92	989.693,32	8.184.396,15	
211 CPA	0	0	0	0	
214	770.061,94	5.140.185,70	2.263.914,82	17.960.872,40	
214 CPA	0,00	744.808,85	0,00	2.968.811,38	
216	10.015,29	190.070,44	29.456,74	710.537,71	
216 CPA	0	6.611,95	0	26.477,82	
221	13.358,53	201.547,27	39.289,69	673.247,35	
221 CPA	59.409,46	535.219,46	174.733,63	2.033.343,63	
223	211.127,32	961.781,33	620.962,55	3.356.116,81	
223 CPA	0	1.430,00	0	5.720,00	
226	485.347,35	2.948.138,61	1.427.492,19	10.402.943,53	
226 CPA	0	705.443,00	0	2.821.793,00	
227	182.484,18	2.466.643,17	536.718,22	9.454.438,72	
227 CPA	0	1.370.922,00	0	4.847.994,00	
TOTAL EJE II	2.008.890,33	14.219.797,44	5.907.527,53	50.742.552,67	

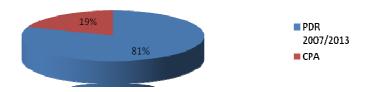
TOTAL EJE II CPA	59.409,46	3.364.435,26	174.733,63	12.704.139,83
TOTAL EJE II	2.068.299,79	17.584.232,70	6.082.261,16	63.446.692,50
313	41.894,04	694.738,94	123.217,73	2.639.476,48
313 CPA	0	0	0	0
322	99.074,76	1.019.008,12	291.396,29	3.800.698,55
322 CPA	0	184.790,00	0	739.160,00
323	239.049,16	1.189.772,56	703.085,69	4.085.152,60
323 CPA	0	0	0	0
TOTAL EJE III	380.017,96	2.903.519,62	1.117.699,71	10.525.327,63
TOTAL EJE III CPA	0	184.790,00	0	739.160,00
TOTAL EJE III	380.017,96	3.088.309,62	1.117.699,71	11.264.487,63
411	131.778,54	186.951,52	387.583,95	553.599,23
411 CPA	0	0	0	0
412	47.858,61	90.169,35	140.760,58	275.090,29
412 CPA	0	0	0	0
413	1.398.544,15	2.107.707,83	4.113.365,15	6.316.939,67
413 CPA	0	0	0	0
421	0,00	0	0,00	0
421 CPA	0	0	0	0
431	118.444,48	565.991,54	348.366,11	1.760.568,61
431 CPA	0	0	0	0
TOTAL EJE IV	1.696.625,78	2.950.820,24	4.990.075,79	8.906.197,80
TOTAL EJE IV CPA	0	0	0	0
TOTAL EJE IV	1.696.625,78	2.950.820,24	4.990.075,79	8.906.197,80
NUEVOS RETOS	751.717,17	2.593.664,68	2.210.932,85	8.419.323,29
TOTAL PDR	9.517.492,00	46.737.343,84	27.953.130,49	162.075.195,25
TOTAL PDR CPA	83.489,33	7.153.148,76	245.556,73	27.694.188,60
TOTAL PDR	9.600.981,33	53.890.492,60	28.198.687,22	189.769.383,85

Como se observa en el cuadro anterior, el 86,73% de los pagos declarados en el PDR corresponden al periodo de programación actual, siendo el otro 13,27% compromisos de periodos anteriores. Por ejes, la distribución entre compromisos de pagos anteriores y los del periodo actual está reflejada gráficamente en la página siguiente. El eje que mayor grado de compromisos de periodos anteriores contiene es el II, gracias a medidas como agroambientales o la forestación, que tienen pagos anuales que se arrastraban de compromisos adquiridos en el periodo 2000-2006. El nivel de compromisos de periodos anteriores ha bajado desde el año anterior, debido a que –excepto en cese anticipado y las primas de mantenimiento de la reforestación- todos los pagos que se han realizado en 2014 corresponden al periodo de programación actual.

En el otro lado de la balanza, no existen en LEADER compromisos de pagos anteriores, ya que la Iniciativa LEADER + se cerró un poco después y permitió que todos los compromisos se abonaran dentro de la iniciativa.



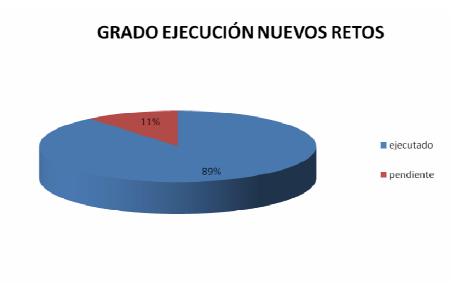
DISTRIBUCIÓN CPA/NUEVOS EJE 2





Gasto público FEADER y Gasto Público Total ejecutado, según lo establecido en el punto 3 bis del Anexo VII del Reglamento (CE) 1974/2006. Nuevos retos.

EJES/MEDIDAS	FE	ADER	GASTO PÚBLICO TOTAL		
	Pagos anuales año 2014	Pagos acumulados 07/13	Pagos anuales año 2014	Pagos acumulados 07/13	
125	751.717,17	2.593.664,68	2.210.932,85	8.419.323,29	
EJE I	751.717,17	2.593.664,68	2.210.932,85	8.419.323,29	
TOTAL	751.717,17	2.593.664,68	2.210.932,85	8.419.323,29	

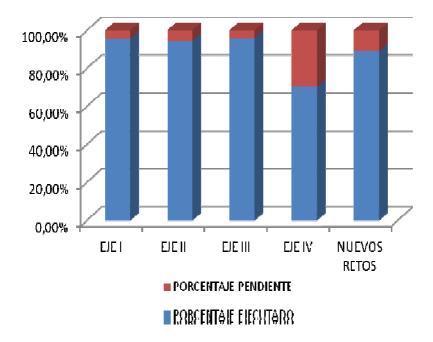


El grado de ejecución de los nuevos retos está cercano al 90%, ligeramente por debajo de la media del Programa, aunque ha experimentado un sensible incremento desde el 63% del último ejercicio. Teniendo en cuenta que falta por abonar la convocatoria de 2014, que ascendía a algo más de 800.000 € FEADER, no existirá problema en cubrir las cuantías procedentes de los nuevos retos y asignadas a La Rioja.

Gasto público FEADER y gasto público total ejecutado hasta 31 diciembre 2014 y porcentaje sobre Gasto público FEADER y gasto público total durante el periodo 2007 a 2013:

EJES/		PAGOS HASTA 31 DICIEMBRE 2014		EVISTOS PDR	GRADO EJECUCIÓN	
MEDIDAS	Gasto FEADER	Gasto público total	Gasto FEADER	Gasto público total	% Gasto FEADER	% Gasto Público
111	603.802,58	2.064.282,36	649.100,61	2.235.964,91	93,02%	92,32%
112	3.428.132,77	11.735.600,02	3.549.299,47	12.226.315,79	96,59%	95,99%
113	1.328.067,19	4.945.232,58	1.469.834,74	5.063.157,89	90,35%	97,67%
114	1.574.334,24	5.258.343,93	2.109.513,33	7.266.666,67	74,63%	72,36%
115	38.318,34	122.538,62	49.147,28	169.298,25	77,97%	72,38%
121	9.137.412,84	32.398.778,30	9.093.381,65	31.324.084,21	100,48%	103,43%
122	13.426,78	53.570,69	15.236,17	52.484,21	88,12%	102,07%
123	2.428.612,52	8.002.051,38	3.909.564,07	13.467.323,74	62,12%	59,42%
124	330.874,14	1.218.812,06	509.298,25	1.754.385,96	64,97%	69,47%
125	8.790.483,96	31.933.472,69	7.628.397,23	25.795.797,21	115,23%	123,79%
TOTAL EJE I	27.673.465,36	97.732.682,63	28.982.772,80	99.837.316,84	95,48%	97,89%
211	2.311.430,92	8.184.396,15	2.077.682,19	7.157.017,54	111,25%	114,35%
214	5.884.994,55	20.929.683,78	6.441.278,26	22.188.350,88	91,36%	94,33%
216	196.682,39	737.015,53	253.936,11	874.736,84	77,45%	84,26%
221	736.766,73	2.706.590,98	705.378,07	2.429.824,56	104,45%	111,39%
223	963.211,33	3.361.836,81	761.808,32	2.624.210,53	126,44%	128,11%
226	3.653.581,61	13.224.736,53	3.357.599,61	11.565.964,91	108,82%	114,34%
227	3.837.565,17	14.302.432,72	5.034.877,72	19.167.834,67	76,22%	74,62%
TOTAL EJE II	17.584.232,70	63.446.692,50	18.632.560,28	64.183.810,81	94,37%	98,85%
313	694.738,94	2.639.476,48	705.378,07	2.429.824,56	98,49%	108,63%
322	1.203.798,12	4.539.858,55	1.199.142,72	4.130.701,75	100,39%	109,91%
323	1.189.772,56	4.085.152,60	1.309.303,93	4.510.175,44	90,87%	90,58%
TOTAL EJE	3.088.309,62	11.264.487,63	3.213.824,72	11.070.701,75	96,09%	101,75%
411	186.951,52	553.599,23	430.749,73	1.483.808,93	43,40%	37,31%
412	90.169,35	275.090,29	171.539,71	590.904,97	52,56%	46,55%
413	2.107.707,83	6.316.939,67	2.907.811,30	10.016.573,55	72,48%	63,06%
421	0	0	79.172,73	272.727,27	0,00%	0,00%
431	565.991,54	1.760.568,61	601.712,73	2.072.727,27	94,06%	84,94%
TOTAL EJE	2.950.820,24	8.906.197,80	4.190.986,20	14.436.742,00	70,41%	61,69%
125 NNRETOS	2.593.664,68	8.419.323,29	2.913.175,00	10.035.049,00	89,03%	83,90%
TOTAL NNRETOS	2.593.664,68	8.419.323,29	2.913.175,00	10.035.049,00	89,03%	83,90%
TOTAL PDR	53.890.492,60	189.769.383,85	57.933.319,0	199.563.620,40	93,02%	95,09%

No se incluyen las liquidaciones de cuentas en estas cuantías



Muestran este gráfico la distribución del gasto FEADER total durante el periodo de programación, y por ejes,. Vemos que el eje I, II y III presentan un grado de ejecución por encima de la media del Programa, que está en un 93%, subiendo desde el 76% del año pasado. Por el contrario, el eje IV presenta una ejecución de un 70%, que lastra la ejecución total del Programa. No obstante hay que destacar como dato más positivo de todo el Programa el nivel de ejecución durante el año 2014 de la medida LEADER, que ha pasado de un 30% en el ejercicio 2013 a un 70%, lo cual quiere decir que se han declarado más fondos en el año 2014 que en el resto de ejercicios juntos. Además esta ejecución sigue una dinámica parecida durante 2015, ya que, como se verá posteriormente, a fecha 31 de mayo de 2015 la ejecución está rozando el 85%.

En cuanto a los Nuevos Retos, están en un 89% de ejecución, pero teniendo en cuenta que se inicio con posterioridad al resto de Programa, y existiendo importes comprometidos en la convocatoria de 2014 y no justificados a FEADER debido a que todavía están en fase de ejecución, se entiende que no habrá problemas para conseguir ejecutar la ficha financiera completa. También destaca el incremento en esta medida, que ha pasado desde un 63% a un 89% en el año 2014.

La ejecución media del programa, en cuanto a gasto FEADER se refiere, está en un 93%, habiéndose declarado a Bruselas 53.890.492,60 € de los 57.933.319,00 € previstos en la ficha financiera del Programa. La ejecución del gasto público total es ligeramente, superior, un 95%, como consecuencia de las diferentes reprogramaciones habidas durante el periodo de vigencia del PDR. El hecho de que se haya incrementado el porcentaje de cofinanciación del PDR sin tocar el importe que aporta la Unión Europea obligará a que, para que la ejecución FEADER sea del 100%, el gasto público total del Programa sea superior al 100%.

En cuanto a perspectivas, teniendo en cuenta que el cierre del PDR se hará por ejes se estima que no habrá ningún problema en agotar todas las cuantías antes de finalizar el año 2015.

Porcentaje del gasto que se ha destinado a cada medida en el ejercicio 2014:

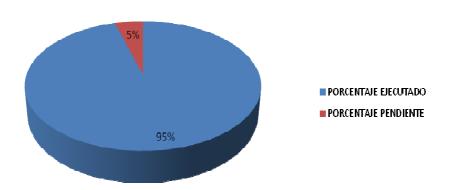
EJES/	PAGOS 1 ENE DICIEMBRE		% ejecución sobre pagado en	
MEDIDAS	Gasto FEADER	Gasto público total	% Gasto FEADER	% Gasto Público
111	120.081,39	353.180,53	1,25%	1,25%
112	896.134,91	2.616.019,34	9,33%	9,28%
113	54.532,95	152.766,88	0,57%	0,54%
114	276.701,84	812.536,25	2,88%	2,88%
115	0,00	0,00	0,00%	0,00%
121	1.331.848,00	3.907.268,96	13,87%	13,86%
122	0	0	0,00%	0,00%
123	702.970,97	2.067.561,78	7,32%	7,33%
124	2.045,27	6.015,50	0,02%	0,02%
125	1.320.005,30	3.882.368,47	13,75%	13,77%
TOTAL EJE	4.704.320,63	13.797.717,71	49,00%	48,93%
211	336.495,72	989.693,32	3,50%	3,51%
214	770.061,94	2.263.914,82	8,02%	8,03%
216	10.015,29	29.456,74	0,10%	0,10%
221	72.767,99	214.023,32	0,76%	0,76%
223	211.127,32	620.962,55	2,20%	2,20%
226	485.347,35	1.427.492,19	5,06%	5,06%
227	182.484,18	536.718,22	1,90%	1,90%
TOTAL EJE	2.068.299,79	6.082.261,16	21,54%	21,57%
313	41.894,04	123.217,73	0,44%	0,44%
322	99.074,76	291.396,29	1,03%	1,03%
323	239.049,16	703.085,69	2,49%	2,49%
TOTAL EJE	380.017,96	1.117.699,71	3,96%	3,96%
411	131.778,54	387.583,95	1,37%	1,37%
412	47.858,61	140.760,58	0,50%	0,50%
413	1.398.544,15	4.113.365,15	14,57%	14,59%
421	0	0	0,00%	0,00%
431	118.444,48	348.366,11	1,23%	1,24%
TOTAL EJE	1.696.625,78	4.990.075,79	17,67%	17,70%
125 Nuevos retos	751.717,17	2.210.932,85	7,83%	7,84%
TOTAL NNRETOS	751.717,17	2.210.932,85	7,83%	7,84%
TOTAL PDR	9.600.981,33	28.198.687,22	100,00%	100,00%

En los siguientes gráficos nos encontramos ante el grado de ejecución de fondos FEADER en el periodo 2007-2013 con respecto al total previsto en el Programa de Desarrollo Rural.

En este primer gráfico, se recoge la ejecución FEADER del Programa en su eje I. Se observa una ejecución de un 95%, subiendo desde un 79% del año anterior. Como se verá en un gráfico inferior, está ligeramente por encima de la media de ejecución del Programa, en un eje que tiene asignada la mayoría de fondos del Programa, en concreto un 55% de fondos (109 millones sobre 199 que es el total del Programa). No va a existir problema alguno en ejecutar el eje, de hecho en el momento de la confección de este Informe la ejecución es de un 99%, quedando 100.000 € pendiente de pago que están comprometidos.

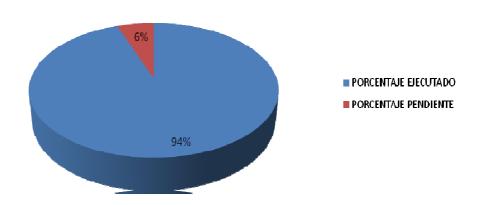
Porcentualmente, destaca la ejecución de la medida 125 (un 115%), 112 (un 96%) y de la 121 (un 100%). Económicamente, la medida 121, cuyo presupuesto ha sido aumentado en varias ocasiones, es la medida que más fondos ha consumido de la medida. En el otro lado de la balanza nos encontramos con las medidas 114, 115, 123 y 124, cuya ejecución es inferior a la media del Programa, y que no cubrirán las cuantías previstas en el Programa.

EJECUCIÓN FEADER EJE I



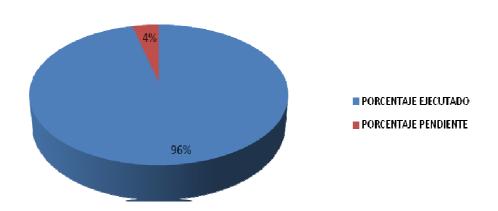
En cuanto al eje II, el grado de ejecución es ligeramente inferior a la del eje I pero superior a la media del Programa, un 94%, desde el 83% del pasado ejercicio. Este eje siempre ha sido el que más ejecución ha presentado tradicionalmente en La Rioja, pero se ha estancado en el último año, pese a lo cual no se prevén problemas de falta de ejecución de la misma. Destacan medidas con gran ejecución como la 211, 221, 223 y la 226, por encima del 100%. Las medidas que menos ejecución presentan son la 216 y la 227. No obstante, se estima que no habrá dificultades en llegar a la correcta ejecución del eje.

EJECUCIÓN FEADER EJE II



En cuanto al eje III destaca por su porcentaje de ejecución, por encima de la media del Programa. Es el eje que mayor ejecución lleva en el Programa, por Las medidas 313 y 322 están en en 100% de ejecución. La medida 323 presenta una ejecución en la media del Programa, un 90%, destacando su incremento desde el 72% del pasado año.

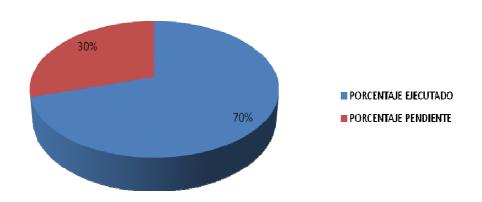




En cuanto al eje IV, el porcentaje de ejecución es el menor de todo el Programa. No obstante, hay que destacar el incremento del nivel de ejecución del eje desde el informe del año pasado, por cuanto a fecha 31 de diciembre de 2014 se había ejecutado un 70% de los fondos, y la ejecución de 2014 ha sido mucho mayor que sumando todos los pagos de los años anteriores. Como se venía diciendo en anteriores informes, las cuantías estaban comprometidas y los proyectos estaban en fase de ejecución, y una vez esos proyectos se han ido justificando y declarando por el organismo pagador a FEADER, se ha ido incrementando ostensiblemente el nivel de ejecución. A fecha de redacción de este informe, el nivel de ejecución es cercano al 85%.

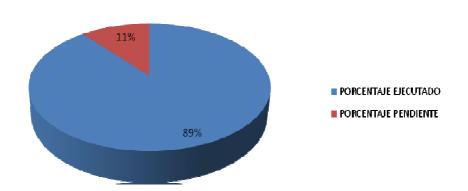
Si estudiamos por medidas, destaca que la medida de gastos de funcionamiento sí que lleva una ejecución acorde con el funcionamiento medio del Programa, un 94%, pero las que son de inversión por promotores, como la 411, 412 y 413 tienen una ejecución mucho menor (43%, 52% y 72%), por el plazo de maduración de las inversiones.

EJECUCIÓN FEADER EJE IV



Los denominados Nuevos Retos, entre los que se incluyen diversas acciones de la medida 125.1, regadíos, se implementaron con posterioridad al resto de medidas del PDR, en 2010. El importe declarado está alrededor del 89%, pero teniendo en cuenta los compromisos existentes de la convocatoria 2014 que ascienden a más de 800.000 € FEADER, no habrá problema para superar los objetivos financieros. Esto es de vital importancia, porque de acuerdo con la normativa vigente todos los fondos de los nuevos retos que no se hubieran ejecutado se han de devolver a la Comisión, con lo cual no se estaría produciendo pérdida de fondos en esta medida.

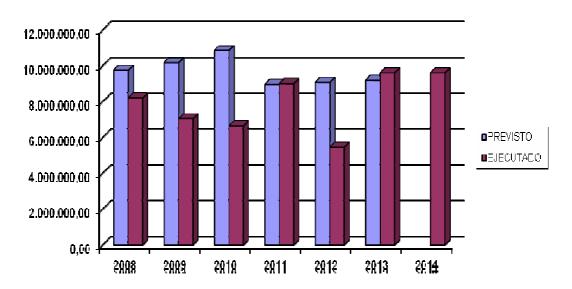
EJECUCIÓN FEADER NUEVOS RETOS



Por último, el porcentaje FEADER de ejecución del Programa está en un 93%, subiendo desde un 76% en 2013, 63% en 2012 y un 53% en 2010. Teniendo en cuenta la ejecución del LEADER y los compromisos de gasto ya adquiridos y los previstos para los próximos ejercicios, se estima que el grado final de ejecución del Programa alcanzará a su cumplimiento íntegro. De acuerdo con las modificaciones del Reglamento 1698/2005, es posible una modificación entre ejes de un 3% hasta 2015. Observando el grado de ejecución del Programa y los compromisos de pago existentes en el mismo, se descarta una última modificación del Programa.

A continuación, se refleja el gasto FEADER distribuido por años, según la ejecución prevista por anualidades:

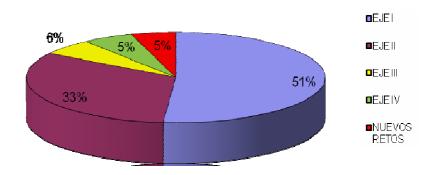
EVOLUCIÓN PAGOS FEADER POR AÑO



Se observa que en los primeros años de ejecución el importe de gasto FEADER se ha quedado por debajo de lo previsto, para en 2011 superarse el importe previsto. Durante 2012, de nuevo el importe ejecutado ha vuelto a ser inferior al previsto, siendo el año de ejecución del Programa que menos fondos se han declarado. Los importes de pago han recuperado su nivel de ejecución durante 2013 y 2014. Hay que tener en cuenta que la previsión inicial de declaración de fondos del Programa está realizada solo hasta 2013, por lo que en el gráfico no se refleja cuantía alguna en las previsiones, solo en la ejecución, que ha sido prácticamente idéntica a la del año anterior.

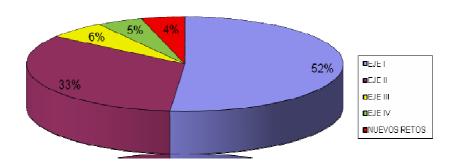
A continuación, se muestra la distribución del gasto FEADER entre los distintos ejes que configuran el PDR:

GASTO FEADER 2007-2013



En el cuadro superior observamos cómo se distribuye el gasto FEADER ejecutado entre 2007 y 2013 entre los ejes que constituyen el PDR, en el que observamos, de nuevo, que el eje I es el que se lleva la mayor parte de la financiación FEADER hasta el momento, un 51%, ligeramente por debajo del ejercicio anterior. Este eje posee el 55% de los fondos de todo el programa, por lo que no es de extrañar el resultado de este cuadro. La ejecución más baja corresponde a los ejes IV y nuevos retos, que, como hemos dicho anteriormente, se han recuperado y presentan una mejor ejecución con respecto a años anteriores.

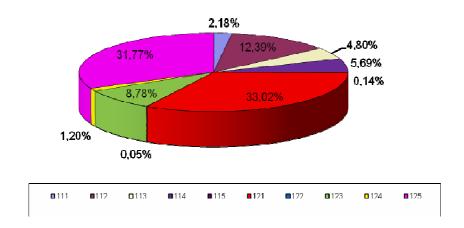
GASTO PÚBLICO POR EJES 2007/2013



En el cuadro superior, los mismos datos referidos a la ejecución del gasto público total. Vemos que son cuantías muy similares a los de los anteriores datos analizados. No obstante, se ha comprobado que el porcentaje de ejecución del Programa sobre el gasto público total cofinanciado asciende a un 95%, subiendo desde un 80% en 2013, por encima del gasto FEADER. Esto es consecuencia de que las sucesivas reprogramaciones, en las cuales se aumentó el porcentaje de cofinanciación FEADER, obligan a gastar más para traer la misma cofinanciación del Programa, por tanto iremos a una sobre ejecución en gran parte de las medidas.

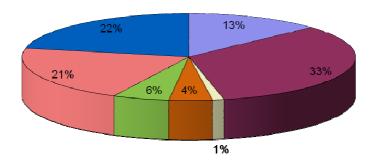
A continuación, se muestra la distribución en cada eje del gasto FEADER por medidas, para comprobar el peso que cada medida tiene en el Programa. En el eje I la medida que más gasto FEADER ha declarado hasta 31 de diciembre es la 121, junto con la 125, coincidiendo con las que más presupuesto tienen. Por debajo, destacan la baja ejecución de la medida 115 y 122, aunque está última ha cubierto sus objetivos.

EJECUCIÓN FEADER EJE I PDR



En el eje II, las medidas que más importe FEADER llevan declarado sobre el total del eje son la 227 (pese a ser la medida del eje que peor ejecución tiene), la 214 y la 226. Es coherente con las cantidades programadas en el periodo 2007/2013.

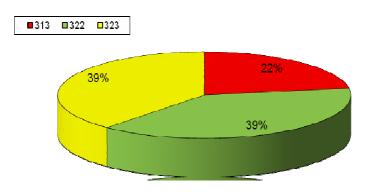
EJECUCIÓN FEADER EJE II POR MEDIDAS



□ 211 □ 214 □ 216 □ 221 □ 223 □ 226 □ 227

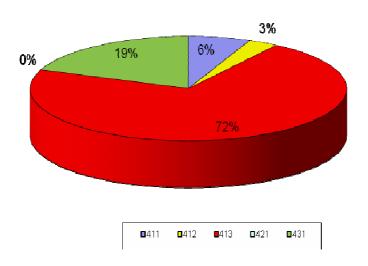
En el eje III, la medida que mayor importe FEADER ha declarado en el eje hasta 31 de diciembre es la 322, algo que es normal, puesto que es la que mayor importe de gasto público tiene en el periodo de programación, especialmente tras la última modificación del Programa. No obstante, se ha equiparado la ejecución con la medida 323 en este ejercicio.

EJECUCIÓN FEADER EJE III POR MEDIDAS



En cuanto al eje IV, la gran mayoría de fondos se han destinado a las medidas 413 y a la 431, de gastos de funcionamiento. La medida 413 es la que más fondos ha ejecutado del eje, con un incremento muy importante, seguido por los gastos de funcionamiento, medida 431, que dado su ritmo de ejecución más uniforme ha ido perdiendo peso conforme se ejecutaba el resto del eje. Esta medida 413 es la que más importe tiene en la ficha financiera del Programa, por lo que no es de extrañar el resultado. Destaca que la medida 421, de proyectos de cooperación, no tiene hasta el momento declarado pagos a FEADER, habiéndose realizado los primeros pagos en el Q1 del ejercicio 2015.

EJECUCIÓN FEADER EJE IV POR MEDIDAS



Por último, y con el fin de mostrar de forma gráfica el estado de ejecución de las medidas, se adjunta cuadro en el que ésta se ha graduado en cuatro colores:

- Rojo: El estado de ejecución de la medida es bajo y puede existir algún tipo de problemática para lograr su plena ejecución.
- Amarillo: La medida está en la media del Programa, y se espera que no existan problemas para lograr su ejecución.
- Verde: La medida está por muy encima de la media de ejecución del Programa y habrá que controlar las necesidades financieras de la misma para evitar sobre ejecuciones.

MEDIDAS	DESCRIPCIÓN	GP TOTAL	% SOBRE PDR	% EJECUCIÓN 2007-2013		7-2013
				0-90%	90-94%	94%-100%
111	Formación	2.235.964,91	1,12%			
112	Primera instalación	12.226.315,79	6,13%			
113	Cese anticipado	5.063.157,89	2,54%			
114	Asesoramiento	7.266.666,67	3,64%			
115	Entidades de asesoramiento	169.298,25	0,08%			
121	Modernización explotaciones	31.324.084,21	15,70%			
122	Fomento sector forestal privado	52.484,21	0,03%			
123	Aumento valor productos agrícolas y forestales	13.467.323,74	6,75%			
124	Cooperación Centros tecnológicos	1.754.385,96	0,88%			
125	Infraestructuras. Regadíos	36.312.681,21	18,20%			
211	Indemnización compensatoria	7.157.017,54	3,59%			
214	Agroambientales	22.188.350,88	11,12%			
216	Ayudas a inversiones no productivas	874.736,84	0,44%			
221	Primera forestación no agrícolas	2.429.824,56	1,22%			
223	Primera forestación agrícolas	2.624.210,53	1,31%			
226	Mitigación de la desertificación	11.565.964,91	5,80%			
227	Red Natura 2000	17.343.705,55	8,69%			
313	Fomento de actividades turísticas	2.429.824,56	1,22%			
322	Renovación y desarrollo de pueblos	4.130.701,75	2,07%			
323	Conservación y mejora patrimonio rural	4.510.175,44	2,26%			
411	Estrategias desarrollo local: Competitividad	1.483.808,93	0,74%			
412	Estrategias desarrollo local: Medio ambiente	590.904,97	0,30%			
413	Estrategias desarrollo local: calidad de vida	10.016.573,55	5,02%			
421	Cooperación	272.727,27	0,14%			
431	Gastos funcionamiento	2.072.727,27	1,04%			

Como se desprende del gráfico, hay ciertas medidas, sobre las que ya se comentó en el punto correspondiente a todas ellas, que tienen un nivel de ejecución bastante inferior al de la media del Programa. Estas medidas vienen siendo las que han tenido tradicionalmente han presentado problemas de ejecución en el PDR:

En cuanto a la medida de asesoramiento tanto en su vertiente de ayudas a titulares de explotaciones como en la de pese a haber pagado una cuantía por debajo de la media del Programa tienen una serie de compromisos de pago a declarar a FEADER durante este año 2014 que elevarán la media de ejecución de la medida. No obstante, vistos los compromisos financieros pendientes (unos 500.000 €) se estima que no va a llegar a cubrir la totalidad del importe previsto, quedándose a un 90%.

La medida 115 vuelve a la zona "roja" del Programa, debido a su nulo nivel de ejecución en el ejercicio 2014. No se esperan más pagos en 2015, por lo que su ejecución no llegará a los niveles previstos, aunque debido a la pequeña cuantía de la medida no se considera especialmente grave..

En cuanto a la medida 123, existe un gran número de compromisos financieros de la medida que se abonarán durante el ejercicio 2015, por lo que el porcentaje de ejecución aumentará considerablemente.

La medida 124 se ha ejecutado durante los primeros años del Programa, no produciéndose apenas pagos en 2013 y 2014, por lo que la ejecución se va a quedar por debajo de la ejecución prevista en el PDR.

En el eje II, las medidas por debajo de la media del Programa son las medidas 216 (con escasa cuantía financiera) y la 227, cuyo nivel de ejecución está especialmente lastrado por la submedida 1.

Las perspectivas financieras del eje LEADER son halagüeñas, y estimamos que se puede llegar a cubrir el total de la ficha financiera, ya que está comprometida la práctica totalidad del importe en todos los Grupos de Acción Local. Además, se ha visto un importante ascenso en la ejecución del Programa en su eje IV durante el ejercicio 2014, y, como se verá a continuación, la ejecución en 2015 sigue siendo muy importante.

No obstante, estos datos tienen un cierto matiz, debido a que, pensando ya en el cierre del actual periodo 2007/2013, el PDR de La Rioja se cerrará por ejes, y no por medidas. Eso supone que las faltas de ejecución de algunas medidas se compensarán con los excesos de otras, y así se asegurará la correcta ejecución del Programa. También puede suceder que, debido a los ritmos de justificación de los expedientes, se cierre alguno de los ejes con alguna medida (podría ser la 123) que se pudiera haber ejecutado en mayor porcentaje, pero al haberse cerrado el eje se imputarán al periodo de Programación 2014-2020 como compromisos del periodo anterior, debido a la continuidad en la mayor parte de las medidas.

En este momento temporal del Programa, estando ya muy cerca de su cierre, conviene observar cuál el estado real del Programa a fecha 1 de mayo de 2015. Se adjunta un cuadro donde se observa el nivel de ejecución a esa fecha, del cual se extraen conclusiones en la página siguiente:

EJES/MEDIDAS	GPT A 1 MAYO	FEADER A 1 MAYO	% EJEC GPT A 1 MAYO	% EJEC FEADER A 1 MAYO
111. Información y formación profesional	2.173.000,85	640.766,81	97,18%	98,72%
112. Instalación de jóvenes agricultores	11.981.893,95	3.512.027,26	98,00%	98,95%
113. Jubilación anticipada de la actividad agraria	4.985.864,00	1.341.876,01	98,47%	91,29%
114. Utilización de servicios de asesoramiento por parte de las			/	
explotaciones agrarias	6.034.917,43	1.838.390,27	83,05%	87,15%
115 Ayudas a la constitución de entidades de asesoramiento	129.380,56	40.644,60	76,42%	82,70%
121. Modernización de las explotaciones agrarias	32.732.815,36	9.250.983,58	104,50%	101,73%
122.b Fomento sector forestal privado	53.570,69	13.426,77	102,07%	88,12%
123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	9.084.721,94	2.796.720,52	67,46%	71,54%
124. Cooperación entre sector agrícola y alimentario para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías a	1 010 010 07	000 074 47	00.470/	04.070/
través de los Centros Tecnológicos	1.218.812,07	330.874,17	69,47%	64,97%
125 Infraestructuras	40.691.015,95		112,06%	109,08%
TOTAL EJE I	109.085.992,80	31.264.852,97	99,28%	98,02%
211. Indemnización Compensatoria de Montaña	8.183.875,45	2.311.251,91	114,35%	111,24%
214. Ayudas agroambientales	21.048.176,12	5.925.349,18	94,86%	91,99%
216. Ayudas para inversiones no productivas relacionadas con las medidas agroambientales (protección de la fauna, en pequeños espacios naturales)	768.432,11	207.364,01	87,85%	81,66%
221. Primera forestación de tierras agrícolas	2.723.154,49	742.397,87	112,07%	105,25%
223 Reforestación de tierras no agrícolas	3.533.309,90	1.021.512,16	134,64%	134,09%
226. Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales	13.411.636,52	3.717.127,37	115,96%	110,71%
227.1 Conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal	3.029.531,32	836.805,33	72,94%	71,03%
227.2 Inversiones no productivas	11.402.833,61	3.044.936,74	86,35%	78,95%
TOTAL EJE II	64.100.949,52	17.806.744,56	99,87%	95,57%
313. Fomento de las actividades turísticas (uso recreativo de los montes)	2.653.920,25	699.649,76	109,22%	99,19%
322. Renovación y desarrollo de pueblos	4.604.031,50	1.225.616,56	111,46%	102,21%
323. Conservación y mejora del patrimonio rural	4.180.504,27	1.222.192,20	92,69%	93,35%
TOTAL EJE III	11.438.456,02	3.147.458,53	103,32%	97,93%
	,			
411, Competitividad	570.191,28	192.592,80	38,43%	44,71%
412. Medio ambiente/gestión de tierras	344.687,33	113.832,34	58,33%	66,36%
413, Calidad de vida/diversificación	7.882.819,92	2.640.107,15	78,70%	90,79%
421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL	0,00	0,00	0,00%	0,00%
431. Gastos de funcionamiento	1.812.522,92	583.655,98	87,45%	97,00%
TOTAL EJE 4	10.610.221,45	3.530.188,27	73,49%	84,23%
TOTAL	195.235.619,79	55.749.244,32	97,83%	96,23%

Visto el cuadro anterior, vemos como a fecha 1 de mayo la ejecución está ya en el 97% FEADER, con el eje uno y el tres rondando el 98%, y el cuatro al 85%. Se espera que el eje 1 y el 3 puedan cerrarse en breve, mientras el 2 y el 4 lo harán antes del 15 de octubre.

Estimamos interesante comprobar la ejecución del Programa respecto a la versión inicial del mismo, excluidas las reprogramaciones. Esto nos permite analizar el cumplimiento inicial de los objetivos previstos a la luz de la ejecución a 31 de diciembre de 2014.

Como se ve en el cuadro de las páginas siguientes, de no haber mediado la reprogramación estaríamos en un nivel de ejecución de un 105%, doce puntos porcentuales por encima de la ejecución actual (columna de la derecha). Se mantiene la proporción con respecto al ejercicio anterior. No obstante, esto está mediatizado por el hecho de que, con posterioridad a la aprobación inicial se incluyeron nuevos fondos FEADER como consecuencia de los nuevos retos del artículo 16 bis del Reglamento 1698/2005 así como de los sobrantes de la Red Rural Nacional.

Con respecto a las medidas, observamos que es especialmente llamativo el caso de la medida 121. De no haber mediado sucesivas reprogramaciones de fondos, esta medida estaría al 193% de ejecución en estos momentos. El éxito de esta medida ha provocado que casi se haya doblado la aportación FEADER a la medida, aspecto que se ha tenido en cuenta a la hora de distribuir el presupuesto del futuro programa 2014.2020. También tienen excesos importantes las medidas 112 y 114.

En el lado contrario, y dentro del eje I, está la medida 123. Si no se hubiera producido la reprogramación de la medida la ejecución sería de un 37%. Prácticamente se ha reducido la medida en un 50% y la ejecución, aún así, no llega al 70%. Se constata un fracaso a la hora de realizar la programación de esta medida que ha sido tenido en cuenta a la hora de programar financieramente la medida 4.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014.2020.

Como caso curioso, se constata que una de las medidas en las que se ha visto anteriormente problemas de ejecución, como es la medida 114, asesoramiento, si se hubiera mantenido la dotación inicial se hubiera llegado al 100% de su ejecución. Por tanto, podemos comprobar que el incremento financiero de esa medida no estuvo bien calculado, porque no se va a alcanzar la programación financiera prevista tras la modificación. No obstante, conviene indicar que no ha existido ningún beneficiario que, solicitándolo, se haya quedado sin ayudas para el asesoramiento.

En el eje II destacan la medida 226, Mitigación de la desertificación, que de no ser por el incremento de fondos estaría en un grado de ejecución de un 146%, y 216, que estaría en un 131%.

En el eje III, nos encontramos si comparamos la ejecución actual con el previsto inicialmente con una sobre ejecución en todas las líneas, que habrían pasado el 100%. Especialmente llamativo es el caso de la medida 323, con un 339%. Vemos que la reprogramación de esta medida ha sido efectiva, por cuanto la ejecución de la medida en estos momentos está en la media del Programa, por encima del 90%.

En el caso del LEADER, la ejecución media sería de un 56% en el caso de que no se hubiera bajado la ficha financiera del Programa. Habrá que esperar al final de la ejecución del PDR para observar la eficacia de esta reducción de gasto público en el LEADER, aunque se espera que se cubra la ficha financiera íntegra en el Programa.

Como consecuencia de todo ello, observamos que las diferentes reprogramaciones del PDR han surtido efecto, cumpliendo con el objetivo previsto de lograr la máxima eficacia y eficiencia en la consecución de los retos que el PDR tiene.

EJES/MEDIDAS	FEADER Inicial	FEADER Ejecutado	% ejecución respecto inicial	Feader vigente	% ejecución respecto vigente
111. Información y formación profesional	750.000,00	603.802,58	80,51%	649.100,61	93,02%
112. Instalación de jóvenes agricultores	2.625.000,00	3.428.132,77	130,60%	3.549.299,47	96,59%
113. Jubilación anticipada de la actividad agraria	1.500.000,00	1.328.067,19	88,54%	1.469.834,74	90,35%
114. Utilización de servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias	1.125.000,00	1.574.334,24	139,94%	2.109.513,33	74,63%
115 Ayudas a la constitución de entidades de asesoramiento	62.500,00	38.318,34	61,31%	49.147,28	77,97%
121. Modernización de las explotaciones agrarias	4.717.500,00	9.137.412,84	193,69%	9.093.381,65	100,48%
122.b Fomento sector forestal privado	437.500,00	13.426,78	3,07%	15.236,17	88,12%
123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	6.500.000,00	2.428.612,52	37,36%	3.909.564,07	62,12%
124. Cooperación entre sector agrícola y alimentario para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías a través de los Centros Tecnológicos	500.000,00	330.874,14	66,17%	509.298,25	64,97%
125 Infraestructuras	8.975.015,00	11.384.148,64	126,84%	10.541.572,23	107,99%
TOTAL EJE I	27.192.515,00	30.267.130,04	111,31%	31.895.947,80	94,89%
211. Indemnización Compensatoria de Montaña	2.000.000,00	2.311.430,92	115,57%	2.077.682,19	111,25%
214. Ayudas agroambientales	5.000.000,00	5.884.994,55	117,70%	6.441.278,26	91,36%

216. Ayudas para inversiones no productivas relacionadas					
con las medidas agroambientales (protección de la fauna,					
en pequeños espacios naturales)	150.000,00	196.682,39	131,12%	253.936,11	77,45%
221. Primera forestación de tierras agrícolas	625.000,00	736.766,73	117,88%	705.378,07	104,45%
	•	·	•	·	
223 Reforestación de tierras no agrícolas	1.125.000,00	963.211,33	85,62%	761.808,32	126,44%
226. Mitigación de la desertificación: prevención de					
incendios forestales	2.500.000,00	3.653.581,61	146,14%	3.357.599,61	108,82%
227. Conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el	5 070 040 00	2 027 5/5 17	70 70%	5 024 077 70	74.0097
medio forestal	5.272.260,00	3.837.565,17	72,79%	5.034.877,72	76,22%
TOTAL EJE II	16.672.260,00	17.584.232,70	105,47%	18.632.560,28	94,37%
313. Fomento de las actividades turísticas (uso recreativo	625.000,00	694.738,94	111 1707	705.378,07	98,49%
de los montes)	625.000,00	074./30,74	111,16%	/05.3/6,0/	70,47%
322. Renovación y desarrollo de pueblos	1.062.500,00	1.203.798,12	113,30%	1.199.142,72	100,39%
323. Conservación y mejora del patrimonio rural	350.000,00	1.189.772,56	339,94%	1.309.303,93	90,87%
TOTAL EJE III	2.037.500,00	3.088.309,62	151,57%	3.213.824,72	96,09%
411, Competitividad	600.000,00	186.951,52	31,16%	430.749,73	43,40%
412. Medio ambiente/gestión de tierras	195.000,00	90.169,35	46,24%	171.539,71	52,56%
413, Calidad de vida/diversificación	3.570.000,00	2.107.707,83	59,04%	2.907.811,30	72,48%
421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL	90.000,00	0,00	0,00%	79.172,73	0,00%

Informe Intermedio Anual 2014 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013

431. Gastos de funcionamiento	750.000,00	565.991,54	75,47%	601.712,73	94,06%
TOTAL EJE 4	5.205.000,00	2.950.820,24	56,69%	4.190.986,20	70,41%
TOTAL	51.107.275,00	53.890.492,60	105,45%	57.933.319,00	93,02%

EJES/MEDIDAS	GPT Inicial	GPT Ejecutado	% ejecución respecto inicial	GPT vigente	% ejecución respecto vigente
				J. 1 11901110	gomto
111. Información y formación profesional	3.000.000,00	2.064.282,36	68,81%	2.235.964,91	92,32%
112. Instalación de jóvenes agricultores	10.500.000,00	11.735.600,02	111,77%	12.226.315,79	95,99%
113. Jubilación anticipada de la actividad agraria	6.000.000,00	4.945.232,58	82,42%	5.063.157,89	97,67%
114. Utilización de servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias	4.500.000,00	5.258.343,93	116,85%	7.266.666,67	72,36%
115 Ayudas a la constitución de entidades de asesoramiento	250.000,00	122.538,62	49,02%	169.298,25	72,38%
121. Modernización de las explotaciones agrarias	18.870.000,00	32.398.778,30	171,69%	31.324.084,21	103,43%
122.b Fomento sector forestal privado	1.750.000,00	53.570,69	3,06%	52.484,21	102,07%
123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	26.000.000,00	8.002.051,38	30,78%	13.467.323,74	59,42%
124. Cooperación entre sector agrícola y alimentario para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías a través de los Centros Tecnológicos	2.000.000,00	1.218.812,06	60,94%	1.754.385,96	69,47%
125 Infraestructuras	35.900.060,00	40.352.795,98	112,40%	36.312.684,21	111,13%
TOTAL EJE I	108.770.060,00	106.152.005,92	97,59%	109.872.365,84	96,61%
211. Indemnización Compensatoria de Montaña	8.000.000,00	8.184.396,15	102,30%	7.157.017,54	114,35%

214. Ayudas agroambientales	20.000.000,00	20.929.683,78	104,65%	22.188.350,88	94,33%
216. Ayudas para inversiones no productivas relacionadas con las medidas agroambientales (protección de la fauna,					
en pequeños espacios naturales)	600.000,00	737.015,53	122,84%	874.736,84	84,26%
221. Primera forestación de tierras agrícolas	2.500.000,00	2.706.590,98	108,26%	2.429.824,56	111,39%
223 Reforestación de tierras no agrícolas	4.500.000,00	3.361.836,81	74 ,71%	2.624.210,53	128,11%
226. Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales	10.000.000,00	13.224.736,53	132,25%	11.565.964,91	114,34%
227.1 Conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal	21.089.040,00	14.302.432,72	67,82%	17.343.705,55	82,46%
TOTAL EJE II	66.689.040,00	63.446.692,50	95,14%	64.183.810,81	98,85%
313. Fomento de las actividades turísticas (uso recreativo de los montes)	2.500.000,00	2.639.476,48	105,58%	2.429.824,56	108,63%
322. Renovación y desarrollo de pueblos	4.250.000,00	4.539.858,55	106,82%	4.130.701,75	109,91%
323. Conservación y mejora del patrimonio rural	1.400.000,00	4.085.152,60	291,80%	4.510.175,44	90,58%
TOTAL EJE III	8.150.000,00	11.264.487,63	138,21%	11.070.701,75	101,75%
411, Competitividad	8.150.000,00 2.000.000,00	11.264.487,63 553.599,23	138,21% 27,68%	11.070.701,75	101,75% 37,31%
					,

Informe Intermedio Anual 2014 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013

421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL	300.000,00	0,00	0,00%	272.727,27	0,00%
431. Gastos de funcionamiento	2.500.000,00	1.760.568,61	70,42%	2.072.727,27	84,94%
TOTAL EJE 4	17.350.000,00	8.906.197,80	51,33%	14.436.742,00	61,69%
TOTAL	200.959.100,00	189.769.383,85	94,43%	199.563.620,41	95,09%

5. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86, APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005

5.1. Introducción

Tal y como establece el Reglamento 1698/2005, y la Nota B, sobre las directrices de evaluación del Marco Común de Seguimiento y Evaluación, los PDR deben ir acompañados por un sistema de evaluación continua. Asimismo, se establece que la evaluación continua se realizará a lo largo de todo el periodo de programación y, en 2010, adoptará la forma de informe de evaluación intermedia.

Durante el año 2007 se llevó a cabo la evaluación previa del Programa de Desarrollo Rural, incluyendo la evaluación ambiental estratégica, que se incorporó a la versión final del PDR. Además se inició el establecimiento de sistemas de seguimiento y recopilación de indicadores para su utilización en la evaluación del Programa.

En el año 2008, se asistió a la reunión sobre la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural en España, celebrada el 13 de octubre de 2008, y organizada por el Help- Desk de Evaluación (asistencia técnica) de la Red Europea de Evaluación.

En 2009 la Comunidad Autónoma de La Rioja realizó una encomienda de gestión con Tragsatec S.A., como medio propio instrumental del Gobierno de La Rioja, para llevar a cabo los procesos de Asistencia Técnica para el Seguimiento y la Evaluación del PDR de La Rioja 2007-2013.

El objetivo de la asistencia técnica es dar apoyo a la Autoridad de Gestión del PDR en las actividades de seguimiento del mismo, así como desarrollar las actividades propias de la evaluación continua del PDR, incluida la evaluación intermedia de 2010, así como el apoyo a las modificaciones del PDR durante los años 2009 a 2012. Las actividades de apoyo al seguimiento son las siguientes:

- Apoyo en actividades relacionadas con los indicadores y seguimiento continuo, que incluyen orientaciones para la agregación de los valores de los indicadores de ejecución y de resultado generados a nivel de expediente; el apoyo a los gestores en la asignación de aquellos indicadores de ejecución y/o resultado que tengan dificultades de recopilación, asignación, identificación, etc.; y el establecimiento de un sistema de control de calidad de asignación de indicadores.
- Apoyo a la elaboración de los informes intermedios anuales,

En relación a las <u>modificaciones del PDR</u>, las actividades para las que se ha contratado apoyo son básicamente:

- Actualización de los indicadores de base.
- Estimación de los valores esperados de los indicadores de impacto.

Finalmente, las actividades propias de la <u>evaluación continua</u> que abarca la asistencia técnica son las siguientes:

- Informes anuales de evaluación continua, estos informes se elaborarán para los años 2009 y 2011, para los cuales se elaborará asimismo, un resumen de las actividades de evaluación continua, a incluir en los informes anuales de ejecución.
- Evaluación Intermedia de 2010, este informe sustituirá al informe anual de evaluación continua en 2010.

Durante 2012 se ha realizado una nueva encomienda de gestión con Tragsatec, que cubra tanto la evaluación continua de 2012, como la de 2013 y la evaluación ex post del Programa actual y la del PDR 2014-2020, aspecto que se concretará a posteriori.

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión, durante el año 2009 se encargó a la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, entidad pública del Gobierno de La Rioja, la realización de una aplicación informática para el seguimiento y la coordinación del Programa de Desarrollo Rural. Para el ejercicio de 2009 se empleó la aplicación informática para obtener los indicadores de las medidas 112, 114, 121, 211 y 214. Para realizar el presente informe de 2014 se ha mantenido y mejorado el sistema (denominado PDR), y y se ha implementado todo el sistema de controles en la misma aplicación informática, de modo que es posible saber en cada expediente individual si ha estado sometido a controles, el resultado de los mismos y todos los aspectos que se crean convenientes introducir, cumpliendo así con las prevenciones establecidas por la Comisión.

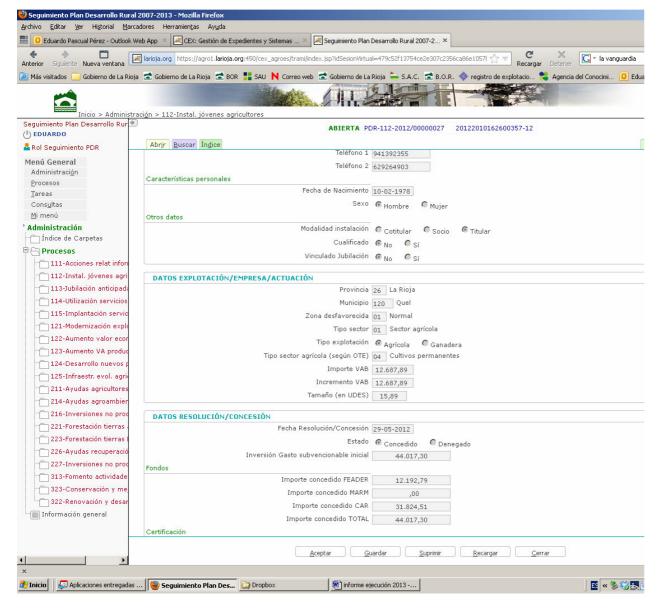
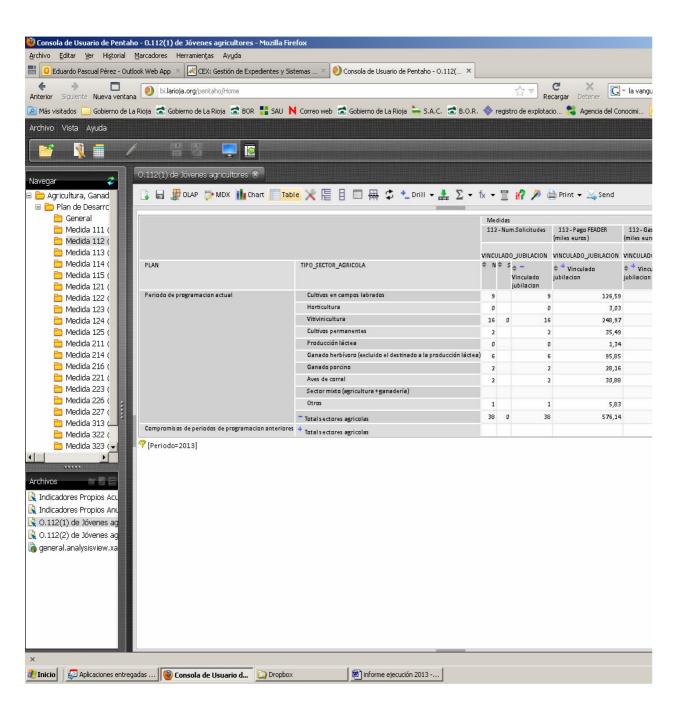


Gráfico: Ejemplo aplicación PDR para expediente medida 112



Además se ha contratado con una empresa informática aragonesa externa al Gobierno de La Rioja la aplicación informática para el seguimiento y evaluación del eje IV.

5.2. Sistema establecido para realizar la evaluación continua

Tal y como establece el pliego de prescripciones técnicas de la asistencia técnica contratada, en La Rioja se ha decidido elaborar un informe de evaluación cada año, como parte de las actividades de evaluación continua. Dichos informes incluirán un análisis específico de las medidas con desviaciones, y generarán unas conclusiones cualitativas que sean destacables para los gestores de las medidas, para aumentar la eficacia y eficiencia del Programa en la obtención de los objetivos generales y salvar los problemas de gestión y funcionamiento del mismo.

Siguiendo el pliego de prescripciones técnicas, los informes de evaluación continua anuales, presentarán la siguiente estructura:

- 1. Resumen
- 2. Introducción
- 3. El contexto de evaluación
- 4. Enfoque metodológico
- 5. Descripción del programa, las medidas y el presupuesto
- 6. Análisis de la ejecución del Programa
- 7. Respuestas a las preguntas de evaluación
- 8. Contribución a las Prioridades Comunitarias
- 9. Conclusiones y recomendaciones

5.3. Actividades de evaluación emprendidas (en curso y finalizadas)

Resultados de la evaluación intermedia:

La Comisión ha informado sobre el resultado de la evaluación intermedia presentada en 2010. Ha hecho incidencia en tres aspectos:

- Se puede señalar algunas desviaciones de la metodología del MCSE. Si una medida o una parte del programa no alcanzan los resultados/impactos esperados, la evaluación debería haber analizado las razones de este efecto inesperado lo cual no se ha hecho de forma sistemática [Eje 4, medida 123, sub-medidas de la medida 214...]
- El evaluador insiste sobre la necesidad de mejorar el trabajo y la coordinación entre los gestores de las diferentes medidas, en particular a la hora de extraer datos e informaciones necesarios para la evaluación. Por ejemplo, los valores de los indicadores de ciertos impactos (zonas de alto valor natural HNV) comparados con los valores esperados parecen irrealistas (los valores obtenidos superan en un 450 % a los valores previstos). Eso puede debilitar la credibilidad de los métodos aplicados.
- Conviene hacer hincapié sobre el tamaño de algunas muestras utilizadas para las encuestas que pese la afirmación por parte del evaluador de su representatividad no parece asegurada.
- Se recomienda a la Autoridad de gestión, en el marco de la evaluación continua, y en colaboración con el evaluador encargado de la realización de la misma, continuar los esfuerzos para mejorar la recolección de datos relativos a los indicadores de resultado y de impacto. Así mismo se debe asegurar la mejora de la metodología utilizada, incluyendo el uso de análisis contrafactual, sustentada en sistemas apropiados de recolección de datos cuantitativos, en particular en relación con los indicadores de resultado y de impacto, en línea con las exigencias del MCSE.

Informe de evaluación continua

En el artículo 84, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo Europeo de 20 de septiembre relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, se establece que "las evaluaciones tendrán como objetivo mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los programas de desarrollo rural. Evaluarán la incidencia de los programas respecto a las directrices estratégicas comunitarias previstas en el artículo 9 y los problemas de desarrollo rural específicos de los Estados Miembros y las regiones de que se trate, teniendo en cuenta los requisitos relativos al desarrollo sostenible y el impacto medioambiental y los requisitos establecidos en la normativa comunitaria pertinente".

Además, en el artículo 86 del citado Reglamento se indica que "en 2010, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación intermedia por separado". Por tanto, de conformidad con dicho artículo, a finales de 2010 se presentó a la Comisión Europea el Informe de Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, que reflejaba el avance del programa desde su aprobación en 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Durante este año se ha realizado la Evaluación Continua de 2013, que ha versado sobre el estado de las medidas agroambientales. A continuación, se exponen las conclusiones más importantes de este estudio, diferenciando entre el estado de la acción y las conclusiones y recomendaciones de las mismas:

Sistema para la extensificación de las aves esteparias:

La agroambiental ha sido un fracaso, no registrándose solicitudes, porque los compromisos que se exigen a los agricultores son muy complicados de cumplir, además de una pérdida de explotaciones de cultivos herbáceos de secano, destinatarias potenciales de los beneficios de la ayuda, causada por el aumento de la superficie de viñedo y la reforestación de tierras agrarias.

Como recomendaciones de cara a futuro, si se plantea esta medida se deberían modificar los compromisos actuales teniendo en cuenta aspectos como la reducción de linderos naturalizados, la ampliación del cultivo de leguminosas de secano y el cambio en el manejo de los barbechos, para evitar e conflicto entre la coincidencia temporal de la época de nidificación de las aves esteparias y la costumbre de limpiar los barbechos.

Variedades vegetales en riesgo de erosión genética:

Únicamente se están cumpliendo los objetivos gracias a la respuesta de titulares de explotaciones de leñosos y, en menor medida, de hortícolas. No existen solicitudes de la acción de leguminosas debido a la carencia de agrupaciones y asociaciones de agricultores que tengan como objetivo la conservación de estos cultivos.

Para el próximo Programa, se recomienda la continuidad de esta ayuda para asegurar la conservación de la variabilidad genética de los campos riojanos, estimándose necesario la continuidad de los estudios de las variedades promovidas desde la Administración en campos experimentales. Además, se considera necesario promover el asociacionismo para abrir nuevos canales de comercialización.

Impulso de las técnicas de producción agraria y ganadera más respetuosas con el medio ambiente: Producción integrada:

La producción integrada está siendo bien acogida por los titulares de explotaciones riojanas de frutales de pepita y hueso, patata, remolacha azucarera y en menor medida hortícolas al aire libre.

No obstante, hay indicios de que ciertos compromisos pueden estar condicionando la ejecución de ayuda, como pueden ser la superficie mínima para solicitar la ayuda, la obligación de asesoramiento o el mantenimiento de cubierta vegetal herbácea en las calles de leñosos.

Para el próximo periodo, se podría valorar la inclusión de aquellos cultivos que tienen desarrollada una legislación autonómica relativa a la producción integrada, como champiñón, setas y leguminosas.

<u>Impulso de las técnicas de producción agraria y ganadera más respetuosas con el medio ambiente:</u>
<u>Agricultura ecológica:</u>

La ayuda está cumpliendo con el objetivo marcado, especialmente en ciertos cultivos como frutos secos, olivar y viña. Sin embargo, en frutales, herbáceos, y particularmente en champiñón y setas, como consecuencia de dificultades técnicas como sustrato ecológico, plagas...

Se ha detectado, además, que los canales de distribución son un factor clave para la instalación de los productores.

Para una futura implementación en el PDR, obligatoria por lo previsto en los nuevos borradores de Reglamento FEADER, sería conveniente el estudio en paralelo de la evolución de las superficies acogidas tanto a la producción integrada como a la agricultura ecológica, de cara la búsqueda de sinergias; asimismo, sería interesante el estudio de diferentes alternativas que promuevan y favorezcan el acceso a los mercados de este tipo de productos.

Lucha contra la erosión en medios frágiles:

Gracias a la ayuda se están fomentando prácticas agrarias en la mayoría de superficies de La Rioja ocupadas por cultivos en pendiente, por lo que están cumpliendo con el objetivo medioambiental de reducción de pérdida de suelo.

Existen dificultades para el mantenimiento de las cubiertas vegetales en el centro de las calles, porque en las zonas en que se localizan las ayudas son parcelas muy pequeñas que son más complicadas dejarlas sin labrar que labrar toda la parcela, además de la competencia de las franjas con el cultivo en lo que a pluviometría se refiere.

Mantenimiento de determinadas prácticas agrarias en perímetros de protección prioritaria:

Esta medida no ha tenido ninguna solicitud en el periodo de programación actual. El principal problema es que el hecho de tener que dejar una superficie sin sembrar pero cultivada a lo largo de todo el perímetro de su parcela, de mínimo 5 metros. Este compromiso se plantea para la generación de áreas que sirvan como cortafuegos, sin embargo si el titular de la parcela contigua no hace nada, se perdería la continuidad que requieren las barreras cortafuegos. Además, la pequeña superficie de las parcelas en La Rioja hacen que tener que dejar barbecho en parte de la superficie trae como consecuencia una reducción de la producción que no resulta rentable.

Para darle continuidad a esta medida habría que realizar un rediseño de la misma, a través de un incremento de la prima que compense claramente la pérdida de rentabilidad que trae como consecuencia la reducción de las superficies productivas implícitas en esta sucedida, de manera que se fomente un interés mayoritario entre los potenciales beneficiarios, de cara a lograr un efecto global en la protección contra los incendios.

Acciones para la extensificación de la actividad ganadera: Actuaciones sobre prados y pastizales:

Los compromisos se están adaptando a las características del terreno. El único escollo es la obligación de realizar enmiendas orgánicas con el estiércol en el plan agroambiental establecido, ya que supone un elevado coste de distribución, principalmente en las explotaciones de montaña.

Para mejorar este problema, se propone que sea el propio plan agroambiental el que aborde con mayor profundidad la problemática de los residuos ganaderos, y el ganadero sea recompensado con la prima.

Además, sería conveniente creación de plataformas de almacenamiento temporal de estiércol o la evaluación de líneas de salida de la materia orgánica para el uso en agricultura entre otras.

Acciones para la extensificación de la actividad ganadera: Actuaciones sobre prados y pastizales: Apicultura para la mejora de la biodiversidad:

La medida está cumpliendo con los objetivos previstos, aunque la dificultad en el cumplimiento de compromisos como el mantenimiento de al menos el 50% de las colmenas en el asentamiento de origen así como las exigencias del manejo de las colmenas en ecológico, más exigente que la apicultura normal, han provocado reintegros por incumplimientos.

Para el futuro, se puede reducir el número de colmenas del 50% al 20% en asentamiento fijo, reducir el número de colmenas por apicultor para acogerse al compromiso, pensar en una obligación de aumentar el número de colmenas en un 10% por apicultor al final del periodo de compromiso.

Además, se podría concentrar bajo una misma línea de ayudas agroambientales las acciones destinadas a apicultura.

Reducción de la presión sobre los sistemas de pastoreo tradicionales debido a la presencia del lobo:

La medida, aunque está funcionando, no incorpora medidas de gestión de las explotaciones que puedan contribuir con la reducción del número de bajas por ataques. Además, la prima, según los beneficiarios, es escasa, porque además del lucro cesante están teniendo que afrontar el aumento de los costes de gestión y control del ganado para intentar minimizar los ataques.

Para el próximo periodo, habría que considerar integrar los objetivos que persigue la ayuda agroambiental dentro de un Plan de Gestión Integral del Lobo en La Rioja, que compatibilice la conservación de la biodiversidad con la preservación de los intereses socioeconómicos de los habitantes de la zona donde se da la presencia de esta especie, aplicando medidas para garantizar la conservación de las poblaciones de la especie, para la gestión del recurso cinegético y para la prevención y subsanación de daños.

Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción:

La ayuda está siendo efectiva para evitar el cruce con otras razas por la necesidad de mantener la rentabilidad de sus explotaciones, o incluso el cierre de las explotaciones.

Además se valora favorablemente la sinergia entre la submedida de razas autóctonas en peligro de extinción y la acción de prados y pastizales, lo que permite desarrollar unos sistemas de gestión ganadera integrales, que atienden no solo a la conservación de efectivos y pureza de la cabaña ganadera sino al apoyo del manejo extensivo del ganado que mantenga las zonas pastables de la región.

Estos resultados han sido tenidos en cuenta y valorados a la hora de confeccionar el PDR, estando presente en la descripción de cada una de las medidas agroambientales del nuevo periodo de Programación.

Para el año 2014 se prevía la realización de la Evaluación Continua mediante el análisis contrafactual de alguna de las medidas más importantes del PDR, incorporación de jóvenes agricultores, para analizar qué hubiera sucedido en el sector agrario riojano en el caso de que no hubieran existido ayudas. No obstante,

debido a la necesidad de dedicar todos los esfuerzos personales y económicos a la confección del nuevo PDR, se aplazó esta evaluación para hacerla conjuntamente con la evaluación ex post del Programa.

Subcomité de evaluación:

Entre las actuaciones de evaluación llevadas a cabo en 2014, técnicos de la Autoridad de Gestión del PDR de La Rioja ha participado en el 9º Subcomité de Evaluación, que se celebró el 18 de noviembre de 2014, en el que se trataron los siguientes temas:

- Información sobre el estado de los documentos de seguimiento y evaluación (indicadores comunes de contexto, indicadores de impacto, evaluación ex ante, plan de indicadores, fichas de indicadores de resultados, guía para el plan de evaluación, tablas de seguimiento, preguntas de evaluación e informes sobre actividades de evaluación en los IAE).
- Información sobre las reuniones 18, 19 y 20 del Comité de Expertos en Evaluación de Programas de Desarrollo Rural de la Comisión Europea.

Actividades de evaluación en la Unión Europea:

La DGAAGRI creó la Red Europea de Evaluación del Desarrollo Rural para coordinar las herramientas de evaluación que permitan mejorar la calidad de esta, y hacer que la misma sirva para mejorar la política de desarrollo rural de la Unión Europea.

Durante 2013, esta Red se ha reunido en varias ocasiones. Se adjuntan los temas más relevantes de las mismas:

- La 18ª reunión del Comité de expertos de evaluación celebrada en noviembre de 2013, se trató el estado de las preguntas de evaluación, la guía del Plan de evaluación, el borrador de reglamento de ejecución, las síntesis de los informes intermedios anuales de 2012 y los resultados preliminares de los focus groups 2013. La 15ª reunión del Comité de Expertos en Evaluación que tuvo lugar el 30 de abril de 2013, y trató de la base de datos de los indicadores comunes de contexto, las definiciones de áreas rurales y urbanas, uso de proxyes para los indicadores comunes de contexto, requerimientos mínimos para el plan de evaluación.
- La 19º reunión del Comité de Expertos en Evaluación que tuvo lugar en marzo de 2014, expuso la lista de documentos para el seguimiento y evaluación del perioodo 14-20, las fichas finales de los indicadores de resultado y target, las bases de datos de operaciones, la última versión de la guía del Plan de Evaluación, el borrador de acto delegado y de ejecución y las conclusiones del taller sobre cambio climático en Chipre.
- La 20º reunión celebrada en junio de 2014 expuso la versión final de la guía sobre la evaluación ex post 2007/2013, borrador de guía para la evaluación de la Red Rural Nacional; la presentación del borrador preliminar de manual y folleto divulgativo sobre seguimiento y evaluación 2014-2020; se anunciaron los últimos documentos del Helpdesk (cambio climático y síntesis de los Informes intermedios de ejecución) y la discusión sobre la futura función del comité.
- 5ª Reunión del Grupo de Expertos en Evaluación PAC. Se trata sobre la organización del grupo, y se decide fusionar el Comité de Expertos en Evaluación de Desarrollo Rural del segundo pilar y el Grupo de Expertos en Seguimiento y Evaluación de la PAC –primer pilar-, que se ha reunido 4 veces. Se actualizan los últimos documentos de apoyo a evaluación del PDR, se presentan los planes de desarrollos de evaluaciones y estudios de la DG AGRI, se crean bases de datos de seguimiento de los PDR y las primeras proyecciones en torno a la implementación de la PAC.

5.4. Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación

En 2014 no se han realizado actividades en red con evaluadores de otros Programas, ya que no se ha creado ninguna red de evaluación, a nivel nacional.

5.5. El nuevo Programa de Desarrollo Rural 2014-2020

Durante 2013 se aprobó el Reglamento del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1698/2005 del Consejo. El Reglamento parte de unas estrategias prácticamente iguales al periodo actual, pero fija a escala de la Unión Europea unas prioridades con objetivos comunes, que se seguirán y evaluarán con los correspondientes indicadores.

En consonancia con la Estrategia Europa 2020, los objetivos generales de ayuda al desarrollo rural para 2014-2020 se traducen en prioridades, que sustituyen a los ejes, y son los siguientes:

- 1. Promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrícola y el sector silvícola, y en las zonas rurales.
- 2. Mejorar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones,
- 3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria y no alimentaria y la gestión de riesgos en el sector agrícola,
- 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura
- 5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipo carbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
- 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Las prioridades se dividen en áreas temáticas o focus área, con sus correspondientes objetivos, y han de ser la base de la programación. La preparación, aprobación y revisión de programas, en su mayoría, se corresponden con los actuales y prevén la posibilidad de adoptar subprogramas.

A partir de ahí, desde la Comunidad Autónoma se planteó la necesidad de contratar una asistencia técnica que incluya tanto la evaluación ex post del periodo de programación actual como la evaluación ex ante del mismo. Se contrató con Tragsatec, como medio propio e instrumental del Gobierno de La Rioja, que realizó los trabajos previos para la evaluación ex ante y el apoyo a la evaluación medioambiental.

Desde la Comunidad de La Rioja, y como requisito previo al inicio del periodo de programación, se ha cumplido con los requisitos de la condicionalidad ex ante exigida por la Comisión, remitiendo los datos solicitados al Ministerio, que los ha presentado en el Acuerdo de Asociación enviado a la Comisión el 22 de abril de 2014.

Para dar inicio al proceso de aprobación, se elaboró un documento de avance que se envió a la autoridad ambiental (Dirección General de Calidad Ambiental), que lo sometió a un periodo de consultas, aprobándose en febrero de 2013 el documento de referencia.

A partir de ahí, se elaboró el Informe de Sostenibilidad Ambiental, que se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja de 4 de junio de 2014, abriéndose el plazo de alegaciones públicas para quien estuviera interesado en el mismo.

Con fecha 22 de julio de 2014 se presentó la primera versión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja ante la Comisión.

Esta primera versión fue devuelta por la Comisión Europea con fecha 6 de noviembre de 2014, mediante un escrito que contenía más de trescientas observaciones al Programa. A partir de ahí, la Autoridad de Gestión trabajó en un documento de respuestas conjuntamente con el Ministerio y la Comisión, y a través de tres videoconferencias determinaron un nuevo envío del PDR el 23 de marzo a la Comisión. Este envío fue objeto de nuevas aclaraciones por la DG de Medio Ambiente de la Comisión, y vuelto a presentar el 5 de mayo, adoptándose la decisión de aprobación definitiva mediante Decisión de ejecución de la Comisión de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueba el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

El PDR de La Rioja contiene un catálogo de medidas similares a las del periodo anterior, destancando la introducción de varias novedades como son la medida 9 Creación y organización de agrupaciones de productores y 16 Cooperación. Además, hay varias actuaciones novedosas, como son la Formación de jóvenes que se incorporen al sector agrario, y otras que varían su concepción, como el asesoramiento, en el que se diseña un sistema por el cual el beneficiario no es el agricultor individual, sino la entidad de asesoramiento, que se seleccionará a través de un procedimiento de licitación pública.

La ficha financiera del Programa asciende a 201 millones de euros, de los que 140 millones son cofinanciados (FEADER aporta el 50%) y los otros 61 corresponden a financiación adicional de la Comunidad Autónoma.

6. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

6.1. Medidas de seguimiento y evaluación

El sistema de control del programa se sustenta en el Reglamento (CE) nº 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural. Además, son de aplicación las siguientes normas: Reglamento (CE) nº 73/2009 y Reglamento (CE) nº 1122/2009 que derogaron los anteriores Reglamentos (CE) 1782/2003 y 796/2004

Mediante los planes anuales de control, cada medida es verificable y controlable a efecto de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, dando garantías suficientes sobre el respeto de los criterios de subvencionalidad y compromisos adquiridos por los beneficiarios. Asimismo, permiten a la Comisión inspeccionar la consistencia y verosimilitud de los cálculos.

De los controles a efectuar, previstos en el R(CE) 65/2011, los administrativos serán ejecutados por los gestores de las medidas, mientras que los controles sobre el terreno, a posteriori y de calidad, se efectúan por una unidad especializada e independiente de la gestión. Esta última unidad será la encargada de elaborar el Plan Regional de Controles basado en el Nacional y llevarlo a la práctica.

Para ello, anualmente se elabora un Plan Regional de Controles sobre el Terreno de las Ayudas del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, que recoge los controles a realizar sobre expedientes de ayudas integrados en el Programa de Desarrollo Rural, en el que se señalan los objetivos, beneficiarios, objetos de control, análisis de riesgo para orientar la selección de la muestra de beneficiarios a controlar, señalando los criterios de riesgo a utilizar y su cuantificación para de esta forma llegar a la selección de la muestra de los beneficiarios y posteriormente ejecutar el control, constando este de un control en su gabinete, estudio de los expedientes y el control de campo con la visita a las instalaciones o explotación.

Como ideas básicas de los controles a efectuar, se relacionan las siguientes:

- 1. <u>Controles administrativos:</u> constituyen la esencia del sistema ya que, junto con los controles sobre el terreno, garantizan el cumplimiento de todas las condiciones para la concesión y pago de las ayudas. Se aplican a todas las solicitudes recibidas y registradas en la campaña, diferenciándose según el momento:
- a) Controles administrativos iniciales: Una vez recibida la solicitud se analiza y comprueba la documentación presentada y, en su caso, se requiere la que fuera necesaria. En todo caso se comprueba:
 - La admisión de la operación para la que solicita la ayuda.
 - > El cumplimiento de los criterios de selección establecidos.
 - La conformidad de la operación para la que se solicita la ayuda con las disposiciones nacionales y las comunitarias, especialmente y cuando proceda sobre contratación pública, ayudas estatales y demás normas obligatorias.

- La fiabilidad del solicitante, con referencia a otras operaciones cofinanciadas realizadas a partir del año 2000
- La modernización de los costes propuestos, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras de las ayudas.
- Los demás requisitos exigidos en las bases reguladoras de las ayudas.
- b) Controles administrativos para la comprobación de los hechos que originan los pagos y los requisitos exigidos por el régimen. Según el caso comprenden:
 - Comprobaciones del suministro de los productos y servicios, de la autenticidad de los gastos declarados y de la operación en relación con el plan empresarial presentado inicialmente.
 - La no concurrencia de doble financiación irregular procedente de otros regimenes comunitarios o nacionales y de otros periodos de programación. En el caso de que las ayudas sean compatibles con otras, se comprueba que la ayuda total recibida no supera los límites máximos permitidos.
 - > Verificaciones de la realización y justificación de los gastos en el plazo establecido.
 - > El cumplimiento de los requisitos previos al pago establecidos en las correspondientes bases reguladoras.

2. Controles sobre el terreno.

- a) Cubren todos los compromisos y obligaciones contraídos por los beneficiarios en relación con la determinación de superficies (verificación de superficies a pie de parcela) y con las medidas relacionadas con los animales; el cumplimiento de la condicionalidad, etc.
- b) Se comprueba en las instalaciones que las actuaciones llevadas a cabo se ajustan al proyecto o memoria o las posibles modificaciones técnicamente justificadas.
- c) Se efectúan sobre, al menos:
 - Un 5 % de todos los beneficiarios que hayan realizado solicitudes de pago, en las medidas asimiladas al SIGC.
 - Un 4% de los gastos cubiertos mencionados en el artículo 23 del R(CE) 65/2011 que financia el FEADER, en las medidas no asimiladas al SIGC.
 - > Durante todo el periodo de programación, en las medidas no asimiladas al SIGC, los gastos cubiertos representarán, como mínimo, el 5% de los gastos financiados por el FEADER.

Excepto lo que se considera que no puede optar a la ayuda por cualquier motivo: exclusión por controles administrativos, renuncia expresa del solicitante, etc. A este respecto, el tamaño de la muestra, el aumento de los porcentajes de control y el procedimiento de selección se ajustan a lo previsto en los artículos 30 y 31 del Reglamento (CE) nº 1122/2009.

d) Los controles sobre el terreno cubrirán todos los posibles compromisos y obligaciones de un beneficiario en el momento de la visita. Los resultados se evalúan para determinar si los problemas encontrados son de carácter sistemático y representan un riesgo para otras operaciones similares, otros beneficiarios u otros organismos, determinando sus causas, la naturaleza de los posibles exámenes complementarios y las medidas correctoras o preventivas.

En las bases reguladoras de las ayudas se determinará las especificidades del control. Los de medidas relacionadas con la superficie se realizarán de acuerdo con los artículos 33, 34 y 35 del Reglamento (CE) nº 1122/2009 y los de animales con el artículo 42 (controles asimilados al SIGC). Para verificar el cumplimiento de la condicionalidad, que afecta a las medidas cuyo control es asimilado al SIGC, se llevan a cabo controles sobre el 1% de todos los beneficiarios que presenten solicitudes de pago de dichas medidas.

3. <u>Controles a posteriori</u>. En las medidas no asimiladas al SIGC, una vez finalizada la inversión, se efectúan controles físicos y documentales en aquellas operaciones que todavía estén supeditadas a compromisos contemplados en el programa o en las bases reguladoras. Cubren cada año natural, al menos, un 1 % de los gastos del FEADER para las operaciones de inversión que estén aún sujetas a compromisos y para las cuales el FEADER haya abonado el pago final.

La muestra se basará en un análisis de riesgos y en el impacto financiero de las diferentes operaciones, grupos de operaciones o medidas. Parte de la muestra se seleccionará de manera aleatoria.

6.2. Disposiciones específicas para el eje 4: Leader.

Las solicitudes de ayuda, pago y operaciones previstas en los programas, se someterán a los controles previstos en el Título II del Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y a lo dispuestos en el reglamento 1975/2006, de la Comisión de 7 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Rgto.(CE) 1698/2005 en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, al Plan Nacional de controles de las medidas al desarrollo rural del periodo 2007/2013, elaborado por el FEGA y al Plan de controles de las medidas de ayuda del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013 que anualmente elabora la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Los controles a los que estarán sometidos los Grupos y los beneficiarios de las ayudas por ellos gestionados serán los siguientes:

- Controles administrativos: Será responsable el personal técnico de los Grupos, no obstante los controles administrativos a los proyectos cuyo promotor sean los propios Grupos de acción local y los controles de gastos de funcionamiento se realizarán por el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles generales: Se realizarán por el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles relativos al mantenimiento de los compromisos inherentes a su autorización: Se comprobarán por el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles de calidad sobre los proyectos en los que los controles administrativos han sido realizados por los Grupos: Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles sobre el terreno: Será responsable el Servicio de Coordinación de Controles de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles a posteriori: Será responsable el Servicio de Coordinación de Controles de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

6.3. Controles sobre el terreno

El Reglamento (CE) nº 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero de 2011, establece disposiciones de aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, diferenciando controles de las medidas asimiladas al SIGC y no asimiladas al SIGC, tal como reflejan los Títulos I y II.

6.3.1. Controles de las medidas asimiladas al SIGC

Según se indica en el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 65/2011, se consideran medidas asimiladas al SIGC aquellas basadas en el tamaño de la superficie declarada o bien en el número de animales declarados.

En lo que respecta a las medidas relacionadas con las superficies y los animales, contempladas en el eje 2 del título IV, capítulo I, sección 2, del Reglamento (CE) nº 1698/2005, las normas de gestión y control, así como las disposiciones relativas a las reducciones y exclusiones correspondientes a dichas medidas, deben seguir los principios establecidos en el SIGC y, en particular, en el Reglamento (CE) nº 1122/2009. Las medidas indicadas anteriormente se corresponden con las siguientes:

EJE 2 — MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL MEDIO RURAL MEDIANTE AYUDAS A LA GESTIÓN DE LAS TIERRAS

Código / Medida

- 211. Indemnización Compensatoria de Montaña
- 214. Ayudas agroambientales
- 221. Primera forestación de tierras agrícolas (excepto en lo que se refiere a los costes de implantación)
- 223. Reforestación de tierras no agrícolas (excepto en lo que se refiere a los costes de implantación)

Cada año se realizarán controles sobre el terreno en al menos el 5 % de todos los beneficiarios que hayan suscrito un compromiso en virtud de una o varias de las medidas indicadas en el epígrafe anterior. No obstante, los solicitantes que se considere que no pueden optar a la ayuda, como consecuencia de los controles administrativos, no formarán parte del universo muestral del que se ha de seleccionar dicho porcentaje.

Los controles sobre el terreno se distribuirán a lo largo del año en función de un análisis del riesgo que presenten los diferentes compromisos relativos a cada medida de desarrollo rural. Éstos cubrirán todos los compromisos y obligaciones de un beneficiario que sea posible controlar en el momento de la visita.

Cuando sea posible, los controles sobre el terreno previstos para el control de la admisibilidad y la condicionalidad en relación con las medidas cofinanciadas de ayuda al desarrollo rural, se efectuarán al mismo tiempo que otros controles previstos por la normativa comunitaria relacionada con las ayudas agrarias.

Para asegurar la representatividad, se seleccionarán de forma aleatoria entre un 20 % y un 25 % del número mínimo de beneficiarios que deben someterse a controles sobre el terreno (5 % del total de beneficiarios cuyas solicitudes hayan superado los controles administrativos).

En relación a la muestra dirigida, los beneficiarios que vayan a ser objeto de controles sobre el terreno se determinarán, principalmente, a partir de un análisis de riesgos, así como de la representatividad y, en su caso, antigüedad de las solicitudes de ayuda admitidas. El análisis de riesgo se utiliza, por tanto, para orientar la selección de la muestra de beneficiarios a controlar.

Como criterios de riesgo podemos contemplar:

- Número de parcelas
- Superficie total
- o Número de animales
- o Explotaciones nuevas
- Explotaciones superficie modificada

- o Antigüedad en la ayuda
- Resultados de los controles de años anteriores

Durante el año 2014 se han realizado los siguientes controles

	N° de Expedientes	N° de Expedientes Controlados	% de Control	Nº de recintos controlados en campo
211. Indemnización zonas de montaña	393	23	5,82	1.960
214. Agroambientales	1.315	77	5,85	3.567
221 Primera forestación de tierras agrícolas	90	5	5,4	
223 Primera forestación de tierras no agrícolas				

6.3.2. Controles no asimilados al SIGC:

Según se indica en el artículo 23 del Reglamento (CE) nº 65/2011, se consideran dentro de este grupo de control, las medidas cuyo objeto de ayuda está basado, generalmente, en costes de inversión.

La finalidad del control sobre el terreno, en el caso de las líneas de ayuda contempladas en el Programa de Desarrollo Rural 2007 - 2013, consiste en verificar sobre el propio lugar de la explotación o instalación del beneficiario, el correcto cumplimiento de las condiciones de concesión de las ayudas, de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 1974/2006 y 65/2011

Los controles sobre el terreno se reducirán a una muestra seleccionada de la totalidad de los beneficiarios del año 2014 de cada una de las medidas de tal manera que el gasto que se controle representará al menos el 4% de los gastos mencionados en el artículo 23 del R(CE) 65/2011, que financia el FEADER, y que debe ser pagado por el organismo pagador.

Durante todo el periodo de programación, los gastos cubiertos representarán, como mínimo, el 5% de los gastos financiados por el FEADER.

El universo muestral lo constituirán todos aquellos expedientes aprobados y que hayan superado los controles administrativos sobre la solicitud de ayuda y sobre la solicitud de pago, aplicando el porcentaje del 4% a los pagos pendientes de realizar y los ya realizados en el ejercicio, cumpliendo el volumen de gasto previsto a controlar con una representación adecuada de expedientes.

El análisis de riesgo se utiliza para orientar la selección de la muestra de beneficiarios a controlar, siendo el criterio de riesgo principal a considerar el volumen de ayuda que se concede al beneficiario. Se seleccionará aleatoriamente entre el 20% y el 25% de los gastos.

	Importe pagado	5%	Importe controlad o FEADER	% de	N° de expedient
	FEADER (€)		(€)	Control	es
111. Formación*	147.340,90	7.367,05	10.401,42	7,05	1
112. Instalación de jóvenes agricultores	30.005,90	1.500,30	2.498,86	8,32	1
113. Jubilación anticipada	1.051.432,44	52.571,62	40.800,00	3,88	3
114. Utilización servicios asesoramiento	350.715,52	17.535,78	7.915,47	2,25	64
115. Ayudas constitución servicios asesoramiento	0	0,00	0	0	0
121. Modernización de explotaciones**	1.349.321,69	67.466,08	194.858,74	14,44	6
123. Aumento valor productos agrícolas	172.256,09	8.612,80	60.792,00	35,29	1
124. Desarrollo nuevos productos	24.751,73	1.237,59	17.692,95	71,48	1
125. Mejora infraestructuras ***	2.045,27	102,26	2.045,27	100	1
221 Forestación tierras agrícolas (costes implantación)	735.546,43	36.777,32	76.337,58	10,37	1
223 Forestación tierras no agrícolas (costes implantación)	43.005,81	2.150,29	25.444,81	59,16	1
226 Mitigación de la desertificación	469.553,63	23.477,68	12.752,12	2,71	1
227. Ayudas a las inversiones no productivas en medio forestal *	0	0,00	0	0	0
313 Fomento de actividades turísticas	310.487,43	15.524,37	51.751,42	16,66	1
322. Renovación y desarrollo de pueblos	23.800,00	1.190,00	1.918,69	8,06	1
323 Conservación y mejora del patrimonio rural	135.334,12	6.766,71	2.159,14	1,59	1
411 Aumento competitividad sector	150 050 10	7 000 01	29.032,50	10.06	1
agrario 412 Mejora medio ambiente y entorno rural	158.058,13	7.902,91	,	18,36	1
413 Mejora calidad vida y diversificación	112.333,91	5.616,70	30.600,00	27,24	ı
economía rural	2.355.117,79	117.755,89	69.871,00	2,96	5
421. Cooperación	0	0,00	0	0	0
431 Gastos funcionamiento GAL	101.485,84	5.074,29	19.258,30	18,97	1
	7.572.592,64	378.629,63	656.130,27	8,66	92

^{*} Abarca dos submedidas** Abarca tres submedidas

6.4. Controles a posteriori

Se efectuarán controles a posteriori de las operaciones de inversión para comprobar que se cumplen los compromisos que impone el artículo 72, apartado 1, del Reglamento (CE) 1698/2005 o los definidos en el Programa de Desarrollo Rural.

Se basarán en un análisis de los riesgos y del impacto financiero de las diferentes operaciones o medidas.

Cubrirán cada año natural al menos un 5% de los gastos del FEADER para las operaciones de inversión que estén aún sujetas a los compromisos mencionados en el primer párrafo y para las cuales el FEADER haya abonado el pago final.

^{***} Abarca siete submedidas

La muestra para las operaciones que deben controlarse se basará en un análisis de los riesgos y del impacto financiero de las diferentes operaciones o medidas. El análisis de riesgo, por tanto, se utiliza para orientar la selección de la muestra de beneficiarios a controlar, siendo los principales criterios de riesgo a considerar el volumen de ayuda que se concede al beneficiario y la antigüedad de la ayuda, al estimarse que los controles deben dirigirse mayoritariamente a los expedientes más antiguos. Parte de la muestra se seleccionará de forma aleatoria.

	Importe pagado FEADER (€)	Importe controlado FEADER (€)	% de Control	N° de expedientes
TOTAL	14.522.257,38	221.767,74	1,53	12

Durante 2014 se han realizado controles de las siguientes medidas:

112	Primera instalación de jóvenes agricultores	2
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	1
121.1	Inversiones en explotaciones agrarias	2
124	Nuevos productos	2
125.1.1	Infraestructuras de riego	1
125.2.1	Caminos rurales	1
125.2.4	Mejora terrenos aprovechamiento ganadero	1
413	Mejora calidad vida y diversificación economía rural	2
	TOTAL	12

6.5. Controles de calidad

El Plan Nacional de Controles sobre el Terreno de las ayudas al desarrollo rural, aprobado mediante Circular 16/2013, establece, en su apartado 4.2.4, que los controles de calidad podrán consistir en la repetición de los controles o en el acompañamiento de los inspectores en la realización de los mismos.

Los controles de calidad se han realizado sobre el porcentaje mínimo del 1% de los controles sobre el terreno y a posteriori realizados.

En las medidas asimiladas al SIGC se han tenido en cuenta, como controles de calidad, los controles de repetición del Órgano de Certificación.

Se repitieron 16 controles de las Ayudas Agroambientales y 10 de la Indemnización por dificultades naturales en Zonas de Montaña.

En las medidas no asimiladas al SIGC se han tenido en cuenta, como controles de calidad, los controles de acompañamiento del Servicio de Auditoría Interna y del Órgano de Certificación.

Se ha realizado acompañamiento en 16 controles sobre el terreno y 5 controles a posteriori.

6.6. Resultado de los controles

Controles sobre el terreno

El análisis de esta información se estructura en función de los comentarios, incidencias e informes reflejados en las actas de control, a las que se acompaña, en las líneas de instalación de jóvenes y modernización de explotaciones, un anexo de comprobaciones efectuadas para el cumplimiento de las normas mínimas de medio ambiente, higiene y bienestar animal, documentos que, suscritos por los funcionarios actuantes, constituyen el motor principal de las actuaciones administrativas que, en su caso, deban instarse en función de las implicaciones que conllevan, en relación con la correcta o incorrecta aplicación de la ayuda recibida por los titulares que componen la muestra de control.

Medidas asimiladas al SIGC

A nivel de recinto SigPac

El resultado final de los recintos SigPac evaluados ha sido:

	Recintos Solicitados	Recintos Aceptados	Recintos Rechazados	% de Rechazo
IZM	1.960	1.915	45	2,29
Agroambientales	3.051	2.926	125	4,09

A nivel de expediente

Resultados en relación a la determinación de la superficie (Art. 16 del Reglamento (UE) nº 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011)

Los resultados han sido los siguientes:

	Expedientes controlados	Expedientes Aceptados	Expedientes Rechazados	% de Rechazo
IZM	23	14	9	39,13
Agroambientales	77	60	17	22,07

Resultados en relación a otros criterios de admisibilidad, compromisos y obligaciones conexas (Art. 18 del Reglamento (UE) nº 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011)

Los resultados han sido los siguientes:

	Expedientes controlados	Expedientes Aceptados	Expedientes Rechazados	% de Rechazo
IZM	23	14	9	39,13

	Expedientes controlados	Expedientes Aceptados	Expedientes Rechazados	% de Rechazo
Agroambientales	77	60	17	22,07

Medidas no asimiladas al SIGC

Controles sobre el terreno

Las incidencias detectadas en los controles sobre el terreno han sido en las medidas 114 y 413.

En la medida 114 por no cumplir los Requisitos Legales de Gestión y las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (Condicionalidad), compromiso recogido en el artículo 11.5 de la Orden 16/2009, de 16 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los titulares de explotaciones agrarias que utilicen servicios de asesoramiento.

En la medida 413, en un expediente no se ejecutó toda la obra de acuerdo al proyecto.

	Total	Expedientes Aceptados	Expedientes Rechazados	% de Rechazo
111.1	1	1	0	0,00
111.3	1	1	0	0,00
112	3	3	0	0,00
114	64	51	13	20,31
115	0	0	0	0,00
121.1	6	6	0	0,00
121.2	1	1	0	0,00
121.3	1	1	0	0,00
124	1	1	0	0,00
125.1.1	1	1	0	0,00
125.1.3	1	1	0	0,00
125.2.1	1	1	0	0,00
125.2.3.a)	1	1	0	0,00
125.2.3.b)	1	1	0	0,00
125.2.4	1	1	0	0,00
411	1	1	0	0,00

	Total	Expedientes Aceptados	Expedientes Rechazados	% de Rechazo
412	1	1	0	0,00
413	5	5	1	20,00
421	0	0	0	0,00
431	1	1	0	0,00

Controles a posteriori

En los controles a posteriori no se han detectado incidencias:

	Total	Expedientes Aceptados	Expedientes Rechazados	% de Rechazo
112	2	2	0	0,00
115	1	1	0	0,00
121.1	2	1	0	0,00
124	2	2	0	0,00
125.1.1	1	1	0	0,00
125.2.1	1	1	0	0,00
125.2.4	1	1	0	0,00
413	2	2	0	0,00

6.7. Evaluación de los resultados:

El artículo 31 del Reglamento (CE) nº 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural dispone que cada año, los Estados miembros enviarán a la Comisión a más tardar el 15 de julio un informe en el que figuren:

- a) los resultados de los controles de las solicitudes de pago presentadas al amparo del título I durante el año natural anterior y relacionados, en concreto, con los siguientes puntos:
- i) el número de solicitudes por medida, el importe total controlado correspondiente a dichas solicitudes, así como la superficie total y el número total de animales sobre los que se hayan realizado los controles previstos en los artículos 11, 12 y 20;
- ii) en el caso de las medidas relacionadas con la superficie, la superficie total desglosada por régimen de ayuda;

- iii) en el caso de las medidas relacionadas con los animales, el número total de animales desglosado por régimen de ayuda;
- iv) el resultado de los controles realizados, indicando las reducciones y exclusiones aplicadas de conformidad con los artículos 16, 17, 18 y 21;
- b) los controles de las solicitudes de pago llevados a cabo de conformidad con los artículos 24 y 25 para los pagos abonados durante el año natural previo y los resultados de estos controles;
- c) los controles practicados de conformidad con los artículos 28 y 29 durante el año natural previo y los resultados de estos controles.

El concepto de tasa de error viene establecido en la Directriz nº 4 para el Dictamen de la Declaración de Fiabilidad del Organismo Pagador que indica que "la tasa de error debe calcularse a partir de la diferencia entre el importe reclamado y el importe al que el beneficiario tenía derecho antes de aplicarse sanciones a raíz de los controles sobre el terreno basados en la muestra aleatoria".

La tasa de error se obtiene a través del informe mencionado, a partir de la columna "p" de la muestra aleatoria de las tablas I.1 e I.2 para las medidas asimiladas al SIGC, y de la columna 48 de la muestra aleatoria de la tabla II.3 para las medidas no asimiladas al SIGC.

Esta tasa de error incluye además de las reducciones por controles sobre el terreno, las reducciones por controles administrativos de los beneficiarios controlados sobre el terreno, de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Comisión. Por tanto, los datos utilizados no se ajustarían exactamente al concepto de tasa de error establecido en la Directriz citada.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, la tasa de error de las medidas no asimiladas al SIGC se ha mantenido en niveles mínimos en todo el período de programación.

En cuanto a las medidas asimiladas al SIGC, en los primeros años del periodo (excepto en 2009), la tasa de error se mantuvo por encima del 2%. Sin embargo, en los últimos años esta tasa se ha ido reduciendo, siendo en el año 2011 del 1,62%, en el año 2012 del 1,48% y en el año 2013 del 1,07%, niveles por debajo del 2%. Por ello, no se ha considerado necesario implementar ningún Plan de Acción.

Bien es cierto que todos los años del actual periodo (excepto en 2009), la tasa de error de las ayudas agroambientales ha estado por encima del 2%, aunque esta tendencia se ha ido reduciendo en los últimos años, quedando en 2011 y 2012 muy cerca del 2%, y en el año 2013 por debajo de este porcentaje, en concreto un 1,70%.

	TASA DE ERROR DE LAS MEDIDAS ASIMILADAS AL SIGC					
		Importe FEADER objeto de controles sobre el terreno (muestra aleatoria)	Importe FEADER de reducciones y sanciones relativa a la muestra aleatoria controlada sobre el terreno	Tasa de error		
2008	Agroambientales	6.668,74 €	618,75 €	9,28 %		
2006	Total medidas	14.564,11 €	618,75 €	4,25 %		
2009	Agroambientales	5.719,50 €	18 €	0,31 %		
2009	Total medidas	12.699,33 €	18 €	0,14 %		
2010	Agroambientales	4.839,70 €	259,86 €	5,37 %		
2010	Total medidas	8.962,16 €	259,86 €	2,90 %		

0011	Agroambientales	8.954,31 €	209,04 €	2,33 %
2011	Total medidas	12.915,60 €	209,04 €	1,62 %
2012	Agroambientales	9.360,72 €	191,16 €	2,04 %
2012	Total medidas	12.907,07 €	191,16 €	1,48 %
2013	Agroambientales	5.739,56 €	97,77 €	1,70 %
2013	Total medidas	9.123,11 €	97,77 €	1,07 %

Sin embargo, es necesario reseñar que la tasa de error obtenida en medidas FEADER asimiladas al SIG (entre ellas, las ayudas agroambientales), en ningún caso puede ser comparable a la tasa de error calculada para ayudas directas o líneas FEAGA asimiladas al SIG, puesto que a las reducciones a raíz del artículo 16 del Reglamento (CE) 65/2011 (columna k). aplicadas mutatis mutandi a través del Reglamento (CE) 1122/2009 se le suman las reducciones y exclusiones aplicadas a raíz del artículo 18 del Reglamento (CE) 65/2011 (columna n).

Es conveniente remarcar también que las reducciones y exclusiones aplicadas a raíz del artículo 18 del Reglamente (CE) 65/2011 en caso de incumplimiento de criterios de admisibilidad, compromisos y obligaciones conexas, conllevan, en la mayoría de los casos, valores de reducción del 100 %, con el efecto de distorsión del valor obtenido de tasa de error.

Respecto a la campaña 2014, todavía no se disponen de datos respecto a la tasa de error, pero no se espera que los datos difieran mucho de los de ejercicios anteriores.

6.8. Actuaciones del Comité de Seguimiento en 2014 para garantizar la calidad y la eficacia del Programa

Como consecuencia de los datos extraídos del Informe de Ejecución de 2013, que recogía los datos de ejecución de las diferentes medidas del Programa, y con una actualización a fecha 31 de marzo de 2014, así como de las proyecciones económicas que se conocen, debido al sistema de que las convocatorias del año X se abonan con presupuesto del año X+1, en el momento de la celebración del Comité de Seguimiento del año 2014 se tenía un conocimiento bastante fiel a la realidad de cuál va a ser el gasto público total de la gran mayoría de las medidas del PDR y hacer una proyección a futuro del momento final del Programa.

A resultas de esta información, se decidió no hacer uso de la última posibilidad de modificación del PDR que permitía la legislación, ya que se estima que no va a haber problemas, con la ejecución y compromisos pendientes, para el cierre del PDR sin perder cofinanciación.

El Comité de Seguimiento se celebró en Logroño el 19 de junio de 2014, y contó con la presencia de personal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la Comisión Europea. El orden del día Comité fue el siguiente:

- 1. Aprobación del Acta del Comité de Seguimiento de 26 de junio de 2013.
- 2. Informe anual de ejecución 2013. Propuesta y aprobación en su caso.
- 3. Tasa de error en los controles de campo.
- 4. Programa de Desarrollo Rural 2014-2020
- 5. Ruegos y preguntas

Aprovechando la celebración del Comité, miembros de la Comisión y de los servicios gestores de las medidas visitaron varios proyectos financiados por el Programa de Desarrollo Rural a través del eje I,

medida 112, instalación de jóvenes agricultores, combinada con la medida 121 modernización de explotaciones agrarias, por la que dos jóvenes aportan Capital Social para la constitución de una Sociedad Limitada (RIOJASELECTO, SL) con la finalidad de constituir una explotación basada el cultivo hidropónico de tomate, en Zarratón.

Se realiza una visita a un proyecto LEADER en Santo Domingo de la Calzada, consistente en la ampliación de un Centro de Educación Ambiental, se compone de un aula de naturaleza y de un parque de flora y fauna, en el que se realizan visitas, especialmente por parte de escolares, para contemplar vuelos libres de aves y diverso tipo de fauna.

Por último, se realiza una visita a la concentración parcelaria de Arenzana de Abajo, a su red de caminos y a un pequeño regadío de la zona donde se muestran los métodos para lograr una adecuada distribución del agua.

7. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HA PLANTEADO LA GESTIÓN DEL PROGRAMA Y MEDIDAS QUE SE HAYAN ADOPTADO, INCLUIDAS LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN VIRTUD DEL EXAMEN INICIAL DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005:

7.1. Puesta en marcha del programa: Problemática

Tras un primer año en el que apenas se produjo ejecución del Programa de Desarrollo Rural, como consecuencia de su tardía aprobación –julio de 2008-, durante los años 2008, 2009 y 2010 se fueron aprobando y publicando las órdenes de base reguladoras de las ayudas, las primeras convocatorias de solicitud de las líneas de ayudas del Programa y se inició la gestión de las solicitudes recibidas.

Durante 2014 se han justificado fondos de todas las líneas del Programa de Desarrollo Rural, excepto en las líneas 115, 122, y 421. En las dos primeras líneas ya se habían justificado pagos anteriormente, mientras que en la medida 421 a fecha 31 de diciembre no se había justificado pago alguno.

A fecha de confección de este informe se ha justificado uno de los dos proyectos de cooperación, por importe de 50.000 €, estando el resto de importe de la medida comprometido para su abono durante el año 2015.

Los tres problemas principales en la ejecución del Programa han sido los siguientes:

Ciertas medidas agroambientales que no han tenido pagos en los años de vigencia del PDR. Son dos submedidas que son nuevas en el periodo de programación 07/13 ("Sistemas de extensificación para la protección de aves esteparias" y "Mantenimiento de prácticas agrarias en perímetros de protección"), las que no han recibido solicitudes. Tras analizar las causas de la no existencia de solicitudes en estas líneas en la evaluación intermedia, y visto que en 2012ampoco se registró ninguna, en la modificación del Programa de Desarrollo Rural que se aprobó en 2012 se decidió eliminar el crédito de los años 2012 y 2013 para esta medida, repartiéndose entre el resto de agroambientales. El estudio que se realizó en la Evaluación continua de 2012 sobre las medidas agroambientales ha propiciado una identificación de los problemas, que a juicio del evaluador fueron la falta de claridad de los compromisos que implica una dificultad a la hora de cumplirlos y que las primas no fueran demasiado atractivas.

Para el periodo 2014/2020 se ha previsto un nuevo diseño de la agroambiental basada en tres tipos de compromisos: creación de linderos de vegetación natura, cultivo de leguminosas y manejo de barbecho.

LEADER: El principal problema asociado a esta medida es la ejecución. No obstante, como se vieron en los datos de ejecución de la medida, parece que se ha producido el despegue de la ejecución de la medida, estando en este momento en un 85%, lo que la convierte en una de las regiones españolas con mayor grado de ejecución.

Los problemas han estado originados por el sistema de gestión del eje IV, por el que los propios Grupos aprueban y realizan el pago, existiendo anticipos por parte de la Consejería de Agricultura de los fondos. Este sistema se ha demostrado totalmente ineficaz, entre otros

aspectos por las disminuciones presupuestarias de la Administración que han imposibilitado cubrir el cuadro financiero previsto, además de otros factores como la falta de liquidez de los promotores, a los cuáles les ha sido muy difícil la posibilidad de acceso al crédito, y se ha producido una excesiva burocratización de los Grupos, que ha dificultado su presencia en le terreno y la mayor visibilidad de los Grupos.

- El último problema es el relativo a la actualización de los indicadores de seguimiento. Ha finalizado prácticamente la ejecución del Programa y sigue habiendo algunos indicadores cuyo cálculo es difícil, como el BC5 –estructura forestal-, BC6 –productividad forestal-, o el B17 (población de aves de tierras agrarias). Además, existen indicadores que no tienen desagregación municipal que posibilite un cálculo diferenciado para zonas rurales y urbanas.

7.2. Respuestas a las observaciones efectuadas en virtud del artículo 83 del Reglamento (CE) nº 1698/2005

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se realizó el encuentro anual entre la Comisión y la Autoridad de Gestión de La Rioja destinada a realizar observaciones y sugerencias con respecto a la gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

La Comisión destinó esta reunión a la revisión de las observaciones recibidas por el Programa de Desarrollo Rural 2014/2020. En una reunión con todas las Autoridades de Gestión se estudian los siguientes puntos:

- a) Criterios de selección. La Comisión recomienda que en el programa no se incluyan criterios de selección, solo los principios que lo regirán, en base al análisis DAFO. Los criterios serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Se discute la utilización del concepto de agricultor a título principal como criterio de selección en las medidas agroambientales y de pagos compensatorios por dificultades naturales.
- b) Se solicita que, en las formulaciones de porcentajes, se elimine el término hasta, estableciéndose unos porcentajes fijos para dar mayor seguridad jurídica al beneficiario.
- c) En cuanto a la instalación de jóvenes agricultores, la Comisión explica que no es una medida ligada a inversiones, sino que se da por el mero hecho de instalarse, como una prima a tanto alzado cuyo importe ha de estar debidamente justificado por la autoridad de Gestión.
- d) La Comisión exige una mayor concreción en los programas sobre la controlabilidad, teniendo en cuenta los resultados de las auditorías, los informes especiales del Tribunal de Cuentas y, cuando los haya, de los planes de acción.
- e) Se exige que se incluya el Marco de Acción Prioritaria para Red Natura 2000, explicando qué actuaciones se van a llevar a cabo a través de este Marco y no a través del PDR.
- f) Ayudas de Estado. El Ministerio propone la notificación conjunta de ayudas de Estado a la Comisión.

En una reunión individual con la Comunidad Autónoma de La Rioja se trataron temas que afectaban directamente al Programa presentado, como pueden ser el sistema de gestión de las ayudas para primera instalación de jóvenes agricultores, si se podía justificar en base a gastos declarados mediante factura o si la ayuda es una prima a tanto alzado; los tratamientos de desbroces como medida dentro del PDR como inversiones en terrenos forestales; la necesidad de comercialización en común para la medida 9; la

aplicación del concepto de agricultor a título principal para las agroambientales y los pagos destinados a zonas con limitaciones naturales; y el planteamiento general de la medida de asesoramiento.

7.3. Disposiciones adoptadas para dar publicidad al programa de conformidad con el artículo 76 del Reglamento (CE) nº 1698/2005

Tal y como exige el PDR en su capítulo 13 "Plan de comunicación del PDR", durante el año 2013 se han llevado a cabo acciones para dar conocimiento de las medidas acogidas al PDR a potenciales beneficiarios, beneficiarios y ciudadanía en general.

En cuanto a información a público en general, cabe destacar las siguientes acciones:

- a) Publicación en prensa de diversas noticias relacionadas con el Programa de Desarrollo Rural:
 - Noticia aparecida el 7 de enero de 2014 en el Diario La Rioja sobre la recuperación del Castillo de Nalda a través del LEADER, con una inversión de 146.375 y una subvención de 90.000 €
 - Rueda de prensa el 22 de enero de 2014 del Consejero de Agricultura valorando los nuevos fondos que FEADER atribuirá al Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020.
 - Presentación del proyecto de restauración de la Ermita de las Abejas, en Santo Domingo de la Calzada, subvencionada a través del LEADER.
 - Noticia del 14 de febrero de 2014 publicada en el Diario La Rioja sobre convocatoria de ayudas a la industria agroalimentaria (medida 123)
 - Noticia aparecida el 17 de febrero en el Diario La Rioja sobre la creación de unas piscinas en Tormentos subvencionadas a través de LEADER
 - Noticia de 18 de marzo de 2014 en el Diario La Rioja sobre convocatoria de ayudas para modernización de explotaciones agrarias por importe de 4,7 millones de euros e incorporación de jóvenes agricultores por importe de 2,6 millones de €.
 - Noticia de 22 de marzo de 2014 en el Diario La Rioja sobre convocatoria de ayudas para infraestructuras de riego por importe de 2 millones de euros.
 - Noticia de 5 de abril de 2014 sobre la convocatoria de las ayudas por importe de 500.000 € para adquisición de maquinaria (nuevas tecnologías, medida 121.2)
 - Noticia del 28 de mayo de 2014 en el Diario La Rioja sobre una reunión del Consejero de Agricultura con los representantes del sector para exponerles la nueva política agraria comunitaria poniendo especial relevancia en la medida de innovación.
 - Noticia el 31 de mayo en el Diario La Rioja sobre firma de convenio de la Consejería de Agricultura con el sector bancario riojano para préstamos a jóvenes agricultores.
 - Noticia de 4 de junio en el Diario La Rioja relativa a la reunión entre los representantes de los sectores agroalimentario, el Ministerio y la Comunidad Autónoma para analizar la estrategia de innovación en los Programas de Desarrollo rural 2014-2020.
 - Reunión entre representantes de la Administración General del Estado, la Administración Autonómica y representantes del sector agroalimentario riojano para impulsar la i+d+i en agricultura el 18 de junio.
 - Noticia en el Diario La Rioja del 14 de julio de la nueva convocatoria de ayudas para mejora de caminos e infraestructuras municipales (medida 125.2.1)
 - Noticia el 18 de julio sobre incremento de crédito presupuestario destinado a la incorporación de jóvenes agricultores.
 - Inauguración de curso básico sobre formación en materia de biomasa, subvencionado por el Programa LEADER. Publicado el 21 de julio de 2014 en Diario La Rioja.

- Noticia del 29 de julio en el Diario La Rioja recogiendo la rueda de prensa convocada por el Consejero de Agricultura donde hace un balance de la aplicación del eje IV del PDR en La Rioja, y se da cuenta de que se espera la creación de 130 nuevos puestos de trabajo a través del LEADER.
- Noticia del 31 de julio de 2014 sobre inauguración del Centro de Interpretación de Contrebia Leucade financiado a través del LEADER con una inversión de 243.357 €.
- Noticia de 1 de agosto de 2014 sobre el incremento del crédito presupuestario de la convocatoria de la medida 121.1 del Programa de Desarrollo Rural.
- Noticia del 5 de agosto de 2014 en el Diario La Rioja sobre inauguración de almacén y tienda en Torrecilla en Cameros, con una inversión de 136.877 y una subvención de un 40%.
- Noticia de 29 de agosto de 2014 sobre rueda de prensa anunciando la convocatoria de ayudas a Indemnización Compensatoria de Montaña, así como balance de la medida en el periodo 07-13.
- Noticia el 14 de septiembre de 2014 sobre inauguración del embarcadero de Briñas, subvencionado a través del LEADER, con una inversión de 96.273 € y una subvención de un 75%.
- Noticia del 12 de octubre de 2014 en el Diario La Rioja sobre reforma de mirador urbano en Albelda de Iregua cofinanciado a través del LEADER.
- Noticia del 17 de octubre de 2014 en el Diario La Rioja sobre presentación de una nueva maquinaria de cosechadora de remolacha subvencionada a través de la medida 121.2 que dará servicio a 90 productores.
- Noticia aparecida el 20 de octubre de 2014 en el Diario La Rioja sobre inauguración de Parque en Tudelilla subvencionado mediante LEADER.
- Jornadas de emprendimiento y mujer organizadas por Afammer (Asociación de familias y mujeres del medio rural) el 20 de octubre de 2014, en ellas se destaca el papel de la mujer en el medio rural y el número de incorporaciones al sector.
- Presentación en rueda de prensa el 27 de noviembre por parte del Presidente del Gobierno de La Rioja del Proyecto de cooperación entre los Grupos de Acción Local CEIP y ADRA relativo a los jóvenes rurales. Se recoge la noticia al día siguiente en el Diario La Rioja.
- Charla informativa dentro de la jornada de Fruticultura de Alfaro el 3 de diciembre sobre el nuevo Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 impartida por el Consejero de Agricultura del Gobierno de La Rioja.
- Noticia aparecida en el Diario La Rioja con fecha 13 de diciembre de 2014 sobre un proyecto LEADER de recuperación de vía verde entre Ezcaray y Zorraquín con una inversión de 236.286 € y una ayuda de un 80%.
- Noticia aparecida en Diario La Rioja con fecha 15 de diciembre de 2014 sobre la finalización de los cursos de incorporación en la actividad agraria.
- Cuaderno de Campo nº 53, artículo sobre La Reforma de la PAC.
- Páginas de información ambiental nº43, de junio de 2014, sobre "El Regreso de los bosques de Ribera", sobre la recuperación de hectáreas de riberas fluviales.
- b) Elaboración de trípticos informativos, puestos a disposición de los ciudadanos, de varias medidas, como pueden ser la 211, Indemnización Compensatoria en Zona de Montaña, y la 214, Agroambientales.

En lo que a beneficiarios respecta, la obligación de información se traduce en los siguientes aspectos:

 a) Las subvenciones del Gobierno de La Rioja están incluidas en el listado de las Bases de Datos Nacional de Subvenciones regulada por el artículo 36 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por

- el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Obligación para los beneficiarios de subvenciones de cumplir las normas de publicidad establecidas en el Anexo VI del Reglamento 1974/2006, de 15 de diciembre de 2006, por la que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005. Esta obligatoriedad viene recogida en las resoluciones individuales que se envían a los beneficiarios. Incluso en varias medidas las resoluciones incluyen un modelo de placa publicitaria para que el beneficiario cumpla los requisitos establecidos en la normativa comunitaria. El cumplimiento de esta norma se ha garantizado mediante las actas de comprobación de las inversiones que se ha hecho en cada uno de los expedientes subvencionados, así como en los controles que se han realizado por el Servicio de Controles de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- c) Publicación en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/agricultura) del texto completo del PDR, así como información sobre cada una de las ayudas del Programa, con un resumen detallado de destinatarios, requisitos, intensidad de las ayudas y plazos de presentación de solicitudes.

Por último, la información a potenciales beneficiarios se resume en:

- a) Envío del PDR a aquellas entidades públicas y departamentos del Gobierno de La Rioja, así como a organizaciones sindicales, empresariales y representativas de La Rioja.
- b) Acciones de formación dirigidas a jóvenes agricultores que proyectan acogerse a primera instalación de jóvenes agricultores. En este sentido, se ha realizado durante los primeros meses de 2014 dos cursos destinados a jóvenes agricultores que se han incorporado o se vayan a incorporar a la agricultura. Estos cursos, con una duración de 80 horas lectivas, versaban sobre aspectos variados del mundo rural, como son la regulación de la PAC, el PDR y sus ayudas, la empresa agraria, plagas, condicionalidad, política de calidad y producción integrada y otros.
- c) El presente informe de ejecución y los de los ejercicios anteriores se presenta en el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural que, obligatoriamente, se celebra de manera presencial al menos una vez al año. En este Comité están representados los principales sectores económicos y sociales de la Comunidad Autónoma.

Las fuentes de publicación a las que nos hemos referido (página web, Cuaderno de Campo y el Diario La Rioja) son de amplio seguimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma. En concreto, el Diario La Rioja tiene una tirada diaria de 15.969 ejemplares diarios y un número de lectores de 79.000, según el estudio general de medios de diciembre de 2014, lo cual garantiza que gran parte de la población riojana tiene acceso a las noticias que pueden publicarse relativas al Programa de Desarrollo Rural; la revista Cuaderno de Campo tiene una tirada de 15.000 ejemplares y se publica 2 veces al año; durante el año 2013 se han recibido 1.126.290 visitas al apartado de agricultura de la página web del Gobierno de La Rioja, según información suministrada por el Servicio de Estadística de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; la Revista "Páginas de información ambiental" se publica 2 veces al año con una tirada de 9.500 habitantes..

En cuanto a la evaluación del impacto sobre los ciudadanos, en el Informe de Evaluación Intermedia se hicieron encuestas sobre el grado de conocimiento y satisfacción de los beneficiarios con respecto al PDR. En general, el grado de difusión y satisfacción del perceptor de fondos es elevado, por lo que el resultado de la evaluación no puede sino ser muy positivo.

En cuanto a la difusión que los Grupos de Acción Local hacen de sus funciones, cabe destacar:

a) Por parte del CEIP, cuenta con una página web (www.riojarural.com) en la que se difunde información acerca del programa leader. Además se hizo publicidad en la página web del Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013, informando así mismo del plazo que tenían para presentar proyectos.

En el año 2014 se aprobó un proyecto propio del Grupo entre cuyas acciones se incluyen la renovación de la pagina web para dotarla de una mayor modernidad, la creación de una revista para divulgar los proyectos auxiliados por el Leader.

En el último trimestre del 2014 el CEIP ha comenzado una campaña para actualizar su imagen a través de las redes sociales, actualizando su página de facebook y creando una cuenta de twitter

Además, el CEIP emite unos boletines de información denominados "Canillas" que llegan a más de quinientos usuarios en formato electrónico.

Se elaboró y editó un manual del promotor de carácter divulgativo, para hacer más accesible al público la información referente a la presentación de un proyecto Leader.

En cada una de las acciones realizadas por el Ceip se ha informado de las ayudas Eje 4, Leader y es costumbre la instalación de un stand con un amplio muestrario de la documentación editada y de los proyectos aprobados. En concreto, se han realizado estas actuaciones en la Feria Ganadera de las 7 villas celebrada en Villavelayo (participaron 178 personas y se divulgaron 260 ejemplares), Feria Ganadera de Ojacastro celebrada el 12 de octubre, participaron 82 pesonas y divulgaron 150 personas; Jornadas de puestas abiertas Cultura y vino, Nalda 8 de octubre, con una participación de 600 personas y una divulgación de 493 ejemplares.

En cuanto a acciones puntuales, el 21 de marzo de 2014 se realizó una Jornada sobre Programación de Fondos Europeos 2014-2020 en La Rioja, que planteó informar y explicar el nuevo marco de financiación europea para el 2014-2020. La Jornada contempló una mesa redonda como espacio de concreción de nuevas fórmulas de desarrollo rural en nuestros territorios. Asistieron 92 personas y la jornada contó con 12 ponentes.

Por último, se han celebrado charlas informativas en 4 pueblos para acercar a los ciudadanos del medio rural los objetivos y las propuestas europeas y fomentar el debate, animándolos a participar en la construcción rural europea, con la asistencia de 130 personas.

b) En cuanto a La Rioja Alta, Durante 2014 se ha realizado una labor básica de información sobre el programa Leader de forma directa.

La información directa facilitada dependió en gran medida de las características y grado de madurez de los proyectos y se encuadraron en alguna de estas tres vías:

- Posibilidades de apoyo de su iniciativa a través del programa, medidas y actividades auxiliables y no auxiliables, requisitos técnicos, límites de ayudas, etc.
- Trámites a seguir para la solicitud de la ayuda y sobre las fases que recorre un expediente durante su proceso de estudio.
- Documentación a presentar para solicitar la ayuda.

Adicionalmente también se informó sobre la existencia de otras ayudas y subvenciones públicas, especialmente en aquellos casos en los que la propuesta no tenía cabida en el Programa Leader, derivando a los interesados a los servicios u organismos pertinentes.

También tienen una página web, <u>www.adriojalta.org</u>, con una sección a la que solo pueden acceder los miembros del comité de seguimiento, donde se recogen los estados de ejecución de la convocatoria.

Para la convocatoria LEADER 2014 se realizó un cartel con la idea de informar a los potenciales promotores de la existencia de las ayudas y LEADER. Dicho cartel fue remitido a todos los ayuntamientos del territorio así como asociaciones, sindicatos y otros organismos que podrían dar publicidad a la misma.

La página web se ha ido actualizando con contenidos y ha servido como instrumento de trabajo para los promotores que nos han solicitado ayudas. Hemos constatado un incremento notable de visitas y posicionamiento de la página web.

Finalmente resaltar que se ha dado de alta a ADRA en Facebook con la idea de dar mayor repercusión a sus actividades.

De los 32 municipios que conforman el territorio de ADRA restan todavía por asociarse Cellórigo, Cihuri, Foncea, Fonzaleche, Galbarruli, Ochánduri, S. Millán de Yécora y Villalba de Rioja.

En cuanto a publicidad de acciones concretas, el proyecto de cooperación de Paisaje del Viñedo ha sido publicitado página web de la Red Española de Desarrollo Rural (http://www.redr.es/es/cargarAplicacionNoticia.do?identificador=26284) y en la Revista nº4 de la Federación Riojana de Municipios; el proyecto de cooperación de Jóvenes Rurales fue presentado en rueda de prensa en la Casa de los Periodistas de Logroño el 29 de mayo de 2014 y el 28 de noviembre presentación del proyecto en Rodezno; Proyecto de la Asociación Románica Riojana, contiene como una de sus acciones divulgativas la creación de folleto on line (http://www.riojaromanica.com/site_media/uploads/1417771542177.pdf); Proyecto de emisora de radio en Fuenmayor (www.fuenmayor.org/es/secciones-documento.asp?id=8); presentación de la APP Descubre La Rioja Alta (http://laprensadelrioja.com/index.php/turismo-y-gastronomia/item/748-descubre-la-rioja-altanueva-aplicacion-para-conocer-su-patrimonio-natural-y-cultural); Proyecto de La Ruta del Vino de La Rioja Alta (http://www.larioja.com/vino-de-rioja/rioja-ruta-vino-rioja-201311181727.html)

c) El tercer grupo, La Rioja Suroriental, en el año 2010 se ha creado una nueva página web de la asociación adaptada, en la cuál aparece información de la asociación, proyectos de cooperación, proyectos subvencionados, convocatorias, novedades, manual de procedimiento...etc. Del mismo modo sirve de permanente referente para transmitir la información a los beneficiarios potenciales. La dirección de la página web es www.lariojasuroriental.com.

Asimismo los promotores que a lo largo del año han desarrollado propuestas apoyadas por el eje IV Leader deben cumplir las cláusula duodécima marcada en el contrato de ayuda respecto al compromiso de difusión y publicidad del GAL la cuál indica la obligación a publicar el proyecto auxiliado con los anagramas, escudos, placas o vallas que, en función de las características de la inversión, determine el Grupo.

A los promotores, en los proyectos susceptibles de colocación, se les entregará una placa, preferiblemente de metacrilato de 350 x 350 Mm., en la cuál se indicará que el proyecto ha sido financiado por el eje IV

Leader (Feader), y en la cuál se incorporan los logotipos de la Unión Europea, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Gobierno de La Rioja, Leader, el de nuestra asociación.

Ejemplo de placa publicitaria de inversión en proyecto LEADER de equipamiento para museo en Ventrosa de La Sierra:



Buenas prácticas:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está realizando un catálogo de buenas prácticas, entendido como proyectos que presentan unas características diferenciadoras del resto, que pueden ser:

- Carácter novedoso en el sector o comarca.
- Introducción de una técnica o proceso innovador.
- Capacidad de genera empleo.
- Capacidad de diversificar la actividad agraria.
- Alto impacto en políticas horizontales como el medio ambiente o la igualdad de oportunidades.
- Capacidad demostrativa.
- Posibilidad de transferencia a otras comarcas o sectores.

Ejemplo de buenas prácticas durante el año 2014 son las siguientes:

Medida 413: Asociación de amigos de la tierra de La Rioja

La Asociación propone desarrollar una aplicación para móviles y tabletas que contenga la siguiente información por cada localidad: casas rurales, restaurantes, edificios de interés cultural e histórico, recorridos de senderos existentes con toda la información que se encuentre disponible. Esta aplicación se irá actualizando con las propuestas que se reciban de los visitantes y aquellas que se consideren la pueden mejorar.

Respuesta esperada del proyecto:

- 1°. Es una herramienta con la que se podrá conocer el número de descargas por lo que se podrá cuantificar los usuarios.
- 2°. Será una aplicación interactiva; todas las sugerencias de los usuarios serán estudiadas y las que realmente mejoren los contenidos serán incorporadas.

El portal web es el lugar donde se presentan al usuario los recursos turísticos asociados al producto que se quiere ofrecer, organizados como un catálogo de puntos de interés turístico (PIT). Este catálogo almacena la información relevante de dichos puntos, incluyendo los datos geográficos que permiten representarlos sobre un mapa de la zona.

Además de esta función básica de presentación permite incluir distintos wagets para dar cabida a otro tipo de contenidos, cálculo de rutas, ventanas de comunidad, itinerarios preestablecidos, ubicación de PIT, acceso a las redes sociales, agenda de eventos, prensa, actualidad, visores de mapas etc.

Otra de las funciones de la App es la de Cuaderno de viaje en la que el usuario podrá crear y publicar su propio itinerario, con los hoteles, recursos turísticos, eventos, PIT, que arrastran las valoraciones y comentarios que tengan dentro de la comunidad.

Otras utilidades de la plataforma es la aplicación de la realidad aumentada que permite al turista utilizar la cámara de su dispositivo móvil para adentrarse en un espacio de información virtual que enriquece von imágenes, vídeos, audios y texto informativo el entorno físico donde esté llevando a cabo la visita.

La última funcionalidad incluida en la plataforma es un módulo de Social CRM(customer relationship Management) que permite explotar al máximo la información generada por los usuarios de la plataforma y la que se genera en las distintas redes sociales (Facebook, Twiter, Youtube, Llnkedin, Foursquare, etc)

El proyecto se ha aprobado dentro de la medida 311 "Diversificación hacia actividades no agrícolas".





8. DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS

En las medidas aplicadas durante 2013 se ha observado el conjunto de normativa comunitaria aplicable.

Con respecto a la contratación efectuada durante el año 2013, se ha llevado a cabo mediante la celebración del correspondiente contrato administrativo, de conformidad con las prescripciones de *Real Decreto Legislativo* 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley de Contratos* del Sector Público., y especialmente, de conformidad con la Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

Esto ha sido así en todos los procesos de ejecución efectuados mediante contratación, como la modernización de regadíos existentes ejecutados por la Comunidad Autónoma y en medidas tramitadas por la Dirección General de Medio Natural.

También se han respetado las prevenciones establecidas por la legislación comunitaria, y relativas al control de las ayudas estatales establecidas en el Tratado (artículo 87 y 88) y en el derecho derivado (Reglamento CE 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis).

Asimismo, se han cumplido, en lo que a promoción de la igualdad de género se refiere, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como lo establecido en la normativa comunitaria –Directiva 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/2007/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, formación y promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.

En los últimos años se han producido importantes avances en la incorporación de las mujeres a la vida laboral. En la siguiente tabla se refleja el avance de ciertos indicadores en materia de género.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
T								_
Tasa actividad mujeres (% mujeres activas respecto de la población de mujeres)	49,47	50,49	51,46	51,08	53,13	51,27	54,32	53,07
Tasa de paro de mujeres (%parados mujeres respecto de la población de mujeres)	8,31	11,50	14,52	17,69	20,02	19,15	22,77	21,4
Tasa paro de mujeres menores de 25 años (% parados mujeres respecto mujeres menores de 25)	17,50	30,40	32,48	53,43	52,74	37,74	46,5	47,4
Mujeres en I + D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	28,08	30,21	29,02	32,24	38,45	37,40	39,8	n/d
Investigadoras en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	30,13	29,10	32,09	40,58	43,64	41,89	43,8	n/d
Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	34,92	38,37	36,62	40,23	41,54	26,93	27,7	n/d
Mujeres investigadoras en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	39,37	40,39	41,36	45,92	44,69	37,43	31,59	n/d
Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	44,66	42,19	45,02	49,09	50,00	50,12	53,39	n/d
Mujeres investigadoras en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	55,6	54,3	55,68	53,67	56,49	53,80	57,25	n/d
Mujeres que han utilizado Internet en los últimos tres meses/población total	45,2	48,3	54,5	55,1	62,7	73,4	69,1	76,7
Población femenina de 65 o más años/población total	10,40	10,15	10,18	10,19	10,30	10,41	10,67	10,93

	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2012/2013	2013/2014
Alumnas matriculadas en la Universidad de La Rioja/alumnos totales	53,56	54,34	53,52	53,34	53,08	55,63	55,93
Alumnas que terminaron sus estudios universitarios en el último año/número total	59,43	61,74	56,53	57,93	60,52	58,9	63,44
Mujeres matriculadas en master en la Universidad de La Rioja/número total	43,78	47,19	45,00	47,93	58,44	64,89	53,39

De estos datos destaca el incremento de la tasa de actividad de las mujeres en los últimos años, y sobre todo en los datos relativos a la educación que el número de mujeres matriculadas y que acaban sus carreras universitarias son superiores a los hombres (sobre todo en el número de alumnas que terminaron sus estudios), así como el incremento de utilización de Internet en la población femenina desde 2006 (pasa del 45% al 76%).

Respecto al seguimiento del Programa, hay varias medidas que tienen indicadores por sexo y edad:

		En 2014	Total
111	Hombres que participan en cursos de formación	1.823	9.651
111	Mujeres que participan en cursos de formación	594	3.947
112	Hombres que se instalan en la agricultura	166	222
112	Mujeres que se instalan en la agricultura	41	56
113	Hombres que cesan en la actividad agraria	0	27
113	Mujeres que cesan en la actividad agraria	0	4
114	Hombres beneficiarios de asesoramiento	1.658	2.743
114	Mujeres beneficiarias de asesoramiento	353	634
115	Hombres que obtienen contrato en entidad asesoramiento	1	1
113	Mujeres que obtienen contrato en entidad asesoramiento	1	1
121	Hombres beneficiarios modernización explotaciones	59	1.008
121	Mujeres beneficiarias modernización explotaciones	17	274
211	Hombres beneficiarios indemnización compensatoria	380	465
211	Mujeres beneficiarias indemnización compensatoria	74	82

Protección del medio ambiente:

La Evaluación Ambiental de Planes y Programas según el artículo 7 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece el siguiente proceso:

- a) La elaboración de un informe de sostenibilidad ambiental, cuya amplitud, nivel de detalle y grado de especificación lo determina el órgano ambiental competente (Dirección General de Calidad Ambiental).
- b) La celebración de consultas.
- c) La elaboración de la memoria ambiental.
- d) La consideración del informe de sostenibiildad ambiental, del resultado de las consultas y de la memoria ambiental en la toma de decisiones.
- e) La publicidad de la información sobre la aprobación del plan o programa.

En el caso del PDR de La Rioja 2007-2013, se han elaborado los siguientes documentos:

- Documento de Referencia. Señala la amplitud y detalle del Informe de Sostenibilidad Ambiental, así como los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales, así como los indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad basados en la propuesta realizada por la Red de Autoridades Ambientales para el seguimiento de la aplicación del Programa desde una perspectiva de sostenibilidad.
- Informe de sostenibilidad ambiental: Su objetivo es identificar, describir y valorar los posibles efectos significativos que sobre el medio ambiente pudieran derivarse de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural.
- Memoria ambiental: Tiene por objeto valorar la integración de los aspectos ambientales de la propuesta del PDR mediante el análisis del Informe de Sostenibilidad Ambiental y su calidad; el

resultado de las consultas realizadas; la previsión de impactos significativos medioambientalmente de la calidad del Programa, así como las consideraciones a incorporar en el Programa.

El documento del Informe de Sostenibilidad Ambiental incorpora un sistema de seguimiento para detectar los efectos del Programa de Desarrollo Rural, basado en el sistema de evaluación continua y en el sistema de indicadores.

El sistema de indicadores prevé varios tipos:

- a) los comunes de base, previstos por la UE, con los valores de partida;
- b) los de seguimiento, relacionados con objetivos generales y específicos a alcanzar mediante el PDR;
- c) indicadores de ejecución o resultado de cada medida
- d) y los indicadores ambientales, que permiten juzgar el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos por el Órgano Ambiental establecido en el Documento de Referencia (Dirección General de Calidad Ambiental).

En cuanto a estos indicadores ambientales fijados por el documento de referencia, se adjuntan en la siguiente tabla:

	Indicadores horizontales							
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Población en zonas rurales	69.276	70.555	65.447	65.239	65.129	64.983	64.935	64.028
Población en zona de montaña	20.277	22.128	22.945	22.429	22.453	22.681	22.727	20.277
Población en red natura 2000	99.188	99.924	97.287	94.557	94.289	94.985	94.086	92.184
% de mujeres en relación con la población rural	47,27	47,07	46,81	46,61	46,61	46,55	46,36	46,43
% de mujeres con actividad total remunerada				Sin datos	49,5	51,7	51,1	49,0

En estos datos se manifiesta un ligero repunte de los indicadores desde la entrada en vigor del Programa, pero no ha transcurrido el tiempo suficiente para notar sus efectos de manera indubitada.

Para realizar estos cálculos, se ha tenido en cuenta como zonas rurales aquellos municipios calificados como rurales al amparo de la Ley 45/2007, de 13 de noviembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Los municipios en zona de montaña y desfavorecidos, que en nuestra Comunidad coinciden, son los que especifica el PDR en la medida 211 "Indemnización compensatoria en zona de montaña". En caso de los de red natura 2000 hay que tener en cuenta que hay ciertos municipios con una superficie de red natura 2000 muy pequeña, y para el cálculo se ha tenido en cuenta todo el municipio⁹.

	Eje I Fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	
% de horas de cursos de formación que incluyen módulo ambiental	4	4	5	9	10	10	Sin datos	Sin datos	

⁹ Se ha exceptuado Logroño, que cuenta con un 1% de Red Natura 2000 y con la mitad de la población de La Rioja, por cuanto desvirtuaría los resultados.

% de explotaciones asesoradas respecto del total de explotaciones	36,1	17,3	15,63	13,71	12,35	19,34	Sin datos	Sin datos
Superficie en hectáreas inscritas en agricultura ecológica		4.709,73	4.467,14	7.023,29	8.542,27	8.641,47	8.626,72	Sin datos
Operadores inscritos en producción ecológica		345	351	338	316	310	312	Sin datos
Superficie en hectáreas inscritas en producción integrada		3.510,10	3.271,58	3.167,62	2.931,54	2.893,85	2.803,55	1.620
Operadores en producción integrada		510	503	475	436	474	443	316

	Eje II. Utilización sostenible de tierras agrícolas							
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Ha de tierras agrícolas forestadas (acumulado)	90,65	70,31	70,31	64,41	56,38	29,51	16,98	Sin datos
Ha de tierras no agrícolas forestadas (acumulado)	1.250,71	1096,07	928,33	799,39	665,21	523,62	197,25	Sin datos
Ha afectadas por incendios forestales	111,9	27,65	109,03	62,63	283	336,68	71,56	69,50
M3 de agua utilizados por hectáreas cultivadas (en miles)			Sin datos	Sin datos	1,72	1,51	1,40	Sin datos

Eje III. Diversificación de la economía rural							
	2009						
% de agricultores con otras actividades complementarias	19,88						
% de agricultores con estudios respecto del total de titulares de explotaciones							
FP agrícola	3,47						
Universitaria	2,66						
Otra formación	13,89						

De estos datos se obtiene una cierta evolución en cuanto a las tierras agrícolas forestadas y no forestadas, lo cual redunda en una mejor utilización y más sostenible de las tierras agrícolas y forestales. Además, se

¹⁰ Se ha cambiado el sistema de cálculo del número de explotaciones asesoradas sobre el total. El número sobre el que se tiene en cuenta ahora es el de explotaciones de Eurostat, y no las del REA.

han incrementado las hectáreas de producción ecológica, excepto en el último año, e integrada, así como sus operadores, como consecuencia del efecto positivo de las medidas agroambientales que las acogen.

Además, hay un importante número de horas de cursos de formación que implementan módulos ambientales, mientras que es más limitado el efecto que la ayuda al asesoramiento ha tenido. Hasta este año el cálculo se hacía sobre el número de explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones de La Rioja se integran todas aquellas personas que tienen algún tipo de superficie agrícola, por lo que sería mucho más interesante un cálculo de las explotaciones asesoradas respecto de los agricultores profesionales, y este año se ha procedido a realizar el cómputo con las explotaciones agrarias que considera Eurostat, y el porcentaje se ha duplicado.

Por último, a destacar la disminución en los últimos años del número de hectáreas afectadas por incendios forestales, como consecuencia de los trabajos de limpieza efectuados en los montes y en los cortafuegos subvencionados con cargo a la medida 226 "Prevención y mitigación de la desertificación". No obstante, debido a las circunstancias meteorológicas, durante este año se ha producido un incremento del número de hectáreas, que se supone que será coyuntural.

Por último, en cuanto a datos de agricultores con titulación, solo tenemos los datos del censo agrario 2009 disponible, por lo que es difícil la comparación, no obstante destacar el bajo nivel de enseñanzas académicas de los agricultores riojanos, que está en relación directa con la alta edad de este colectivo en nuestra comunidad.

9. SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1290/2005

No procede.

10. ANEXOS

Anexo I: Informe financiero (elaborado por la Comisión Europea)

Anexo II: Cuadros de indicadores de la Comisión